DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 31 de Marzo de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21204

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 110/982. — Se reglamenta la ley 15.242 (Código de Minería)

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de marzo de 1982.

Visto: el artículo 123 numeral 10 del Código de Minería sancionado por la ley 15.242 de fecha 8 de enero de 1982.

Considerando: I) Que es competencia del Poder Ejecutivo dictar el Reglamento General de Minería y los Reglamentos Especiales que correspondieren;

II) Que ante la proximidad de la entrada en vigencia del nuevo Código de Minería, es necesario disponer de un Reglamento General de la Minería, acorde con las disposiciones legales que han reestructurado el sistema jurídico en dicha materia, sin perjuicio de los Reglamentos Especiales que oportunamente se dicten.

Atento: a lo expuesto, a lo prescripto por la Constitución de la República, artículo 168, numeral 4 y artículo 123, numeral 10 del Código de Minería, ley 15.242 del 8 de enero de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

PRIMERA PARTE

TITULO I

OBJETO

Artículo 1º El presente Reglamento General de Minería regula la actividad minera que se desarrolla en el territorio nacional, de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería, sancionado por la ley 15.242 de fecha 8 de enero de 1982, y las normas legales y reglamentarias aplicables a esta materia.

TITULO II

AUTORIDADES MINERAS Y VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD

Capítulo I

De las autoridades

Artículo 2º Constituyen autoridades mineras:

a) El Poder Ejecutivo;
b) El Ministerio de Industria y Energía;
c) La Dirección Nacional de Minería y Geología.

Art. 3º La Dirección Nacional de Minería y Geología reemplaza al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", sucediéndole en todos sus cometidos.

Art. 4º I) Al Poder Ejecutivo compete:

1) Fijar la política general minera.
2) Autorizar los contratos que acuerden las entidades estatales referidos a la actividad minera de yacimientos de la Clase I.
3) Otorgar los títulos mineros relativos a yacimientos de la Clase II del artículo 7º y autorizar los contratos de goce de los derechos mineros correspondientes.
4) Otorgar las concesiones para explotar y autorizar las cesiones de las mismas.
5) Declarar las servidumbres mineras.
6) Disponer las reservas mineras.
7) Decretar las expropiaciones necesarias a la actividad minera.
8) Dictar las caducidades de derechos mineros.
9) Declarar los yacimientos o sustancias minerales que cumplen con los extremos establecidos en el inciso segundo de la Clase III del artículo 7º del Código de Minería.
10) Dictar el reglamento general de minería y los reglamentos especiales que correspondan.

II) Al Ministerio de Industria y Energía compete:

1) Entender en todas las cuestiones de minería no atribuidas al Poder Ejecutivo o a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
2) Otorgar las autorizaciones y aprobaciones que correspondan de acuerdo a las disposiciones de este Código.
3) Aplicar a propuesta de la Dirección Nacional de Minería y Geología las multas que excedan de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

III) A la Dirección Nacional de Minería y Geología compete:

1) Asesorar al Ministerio de Industria y Energía en todas las cuestiones mineras.
2) Otorgar los permisos de prospección y de exploración que regula el Código y autorizar las cesiones de los mismos.
3) Otorgar las autorizaciones preceptuadas en el Código Leyes y Reglamentos.
4) Imponer las sanciones administrativas prescriptas por el artículo 59, literales a) y b) del Código de Minería. Las multas que impongan no excederán de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
5) Proponer al Poder Ejecutivo los reglamentos especiales de minería.
6) Ejercer la Policía Administrativa Minera y la vigilancia y fiscalización técnica de toda la actividad minera.
7) Dictar los actos, instrucciones, prescripciones y medidas que establece el presente Código y las leyes y reglamentos de la materia.

Capítulo II

Artículo 5º La vigilancia y supervisión de la actividad minera será realizada por la Dirección Nacional de Minería y Geología, sin perjuicio de la que pueda corresponder a otras entidades públicas según su competencia específica.

A estos efectos, toda la actividad minera que se desarrolle en el país, sin excepción alguna, está sometida al régimen de vigilancia y fiscalización que establece el Código de Minería, las leyes de la materia, el reglamento general de minería, los reglamentos de policía y seguridad, y las reglamentaciones especiales vigentes o que se dicten en el futuro.

Art. 6º Para el ejercicio de la vigilancia minera, la Dirección Nacional de Minería y Geología y los funcionarios autorizados de la misma están facultados para requerir el auxilio de la fuerza pública que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 7º Los titulares de derechos mineros y los contratistas habilitados para desarrollar actividad minera, están obligados a permitir el acceso y facilitar todas las tareas de inspección y fiscalización a los funcionarios y técnicos autorizados de la Dirección Nacional de Minería y Geología bajo pena de sanciones, que pueden llegar a la caducidad del derecho minero otorgado.

SEGUNDA PARTE

LA ACTIVIDAD MINERA

TITULO I

Capítulo I

Habilitación de la actividad minera

Artículo 8º La actividad minera en el territorio nacional sólo puede realizarse:

A) En virtud de un **Título Minero,** otorgado por la Autoridad Competente (Artículos 10, 11, 18 y 60 del Código de Minería);
B) En virtud de una disposición del Código de Minería, que atribuye el derecho minero al Estado o a los Entes Estatales descentralizados, industriales o comerciales, (Artículos 18, apartado a); artículo 60, apartado a); y artículo 66 del Código de Minería).

Capítulo II

Títulos y derechos mineros

Artículo 9º Los títulos mineros se instituyen por un acto de la autoridad minera competente, a efectos de atribuir un derecho minero determinado.

Los títulos relativos a los derechos mineros de prospección, exploración y explotación son respectivamente:

a) El permiso de prospección;
b) El permiso de exploración;
c) La concesión para explotar.

Capítulo III

Legitimación para la actividad minera

Artículo 10. Todas las personas físicas o jurídicas, de derecho privado o público, nacionales o extranjeras, pueden ser titulares de los derechos mineros, en las condiciones que establece este Código y las demás leyes y reglamentos aplicables.

La actividad minera, cualquiera sea su modalidad, y todas las controversias, reclamaciones y peticiones, referidas a la misma, quedan sometidas, sin excepción alguna, a la legislación y jurisdicción de la República Oriental del Uruguay. Todo pacto o convenio en contrario es nulo. Esta disposición es de orden público y será incluida obligatoriamente en todos los contratos que otorguen derechos mineros.

Art. 11. Todos los agentes legitimados para realizar actividad minera deberán tener domicilio constituido en el país, durante todo el período en que desarrollen dicha actividad.

Capítulo IV

Prohibiciones

Artículo 12. Los funcionarios públicos pertenecientes a organismos o servicios que tengan participación en la actividad minera no podrán ser titulares de derechos ni ejercer actividad referida a dicha materia. Esta prohibición se mantiene por un término de dos años contados a partir de la fecha del cese del funcionario, resultando extensiva, y por igual término, al cónyuge, hijos y menores bajo patria potestad o tutela, de dichos funcionarios.

Esta prohibición no comprende los yacimientos de la Clase IV, ni los intereses en concesiones mineras adquiridos antes de su nombramiento como tales para los funcionarios, ni los que durante su ejercicio [illegible]uieran dichos funcionarios o su cónyuge o sus hijos, a título de sucesión por causa de muerte.

Tampoco se extiende a los adquiridos por los cónyuges de dichos funcionarios antes de su matrimonio.

Capítulo V

Régimen de las Excepciones

Artículo 13. Los funcionarios públicos, comprendidos en las excepciones de las prohibiciones establecidas, deberán:

A) Respecto a los intereses adquiridos en Concesiones Mineras antes de su nombramiento, o los adquiridos por su cónyuge antes de su matrimonio:

—Comunicar a la Dirección Nacional de Minería y Geología, dicha situación en un plazo de 90 días calendario de entrada en vigencia del Código de Minería;

B) Respecto a los mismos supuestos anteriores, cuando ocurran durante la vigencia del Código de Minería, o respecto a intereses que adquiera el funcionario, su cónyuge o sus hijos, a título de Sucesión por causa de muerte:

—Comunicar a la Dirección Nacional de Minería y Geología en un plazo de noventa días calendario de verificado el hecho referido, acreditando dichos extremos.

La Dirección Nacional de Minería y Geología llevará un registro de los funcionarios amparados por dichas excepciones.

Capítulo VI

Cesión de derechos mineros

Artículo 14. Los derechos otorgados por los Títulos Mineros son trasmisibles por acto entre vivos, con sujeción a los siguientes requisitos:

1) Autorización previa otorgada por la Autoridad Minera competente para otorgar el título (artículo 13, ar-

tículo 123, párrafo I, numeral 4 y párrafo III, numeral 2 del Código de Minería).

2) El promitente cesionario deberá acreditar los extremos que exige el Código para otorgar el título;
3) Otorgamiento de Acta que recoja el acuerdo de voluntades, ante la Dirección Nacional de Minería y Geología. A estos efectos, el titular del derecho minero y eventual cesionario se presentarán conjuntamente ante la Dirección Nacional de Minería y Geología, manifestando su intención de realizar el acuerdo.

En el acta se hará constar la autorización referida en el numeral 1) y el cumplimiento de los extremos indicados en el numeral 2).

La tradición de los derechos y obligaciones cedidas, operarán a partir de la fecha de inscripción del Acta de Cesión, en el Registro General de Minería.

Art. 15. La trasmisión por causa de muerte de los derechos de prospección, exploración y explotación, otorgados por los títulos respectivos, es válida, pero queda condicionada a que el sucesor acredite los extremos requeridos al titular originario, en un plazo de doce meses de verificada la apertura legal de la sucesión. Si son varios los sucesores por esta causa, bastará con que uno de ellos cumpla con las condiciones, haciéndose responsable de las labores mineras.

Capítulo VII

Arrendamiento de los derechos mineros

Artículo 16. El arrendamiento del derecho de explotación queda sometido a las siguientes condiciones para su validez:

1) Que el contrato se otorgue por un plazo mínimo de tres años.
2) Que el arrendatario acredite la capacidad técnica y económica que requiera el cumplimiento del programa de explotación a que se comprometió el titular del derecho.
3) Que se obtenga previamente la autorización de la Dirección Nacional de Minería y Geología.
4) Que se inscriba en el Registro General de Minería.

El titular del derecho permanecerá responsable de todas las obligaciones y cargas mineras ante la Administración y ante terceros.

El arrendatario, por su parte, quedará sometido a todas las prescripciones que regulan la actividad minera.

Capítulo VIII

Propiedades de los Yacimientos y de las sustancias minerales extraídas

Artículo 17. Los yacimientos de sustancias minerales existentes en el territorio nacional, descubiertos o no, integran el dominio del Estado, sin excepción alguna, en forma inalienable e imprescriptible.

Art. 18. Las sustancias minerales que se separen o extraigan de los yacimientos en las condiciones establecidas por el Código de Minería pertenecen al titular de un título minero, otorgado en forma legal, o al Organismo Estatal competente a quien el Código le ha atribuido derechos mineros (artículos 10 - apartado c; 70, 75, 97 y 108 del Código de Minería).

Están asimilados a la situación precedente, los propietarios de los predios superficiales, en los casos establecidos por el artículo 116, apartado a) y artículo 119 del Código de Minería.

Capítulo IX

Clasificación de los yacimientos

Artículo 19. Los yacimientos de sustancias minerales y fósiles se ordenan, en relación al régimen legal que regula la actividad minera, en las siguientes clases:

Clase I

Comprende los siguientes yacimientos:

a) Yacimientos de combustibles fósiles que incluye petróleo, gas natural, hulla, lignito, turba, rocas pirobituminosas y arenas petrolíferas;
b) Otros yacimientos de sustancias minerales o elementos aptos para generar industrialmente energía.

Clase II

Comprende los yacimientos minerales que procedan de la Reserva Minera o del Registro de Vacancias, según lo previsto por los artículos 23, inciso segundo y 54, inciso primero y los que se incluyan conforme al artículo 8º del Código de Minería.

Clase III

Comprende todos los yacimientos de sustancias minerales, metálicas y no metálicas, no incluidos en otras clases.

Comprende, también, aquellos yacimientos originarios de la Clase IV, si la sustancia mineral de los mismos se utiliza en forma preponderante como materia prima de una industria o deban someterse a una modalidad determinada de explotación para el mejor aprovechamiento económico de la mina.

Clase IV

Comprende los yacimientos de sustancias minerales no metálicos, que se utilizan directamente como materiales de construcción, sin previo proceso industrial que determine una transformación física o química de la sustancia mineral (artículo 7º del Código de Minería).

TITULO II

REGULACION DE LA ACTIVIDAD MINERA

Capítulo I

Regimen de los Yacimientos de la Clase I del artículo 7º, del Código de Minería

Artículo 20. Los derechos mineros correspondientes a los Yacimientos de la Clase I del artículo 7º del Código de Minería, son atribuidos al Estado y a los Organismos Estatales competentes (Artículo 60 - apartado a) y artículo 66 del Código de Minería).

Art. 21. El régimen de los Yacimientos de la Clase I, se ajustará a las disposiciones del Código de Minería, a las disposiciones vigentes a la ley 14.181 del 29 de marzo de 1974, y a los Reglamentos Especiales que se dicten a esos efectos.

Capítulo II

Régimen de los Yacimientos de la Clase II

Artículo 22. Los Yacimientos de la Clase II (artículo 7º), podrán ser objeto de actividad minera, en virtud de los títulos mineros que instituya la autoridad competente, con sujeción a las condiciones estipuladas en los artículos siguientes.

Art. 23. El Poder Ejecutivo instituirá el título minero, atribuyendo los derechos correspondientes, al agente que seleccione si considera, conforme a las disposiciones siguientes, que cumple con las condiciones necesarias, desde el punto de vista técnico, económico y empresarial, para ejecutar las labores mineras relativas a estos yacimientos.

Art. 24. Son condiciones básicas: las establecidas por el artículo 63 del Código de Minería, con las siguientes especificaciones:

a) El plazo de las operaciones de prospección y exploración no excederá, en conjunto, de cinco años, debiéndose prescribir liberación de áreas por cada año del período;
b) El plazo de explotación no excederá de treinta años, prorrogable por períodos de diez años cada uno;
c) Las áreas para cada operación serán fijadas por el Poder Ejecutivo, en consideración al tipo de yacimiento y de explotación;
d) Los programas de actividad para cada etapa y particularmente, el desarrollo de la explotación;
e) El plan de inversiones, mínimas, proyectado para etapas sucesivas.

Art. 25. Será objeto de condicionamiento particular, dentro del marco de las condiciones básicas:

a) La determinación concreta de las áreas y de los plazos;
b) Las cláusulas de compromisos de la actividad a desarrollar, de la producción a alcanzar y de las inversiones a realizar;

c) La estipulación de las prestaciones pecuniarias, derechos de prospección, cánones de superficie y de producción, estableciendo la cuantía, variabilidad, revisión y períodos de exención, si correspondiere.

Art. 26. Las condiciones legales básicas y las condiciones particulares serán objeto de un contrato especial que regulará el goce del derecho minero que atribuya el título respectivo.

El citado contrato debe establecer:

1) Las condiciones de permanencia del goce del derecho minero por el período convenido.
2) La necesidad de actividad minera por parte del titular para conservar el derecho.
3) La fijación de un plazo de la concesión suficiente para amortizar la inversión.
4) La enumeración precisa de las causas de rescisión de pleno derecho del contrato, que incluirá expresamente:

   a) El no cumplimiento del programa de explotación o del plan de inversiones;
   b) El no pago de las prestaciones pecuniarias.

Art. 27. El Poder Ejecutivo realizará la selección del titular, considerando las propuestas presentadas.
La selección se fundará en la apreciación de las seguridades y garantías que proporcione el futuro titular de una explotación racional, acorde con el mejor aprovechamiento económico del yacimiento.
Si el Poder Ejecutivo considera aceptable las condiciones propuestas, instituirá el o los títulos mineros correspondientes, y aprobará el contrato de regulación del goce de los derechos mineros, que se suscribirá simultáneamente a la notificación del otorgamiento del título.

Art. 28. En la convocatoria de propuestas, prevista por el artículo 82 del Código de Minería, el Poder Ejecutivo podrá establecer, como condición de preferencia o como condición de aceptación, que el proponente participe en una empresa de economía mixta.

Capítulo III

Regimen de los Yacimientos de la Clase III

Sección primera

Artículo 29 Los yacimientos minerales de la Clase III (artículo 7º) pueden ser objeto de actividad minera en virtud de los títulos correspondientes, según las disposiciones siguientes.

Sección segunda

De la prospección

Artículo 30. Las operaciones de prospección sólo pueden ser realizadas por el titular de un Permiso de Prospección, que será otorgado con arreglo a los siguientes extremos:

El peticionante del Permiso de Prospección deberá al presentar la solicitud:

1) Adjuntar croquis de ubicación de la zona a prospectar, diseñado a una escala, seleccionada entre las siguientes: a 1|4; 1|5; 1|10; 1|20; 1|25; o, fracciones que resulten de multiplicar éstas por: 0.1; 0.01; 0.001; 0.0001 de modo que permita una clara determinación de la superficie que gestiona, su ubicación y replanteo, con indicación de los accesos, caminos, vías férreas, líneas de alta tensión y cursos de aguas existentes.
   El croquis deberá estar firmado por un Ingeniero Agrimensor y acompañarse de ocho copias.
2) Formular el programa de la actividad a desarrollar, especificando métodos y técnicas a emplear.
3) Determinar taxativamente las sustancias minerales que serán objeto de la prospección.
4) Proponer las Servidumbres Mineras que estime necesarias declarar.
5) Proponer caución o aval que asegure el resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan derivar de la actividad.

El monto será establecido por la Dirección Nacional de Minería, en cada caso, y no podrá ser liberado hasta sesenta días calendario cumplidos del vencimiento del plazo del Permiso, si no hubieran reclamaciones pendientes.
Si existen reclamaciones en curso, la garantía se mantendrá hasta la resolución de las mismas.
Presentada la petición del Permiso, la Dirección Nacional de Minería, en término que no excederá los quince días calendario siguientes a la fecha de presentación, informará al interesado las posibles interferencias que pudieran existir o que la zona se encuentra libre de interferencias. A partir de la notificación de esta información, se abre, para el interesado, un plazo de treinta días calendario, dentro del cual deberá presentar el Plano de Deslinde, firmado por el Ingeniero Agrimensor de la zona solicitada, no pudiendo dicha zona deslindada ser inferior al 90 o|o del área originalmente pedida, descontada las fracciones relativas a las interferencias, en su caso. Este plano deberá realizarse en alguna de las escalas indicadas precedentemente.
El plazo de presentación del Plano de Deslinde podrá ser prorrogado por razone fundadas por la Dirección Nacional de Minería por una sola vez y por un nuevo término de treinta días, si el interesado promueve la prórroga con una antelación no menor a siete días del vencimiento del plazo original.

Areas y plazos de la prospección

Artículo 31. El permiso de prospección tendrá una validez entre un mínimo de doce meses y un máximo de veinticuatro meses, que podrá ser prorrogada por doce meses más, debiendo liberarse, para tener derecho a la prórroga, el 50 o|o del área originaria.
La extensión máxima del área o zona a prospectar de cada permiso será de 100.000 hectáreas y el límite total, en caso de otorgarse más de un permiso a la misma persona será de 200.000 hectáreas.
Para la fijación concreta del área de prospección, la Autoridad Minera tendrá en cuenta el programa de la actividad propuesto, la tecnología y equipos a utilizar.
En zonas acuáticas los máximos de extensión del área serán fijados en cada caso, por el Poder Ejecutivo.
El plazo se cuenta a partir del día siguiente de la notificación al interesado del permiso otorgado. El curso del plazo sólo podrá ser interrumpido por razones justificadas por el titular y aceptadas por la Inspección General de Minas, no extendiéndose esta interrupción en ningún caso por más de seis meses calendario.

Art. 32. La prórroga del plazo original del Permiso de Prospección, otorgado según lo prescripto por el artículo 87 del Código de Minería, deberá ser gestionada con una antelación de por lo menos 30 días calendario del vencimiento del plazo original, acompañando:

a) Plano de Deslinde de la zona a liberar, mediante copia del original;
b) Relación detallada de las labores realizadas hasta la fecha de solicitud de la prórroga.

Condiciones del otorgamiento

Artículo 33. El permiso de prospección se otorgará previa verificación de las siguientes condiciones:

a) Que no incidan en el área otros derechos mineros vigentes o en trámite;
b) Que no se encuentre el área sometida a reserva minera;
c) Que se justifique el cumplimiento de los extremos determinados por el artículo 86 del Código de Minería y los dispuestos por la reglamentación;
d) Que se haya otorgado la autorización especial prevista por el artículo 64 del Código de Minería.

Artículo 34. Durante la vigencia de un derecho minero o mientras se encuentre en trámtie formal, no se admitirán peticiones de otros títulos ni la solicitud constituirá prelación de ninguna clase. Sólo se admitirá la petición cuando el área o el mineral determinado hayan quedado expeditos y la prelación será exclusivamente cronológica.

Derechos que otorga el título

Artículo 35. El permiso habilita, en exclusividad, la realización de todas las labores tendientes a determinar áreas con expectativas mineras mediante procedimientos o técnicas adecuadas y a la extracción de muestras para análisis y ensayos de laboratorio.
Durante la vigencia del permiso y hasta treinta días calendario siguientes al vencimiento del plazo, sólo su titu-

lar podrá denunciar yacimientos nuevos o áreas con expectativas mineras, y obtener, con exclusión de cualquier otro, un permiso de exploración o una concesión para explotar, si está en condiciones de acreditar los extremos requeridos para el otorgamiento de dichos títulos.

Obligación del permisario

Artículo 36. Al vencer el plazo del permiso, cualquiera sea el resultado de la actividad deberá presentar a la Inspección General de Minas, un informe detallado y documentado de la labor realizada. Este informe será condición para la devolución o liberación del aval o la caución constituida.

Sección tercera

De la exploración

Artículo 37. Las operaciones de exploración sólo podrán ser realizadas por el titular de un permiso de exploración.

Art. 38. El otorgamiento del Permiso de Exploración se hará con arreglo a los siguientes presupuestos:

1) Por razón de prioridad al titular de un permiso de prospección, que lo solicite en tiempo y forma.
2) A cualquier tercero, respecto a yacimientos o áreas mineras inscriptas en el Registro de Vacancias o respecto a áreas que el solicitante considere con fundamentos que presetan perspectivas mineras sujetas a aprobación de la Inspección General de Minas. En todos los casos, con verificación previa de las condiciones requeridas por el artículo 88 del Código de Minería.

Condiciones del otorgamiento

Artículo 39. El peticionante de un Permiso de Exploración si cumple con los presupuestos establecidos por el artículo 93 del Código de Minería, deberá al presentar la solicitud:

1) Acompañar Plano de Deslinde y croquis del área a explorar en las escalas establecidas por el artículo 30, numeral 1, firmados por un Ingeniero Agrimensor y acompañado de ocho copias.
2) Determinar taxativamente las sustancias minerales que se propone explorar, acompañando los estudios técnicos realizados.
3) Formular el Programa de operaciones que va a desarrollar, especificando tareas, métodos, técnicas, máquinas y equipos a emplear.
4) Proponer las Servidumbres Mineras que estime necesario para desarrollar la actividad.
5) Designar el Técnico responsable de la actividad.
6) Formular el Plan de Inversiones.
7) Acreditar capacidad económica o financiera adecuadas al Programa de Operaciones.
8) Acreditar caución o aval que aseguren el resarcimiento de los daños y perjuicios que deriven de la actividad minera.

Areas y plazos de la exploración

Artículo 40. El área, objeto del permiso de exploración será de un solo cuerpo y su forma lo más regular posible, con una extensión máxima de 1.000 hectáreas por cada permiso y un máximo total, para el caso de más de un permiso a la misma persona de 2.000 hectáreas.

El permiso de exploración se otorga por un plazo de dos años, prorrogable por dos veces por períodos de un año. Para optar a la primer prórroga, debe liberarse el 50 % del área de exploración originaria y para la segunda prórroga, el 50 % del área remanente.

El cómputo del plazo se iniciará desde la fecha de notificación del otorgamiento del permiso y sólo admitirá interrupción por causas justificadas, no pudiendo exceder dicha interrupción de un plazo de seis meses calendario

Art. 41. Las prórrogas del Plazo de la Exploración, otorgado según el artículo 94 del Código de Minería deberán ser gestionadas con una antelación de por lo menos 30 días calendario del vencimiento del plazo vigente, acompañado:

a) Plano de deslinde del área a liberar en la misma forma establecida en el artículo 32 del presente Reglamento;
b) Relación detallada de los trabajos realizados.

Derechos que otorga el título

Artículo 42. El permiso de exploración habilita al titular para realizar, en exclusividad, sobre el área amparada todas las labores que requieran el estudio y evaluación del yacimiento.

Durante el plazo del permiso, sólo el titular podrá solicitar concesión para explotar sobre el área y sustancias minerales comprendidas en el permiso de exploración, acreditando los extremos exigidos para el otorgamiento del título.

Obligaciones del permisario

Artículo 43. El permisario está obligado:

1) A iniciar la exploración dentro del término de seis meses de iniciado el cómputo del plazo, con el descuento de la interrupción que fuera autorizada.
2) A ejecutar racionalmente el programa de actividad propuesta y las inversiones proyectadas.
3) A comunicar, dentro de los sesenta días calendario de ocurrido todo descubrimiento de minerales no comprendidos en el permiso.
4) Presentar trimestralmente informe de la actividad cumplida, con agregación de muestras y análisis.
5) Presentar al término de la exploración, cualquiera fuere la causa de la extinción del permiso, un informe final detallado y documentado de la labor realizada.

Art. 44. El titular del permiso de exploración no podrá establecer una explotación formal, pero sí solicitar autorización a la Dirección Nacional de Minería y Geología para realizar experiencias preparatorias de explotación, pudiendo en este caso, disponer de las sustancias minerales extraídas, en las cantidades máximas que establezca la autorización.

Sección cuarta

De la explotación

Artículo 45. La explotación de yacimientos de la Clase III se podrá realizar en virtud de una concesión para explotar, otorgada con arreglo a las siguientes disposiciones.

Número de concesiones

Artículo 46. Una persona física o jurídica podrá ser titular de un número indeterminado de concesiones para explotar hasta un máximo de 1.000 hectáreas para un mismo mineral.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar que se exceda el área máxima si los programas de explotación, de industrialización o por razones fundadas en factores de mercado, hacen necesario disponer de un área superior al máximo.

En ningún caso, el máximo básico podrá excederse si conduce al minero a la situación de único explotador de un mineral determinado.

Condiciones para el otorgamiento de la concesión

Artículo 47. El otorgamiento de una concesión para explotar se hará con arreglo a los siguientes presupuestos:

1) Por razón de prioridad del titular de un permiso de prospección o de un permiso de exploración, si formula su petición en tiempo y forma.

2) A cualquier tercero, respecto a yacimientos o áreas mineras inscriptas en el Registro de Vacancias o respecto a áreas que el solicitante considere con fundamentos y estudios previos que ofrecen perspectivas mineras ciertas, sujeto a la aceptación de la autoridad respectiva.
En todos los casos con verificación previa de las condiciones establecidas por el artículo 88 y de la autorización para zonas especiales, artículo 64 del Código de Minería.

f) El solicitante deberá justificar los siguientes extremos:

a) Descripción del yacimiento, ubicación, forma, clase y ley del mineral, los volúmenes de reserva comprobados y todos los demás datos y elementos demostrativos de la posibilidad de una explotación racional;
b) Croquis de la zona y plano de deslinde del área, determinando la extensión necesaria para la explotación del yacimiento y para la instalación de los equipos, máquinas, utilaje, y demás elementos complementarios de la explotación;
Las escalas a utilizar deberán elegirse entre las determinadas por el artículo 30, apartado 1);
c) Determinación de los procedimientos o técnicas a emplear, detallando equipos y máquinas;
d) Programa de operaciones discriminando:

—Volúmenes de producción;
—Características que asumirá la producción, en bruto, beneficiada, industrializada;
—Inversiones mínimas a realizar;

e) Acreditar capacidad técnica y financiera adecuada al Plan de Explotación a desarrollar;
f) Determinar la servidumbre minera que estime necesaria para la explotación;
g) Proponer el o los técnicos que dirigirán la explotación. En caso de ser más de uno, se establecerá quien será responsable ante la Autoridad Minera;
h) Constituir garantía suficiente para responder por los daños y perjuicios que se deriven de la actividad minera, fijando su monto la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Art. 48. El programa de explotación, con determinación de la producción mínima anual, podrá ser objeto de revisión, si las condiciones del proceso de explotación o las características que revele la mina durante este proceso, lo justifique.

La revisión podrá efectuarse en términos no menores de tres años.

Formas Especiales de Explotación

Artículo 49. El Poder Ejecutivo, con informe favorable de la Dirección Nacional de Minería y Geología podrá autorizar un régimen de explotación especial, a titulares de concesiones para explotar, en los siguientes casos:

a) Si los programas de industrialización o de colocación del producto en los mercados, justifican que el proceso de explotación presente etapas diversas de actividad, inactividad, o disminución de la producción;
b) Si existen razones de orden técnico o económico que justifiquen diferir, por períodos determinados, la explotación de las distintas minas del titular.
En los casos que se autorice la inactividad o se difiera la explotación de la mina, los períodos serán de hasta tres años, prorrogables por dos veces por igual término.
En los períodos de inactividad autorizada, el titular deberá abonar el Canon de superficie, correspondiente a la etapa de exploración, multiplicado por 2, 3 y 4, según se trate del primer período o de las prórrogas siguientes.

Areas y plazos de la concesión

Artículo 50. La concesión para explotar fijará la extensión del área que se ampara, entre el mínimo compatible con una explotación racional y un máximo de 500 hectáreas.
Para la fijación concreta del área, la autoridad minera tendrá en cuenta las siguientes determinantes:

a) Tipo de yacimiento o mina;
b) Programa de explotación;
c) Plan de inversiones.

El plazo de validez de la concesión será fijado por la autoridad minera, en el mismo acto de otorgamiento de la concesión, por el plazo solicitado por el interesado, con un máximo de treinta años.
Este plazo es prorrogable por períodos sucesivos de hasta quince años cada uno, mientras la mina sea susceptible de explotación.
Las prórrogas deben ser solicitadas dentro del primer semestre del último año de validez del plazo existente y serán otorgadas contra presentación del nuevo programa de operaciones (literal d), Artículo 100 del Código de Minería) y justificación de estar al día en el pago del Canon de Producción.
La prórroga, gestionada en plazo, se reputará otorgada, si no existe pronunciamiento de la autoridad minera al vencimiento del plazo de validez hasta entonces vigente.

Deslinde y mensura del área de explotación

Artículo 51. Si la Inspección General de Minas considera procedente la concesión para explotar, quedarán prorrogados automáticamente los derechos del permisario, si es el caso, hasta que se otorgue la concesión.
Asimismo, la Inspección General de Minas dispondrá las instrucciones concernientes al deslinde, mensura y amojonamiento, considerando a este efecto, la propuesta del peticionante.
Este deberá proceder a la operación, con técnico habilitado y bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Minería y Geología.
El pliego de instrucciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología será notificado personalmente al peticionante, otorgándosele un plazo de sesenta días calendario para dar término a la operación. Este plazo podrá ser prorrogado por causas fundadas.

Concesiones linderas y demasías

Artículo 52. Si hubieran concesiones linderas, serán citados personalmente los dueños o directores de la mina, para que en plazo de cinco días hábiles se constituyan en el proceso de operaciones de mensura y amojonamiento y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.
Estas observaciones se consignarán en el acta que acompaña las diligencias de mensura.

Si entre la concesión nueva y la lindera no hubiere terreno suficiente para realizar el deslinde previsto para obtener una forma regular, o quedaran espacios libres entre las concesiones, la concesión se extenderá hasta el límite de la otra concesión.

Art. 53. Todas las diligencias de mensura y amojonamiento serán consignadas bajo actas firmadas por el funcionario técnico de la Dirección Nacional de Minería y Geología, el técnico del peticionante y de toda otra persona interesada presente en las operaciones.

La Dirección Nacional de Minería y Geología examinará y resolverá las observaciones y reclamaciones que consten en dichas actas y decidirá la aprobación de la operación si correspondiere.
Una copia autenticada del plano de mensura se agregará al acta de concesión.
Los gastos de las operaciones (técnicos, transporte, viajes, peones, alimentos, estadía, honorarios, etc.) serán de cargo de los peticionantes.

Acta de posesión de la mina

Artículo 54. Otorgada la concesión para explotar, la Dirección Nacional de Minería y Geología, previa notificación al peticionante, le dará posesión de la mina, labrándose el acta respectiva.

Derechos que otorga la concesión para explotar

Artículo 55. Esta concesión otorga a su titular el derecho a explotar la mina en exclusividad y a disponer de las sustancias minerales que extraiga de la misma. Si se tratara de sustancias no individualizadas originariamente deberá formular la denuncia formal e inmediata ante la Dirección Nacional de Minería y Geología, sin perjuicio de su derecho a disponer de las mismas. Quedan excluidas las sustancias de los yacimientos de las Clases I, II y IV que seguirán sometidas a su régimen específico, sin perjuicio de la obligatoriedad de la denuncia de la misma por el titular de la concesión, bajo pena de caducidad de su derecho.

La simultaneidad o concurrencia de explotación en el caso del inciso precedente, será dispuesta y regulada por el Poder Ejecutivo, incluso con reducción de áreas, y si no fuera posible la explotación simultánea, la citada autoridad, decidirá, según la importancia o el valor de los yacimientos cuál deberá prevalecer, disponiendo, si fuera el caso, la caducidad de la concesión para explotar, indemnizando a su titular de los daños y perjuicios que deriven de la caducidad dispuesta.

Internación

Artículo 56. Los concesionarios no podrán prolongar sus labores fuera de los límites de su concesión.

Toda internación en una mina lindera obliga al que la afectúa al pago del mineral que ha extraído y a indemnizar todos los perjuicios causados.

Si los minerales estuvieren aún en poder del internante, el afectado podrá exigir la restitución, deducidos los costos de extracción, además de la indemnización de los perjuicios.

Si hubiere mala fe, el pago del mineral o la restitución se hará sin deducción alguna, sin perjuicio de la responsabilidad penal del internante por delito de hurto.

La mala fe se presume:

a) Si la internación excede de 10 metros, medidos desde el plano vertical que limita las minas;
b) Si el internante se opone o dificulta la visita de su mina.

Derecho de visita

Derechos de los mineros colindantes

Artículo 57. Los concesionarios lindantes tienen derecho a visitar la mina vecina personalmente o por intermedio de un ingeniero nombrado a su requerimiento por la Dirección Nacional de Minería y Geología, siempre que presuman haberse producido internaciones o que estuviese próxima a efectuarse o temiesen inundación u otro perjuicio de esta especie; o cuando de la inspección geológica creyeren poder obtener observaciones útiles para sus explotaciones respectivas.

Cuando la visita se haya solicitado por un motivo de internación que se sospecha, o por temor de inundación, podrán además ser mensuradas las labores inmediatas a la mina del solicitante.

La negativa infundada, la ocultación de labores internadas o cualesquiera dificultades y obstáculos puestos para la inspección o examen, harán presumir falta de buena fe en la internación.

Si de la mensura que se practique resultara comprobado el hecho de la internación, la Dirección Nacional de Minería ordenará suspender provisoriamente los trabajos en las labores internadas y fijar sellos en los puntos divisorios, mientras los interesados dirimen el ligitio en la vía jurisdiccional.

Del abandono

Artículo 58. El explotador que quisiera abandonar su mina deberá declararlo por escrito a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Esta, luego de la inspección técnica necesaria y de comprobar que la mina queda en condiciones de seguridad adecuadas, ordenará inscribir la declaración del abandono en el Registro de Minería y la publicará en el "Diario Oficial" por tres días consecutivos y en otros dos diarios por una sola vez.

Si hubiere acreedores hipotecarios sobre la mina, el concesionario deberá notificarlos previo a la declaración de abandono y transferirles sus derechos si así lo exigieren.

En la declaración de abandono no podrá ponerse ninguna condición.

Responsabilidad del concesionario

Artículo 59. Si el concesionario explotador no hace el abandono formal del modo prescripto, sigue sujeto a todas las cargas y obligaciones inherentes a la posesión de la mina y será responsable de los daños y perjuicios que causare el abandono de hecho, sin perjuicio de las multas y otras sanciones que correspondan.

Régimen de laboreo de las minas

Artículo 60. El régimen de laboreo de las minas y todo lo concerniente a las prescripciones y medidas de orden técnico se ajustarán a los reglamentos vigentes o los que se dicten en el futuro.

Capítulo IV

Régimen de los yacimientos de la clase IV

Sección primera

Artículo 61. Los yacimientos minerales en la Clase IV, pueden ser objeto de actividad minera en virtud de los títulos mineros correspondientes, de acuerdo a las condiciones que establecen las disposiciones siguientes.

Art. 62. El propietario del predio superficial tiene derecho de excepción para realizar actividad minera respecto a los yacimientos de Clase IV, ubicadas en su predio (artículo 5º del Código de Minería), en las condiciones siguientes:

1) Sin necesidad de requerir Título Minero:

Si la actividad minera no tiene carácter industrial o se desarrolla sin fines lucrativos, o si las sustancias minerales son requeridas por Organismos Públicos;

2) Obligatoriamente con Título Minero:

Si la actividad minera tiene fines lucrativos.

Art. 63. En la situación prevista en el numeral 2) del artículo precedente, el propietario gestionará el título minero correspondiente, que le será otorgado, acreditando los extremos establecidos por los artículos 63 y 88, ajustados según lo indicado por el artículo 120 del Código de Minería.

Art. 64. El derecho de excepción establecido por el artículo 5º del Código de Minería, faculta al propietario del predio superficial, a obtener el Título Minero correspondiente, a pesar de la gestión de un tercero, si hace valer dicho derecho de reserva, en el plazo o emplazamiento de 90 días calendario a la notificación que le efectúe la Autoridad Minera. Si no invoca su derecho, en el plazo indicado, decae el mismo, para dicha gestión.

Art. 65. El propietario del predio superficial, que realice actividad minera, según lo establecido en las disposiciones precedentes, está exonerado del pago de derechos de prospección y Canon de Superficie, abonando, únicamente, el Canon estatal.

Sección segunda

Derechos de terceros

Artículo 66. Los terceros pueden gestionar y obtener el Título Minero correspondiente respecto a Yacimientos de la Clase IV, acreditando los extremos requeridos, en las siguientes condiciones:

1) Si no existen derechos vigentes sobre el yacimiento.
2) Y si el propietario del predio superficial no hace valer, en plazo, su derecho de reserva (artículos 5º y 118 del Código de Minería).

A este efecto deberá indicar, específicamente, en la solicitud de Título Minero, el tipo de explotación que propone realizar y el plazo que requiere para la etapa de explotación.

Art. 67. El tercero que desarrolle la actividad minera, al amparo del Ttulo respectivo, abonará todos los derechos y cánones correspondientes.

El propietario del predio superficial percibirá la participación del Canon de Producción prescripta por el artículo 45 del Código de Minería.

Sección tercera

Condiciones especiales del régimen

Artículo 68. La actividad minera que se desarrolla con relación a estos yacimientos, tanto por el propietario del predio superficial o por terceros, amparados por los respectivos títulos, se ajustará a las condiciones generales (artículo 63 del Código de Minería), con los siguientes ajustes:

1) Los Programas de Explotación y los Planes de Inversión se adecuarán a las características de estos yacimientos.
2) El ritmo de extracción y producción de las sustancias minerales será propuesto por los interesados, sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Minería y Geología.
3) Los Programas podrán proponer períodos de inactividad fundados racionalmente.

En los casos que estos períodos excedan de un año, se requerirá autorización especial y previa de la Dirección Nacional de Minería y Geología, en cada oportunidad.

Sección Cuarta

Yacimientos de la Clase IV en predios de propiedad estatal, municipal, o pertenecientes al dominio público

Artículo 69. Estos yacimientos pueden ser objeto de explotación, sin necesidad de Título Minero, en las siguientes condiciones:

1) Para cumplir los fines propios del Organismo público, titular del predio superficial o comprendidos en órbita de su competencia.
2) Los citados Organismos podrán acordar por sí la explotación por terceros, con fines de interés privado, requiriendo en este caso, la intervención previa de la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Esta intervención se concretará en la formulación de recomendaciones o modalidades de explotación que estime ajustada a la política minera nacional. Si, en virtud de esta política, fuese necesario prohibir la explotación, la Dirección Nacional de Minería y Geología, recabará previa autorización del Poder Ejecutivo, para determinar la prohibición de explotar, (Artículo 119 del Código de Minería).

Art. 70. Las extracciones de arena, piedras y cantos rodados, terrestres, subfluviales, o de los cauces naturales o álveos, costas, riberas y orillas, del Océano Atlántico, Río de la Plata, ríos, arroyos, lagos, lagunas del territorio nacional, quedan reguladas por estas disposiciones y por lo establecido en los Reglamentos especiales, vigentes, en lo que no haya contradicción y por los que se dicten en el futuro.

TITULO III

DE LA MEDIANA Y GRAN MINERIA

Capítulo I

Artículo 71. El desarrollo de la actividad minera, de mediana y gran escala, será promovida con arreglos al régimen de la Clase II del artículo 7º del Código de Minería, de acuerdo a las reglas siguientes.

Art. 72. Los yacimientos minerales incluidos en la Clase II, prospectados o explorados, como consecuencia de descubrimientos realizados al amparo de la Reserva Minera, (artículo 54, inciso 1º del Código de Minería), o procedentes del Registro de Vacancias, (artículo 23 inciso 2º del Código de Minería) podrán ser objeto de propuestas de personas o empresas interesadas a efectos de su exploración y explotación.

Las peticiones establecerán el programa de actividad, especificando las estipulaciones o bases particulares de negociación, (artículos 79, 80 y 81 del Código de Minería) que propone el interesado. El Poder Ejecutivo someterá a concurso el programa propuesto, resolviéndose conforme a los artículos 82 y 83 del Código citado.

Capítulo II

Artículo 73. El Poder Ejecutivo, de oficio o motivado por propuesta de persona o empresa interesada, promoverá que, por ley, según lo previsto por el artículo 8º del Código de Minería, se incluya en la Clase II, los yacimientos o sustancias minerales que determine, si las necesidades del mercado, de las inversiones, del tipo de explotación a desarrollar, u otras causas de interés general lo justifiquen.

Art. 74. El proponente, si es el caso precedente o cualquier interesado, podrá, respecto a las sustancias minerales incluidas en la Clase II, según el procedimiento de la disposición anterior, proponer al Poder Ejecutivo, como Autoridad Minera:

—Que se le otorgue título Minero de Prospección, exploración y concesión para explotar, en forma separada o, sucesiva, si celebran simultáneamente el Contrato de goce del derecho minero (artículos 80 y 81 del Código de Minería), según las bases particulares que acuerden.

Estas bases de negociación particular, en el marco de las condiciones básicas legales (arttículo 79), estipularán:

1) Un período inicial de búsqueda o prospección, que permita el empleo de técnicas y métodos modernos.
2) Seguridad de goce de la mina, por un lapso suficiente para amortizar las inversiones.
3) Obligación de trabajo del titular.
4) Enunciación precisa de los casos de caducidad o rescisión.
5) El monto programado de las inversiones.
6) Las estipulaciones referidas a las prestaciones pecuniarias, estableciendo el método de cuantificación, las exenciones o períodos de gracia, de modo que la explotación sea rentable y bajo condiciones de previsibilidad y estabilidad.

Art. 75. Si existe acuerdo sobre las bases, el Poder Ejecutivo instituirá el o los títulos mineros que correspondan, atribuyendo los derechos correlativos, y aprobará el Contrato de Regulación del goce de los derechos mineros, que se suscribirá simultáneamente al otorgamiento del título (artículos 78 y 83 del Código de Minería).

Art. 76. El o los títulos mineros otorgados, conjuntamente con el Contrato suscrito, regularán y ampararán la actividad minera, por todo el período acordado, conforme a las disposiciones legales y las contractuales pactadas.

TERCERA PARTE

REGULACION DE SITUACIONES E INSTITUTOS PROPIOS DE LA MINERIA

TITULO I

DERECHOS Y CANONES MINEROS

Capítulo I

Artículo 77. Los derechos mineros otorgados son gravados, en relación a cada título, en la forma que establecen las disposiciones siguientes.

Capítulo II

Permiso de prospección

Artículo 78. El titular de un permiso de prospección abonará N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por cada 100 hectáreas o fracción comprendidas en el área de prospección, por una sola vez y por el plazo principal.

Por la prórroga, abonará N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por cada 100 hectáreas o fracción, comprendidas en el área de prospección remanente.

El importe debe ser abonado al ser notificado el interesado del otorgamiento del título o su prórroga.

Capítulo III

Permiso de exploración

Artículo 79. Durante la vigencia del derecho de exploración otorgado, el titular del permiso, abonará por hectárea o fracción objeto de la exploración el siguiente Canon de superficie:

— Por el primer año: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por hectárea o fracción.
— Por el segundo año: N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos), por hectárea o fracción.
— Por el tercero y cada año siguiente: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por hectárea o fracción.

Capítulo IV

Concesión para explotar

(Canon de Producción)

Artículo 80. El titular de un derecho de explotación abonará desde el momento en que toma posesión de la Concesión (Artículo 107 del Código de Minería), un Canon de Producción, de acuerdo a las siguientes reglas:

El Canon de Producción constituirá un porcentaje del valor del producto bruto extraído de la mina, antes de

sufrir cualquier proceso de beneficio o transformación de sus componentes.

Este valor se calculará por el promedio ponderado de los precios que el producto bruto tenga en el último año transcurrido, en las plazas principales de comercialización deducido el costo del transporte.

Si el producto bruto extraído no se comercializa en esas condiciones sino después de sufrir un proceso de elaboración o transformación, se optará por el promedio ponderado de los precios de este producto resultante, en el último año transcurrido y en las plazas principales de comercialización, deduciendo en este caso, además del costo del transporte, el costo de la elaboración o transformación sufrida, para llegar al valor del producto bruto.

El porcentaje del Canon de Producción será:

A) Para los yacimientos de la Clase III

a) Para los primeros cinco años de explotación: 5 o|o Este porcentaje se compone de: un 2 o|o de Canon estatal y un 3 o|o de participación para el propietario del predio superficial;

b) Para los años siguientes será del 8 o|o, que se compone de: 3 o|o de Canon estatal y un 5 o|o de participación del propietario del predio superficial;

B) Para los yacimientos de la Clase IV
El Canon de producción será desde el comienzo de la explotación de 10 o|o. Este porcentaje se compone: un 5 o|o de Canon estatal y un 5 o|o de participación para el propietario del predio superficial.

Art. 81. El Canon de Producción se abonará integramente a los organismos de recaudación estatales, abonando la Administración la participación que corresponda al superficiario dentro de los treinta días hábiles de percibido. Si fueran varios los propietarios de los predios superficiales correspondientes al yacimiento, la participación se distribuirá a prorrata de acuerdo con la extensión que abarque el área de la concesión minera en los distintos inmuebles.

Art. 82. El Canon de producción se pagará según las siguientes reglas:

a) Por semestre vencido y dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento.
El porcentaje correspondiente será calculado sobre la producción mínima del programa de producción aprobado;

b) Cada dos semestres vencidos, y sin perjuicio del pago sobre la producción mínima, se efectuará la reliquidación correspondiente sobre la producción efectivamente obtenida. A este efecto, las planillas de producción deberán ser presentadas dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del segundo semestre.
El pago del saldo del Canon, que resulte por reliquidación, deberá ser abonado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación que realice la Administración.
Si la producción efectiva fuera inferior al mínimo programado, el Canon quedará consolidado para el semestre respectivo sobre el mínimo del programa.
El inicio de los períodos semestrales será en enero y julio de cada año.

Capítulo V

Aplicación especial del Canon de producción

Artículo 83. Si el titular de un Permiso de Exploración es autorizado a disponer de las sustancias extraídas, abonará el Canon de Producción relativo a dicha sustancia, conforme a las reglas del Capítulo IV precedente.

Capítulo VI

Exoneración del Canon

Artículo 84. El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente la parte estatal del Canon de Producción, por períodos que no excederán de los primeros diez años de la explotación, si considera que existen razones de interés general en fomentar dicha explotación.

Capítulo VII

Naturaleza de los Derechos y Cánones Mineros

Artículo 85. Los derechos y cánones establecidos precedentemente constituyen prestaciones pecuniarias, con la calidad de contraprestación del goce, de naturaleza económica, de los derechos mineros otorgados por el Estado, no constituyendo en consecuencia tributos (Artículo 10 del Código Tributario).

No obstante y a los solos efectos de recargos e intereses por atrasos en el pago de los derechos y cánones mineros, regirán las disposiciones del artículo 96 del Código Tributario.

TITULO II

EL DERECHO DE EXPLOTACION EN LA CONCESION MINERA

Artículo 86. El otorgamiento de una Concesión para explotar, crea un derecho que puede ser objeto de todos los actos y gravámenes correspondientes a los bienes inmuebles, salvo los expresamente prohibidos por el Código de Minería.

Dichos actos y gravámenes, a los efectos de ser oponibles al Estado y a terceros, deberán ser autorizados previamente por la Autoridad Minera e inscribirse en el Registro General de Minería.

La hipoteca del derecho de explotación no se reputará constituida sino a partir de su inscripción en el Registro General de Minería.

Art. 87. El derecho de explotación es susceptible de embargo. En caso de ejecución, deberá seguirse el procedimiento de subasta con arreglo al Código de Procedimiento Civil, quedando el comprador sujeto a las condiciones impuestas al concesionario.

A esos efectos, el acreedor ejecutante deberá publicar con antelación a la realización del remate, los requisitos que deberá reunir el eventual comprador, en especial, la capacidad técnica y económica, (Artículo 100 Apartado 3 del Código de Minería).

TITULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUPERFICIARIO

Capítulo I

Derechos del Superficiario

Artículo 88. El propietario del predio superficial afectado por la actividad minera tiene derecho:

a) A ser indemnizado por el minero por los daños y perjuicios que tengan origen en la actividad minera, aún cuando se hubieran adoptado todas las precauciones para evitarlo;

b) A ser compensado por las servidumbres que graven su predio en beneficio del titular minero, en la forma regulada por el Código de Minería y este Reglamento;

c) A exigir del titular minero que adquiera su predio o parte del mismo, si como consecuencia de la actividad minera, se viera privado de la utilización del mismo o de parte importante.
Si las partes no llegaren a un acuerdo respecto al precio de venta, éste se fijará por el mecanismo previsto en el procedimiento expropiatorio establecido en los artículos 22, 23, 36, 37 y 38 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912.
Si el titular del derecho minero no se aviene a la compra, el superficiario podrá solicitar a la autoridad minera la caducidad del derecho minero otorgado. A estos efectos deberá presentarse por escrito ante la Dirección Nacional de Minería y Geología, acompañando pruebas fehacientes de haber observado el procedimiento previsto en el presente literal;

d) A percibir la participación del Canon de Producción (artículos 80 y 81 de este Reglamento).

Art. 89. Si el superficiario, estatal, municipal o privado, considera que la actividad minera a desarrollar o en ejecución, perjudica o afecta gravemente a una actividad o proceso industrial o a instalaciones o estructuras o complejos arquitectónicos o de ingeniería, áreas turísticas o a la conservación de suelos, planteará tal situación ante las autoridades mineras.

El Poder Ejecutivo, con informe de la Dirección Nacional de Minería y Geología, resolverá lo que debe prevalecer en el caso, disponiendo las medidas consiguientes de seguridad o salvaguardia o denegando el otorgamiento del derecho minero o decretando la caducidad del otorgado.

Capítulo II

Obligaciones del Superficiario

Artículo 90. El superficiario está obligado:

a) A permitir el ejercicio razonable de las servidumbres mineras;
b) A no obstaculizar o impedir la actividad minera.

TITULO IV

DERECHOS DEL DESCUBRIDOR

Capítulo I

Artículo 91. El descubridor de un yacimiento mineral de la Clase III, amparado por un título minero de prospección o exploración, si no quiere ejercer los derechos que confiere el título, tiene la facultad de ceder el derecho de descubridor bajo las siguientes condiciones:

a) Que el descubrimiento sea inscripto en el Registro General de Minería, previa aportación de los informes y estudios técnicos demostrativos de la existencia del yacimiento descubierto.
A estos efectos el interesado deberá presentar la solicitud de inscripción, acompañando la documentación correspondiente, dentro del plazo de 60 días calendario, contado a partir de la extinción de la validez del título que amparó su actividad minera;
b) Que dicha inscripción esté vigente en el Registro General de Minería;
c) Que la cesión se documente por acta suscrita por el cedente y cesionario ante la Dirección Nacional de Minería y Geología.

A estos efectos el descubridor, deberá presentarse por escrito conjuntamente con el eventual cesionario, ante la Dirección Nacional de Minería y Geología solicitando la autorización para ceder su derecho, debiendo acreditar el cesionario que posee la capacidad técnica y económica requerida para el otorgamiento del título minero que adquiere.

Art. 92. El cesionario de los derechos del descubridor, sucede al cedente en los derechos mineros atribuidos o que corresponda atribuir.

Art. 93. La inscripción del derecho del descubridor en el Registro caduca al año contado a partir del día siguiente al de la extinción de la validez del título minero.
Producida la caducidad el yacimiento se inscribe en la Sección Vacancias del Registro General de Minería.

Capítulo II

Trasmisión del Derecho

Artículo 94. El derecho de descubridor, inscripto, se trasmite por causa de muerte, con las mismas exigencias para el o los sucesores, establecidas por el artículo 14 del Código de Minería, para el caso de que éstos se propusieran ejercer los derechos y obligaciones emergentes del título minero de que se trate.

Capítulo III

Artículo 95. No se tendrá por descubridor al que descubriere el mineral ejecutando trabajos mineros por orden o encargo de otro, sino a aquél en cuyo nombre se practicaban.

TITULO V

SERVIDUMBRES MINERAS

Capítulo I

Clases de Servidumbres

Artículo 96. Todos los inmuebles quedan sujetos a las siguientes servidumbres mineras:

a) De estudio:

Que comprende: el libre acceso a los predios para efectuar las labores necesarias para la prospección, la extracción de muestras de sustancias minerales, así como la instalación de carpas para el alojamiento de técnicos, personal auxiliar y equipos, por el tiempo indispensable para realizar los reconocimientos y relevamientos propios de la prospección;

b) De ocupación temporaria o permanente:

Que habilita el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, comprendiendo el emplazamiento y circulación de máquinas, instalaciones, vehículos, instalación de viviendas provisorias, la toma de agua necesaria para los trabajos y consumo del personal, el tendido de líneas de trasmisión eléctrica, de cintas transportadoras, de instalación de depósitos y almacenes y, en general, las necesarias para la ejecución de la actividad minera;

c) De paso:

Para el acceso a los lugares de labores y campamento instalado. La servidumbre se establecerá por los puntos más favorables para sus fines, procurando causar el menor perjuicio al predio sirviente.
El ancho de la senda de paso será de un mínimo de 6 a un máximo de 15 metros, según el caso, para permitir un tránsito seguro de las personas y vehículos y para el acarreo o tansporte de los materiales necesarios para las labores y para el retiro de las sustancias extraídas.

Los caminos abiertos para una concesión para explotar o un permiso de exploración, aprovecharán a los demás que se encuentren en el mismo asiento y en tal caso los costos de conservación así como el precio del arrendamiento de la servidumbre, se prorratearán entre los titulares de derechos mineros, de acuerdo con la superficie que de aquélla utilicen;

d) De tendido de ductos:

Que comprende el tendido de cañerías, el establecimiento de plantas de bombeo y toda la instalación necesaria para el funcionamiento de los ductos.
A los efectos de la indemnización la servidumbre de ductos se considera equivalente a la de ocupación permanente.
Las servidumbres de ocupación temporaria o permanente y las de paso y tendido de ductos, pueden gravar inmuebles distintos a los comprendidos en el área determinada por el título minero.

Capítulo II

Condiciones de Imposición de las Servidumbres

Artículo 97. La imposición de las servidumbres mineras será declarada en cada caso por el Poder Ejecutivo, con arreglo a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, salvo las servidumbres de estudios necesarias para la investigación geológica, y minera a que se refiere el Capítulo IX del Título III del Libro Primero del Código de Minería.

Art. 98. La declaración de la servidumbre minera se efectuará previo expediente instruido por la Administración a instancia del interesado en el cual deberá constar:

a) Petición del titular del derecho minero;
b) Memoria justificativa de la servidumbre;
c) Plano del trazado de la misma, firmado por Ingeniero Agrimensor a escala: 1|4, 1|5, 1|10, 1|20, 1|25 o las fracciones que resulten de multiplicar éstas por 0,1, 0,01, 0,001 o 0,0001.
En caso de proyectarse la instalación de equipos, plantas de bombeo, cintas transportadoras, líneas de trasmisión eléctrica, etc., las mismas serán indicadas en el plano, incluyéndose la justificación técnica de su ubicación y dimensionado;
d) Nombres y domicilios de los propietarios del predio superficial sirviente;
e) Notificación al o a los propietarios de los inmuebles que gravarán la servidumbre, otorgándosele vista del expediente. La notificación será personal o por edictos, si se ignora el domicilio, publicados por tres días en el "Diario Oficial" y en uno del lugar del inmueble.

La vista se otorgará por un plazo improrrogable de 30 días hábiles a cuyo efecto el expediente será puesto de manifiesto por dicho término.
El propietario, al evacuar la vista, deberá denunciar a los cotitulares del derecho de propiedad en su caso y a

todo otro titular de un derecho real o personal relativo al inmueble a gravar. En este caso se conferirá también vista a éstos, por el mismo plazo.

En el caso de existir constituido usufructo sobre el inmueble, también será notificado el usufructuario.

Al evacuar la vista, los interesados podrán formular observaciones y estimar el monto del resarcimiento que, a su juicio, correspondiere por el no uso y goce del inmueble o de las mejoras.

Art. 99. Sustanciado el expediente y evacuadas todas las vistas conferidas o transcurridos los términos correspondientes, el Poder Ejecutivo dictará resolución declarando la imposición de la servidumbre.

Esta resolución será notificada personalmente o por edictos, en la misma forma establecida en el artículo anterior.

Capítulo III

Indemnizaciones

Artículo 100. El ejercicio de las servidumbres mineras da lugar a indemnización por los siguientes conceptos:

a) Por imposibilidad de usar y gozar del inmueble y sus mejoras, total o parcialmente;
b) Por daño causado al inmueble o a sus mejoras.

Por mejoras se entienden las construcciones, cercos o instalaciones en general y asimismo plantaciones, praderas mejoradas o artificiales y otras similares.

Art. 101. Las indemnizaciones debidas para las distintas servidumbres se determinarán según las siguientes reglas:

1) Para las servidumbres de paso, de ocupación temporaria o permanente, en cuanto signifiquen la imposibilidad de uso y goce del inmueble o sus mejoras, total o parcialmente: se tomará como criterio el precio de los arrendamientos de inmuebles de análoga calidad en la zona, teniéndose presente las mejoras existentes y la disminución de rentabilidad del resto del predio, sin perjuicio de indemnizar los daños y perjuicios que se causen. A los efectos de la determinación del precio del arrendamiento, correspondiente se solicitará información a la Dirección General de Catastro;
2) Para la servidumbre de estudio, se tomarán en consideración los daños y perjuicios que se causen por el ejercicio efectivo de la misma.

En caso de existir acuerdo previo, entre el titular del derecho minero y el propietario del predio sirviente, respecto del precio del arrendamiento por la servidumbre a imponerse, éstos deberán presentar documento que contenga el acuerdo de voluntades a los efectos de su homologación por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la correspondiente declaración de imposición de servidumbre.

Art. 102. Las indemnizaciones se abonarán de la siguiente manera:

a) Las que deriven de la imposibilidad de uso y goce del inmueble y sus mejoras, por prestaciones periódicas en semestres adelantados, actualizadas según la variación oficial del índice del costo de vida;
b) Las que respondan al daño causado al inmueble o sus mejoras, al quedar consumado dicho daño.

Art. 103. El acto administrativo que declare la imposición de la servidumbre de paso o de ocupación temporaria o permanente, establecerá la cantidad que el beneficiario de la servidumbre deberá abonar previo a su ejercicio efectivo, a cuenta del resarcimiento definitivo que acuerden las partes o, en su defecto, la autoridad jurisdiccional.

La administración fijará la cantidad mencionada, según una estimación prudencial adecuada a la indemnización, que deberá abonarse por semestre y por adelantado, actualizada de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Capítulo IV

Ejercicio de la Servidumbre

Art. 104. Justificado el pago a cuenta del primer semestre ante la Administración, ésta autorizará el ejercicio inmediato de la servidumbre declarada.

Si este ejercicio es obstaculizado o no puede verificarse, el beneficiario recurrirá al Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble, quien comprobado el derecho a la servidumbre, intimará al opositor el cese de la oposición. A estos fines el Juez podrá disponer el auxilio de la fuerza pública o imponer al opositor, con calidad de conminación pecuniaria o "Astreinte", el pago de una suma diaria del orden del 1 % de la cantidad fijada para cada semestre, hasta que se dé cumplimiento al mandato judicial.

Capítulo V

Acciones para el Cobro de la Indemnización

Artículo 105. Iniciado el ejercicio efectivo de la servidumbre, el acreedor de la indemnización por dicho concepto, tendrá acción ejecutiva contra el beneficiario de la servidumbre, para el cobro de las cantidades que deba pagar a cuenta.

El testimonio del acto administrativo que establezca las cantidades semestrales pagaderas a cuenta, constituirá título ejecutivo.

El ejercicio de esta acción ejecutiva no obsta a las acciones judiciales que correspondan para determinar el justo monto del resarcimiento.

Art. 106. El juicio para la determinación del resarcimiento justo por la privación del uso y goce del inmueble gravada por la servidumbre se ajustará al procedimiento previsto para los incidentes (artículos 591 a 594 del *Código de Procedimiento Civil*).

El demandado podrá reconvenir al contestar la demanda, corriéndose en este caso, traslado al actor.

El fallo será recurrible como las interlocutorias.

La sentencia que fije el monto de la indemnización tendrá efecto desde la fecha de la demanda y determinará los pagos complementarios o las restituciones que correspondan con relación a lo abonado a cuenta.

Art. 107. Tanto el beneficiario de la servidumbre como el acreedor de la indemnización, podrán deducir acción de revisión, conforme al mismo procedimiento judicial, fundados en el cambio de las circunstancias que fueron consideradas, a fin de modificar los montos de la indemnización.

Cuando se acoja la acción de revisión, la sentencia tendrá efecto desde la fecha de la demanda.

Art. 108. Las reclamaciones por concepto de indemnización o resarcimiento de daños y perjuicios causados al predio o a sus mejoras, derivadas del ejercicio de las servidumbres o de la ejecución de labores mineras, quedan sometidas al procedimiento del juicio ordinario.

Capítulo VI

Servidumbres a Beneficiarios de Organismos Estatales

Artículo 109. Cuando el Estado o las entidades estatales sean los beneficiarios de la servidumbre minera, a falta de acuerdo sobre la indemnización, ésta se fijará por el procedimiento prescripto para la expropiación.

TITULO VI

DE LA RESERVA MINERA Y DE LA INVESTIGACION GEOLOGICA

Capítulo I

Artículo 110. El Poder Ejecutivo podrá disponer la reserva minera de áreas o yacimientos de sustancias minerales en el territorio nacional con determinación de las mismas comprendiendo todas las sustancias minerales o parte de ellas.

Art. 111. La reserva minera se dispone:

a) A efectos de amparar las operaciones de prospección y exploración que se realicen con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales;
b) A efectos de promover la actividad minera y fundamentalmente, la explotación de los recursos minerales. La reserva minera suspende, mientras esté vigente, el otorgamiento de permisos de prospección respecto a las áreas alcanzadas por la reserva.

Art. 112. Al decretarse la reserva minera, se determinará el o los organismos que llevarán a cabo las tareas que eventualmente se disponga efectuar y se fijará el plazo de la misma en consideración a las áreas, clases de mineral y métodos a utilizar para las exploraciones que se disponga realizar, con un máximo de tres años prorrogable por dos años más por causas fundadas.

Art. 113. El Poder Ejecutivo podrá disponer la extinción anticipada de la Reserva Minera, con respecto a áreas o sustancias determinadas, si considera cumplidos los fines que determinaron la reserva.

Asimismo, podrá disponer la exclusión de áreas o sustancias minerales determinadas de la Reserva, de oficio o a petición de interesado, si considera que la exclusión no afecta los fines buscados.

Los descubrimientos de yacimientos o sustancias minerales que se realicen al amparo de la Reserva Minera, quedan incluidos, inmediatamente de producidos o denunciados, en la Clase II del artículo 7º del Código de Minería, a efectos de librar su explotación a la actividad privada, según el régimen de la Clase.

Art. 114. Aún en las áreas o yacimientos de sustancias minerales amparadas por derechos mineros de prospección, exploración o explotación, podrán ser realizadas las tareas correspondientes a la reserva minera dispuesta con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales, sin incidencia alguna sobre los derechos mineros otorgados.

En los casos de actividad minera simultánea en áreas amparadas por un título minero preexistente a la reserva en vigencia, los descubrimientos o detecciones de áreas con perspectivas mineras, concretamente determinados, y que resulten de operaciones realizadas por una sola parte, corresponderán a ésta, previa denuncia ante el Registro.

Si el descubrimiento o detección de áreas minera fuera simultáneo o concurrente, en virtud de que ambas partes realizan las operaciones en áreas comunes, la atribución del descubrimiento seguirá las siguientes reglas:

a) Corresponderá, sin obligación de acreditar prioridad, al titular particular, si se trata de sustancias minerales que fueron nominadas al solicitar el permiso de prospección o de las adjudicadas al otorgarse el permiso de exploración o la concesión para explotar;
b) En los demás casos, corresponderá a la reserva minera.

Art. 115. Las resoluciones del Poder Ejecutivo disponiendo las reservas mineras así como el cese de las mismas, deberán ser publicadas en el "Diario Oficial", en dos diarios de la Capital y en un diario del departamento donde se encontrare la reserva.

Capítulo II

De las Investigaciones Geológicas y Mineras

Artículo 116. El Poder Ejecutivo, el Ministerio y los organismos competentes en materia minera, podrán realizar por sí o por contratación, las operaciones de prospección y exploración de yacimientos minerales con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales, del país, con excepción de los correspondientes a la Clase I, literal a) del artículo 7º.

La actividad o el contrato será dispuesto por el órgano jerarca de la persona estatal, debiendo comunicarse la resolución a la Dirección Nacional de Minería y Geología, para su registro.

La Dirección Nacional de Minería y Geología expedirá certificado del registro, que constituirá título suficiente de declaración de la servidumbre minera de estudio que requiera la actividad de investigación.

Art. 117. El Poder Ejecutivo, decretará, simultáneamente, la reserva minera a efectos de amparar las operaciones indicadas, según lo previsto por el artículo 52 del Código de Minería.

TITULO VII

DEL TRANSPORTE DE MINERALES o ROCAS

Capítulo I

Artículo 118. Todo transporte de minerales o rocas que se realice dentro del territorio nacional deberá ir acompañado por un Certificado - Guía, en el que constarán los siguientes datos:

a) Nombre del remitente, titular del yacimiento;
b) Nombre de la mina o número de registro del yacimiento;
c) Ubicación de dicho yacimiento;
d) Medio o medios de transporte utilizados e individualización de los mismos;
e) Cantidad y clase de materiales;
f) Destino de los materiales y nombre del destinatario;
g) Fecha de envío de los materiales;
h) Firma del remitente.

Quedan exceptuados de este requisito los transportes de sustancias arcillosas, tierras o piedras provenientes de desmonte o destinadas a terraplenes originados por la construcción o mantenimiento de caminos o carreteras, por cuenta de la Dirección de Vialidad Nacional o de los Gobiernos Departamentales.

Art. 119. El Certificado - Guía deberá extenderse en tres ejemplares numerados de un mismo tenor, de los cuales:

a) El original acompañará siempre a los materiales transportados hasta su punto de destino y quedará en poder del destinatario; en caso de exportaciones, este original, una vez cumplidas las exportaciones autorizadas, deberá remitirse al Banco de la República Oriental del Uruguay para el contralor de la denuncia formulada;
b) El duplicado será remitido por el titular del yacimiento a la Dirección Nacional de Minería y Geología conjuntamente con las declaraciones de producción pertinentes;
c) El triplicado quedará en poder del remitente titular del yacimiento.

Art. 120. Los funcionarios de la Inspección General de Minas y los funcionarios policiales podrán solicitar, en cualquier momento, la exhibición del Certificado - Guía correspondiente a un transporte de rocas o minerales, debiendo proceder, en caso de no exhibirse o de no encontrarse en condiciones, a la requisa de los materiales y del vehículo de transporte (si este se hace por vía fluvial o por la red vial), el que quedará a disposición del Ministerio del Interior.

Art. 121. La Inspección General de Minas suministrará los ejemplares de Certificados - Guía a pedido de los titulares de yacimiento, siempre que se encuentren en condiciones legales para proceder a la explotación de los mismos; la Inspección General de Minas llevará un registro de los ejemplares entregados, donde se hará constar al nombre del solicitante, la fecha de entrega y los números de los Certificados - Guías entregados.

TITULO VIII

DE LA VACANCIA DE MINAS

Artículo 122. Las minas, yacimientos o áreas mineras que presenten perspectivas de existencia de minerales, revestirán la condición de vacantes en los siguientes casos:

a) Por vencimiento del plazo otorgado por el título minero;
b) Por caducidad declarada por el Poder Ejecutivo;
c) Por renuncia del titular del derecho minero;
d) Por comunicación de la autoridad en los casos de reservas mineras;
e) Por caducidad del derecho del descubridor.

Art. 123. Las minas, áreas mineras o descubrimientos inscriptos en el Registro de Vacancias, pueden ser objeto de solicitud directa por cualquier interesado, de permisos y concesiones para los yacimientos de la Clase III.

También pueden ser objeto de requerimiento por el Poder Ejecutivo, como autoridad minera, a fin de someterlos al régimen de la Clase II.

La Dirección Nacional de Minería y Geología publicará trimestralmente una relación de las minas, áreas mineras y descubrimientos, inscriptos en el Registro Nacional de Minería.

TITULO IX

DE LA CADUCIDAD DE LOS DERECHOS MINEROS

Artículo 124. Las causales de caducidad de los derechos mineros son las siguientes:

I) Con carácter general para todos los títulos mineros:

a) Vencimiento del plazo de validez del título;
b) Por rescisión del contrato que regula el goce del derecho minero correspondiente a los yacimientos de la Clase II.

II) Relativos a cada título:

a) Para el permiso de prospección:

1) La realización de actos y operaciones no comprendidos en la autorización.
2) Por cesión del derecho minero sin ajustarse a las disposiciones del Código de Minería y este Reglamento;

b) Para el permiso de exploración:

1) La inactividad durante los primeros seis meses de otorgado y asumido el derecho, sin causa justificada.
2) Por cesión del derecho minero sin ajustarse a las disposiciones del Código de Minería y este Reglamento.
3) La realización de actos de explotación o disposición de las sustancias extraídas con propósito lucrativo, salvo que medie autorización previa de la Dirección Nacional de Minería y Geología.
4) La falta de pago de dos períodos consecutivos del Canon de Superficie.

c) Para la Concesión para explotar;

1) La falta de pago de dos años continuos del Canon de Producción.
2) Por cesión o arrendamiento del derecho minero sin ajustarse a las disposiciones del Código de Minería y este Reglamento.
3) Por renuncia o abandono.
4) Por falta de producción por seis meses consecutivos o por debajo del programa mínimo de producción por dos años continuos, si no existen las autorizaciones previas previstas en el Código de Minería.
5) Por incumplimiento reiterado de las obligaciones y cargas que impone el Código de Minería y este Reglamento, previo apercibimiento.

Configuradas las causales establecidas en este artículo la caducidad se producirá de pleno derecho. No obstante el Poder Ejecutivo dictará el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro, reputándose como fecha cierta de la caducidad frente a terceros, aquella correspondiente a la inscripción en el registro.

TITULO X

INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I

Infracciones

Artículo 125. Las violaciones, en general, de las disposiciones del Código de Minería y este Reglamento, el incumplimiento de las obligaciones y cargas que dichas normas imponen y toda forma de obstaculizar e impedir la ejecución de las actividades mineras, constituyen infracciones sancionadas por el Código de Minería.

Art. 126. La actividad y la extracción de sustancias minerales, sin disponer de la habilitación de un título minero, configuran infracción administrativa.

CAPITULO II

SANCIONES

Artículo 127. Las infracciones administrativas serán objeto de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;
b) Multas, que se graduarán según la infracción y las circunstancias agravantes de la reiteración entre N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) y N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). Dichos montos serán actualizados conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Minería;
c) Caducidad del derecho minero.

CUARTA PARTE

REGISTRO GENERAL DE MINERIA

Capítulo I

Artículo 128. El Registro General de Minería es único, centralizado y público y comprenderá las secciones y subsecciones siguientes:

1) Sección Títulos Mineros:

a) Subsección: Permiso de Prospección.
b) Subsección: Permiso de Exploración.
c) Subsección: Concesión para Explotar.

2) Sección Vacancias.
3) Sección Caducidad y Abandonos:

a) Subsección: Caducidades.
b) Subsección: Abandonos.

4) Sección Descubrimientos.
5) Sección Reserva Minera.
6) Sección Catastro Minero:

a) Subsección: Registro Gráfico.

Capítulo II

Artículo 129. Sección Títulos Mineros:

1) Actos inscribibles:

En las subsecciones, correspondientes, se inscribirán:

a) Los títulos mineros de: Permisos de Prospección, Permisos de Exploración y Concesiones para Explotar;
b) Los actos o contratos modificativos de los títulos mineros inscriptos;
c) Los embargos y gravámenes de títulos mineros;
d) Las servidumbres Mineras.

2) Inscripción:

La inscripción contendrá en su caso las siguientes enunciaciones:

a) Naturaleza del derecho minero, fecha de otorgamiento, autoridad otorgante y plazo;
b) Nombre y apellidos del adjudicatario u otorgantes del documento;
c) Clase del mineral;
d) Ubicación, superficie de afectación del derecho minero y determinación de los inmuebles afectados con indicación del número de padrón y sección judicial;
e) Servidumbre minera, fecha de imposición, superficie y determinación de los inmuebles afectados, en igual forma que el literal d);
f) Firma del Registrador.

Capítulo III

Artículo 130. Sección Vacancias.

1) Actos Inscribibles:

En esta sección se inscribirán los actos administrativos mediante los cuales se declare la "vacancia" de minas, yacimientos o áreas mineras.

2) Inscripción:

La inscripción contendrá las siguientes enunciaciones en su caso:

a) Fecha de la resolución que declare la vacancia u ordene la inscripción;
b) Naturaleza del derecho minero de cuya vacancia se trata;
c) Clase del mineral;

d) Ubicación, superficie de afectación del derecho minero y determinación de los inmuebles afectados con indicación del número de padrón y sección judicial;
e) Firma del Registrador.

Capítulo IV

Artículo 131. Sección Caducidad y Abandono.

1) Actos inscribibles:

En esta sección en las subsecciones correspondientes se inscribirán los actos administrativos mediante los cuales se declare la caducidad y abandono de los derechos mineros.

2) Inscripción:

La inscripción contendrá en su caso, las siguientes enunciaciones:

a) Fecha de la resolución de declaración de caducidad y abandono;
b) Naturaleza del derecho minero de que se trate;
c) Clase del mineral;
d) Ubicación, superficie de afectación e inmuebles comprendidos con indicación del número de padrón y sección judicial;
e) Nombre y apellidos del titular del derecho minero;
f) Firma del Registrador.

Capítulo V

Artículo 132. Sección Descubrimientos.

1) Actos inscribibles:

En esta sección se inscribirán los actos administrativos que homologuen el descubrimiento de un mineral de la Clase III.

2) Inscripción:

La inscripción contendrá las enunciaciones siguientes:

a) Fecha de la resolución declarativa del descubrimiento;
b) Nombre y apellidos del descubridor;
c) Mineral;
d) Ubicación, superficie e inmuebles afectados con indicación del número de padrón y sección judicial;
e) Firma del registrador.

Capítulo VI

Artículo 133. Sección Reserva Minera.

1) Actos inscribibles:

En esta sección se inscribirán los actos administrativos mediante los cuales se decrete una Reserva Minera, o la extinción de ella.

2) Inscripción:

La inscripción contendrá las siguientes enunciaciones:

a) Fecha del decreto declarando la reserva minera, o su extinción;
b) Naturaleza, ubicación, área y plazo de la misma;
c) Organismo designado para la realización de labores mineras;
d) Firma del registrador.

Capítulo VII

Artículo 134. Sección Catastro Minero.

1) Documentos inscribibles:

En esta sección en la subsección respectiva se inscribirán:

a) Planos de deslinde de las superficies afectadas por derechos mineros;
b) Planos de deslinde de la superficie respecto de las cuales se hayan impuesto servidumbres mineras;
c) Planos de deslinde de las superficies respecto de las cuales se haya dispuesto reserva minera;
d) Todo otro plano o documentación gráfica cuya inscripción disponga la Dirección Nacional de Minería y Geología.

2) Inscripción:

La inscripción contendrá en su caso las siguientes enunciaciones:

a) Número, folio y libro de inscripción del título minero a que refiere el plano de deslinde de que se trate;
b) Nombre y apellido del titular del derecho minero;
c) Fecha del decreto de declaración de reserva minera;
d) Firma del registrador.

Capítulo VIII

De las inscripciones y su caducidad

Artículo 135. Las inscripciones se efectuarán por orden cronológico en las secciones y subsecciones respectivas, teniéndose en cuenta asimismo, en su caso, la naturaleza del derecho minero de que se trate.

Las inscripciones y sus cancelaciones individualizarán adecuadamente los antecedentes administrativos, judiciales o contractuales de los que resulte el acto jurídico que deba publicarse.

Con excepción de la enajenación o gravamen de una Concesión para Explotar, cuya inscripción procederá a solicitud de parte interesada, todas las demás inscripciones se verificarán de oficio.

Artículo 136. Las inscripciones en el Registro Nacional de Minería se cancelarán:

a) Sección Títulos Mineros:

Al vencer el plazo de vigencia del título minero otorgado;

b) Sección Vacancias:

Al configurarse la situación prevista en el artículo 23 del Código de Minería;

c) Sección Descubrimientos:

Transcurrido un año contado a partir del día siguiente al de la extinción de la validez del título minero de que se trate;

d) Sección Reserva Minera:

Al vencer el plazo de vigencia o disponerse el cese de la reserva minera.

La inscripción de los embargos caducará a los cinco años de realizadas, pudiendo disponer su reinscripción judicialmente, por lapsos iguales.

La inscripción de la hipoteca de Concesión para Explotar, caducará a los 30 años contados desde su realización.

Art. 137. La enajenación, gravamen, embargo, modificación o extinción en su caso de un título minero, así como las servidumbres mineras, se publicarán por anotación marginal a la inscripción original.

CANCELACIONES

Capítulo IX

Del efecto de las inscripciones

Artículo 138. La enajenación del Título Minero y la hipoteca en su caso, se sujetarán a lo establecido en los artículos 13 y 16 del Código de Minería.
No obstante la tradición no se reputarán hecha ni la hipoteca constituida, sino a partir de su inscripción en el Registro.

Capítulo X

De la calificación registral

Artículo 139. El Registrador calificará por sí mismo si el instrumento presentado reúne las condiciones impuestas por el Código de Minería, este Reglamento y las que le sean aplicables para ser inscripto.

A esos efectos dispondrá de un plazo de 48 horas para realizar la calificación y dentro de las 24 horas, restantes se realizará la inscripción retrotrayéndose la fecha de ésta, a la del día de la presentación.

Art. 140. No podrá admitirse la inscripción de:

a) Los instrumentos que no contengan los elementos que según este Reglamento, deben contener necesariamente las inscripciones;
b) De los que sean absolutamente nulos, siempre que dicha nulidad surja del propio documento;
c) De los instrumentos en que no se hahya dado cumplimiento a las normas tributarias.

Art. 141. En todos los casos en que la inscripción proceda de oficio, el Registrador la efectuará sin perjuicio de comunicar a la autoridad que libró el instrumento de las observaciones que le merezca, de lo que se dejará constancia en el asiento registral.

Cuando la inscripción proceda a solicitud de parte interesada, el Registrador podrá rechazarla si estima que el documento presentado no se ajusta a derecho.

Notificado el rechazo, el peticionario podrá insistir en la admisión provisoria del documento dentro del término de cinco días de notificado, en cuyo caso se observará el procedimiento previsto por el artículo 59, modificativos y concordantes de la ley 10.793 del 25 de noviembre de 1946.

El Registrador deberá articular por escrito sus observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de presentado el documento y el peticionario tendrá la carga de notificarse de aquellas dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al vencimiento de aquel término, dándose por notificado si no concurriera.

Capítulo XI

De la forma de los instrumentos

Artículo 142. Los instrumentos públicos que se presenten para su inscripción deberán ser extendidos en la forma requerida por derecho para su validez.

En los casos en que la ley admite los instrumentos privados, éstos deberán presentarse con las firmas debidamente certificadas por Escribano y en duplicado en papel simple que quedará archivado en el Registro.

También podrá admitirse la inscripción cuando se presenten testimonios de instrumentos privados protocolizados.

Tratándose de instrumentos públicos la copia requerida para la inscripción es la expedida para la parte a que beneficia la inscripción.

De las inscripciones

Artículo 143. Los instrumentos presentados, deberán ser devueltos una vez inscriptos, con constancia que firmará el Registrador, en la que se establecerá el día y hora de presentación, número, folio y libro de la inscripción.

Capítulo XII

Formación de los registros

Artículo 144. Las inscripciones que se efectúen en el Registro se cumplirán en la siguiente forma:

a) Los datos que debe contener la inscripción se consignarán en una Ficha Registral. Esta contendrá las menciones que corresponden y además, expresarán el número, folio y libro del asiento registral anterior con el cual se relacionan;
b) Las fichas registrales se protocolizarán por el Registrador. El acta de incorporación al Registro expresará únicamente el número correlativo de asiento, fecha de entrada, fecha de inscripción y libro en el cual se protocoliza;
c) El Registrador rubricará y firmará la protocolización.

Art. 145. Las fichas registrales protocolizadas se encuadernarán cada 100 folios.

Cada tomo se clausurará por certificación del Registrador que indicará, número de protocolizaciones realizadas, folio que comprende, lugar y fecha.

De los certificados

Artículo 146. Los certificados que expedirá el Registro General de Minería tienen por efecto determinar la existencia o inexistencia de derechos mineros inscriptos.

Los certificados se expedirán a solicitud de cualquier persona.

Las solicitudes se presentarán por duplicado en formulario que aprobará la Dirección Nacional de Minería. Todo certificado deberá expresar hora, día, mes y año de expedición.

De los índices

Artículo 147. El Registro General de Minería llevará los índices siguientes:

a) Indice patronímico de los titulares de derechos mineros inscriptos;
b) Indice de los titulares de explotaciones realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 119 del Código de Minería.

De los libros de actas

Artículo 148. El Registro General de Minería, llevará además los libros siguientes:

a) Libro de Actas de cesiones de títulos mineros;
b) Libro de Actas de Concesiones para Explotar.

Dichos libros estarán rubricados en todas sus hojas por el Director Nacional de Minería.

Capítulo XIII

De las publicaciones y emplazamientos

Artículo 149. El Departamento de Registro tendrá a su cargo todo lo concerniente a las publicaciones y emplazamientos públicos que correspondan de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias.

En este orden dispondrá:

1) La publicación de los otorgamientos de permisos y concesiones.
2) La publicación de los descubrimientos y vacancias mineras, y todas las demás que correspondan u ordenen las autoridades mineras.

QUINTA PARTE

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 150. Los plazos de los permisos y concesiones otorgados según el régimen del Código de Minería de 1943 y leyes modificativas, subsistirán hasta su vencimiento.

Art. 151. A partir del 1º de abril de 1982, fecha de entrada en vigencia del Código de Minería, artículo 135 (ley 15.242).

1) Se aplicarán de oficio las disposiciones que imponen obligaciones, cargas, gravámenes, procedimientos y formas de contralor y fiscalización.
2) Se aplicarán, asimismo, a pedido de los titulares de derechos mineros, las disposiciones que otorguen beneficios en cuanto a plazos, extensión de áreas y otros beneficios no existentes en el Código y leyes anteriores.

Art. 152. Los gestionantes de Títulos Mineros, no otorgados al entrar en vigencia el Código, dispondrán de un plazo de 90 días calendario a partir de su entrada en vigencia, para ajustarse a los requisitos y condiciones de las nuevas disposiciones, sin que se afecte la prelación otorgada por la fecha de iniciación del trámite.

Art. 153. La actualización de los valores monetarios establecidos en el Código de Minería será realizada en el mes de enero de cada año por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la variación oficial del índice del costo de vida.

Art. 154. Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 31 de Marzo de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21204

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 11 de marzo de 1982.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

Montevideo, 11 de marzo de 1982.

3.637. — Eau de toilette chicane, elaborado por Laboratorio Jacomo de Francia, representada por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia 3.971|80.

3.836. — Colonia Moment Supreme, elaborado por Laboratorio Jean Patou de Francia, representada por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 18.097|80.

3.980. — Yardley desodorante barra Bond Street, elaborado por Laboratorio Yardley, representada por Duilio Richart Parma y gestionada por la química farmacéutica Leda Ayala Soldini. — Ref.: 2.004|81.

3.911. — Fórmula warm and gentle (dulcemente cálido) acondicionador térmico, elaborado por Laboratorio Lyfasa y gestionada por la química farmacéutica Synda Scasso. — Ref.: 22.414|81.

3.967. — Kelly Colonia Lavanda, elaborado por Laboratorio Dilcofán S. A. y gestionada por la química farmacéutica Elisa Suaya de Fernández. — Referencia: 1.460|81.

4.133. — Oxident crema dental elaborado por Laboratorio Profar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Olivera. — Ref.: 10.255|81.

3.756. — Lancome Stylo A Levres (navarado) elaborado por Laboratorio Lancome de Francia, representada por Cosmex S. A. y gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 13.992|80.

3.214. — Thirion desodorante lavanda, elaborado por Laboratorio Alonso Adami S. A. y gestionada por la química farmacéutica Norma Hernández de Marrero. — Ref.: 19.674|78.

(condiciones reglamentarias)

3.258. — Revlon maquillaje facial elaborado por Laboratorio Revlon Argentina, representada por Enrique Aguerrebere y gestionada por la química farmacéutica Ana M. Salveraglio. — Referencia 20.757|78.

3.986. — Estee lauder aliage sport fragnace elaborada por Laboratorio Estee Lauder de EE. UU. representada por Renvar S. A. y gestionado por Guillermo Chaibún. — Ref.: 2.275|81.

3.540. — Nefer shampoo natura, elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 15.779|79.

3.216. — Fijador para el cabello lavanda Thirion, elaborado por Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A. y gestionada por la química farmacéutica Norma Hernández de Marrero. — Referencia 19.670|78.

3.646. — Eau de toilette vetiver elaborado por Laboratorio Parfums Carven de París, representada por Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 5.958|80.

4.157. — Cologne chevrefeuille by mister Emery, elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 11.777|81.

3.242. — My-Epil cera depilatoria, elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por Uberfil Delbene. — Ref.: 7.797|80.

3.658. — Avon talco para bebés baby gentle, elaborado por Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. de Brasil, representada por Brián K. Rathbone y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 5.785|80.

3.662. — Avon clear skin granulado de limpieza, elaborado por Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. de Brasil, representada por Brian K. Rathbone y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 5.791|80.

3.748. — Avon crema para afeitarse, elaborado por Laboratorio Avon Cosméticos S.A.C.I. de Argentina, representada por Avon Cosméticos S. A. y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 12.469|80.

3.859. — Avon trazzarra locao apos barba, elaborado por Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. de Brasil, representada por Avon Cosméticos S. A. y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 19.012|80.

4.018. — Estee lauder pressed eyelid shadow all shades, elaborado por Laboratorio Estee Lauder de USA, representada por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref.: 2.269|81.

10.289. — Imedia crema coloración estética para el cabello de L'Oreal, elaborado por Laboratorio Cosmex S. A. — Renovación y gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 1.796|79.

2.165. — Ultra feminine loción refrescante emoliente de Helena Rubinstein, elaborado por Laboratorio Bel S. A. — Renovación y gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 1.744|79.

4.033. — Estee lauder creamy milk cleanser, elaborado por Laboratorio Estee Lauder de USA representada por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref.: 2.794|81.

3.854. — 825 After shave mister Emery, elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 18.469|80.

3.713. — John Weitz cologne, elaborado por Laboratorio John Weitz Toiletries Ltda. de EE. UU. representada por Anilco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Raúl Vincent. — Referencia 8.581|80.

4.111. — Avon wild country shampoo, elaborado por Laboratorio Avon Products Inc. representada por Avon Cosméticos S. A. y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 9.977|81.

4.100. — Avon sabonete perfumado para criancas, elaborado por Laboratorio Avon Products Inc., representada por Avon Cosméticos S. A. y gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 9.976|81.

4.107. — Avon color creme blush para o rostro, elaborada por Laboratorio Avon Products Inc. de EE. UU. representada por Avon Cosméticos S. A. — gestionada por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 9.978|81.

3.294. — Cappy cera depilatoria, elaborado por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionada por el químico farmacéutica Uberfil Delbene. — Referencia: 2.396|79.

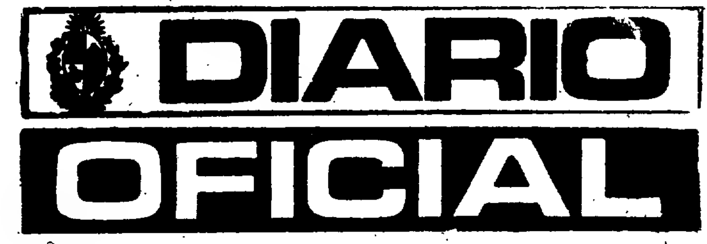
3.330. — Bio Clear shampoo de Helena Rubinstein, elaborado por Laboratorio Bell S. A. y gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Ref.: 6.281|79.

3.935. — Estee Lauder automatic lipshine all shades, elaborado por Laboratorio Estee Lauder de EE UU representada por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref.: 23.276|80.

4.013. — Estee Lauder pure milk creme wash, elaborado por Laboratorio Estee Lauder de EE. UU. representada por Renvar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Guillermo Chaibún. — Ref.: 2.272|81.

3.969. — Madame De Carven eau de toilette, elaborado por Laboratorio Parfums Carven de París, representada por Algorta S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 1.968|81.

La Secretaría



Montevideo, Miércoles 31 de Marzo de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21204

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artístico
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00
EJEMPLARES	
Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA NIEVES ARAUJO (Ficha: V.| Nº 104|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5209 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO MOCHI GONZALEZ (Ficha: V|Nº 78|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5982 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS NELSON BENTANCUR MORALES (Ficha V. 158|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 6026 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA PION de DOCHEFF (Ficha V. 92| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. —
1) N$ 78.00 10|pub. 5596 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIBILS RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 79|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5362 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ (Ficha V|1438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6185 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y CEFERINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (V|Nº 122| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6203 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BAUZAN PORTILLO (Ficha V|Nº 1462|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6204 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOREIRA CASTRO (Ficha V|Nº 130|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5725 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAQUEL DURAN (Ficha V|Nº 112|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5732 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSAL CARRACEDO (Ficha V|Nº 134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5737 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA EUSEBIA PAULA GELICICH de MELO (Ficha V 1464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5792 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECLUS MARTINEZ (Ficha V. Nº 138|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5609 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DURA DI MATTEO o DIMATTEO (Ficha V. 46|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5613 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA ELIZABETH GRIERSON RODRIGUEZ (Ficha V. 56|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5654 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO SEBASTIAN FEDERICO BRAUSE MICHELENA (Ficha E.|1336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5325 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTANIELLO, (Ficha E|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6327 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDO MANCHINO, (Ficha E|1224|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6311 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVA ANDREONI, (Ficha E|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5372 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NORBERTA CABRERA GAMBETTA de RODRIGUEZ (Ficha E. 700|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 agosto 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5449 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA CARRARA PEREIRA (E. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5713 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO GARCIA VALENZUELA (Ficha E| 464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5778 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO MOLAGUERO BONIZZI (Ficha E. 100| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5543 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA o MARIA SECILIA ARTIGAS de LA PAZ (Ficha E. 44|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5542 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CORTES CAGGIANO o CAGGIANI (Ficha E. 22|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5273 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CLARIVER ROBAINA GOMEZ (Ficha E.| 96|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 marzo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5168 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR LAVISTA HOUNIE (Ficha E.|102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 marzo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 4154 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOWKETT (Ficha E.|18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 4513 Mar.12-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FERMINA CASTRO BAYLEY de FRECCERO (Ficha E. 72|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5600 Mar.23-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SACCHI de HERNANDEZ (Ficha E. 20|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5649 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ERRAUSQUIN o ERRAZQUIN MEDEROS (Ficha E|12|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6083 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA CAMPISTEGUY MACCIO de MOREAU, (Ficha E|74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6176 Mar.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO GOLAN RODRIGUEZ (Ficha S| 826|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6080 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSENDO ROBAINA LUZARDO (Ficha S| 650|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6237 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIZZI CANEPA (Fa. S|42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5915 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE GALILEO GABARROT ORTIZ (Ficha S. 62|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5451 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o JACINTA LUCIA TULIO o TULIO CAPELLA o CAPELLI de BURGHI (Ficha S|24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5744 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO (Ficha V|1582|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3614 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MEDARDO BENIA PEREZ (S.|18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5213 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ELENA o RUFINA EDMUNDA GARCIA de VILLAMARINI (Ficha S. 34|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5266 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEODOLINDA SALICE de BERTERA, (Ficha: S|3372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre 1981. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5664 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORA TRIAS de ALONSO (S|552|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6073 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARREGAL DE CARRO (Ficha: 694| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6239 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODOLFO WIRTH WURTH o WURTHR, (Ficha: S|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5374 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BENAVENT o BENAVENTE (Ficha 154|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5736 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SANTIAGO PEDEMONTI CARRASALE (Ficha S. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5461 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARSIGLIA, (S. 758|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5547 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIELA o GRACIELA HUGHES ZAS, (S. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5544 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SIALDIR RUNCO PEREZ, (Ficha S. 702| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5549 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANUNCIADA PICERNO MACELLARO o MACELIARO de LIZUAIN, (Ficha: S|598| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5375 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA GERMAINE UHALDE de SARTHOU o CARMEN UHALDE, y de JUAN SARTHOU o JUAN ALEXIS SARTHOU o JUAN SARTHON, JUAN SARTHOU UHALDE (Ficha: S.|386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 4892 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL SAN PEDRO o SAMPEDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5009 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de MARGARITA ASTEAZU o ASTEASU de NOCETTI (F. A. 1178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5814 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IGNACIA GUICHENEY DE MIGLIARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5320 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO (F. A. 1154|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5329 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINIA FANTONI de MORADOR y JOSE LUIS BERNARDO MORADOR AUTRAND (F. A. 1000|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 2410 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MENCK FREIRE (Ficha B|142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6079 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|212|982), se presentó LILIANA ESTHER IHLENFELD ZABALA, domiciliada en Juan D. Jackson 1246, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Laura Quintans y Lucila Acuña. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 5818 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VALIERO o JUAN de la CRUZ PROTASIO VALIERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5615 Mar.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS BELLINI BERMUDEZ (Ficha S. Nº 606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5356 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ FATTORINI (Ficha S. Nº 580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6184 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI GAMMERA, citándose a los herederos, acreedores y en especial a: María Julia Martilotti León y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quién se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 4248 Mar.10-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MOLINA ACOSTA (Ficha S. Nº 434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5216 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE VIACAVA BADARACCO (Ficha S 54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6084 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA DEL CARMEN MORALES o VICENTINA MORALES CHAGAS o MORALES DE TEIXEIRA (Ficha S 34|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6087 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO AMBROA COUTO y MAGDALENA VADILLO DE AMBROA (Ficha S 56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6064 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA MARGARITA o NYDIA MARGARITA VICTORIA FYNN de LANE (Ficha S|46|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6062 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO IZQUIERDO GOROSTONDO (Ficha S| 2|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6233 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA GARCIA DE CARBALLIDO (Ficha S|600|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. —
1) N$ 78.00 10|pub. 6221 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOZAR LIBBI o LIBBY (Ficha S. 10|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5460 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SIRE SIRE (Ficha: S|30|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5931 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINEZ o JUSTO ARISTOCLES MARTINEZ (Ficha S|40 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5976 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PRUCHINO DE SERRA (Ficha S. 488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4996 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENNIO VICTORIO MEDICI PAUL (Ficha: S.|264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 5217 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PLANELLS LAURENTE, (Ficha S. 28| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5255 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO (Ficha: S.|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 3607 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO SALVADOR GARAY (Ficha F. 1627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6076 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO CANOP (Ficha F. 98|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5929 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO VENTURA ESCOBAL PIRIZ (Ficha F. 56| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5914 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS FLORES BENTANCUR y de MARTINIANA AMELIA PEREIRA de FLORES (Ficha F. 1538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6238 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARKO o MARCOS MANDIC o MANDICHANIC o AMIC (Ficha F. 86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5188 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMENCIO RAMIREZ (Ficha F. 1340|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5361 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO TECHERA (Ficha F. 1684|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5187 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA (Ficha F. 1488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi.
1) N$ 78.00 10|pub. 5169 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON SENDER SLATEK y REBECA FUKS SCHOTLAND de SENDER (Ficha F. 80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 4058 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NORBERTO VIÑALS SANCHEZ (Ficha F. 60|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5614 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MAZZONI PARDO (Ficha F. 66|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5321 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ GROSSO de PIRIZ (Ficha F. 912|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5299 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ARAMBURU BONILLA (Ficha F. 1658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5298 Mar.19-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA PASZKOWSKA de GEFEN (Ficha A. 50|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5545 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS VINELLI y EULALIA JUSTINA DIMARE (Ficha A. 68|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5651 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA RENDO COTELO DE OYENARD (Ficha A|702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5777 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO GONCALVEZ (Ficha A|44|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5981 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ ROMERO (Ficha A|62|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5961 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO (Ficha A|32|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5780 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ FUENTES (Ficha A|52|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5723 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA DOYHENARD (Ficha A|40|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5740 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VILLAR (Ficha A|652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5739 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISAAC MOSQUERA o JOSE ISAAC MOSQUERA PIÑEIRO, (Ficha A|42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5668 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMER ABRAHAM APUD (Ficha A. 54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5548 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA AROSTEGUI DE PEREIRA (Ficha A|46|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 6081 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RUMBO ORGEIRA (F. A. 422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6082 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN FELICIANO CIANCIARULO GIANNINO y ANGELA ISOLINA TORTEROLO o TORTEROLA SCAMPINI "Sucesión" (Ficha A|438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6086 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ AGUIAR, (Ficha A|74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6310 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALENTIN BAUTISTA ALCONERO, (Ficha: V|171|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6306 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO LABANCA FERREIRA (Ficha: V.| Nº 77|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5238 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CABRERA AVILA o CABRERA AVILA de LAGO (Ficha: V|Nº 61|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6078 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO HOMERO GARCIA SUAREZ (Ficha V| Nº 43|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6114 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GARATE BENTANCUR o GARATE BENTANCOUR o BENTANCOURT de TARACIDO (Ficha V. Nº 129|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 6023 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL ICARDO RAMOS (Ficha V|2031|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5738 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDA GUIMARAENS DE LEYROS y de SECUNDINO LEYROS o LEIROS COSTAS (Ficha V. 2075|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5602 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIO BARRETO DIAZ (Ficha V. Nº 107|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5608 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA BISIOLI de GRENO (Ficha V. Nº 1997|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5611 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO TURKOWICZ o TURCOWIEZ KOLNIERZ y ARON TURCOWIEZ o TURKOWICZ KOLNIERZ (Ficha V.|17|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5327 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALESE PIZIPAULO o SALESE de PEDEMONTI (Ficha V. Nº 125|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5465 Mar.22-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARL HEINRICH o CARLOS ENRIQUE BERGER STUFLER (Ficha E. 1357|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3353 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOBALDO ALEJANDRO PALOMEQUE MACHADO (Ficha E. 1569|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5133 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ARROYO MACEDA (Ficha E.|1206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5215 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SLEIVELIS de KVARACIEJUS y LADISLAO o LADISLAO VLADAS KVARACIEJUS o QVARACIEJUS SLEIVELIS (Ficha E. 105|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5275 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAGUARDIA PEREZ de MELANO (Ficha E.|1489|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 febrero, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
dores y demás interesados, para que comparez-
1) N$ 234.00 30|pub. 2387 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VICENTE CARRERES MARTINEZ, (Ficha E. 31|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5546 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO RUSSO (Ficha E. 51|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5450 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD LOUIS PHILIPPE LEROY MERLIN (Ficha E. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 5616 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL OLIVERA ORREGO (Ficha E. 109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5660 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NAGYIVAN (Fa. S|47|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Julia A. Cliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5977 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primerr Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDINSON GREGORIO o EDISON G. SILVA o SILVA CORBO (S 35|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5975 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ARAUJO o ARAUJO de BONAVITA (Fa. S. 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 6042 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARTINEZ BERTOLINI (Fa. S.|25|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5152 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO o NARCISO ALFREDO CASTRO o CASTRO AÑON (Fa. S.|45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5225 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA AIDE MARIANI de MAIZ o CELESTINA MARIANI o CELESTINA AIDEE o AIDE MARIANI o MARIANI LANZA o MARIANI LANZA de MAIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Fa. S.|679|81). — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5172 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RENE BAUBET de SOLSONA o ALBA RENEE BAUBET o BAUBET DOMINGUEZ de SOLSONA (S. 597|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5656 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o VARELA VARELA (S. 705|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5358 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF MAJER MOZES o MOZES RIMER o MOSES o MOSES RIMER (Fa. S.|49|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5466 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ABBRUZZINI o ABBRUZZINI CAUA o ABBRUZZINI CAVA (F. A. S.|53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5300 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIANO SANTOS (S|13|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6112 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAFFO FRAVEGA o RAFFO FRAVEGA de HERNANDEZ, (Ficha S|613|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6147 Mar.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: GAZANIOL, LOUIS ANTOINE "Sucesión" (Fa. 425|81), se cita, llama y emplaza al señor ANDRE o ANDRES GAZANIOL CENAC, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 4891 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MIGNAQUY o JUAN BAUTISTA FELIX MIGNAQUY o MIGNAQUY FRECHOU (Fa. S.|347|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 4665 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS A. BRUNE o CARLOS ALBERTO BRUNE o CARLOS ALBERTO BRUNE LAGUARDA (Ficha S|657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5724 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANE o JANE FIALHO STOLTENBERG o STOLTENBERG STOLTENBERG o STOLTENBERG ALBORNOZ o STOLTENBERG de ALBORNOZ o STOLTENBERG STOLTENBERG de ALBORNOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha S|17|82). — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 5776 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEASAR o ELEAZAR PASTORINO o ELEAZAR PASTORINO TRUJILLO (Ficha S 651|81),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5786 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LABORDE MIRANDA y LYDIA CONSUELO VIDAL COSTA de LABORDE (S. 263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5647 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BERNABELA MORA OTERO de GONZALEZ ARCE, (S|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6307 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO MANDAGARAY (S. 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6074 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMADA CARRASCO DE BURGOS y DOMINGO BURGOS o DOMINGO GUZMAN BURGOS DUARTE (S 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6201 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ANTONIO DELGADO (S 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 6200 Mar.29-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON (S. 227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6111 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO TELESFORO FIERRO LUZARDO (S|291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5932 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRACEDES o PRAXEDES o IRENE PRAXEDES LARRE BENTANCUR y PASCUAL BIANCHIMANO SOÑORA (S|281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5742 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NANTES FERNANDEZ (S.|1723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5223 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGOT DORALICE DESIMONE o DE SIMONE, (S 297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5610 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA CATALINA YACUSA IBARBORDE, (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5661 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL REBOLLO VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5662 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA MENDEZ ALONSO DE BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3606 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SOBRINO de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5984 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREIRA RUBILES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5983 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SERRALTA o SERRALTA PEREZ (Ficha C 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5980 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ADELA o ADELA VIÑOLES DURAN de LOPEZ o PETRONA VIÑOLES de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5962 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN CHULIAN (F. A. 123|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6067 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA TERESITA CASTELLANOS RAVASCHIO de BOGGIA o MONICA CASTELLANOS de BOGGIA (F. A. 1231|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5173 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o CASIMIRO EUGENIO GOMEZ PIANA (F. B. 53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5170 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MEDINA VIDAL (FB 13|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5791 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA YAFFE LEVY de GABAY o LEA GABAY (F. B. 11|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3208 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JUAN MARTINEZ ROMERO o MARTINEZ, (FB 49|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5669 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA ARGENTINA SERVIAN CASTAGNET (Ficha S 79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5722 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIGNANESSI o PIGNANESI VIEGA de VIERA (Ficha S 43|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marchal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5916 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA NOGUEIRA DE ALVEZ o ALVES CASTRO, (Ficha S 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6308 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. Nº 563|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6305 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPANO MORENO de CANEPA (Ficha S. 91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6361 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO PIROTTO (Ficha S. 15|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5222 Mar.25.v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA DOGLIO o DOGLIO DE ESCOBAL (S 71|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5741 Mar.24.v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VILLAMARIN o VILLAMARIN MARRERO (Ficha S. Nº 305|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1). N$ 104.00 10|pub. 5265 Mar.18.v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO o ALONZO DE LAMONICA, (Ficha S 57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5410 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSA o NILZA GAYOL o GAYO MONTERO o GAYOL de BENITEZ (Ficha S. 75|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5373 Mar,19.v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO VIERA (Ficha S. 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5360 Mar.19-v.abr.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLICIO o ERLIZIO RAMIREZ o RAMIREZ CUSTODIO (Ficha S. 65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5357 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA ELENA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha S. 47|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5326 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA AGUEDA LOPEZ POMBO, (Ficha S 19|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5666 Mar.23.v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMIR CIRIACO SOSA o SOSA RIVERO, (Ficha S|217|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5655 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VILANOVA CORDOBA y ANA MARIA CHIODI VIDAL DE VILANOVA, (Ficha S 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5612 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA SILVA MANEIRO (Ficha S. 61|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6103 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERRERA MISA (Ficha A. 87|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6113 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SUAREZ (Ficha: S.|593|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5457 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PETRONILA GAYON MUZIO (Ficha S. 761|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5322 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL POSADAS GARCIA (Ficha S|649|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5913 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALENTE CARRERAS (Ficha: S|49|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5972 Mar.25.v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER RODRIGUEZ SUAREZ de DUTRA (Ficha S. 51|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 6022 Mar.25.v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PETRONILA GAYON MUZIO (Ficha: S.|761|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5322 Mar.10-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (Ficha: S.|35|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5477 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DE ORTA VIÑOLY (Ficha S.|653|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5328 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EVARISTO COLO PEZZUTTI, (Ficha S. 45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5414 Mar.19-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMO LAITANO GOTTA, (Ficha F. 1535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5601 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA GARCIA EXPOSITO, (Ficha F. 159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5599 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NOMAR VIERA CASTERA (Ficha F. 95|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4982 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTANISLADA POCHELU BELLOC (Ficha F. 49|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6077 Mar.26.v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ANTICO CANEPA (Ficha F. 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6360 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO KLINGER SILVA o DA SILVA, (Ficha F. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6309 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAROTTA LANZA DE MUNSCH (Ficha A|89|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.0C 10|pub. 6234 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MAGGI (Ficha A.|29|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5224 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MALDE (Ficha A|87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzc de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5930 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUDELINO GABINO CABRERA SILVA y JUAN LAUDELINO CABRERA (Ficha A. 73|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6051 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ANGELICA FLORIO LOPEZ (Ficha A. 77|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6050 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO SANCHEZ ARIAS (F. A. 207|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5359 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DEL PORTILLO DE BENZANO (Ficha A.|91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5335 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LENHARDT HALAY (Ficha A.|33|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5214 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ISIDORO CARLOS GARATE LARGHERO (Ficha A. 49|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5247 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA NICOLET DE ACONE o MARIA RAMONA NICOLET ALVEZ o ALVAREZ (Ficha A.|737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2873 Feb.19-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERCULES IADE HORLANDA (Ficha A.|731|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5459 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AMOZA RODRIGUEZ de LIMA (Ficha A. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5592 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ BECERRA (Ficha A|721|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5751 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN ALARIO VASALLO y MARIA ESCUDERO DE ALARIO (Ficha A|69|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.0C 10|pub. 5856 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES NAHMAIAS (Ficha A. 95|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6129 Mar.26-v.abr.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JUSTINA LINKEZ FERRARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 5416 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIOLETA CELESTE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5629 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDA DE LOS SANTOS PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5628 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENIGNA OTACILIA FERREIRA de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5627 Mar.23-v.ab.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hac saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DURO LUMACA (F. C. V. 20|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5888 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CARDOZO SILVERA (F. C. V. 18|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5889 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERRONI o PERRONE CALERO, (Ficha Civil V. 17|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6267 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO FRANCISCO IMODA VANOLI, (F. C. V. 226|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6265 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BALEIRON FRANCIA de RAVIOLO (F. C. V| 339|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5894 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO RAMON CIUFFETELLI MAZZA y de RAIMUNDO CIUFFETELLI MATUCCELI o MATTUCCELI (F. C. V|21|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104 00 10|pub. 5896 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ BENTANCUR (F. C. V.|343|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5308 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUILLEN de MARMOL, (F. C. V. 264|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5585 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO LEIRA MORACIDO o MOROSA o MORASA o MARASSO o MORASSA o MARAZZA o MARAZZO o MORAZA y VICTORIA LEIRA MOROSA o VICTORIA LEIRA MORACIDO o MORASA o MORAZA o MARASSO o MORASSA o MARAZZA o MARAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 5386 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RIVERO (F. C. V.|9|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5232 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLLO SABATELLA o SABATTELLA o SABBATELLA (F. C. V. 12|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5583 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILBERTO AGUEDO CANEPA y EMILIA BUENAVENTURA MENDEZ (F. C. V. 310|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5584 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION PEREZ de PINO, (F. C. V. 16|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5586 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ VALDIBIA o VALDIVIA de BERRIEL (F. C. V. 268|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5588 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RIESTRA de VIDAL (F. C. V. 4|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5587 Mar.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILMAN o WILMAR EDISON MARTINEZ FATIGATTI (Ficha C. número 575|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de febrero de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5533 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAGAZZO (Ficha V. Nº 53|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5534 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA del CARMEN NOYA de INTROINI (Ficha V Nº 61|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5827 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA ESTANISLADA o AMANDA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V Nº 11|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5825 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO EIRIN ORTIZ, (Ficha V Nº 55|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5822 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTILIO DOMINGO CAMPOS SAN MARTIN y DEMETILDE o DEMITILDE SUARES FURTADO, (Ficha V Nº 57|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5823 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LANOCHE o LANOCE o LANOCCE de ESCURRA o EZCURRA, (Ficha V. Nº 694|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5388 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ o SANCHEZ HARO de ALONSO, (Ficha V Nº 442|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5824 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA MANGONI de TOMAS, (Ficha V Nº 636|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5826 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA POSSAMAY o POSSAMAI LENA de ARISAGA o ARIZAGA, (Ficha V. Nº 674|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5535 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARDINO DELFINO (Ficha V. Nº 60|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5536 Mar.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CASAL MAGGIO (Ficha 471|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 30, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 6061 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SORIA RAMIREZ, (Ficha 33|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 8, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5754 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ENCARNACION RUDURI ROSELLO de ALMENARA (Ficha 153|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de junio de 1981. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5033 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TOGNOLA (Ficha 34|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 2, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 6055 Mar.25-v.ab.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MONTERO de BENTANCOR o BENTANCUR (Fa. B.|37|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 4 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5153 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARABALLO o CARAVALLO, JUAN, (Ficha B 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5903 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMA MENDEZ y PAULINO MENDEZ (Ficha 510|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5904 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUADALIPE TERMESANA, (F. 46|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 1º de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5902 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO JARA AZAMBUYA (Fa. B. - 36|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 4 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5154 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MEDEIRO o MEDEIROS (Fa. 39|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de febrero de 1982. — Jose Fernándo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5155 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILZA o NILSA LUCAS de MATTEO (Fa. 26|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5160 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELODIA SANTANA DE DA ROSA y JESUS DA ROSA DUARTE, (Fa. 305|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, diciembre 2 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5632 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUARTE ROCHA, (Ficha 5|982), citándose a los herederos, acreedores e interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los treinta días. — Melo, 19 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5730 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTA OLIVERA GONZALEZ, (Ficha 12|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5901 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA PINHEIRO COITINHO (Ficha B. Nº 336, Año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5161 Mar.18-v.mar31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO AGUSTIN MELGAR MONTEDEOCA (B|43|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 12 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6226 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTINEZ MARTINEZ (Ficha 11|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 2 de marzo de 1982 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 5159 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INEA MEDEIRO de FAGUNDEZ o INEA MEDEIROS de FAGUNDEZ (Letra B. Ficha Nº: 21, Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 5 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5158 Mar.18-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIDEN RIBERO SILVERA o JOSE RIDE RIVERO SILVERA (Letra B. Ficha Nº 27, Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 5 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5157 Mar.18-v.mar.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RIVOIR LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5339 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO EUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5337 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLAS LIMONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5338 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ENRIQUE DOURRON y FLORA GONZALES de DOURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5336 Mar.19.v.ab.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SUSANA TERESA SCAGLIA FRASCHERI o FRASQUEIRA DE MELONIO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 43|C|982), — Carmelo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5659 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO JERONIMO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado (Ficha 23|C.|982). — Carmelo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6136 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRANCISCO LEIZA BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 55|C.|982). — Carmelo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5468 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL GONZALEZ BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 37|C.|982). — Carmelo, 2 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6223 Mar.29-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUZZESE BRUZZESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 849, año 1981). — Rosario, 25 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5364 Mar.19-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA RAMONA QUEREJETA BENTANCOUR de LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 869, año 1981). — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5365 Mar.19.v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CONCEPCION, GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 11 año 1982). — Rosario, 2 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5639 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO, GONZALEZ CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 8 año 1982). — Rosario, 2 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5638 Mar.23-v.ab.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LEDESMA o LEDESMA DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de febrero de 1982. — Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5434 Mar.19.v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ISIDORA VIERA DIAZ de CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de febrero de 1982. — Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5436 Mar.19.v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO o ANSELMO A. o ANSELMO APOLO PAREDES o PAREDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5437 Mar.19.v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALVERTA GONGORRA de MICHELENA o MARIA NOLBERTA GONGORRA GAMBETTA de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1º de marzo de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5438 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5433 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO FLORO STEFANOLI o STEFANOLY FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de marzo de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5432 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMAVILIA o AMABILIA MAUTONE o MAUTONE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5435 Mar.23-v.abr.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HECTOR GERALDO RODRIGUEZ o HECTOR ANDRES GERALDO RODRIGUEZ, "Sucesión", (Fa. B|16|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5347 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMOS GONZALEZ, "Sucesión", (Fa. B|11|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6168 Mar.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS RAMOS ALFONSO, "Sucesión", (Fa. B|12|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de febrero de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5346 Mar.19-v.ab.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ASTIBIA MICHELTORENA (F.|C. 948|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5200 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o ROSA o MARINA SANTARCIERE o SANTARCIERI o SANTARCIELO o SANDARCIELO o SARTARCIENE o SANTARCIER o SANTANCIERI o SANTARSIERI o SANTARCIERA de BUCALO o BUCULO o BUCULO o BUCARO o BOCOLO o BOCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 2749 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MALACRIDA de CALCAGNO o MALACRIDA AMADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5947 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BENJAMIN o LUCIANO BEJAMIN MAURELES (F|B 1401|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5943 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o FROILAN RAUL TEJERA o TEJERA MARRERO (F|B 97|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5944 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DARWIN DE LA FUENTE o de la FUENTE RASTELLI (F|B 115|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5946 Mar.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESITA de JESUS o TERESITA DE JESUS BASCOU o BASCOU de LECUNA o LACUNA y MARIA ISABEL SUSANA CHACON o CHACON de BASCOU (F|B 1218|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 5951 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO MERCADAL SANCHEZ (F|B 1084|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5949 Mar.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA EVA TERESA HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA de JAURENA (F|B 174|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5945 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BRUNO DE CARLO (F|B 1143|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5948 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO CLAVIJO PEÑA (F.|B. 1348|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5199 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA JESUS LAMELA de DOGLIO o LAMELA PESSANO o LAMELA PESSANO de DOGLIO, (F|B 56|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5201 Mar.18-v.mar.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERGIO JULIO UMPIERREZ CLAVIJO (Fa. 26|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4963 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANGEL MONTENELLI o MONTANELLI MARTINELLI (F. 46|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de marzo de 1982 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 104.00 10|pub. 6252 Mar.29-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIAZ o DIAZ LLAMBI (F. 267|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6253 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA REINA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6250 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUREO ONESIMO BALLESTERO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6251 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ (Fa. 17|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4964 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON BARRIOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2269 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE GERARDO LARROSA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5492 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDA JULIA MOREIRA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5493 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA PETRONA AMILIVIA VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5491 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FIGUEREDO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5526 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR OROSMAN HERNANDEZ CHOCHO, (Fa. B|1342|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 29 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5149 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA o EVARISTA DIONISIA SILVEIRA GOMEZ de CHAVES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5239 Mar.18-v.mar.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BARTOLOME EDUARDO CAMBIASO VIÑES, (Fa. 936|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de diciembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2477 Feb.16-v.mar.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TEODORO PEREZ SILVEIRA, citándose a herederos, acreedbres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5242 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ACEVEDO DE LOS SANTOS, (Ficha 193|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5866 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 2 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6246 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prim2ra Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REMEDIOS PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 2 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6247 Mar.29.v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO VICENTE MORA "Sucesión" (Ficha B. 44|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5240 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIO VISITACION PERDOMO CHOCHO (Ficha 1750|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5243 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINA MIRET VIÑALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5241 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ANIBAL LEVI ALONSO, (Ficha 1830|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días ,a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 5635 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMABLE NICOLAS PALLADINO ARCE, (Ficha 1590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5633 Mar.23-v.ab.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN SAUCEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5572 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MERELLO BENAVENTE, MANUEL VICENTE (Ficha B. 29|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6120 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELUSTIANA o CELUSTRIANA BARRETO de BERGARA (Ficha, digo Libro 24, folio 156, Nº 871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6122 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EIGINE o EUGENIA SPRINGER SPRENGER o SPRINGER de KNECHT, "Sucesión", (Ficha: A|10|1982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5140 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA WARE TORTORELLA, "Sucesión", (Ficha: A|174|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5143 Mar.18.-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CANZIANI BROGGI y CAYETANA o CALLETANA MARTINELLI ARNAL de CANZIANI, "Sucesiones", (Ficha: A|8|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de febrero de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5142 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA EUGENIA FAVRE TINETTO y MARIA LUISA CATALINA FAVRE TINETTO, "Sucesiones", (Ficha: A|154|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5141 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MATILDE SUELDO NUÑEZ de BACCARO, "Sucesión" (Ficha A. 152|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5574 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURIA SASSANO de ALIANDRO, "Sucesión" (Ficha A. 144|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6124 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO ERNESTO GENTILE ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 11|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6119 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ENGLER DE PARADA (A. 18|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6118 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FELICIANO FEED NAJUL, (Ficha B|4|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5139 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ROMERO FERNANDEZ de GONZALEZ y ATANACIO GONZALEZ (Ficha B. 264|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5573 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DORILA SUAREZ SUELDO de SUAREZ (Ficha B. 16|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6123 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SARAIBE FAGER (Ficha B. 12|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6121 Mar.26-v.abr.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BOCHARNIKOV de PODCHIBIAKIN (Ficha Letra B. Nº 16|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de febrero de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5571 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI PASCUA (Ficha Letra B. Nº 26|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6215 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CRISTINA TOMAS de OTTONELLI (Ficha Letra A. Nº 6|982); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzill, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6216 Mar.29-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRA de SUAREZ, MARIA PETRONILA, "Sucesión", (Ficha Letra B. Nº 18|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 4 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5221 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AGUILAR PURTSCHER, MARIO CESAR (Ficha Letra B. Nº 278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de diciembre de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 579 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LALINDE RUIZ, EUSEBIO IRINEO o RENEO "Sucesión" (Ficha B. Nº 270|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 24 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3666 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FEDORCHUK de SKORUBSKY, CRISTINA, (Ficha Letra B. Nº 42|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 15 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5774 Mar.24-v.ab.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ALVEZ DOS SANTOS o ALFREDO de los SANTOS, (B|163|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de febrero de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5182 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DANTE POSCHI GONZALEZ, (B. 297|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5184 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLAVO MACHADO de BITTENCOURT GHISO y OLAVO MACHADO BITTENCOURT u OLAVO BITTENCOURT (B.|18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5622 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALIPIO RODRIGUEZ DA CRUZ LOPEZ (B|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5991 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LEITES ARRUDA (B|2|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 5992 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEIF HAME DSHABAN (B.|359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5620 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de MENDIONDO, (Ficha B. 224|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5183 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALZA BALDI (B.|23|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5621 Mar.23-v.abr.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA TECHERA, (Ficha 377|77), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5452 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROIG MARTI DAVID, "Sucesión", (Ficha 135|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de marzo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5454 Mar.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA ACOSTA GONZALEZ DE CAETANO (Ficha 1388|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5453 Mar.29-v.abr.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE FREITAS (A.|43|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5658 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA DE SOUZA LEITES BONINI de VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5518 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON MINTEGUI VELEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5517 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto en lo Civil de Sdo. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GUERRA DE ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N $78.00 10|pub. 5021 Mar.19-v.ab.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RASEDO o RACEDO CUSTODIO (Ficha B. 12|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5519 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO ERBURO y MAXIMO ARIEL ERBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5520 Mar.22-v.ab.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA QUEVEDO de FRANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2978 Mar.22-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GARCIA MORALES, de ERNESTA o ERNESTINA CROQUER NIEVAS de GARCIA, de JUAN GARCIA CROQUER; de ERNESTO GARCIA CROQUER o CROQUE; de FRANCISCO GARCIA CROQUER y de MARIA LIRIA o LIDIA GARCIA CROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 4342 Mar.11-v.abr.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO FRANCA BESON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6028 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GAITAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6027 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA CAROLINA LEZUE o MELANIA CAROLINA RODRIGUEZ de VALIENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6030 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO APOLONIO SIENRA LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de diciembre de 1981. — Se habilita el próximo feriado Judicial Mayor. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6031 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO IBARRA GOLDONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5498 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS SORIA DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6032 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ PERERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5507 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANGO TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5506 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DOROTEA CATEPON GARCIA DE MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5505 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AIDEE COLLAZO de TARAMASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5502 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE MENENDEZ CENCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5503 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HELEODORO REY DELEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5511 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5499 Mar.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE FERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5419 Mar.19-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTL GARRIBIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6029 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMENGHI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6033 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5500 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CURBELO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5501 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA GONZALEZ TEJERA de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5504 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA GORIN GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5508 Mar.22-v.ab.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CONCEPCION IRAOLA MILLAN o MARIA CONCEPCION MILLAN DE BIANCHI (Ficha Nº 1.339 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5988 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EROSTARBE URDANGARIN (Ficha Nº 81, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6356 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GILBERTO MARTINEZ, (Ficha número 1052, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6163 Mar.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASILDO ARTURO POSSE, (Ficha Nº 899, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6162 Mar.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR BARTOLOME MONCALVO VIC (Ficha Nº 135, año 1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6017 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUCIA REAL DE AVILA o MARIA LUCIA REAL CASTILLO o MARIA LUCIA REAL, (Ficha Nº 122, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5706 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO BASILIO ALVAREZ AGUIAR (Ficha Nº 718, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5022 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SAUL MARCOS CASTRO BILOTTE y de PEDRO VALENTIN FRANCO TORRES (Ficha Nº 93, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5816 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO COLAZZO (Ficha Nº 148, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5839 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA DEL CARMEN BRITOS SERPA o ZERPA o SERPPA de CABRERA (Ficha número 125, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5853 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO TUCAT ROSTAN (Ficha Nº 71, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5854 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS AMILCAR SCANZIANI LOPEZ, (Ficha Nº 8 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5488 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA FIORELLI CHICHIZOLA DE FIGUERAS, (Ficha Nº 7 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5489 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABRERA o RAMONA CABRERA BATISTA (Ficha Nº 829, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5528 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO AGUILAR BENTANCUR (Ficha Nº 1201, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5529 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO EDUARDO ODELLA MANCINI o MANZINI (Ficha 154, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5530 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA PATIÑO QUINTANILLA DE LOPEZ, (Ficha Nº 90, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5305 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR INOCENCIO CORA VIERA (Ficha Nº 70, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5855 Mar.24-v.ab.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ACACIO PARINS NUÑEZ DE MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5641 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de: LEOPOLDINA CONCEPCION CARDOZO de PEREYRA y LILA PEREYRA CARDOZO de ACUÑA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|11|982). — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5144 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don: MARIANO MACHADO y doña: JACINTA de LEON de MACHADO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|423|981). — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5145 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: ANDRES FIGUEIRA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal, (F. A|428|981). — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5146 Mar.18-v.mar.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 10 de marzo de 1982. — Griselda Culeka Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5801 Mar.24-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PIRES PIRES o PIREZ o PIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5804 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA JULIA o JULIA IZURCO POMATTA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5350 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO EUGENIO CALLEJA o CALLEJAS o EUGENIO CALLEJA o CALLEJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5059 Mar.17v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CELEDONIO BRESQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5803 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5802 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO o MARIA R. o CELESTINA GUILLERMINA MARIA ROSARIO o SARA MAUTONE FERRARI de CORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6157 Mar.26-v.ab.15.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones, Art. 10, Ley Nº 9.099, informamos a SATURNINO MARTINEZ la caducidad de la promesa inscrita el 9|7|75 con el Nº 5315, al Fº 18.891 del Libro 150 sobre Padrón 11.193, solar 14, Mans. B, plano Agr. Zoé Taroco, inscrito Nº 2933 en 1965. Reyla Merladett Antúnez de Avenatti Merladett. — Elby Elner Barboza Culshaw.
2) N$ 288.00 15|pub. 3436 Mar.11-v.mar.31

CANELONES

EZRIEL TEODULO VALENTI y MARIA CELIA BOCAGE

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, caducidad de todo derecho que puedan corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, padrón 3170 plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el Nº 9.045.

Solar 1 Manzana "D". Juan Carlos Durán.
B) Ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, padrón en m|a 27.579, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de junio de 1960 con Nº 10.754.
Solar 6 Manzana "D". Isabelina Fernández Miranda.
2) N$ 576.00 15|pub. 5166 Mar.18-v.ab.14.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Conforme a lo preceptuado por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 del mes de abril del año en curso, a las 10 horas en la sede social de la calle 18 de Julio Nº 652, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1º de agosto de 1980 - 31 de julio de 1981.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea. Artículo 36 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 256.00 5|pub. 5957 Mar.25-v.mar.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril próximo, a las 11 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3º, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Reforma de estatutos; 2º) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — El Directorio.
3) N$ 288.00 5|pub. 6160 Mar.26-v.ab.1º

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487 piso 3º, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al sexagesimotercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1981; 2º) Retribución a directores; 3º) Distribución de utilidades 4º); Elección de nueve directores; 5º) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — El Directorio.
3) N$ 352.00 5|pub. 6159 Mar.26-v.ab.1º

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
"MOLINO SAN SALVADOR"

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 14 de abril de 1982, podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1980|1981, aprobado por la asamblea del 12 de febrero de 1982.
Lugares de pago: en Dolores, Avda. Asencio y Paseyro; en Montevideo, Pondal 864. Horario: de 8 a 11 y de 14 a 18. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 6085 Mar.26-v.ab.1.

MURAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1982, a las 11 horas en primera Convocatoria y a las 11.15 horas en segunda Convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1981.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
La Asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. Uruguay 872, Piso 6, Escritorio 601. Art. 13 y Concordantes del Estatuto Social. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 6330 Mar.30-v.mar.31.

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Ado. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: MARIA DEL CARMEN ALSINA de FERNÁNDEZ; YOLANDA ALSINA de FIORITTO; REGINA GABINA VIÑOLES GARCIA; ZOILO PIO VIÑOLES GARCIA; GLISERIA ASCENSION VIÑOLES GARCIA; MARIA DEL CARMEN MANGO GARCIA; JULIA VALENTINA CHUFARDO GARCIA de RODRIGUEZ y CARMEN VIÑOLES GARCIA de HERNANDEZ solicitan título del Nicho Panteón Nº 40 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de CAYETANO GARCIA, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B. 57796. Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Mary E. Romero de Graña, Enc. Necrópolis.
4) N$ 256.00 5|pub. 5987 Mar.25-v.mar.31.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
NECROPOLIS

Juan Guillermo, Elvira, Ofelia y Carmen Arregui Melo, Estela y María Margarita Berhuet Arregui, Juan Tomás y María Esther Arregui Ancel, Teresa, María Celia, Cristina y Elena Arregui Labeque, Antonio, Gonzalo, Elina y Horacio Martínez Arregui, Juan José y Alvaro Parietti Arregui, Julio y María Angélica Tourreilles Arregui, Augusto Paullier Tourreilles, Mario Alberto Arregui Vago, Graciela Arregui, Brenda y Gualberto Arregui Cristech, Alfredo y María Blanca Rafuls Arregui y María Ema, Célika y Susana Arregui Cristech, solicitan cambio de título del panteón Nº 2, de la manzana Nº 3 del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, febrero 25 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 18|pub. 40575 Mar.11-v.abr.12.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IGOA, MERCEDES ELENA y PLOTTIER, JULIO EUGENIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1372|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elena Igoa Martínez y Julio Eugenio Plottier Mirassou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4244 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENEDETTI, GUSTAVO LEOPOLDO y BAGNATI de BENEDETTI, CARLA ANTONIETA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 86|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leopoldo Benedetti y Carla Antonieta Bagnati de Benedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6241 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAMPIGLIA CARLOS y CURCHO ELENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V|1488|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Campiglia Larre y Elena Etelvina Curcho dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5938 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FOLIATTI, JULIO HECTOR y CECILIO, MARIA RENEE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1272|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Foliatti y María Renee Cecilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2836 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREZ MASSONI GLADYS, MARIA ELIAZAR y ETCHEVARREN JUAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 1472|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Etchevarren y Gladys María Eliazar Pérez Massoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6322 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IGORRA CAIRO, JAIME NELSON y PEREZ PATRON, RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1168|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Nelson Igorra Cairo y Raquel Pérez Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5383 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LARRAVIDE, JORGE ENRIQUE y JUDITH MYRIAM ANTIA (Ficha

V. 716|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Larravide y Judith Myriam Antia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4756 Mar.15-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOMINGUEZ, ALBERTO MARIO ONOFRE y MORALES PIOLI, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 40|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mario Onofre Domínguez Curutchet y Silvia Carmen Morales Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4607 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TALENTO TERESA GRACIELA y MANUEL JOSE MARTINEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V-1170|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Graciela Talento y Manuel José Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3833 Mar.5-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MILANI IZA, LUIS CARLOS y RODRIGUEZ PEÑA, MIRTHA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1404|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Milani Iza y Mirtha Esther Rodríguez Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5008 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TERZANO MENDIBURU, GLORIA ESTHER c./ DIAMANTINO ABEL PEDRO MACAGNO COLOMBATTO (Ficha V. 1482|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamantino Abel Pedro Macagno Colombatto y Gloria Esther Terzano Mendiburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4983 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1052 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUIZ DIAZ RAMOS, ISABEL c./ HERLICIO LUIS DECARO REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1282|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Ruiz Díaz Ramos c./ Herlicio Luis Decaro Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3933 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ CABRERA, JULIO CESAR c./ ROSSELLO MUTARELLI, LYDIA TERESITA (Ficha V. 1034|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Cabrera y Lydia Teresita Rosselló Mutarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4931 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DUGONE BARGIS, VICTORIO y BARABINO SASSI, SILVIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1340|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone Bargis y Silvia Barabino Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1054 Mar.5-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO RUIZ DIAZ y NORMA DUBAL MILESI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|500|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 5179 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "COMESAÑA, LUIS FERNANDO c/BEATRIZ FRANCISCA AYESTARAN - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C. 604|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando o Fernando Luis Comesaña con Beatriz Francisca Ayestarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 5552 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CAMAROTTE CANAVASI y BEATRIZ BUSCH TORTEROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|16|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6326 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGO, JOSE PEDRO y ALVES, AIDA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|78|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3027 Feb.24-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZANINI, GRACIELA LUISA y SPINELLI, GASTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 844|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Luisa Zanini y Gastón Emilio Spinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4881 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAÑA, OSCAR y SABIA, ALBA VICTORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|768|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2007 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO ARAMBURU y ANA MARIA CURCIO o CENCIO DEVOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 520|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4974 Mar.17-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LUIS RIVERO y BRIGIDA MARTIARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|888|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3790 Mar.5.v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JOSE PIACENZA JUNCOSA y MARIA LUISA BENGOCHEA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 890|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4127 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS RODOLFO FERRARI y MARIA MARTA BORYSINK, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 778|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4057 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO LATTANZIO GIMENEZ e IRIS NELIDA SASTRE PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|28|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4433 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CUERVO DE BOLANI, ANGELA c./ BOLANI, EDUARDO, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 754|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Cuervo y Eduardo Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6223 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARIONI, ROBERTO y GATTO, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3314|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Marioni y María del Carmen Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4157 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHAPARRO, CRIMILDA c./ ENRIQUE ANDRES BIRRIEL (Ficha 3392|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crimilda Chaparro y Enrique Andrés Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4904 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS PEREZ de MUÑOZ TERESA BEATRIZ y MUÑOZ PEDRO BASILIO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Beatriz Rodríguez Luis Pérez de Muñoz y Pedro Basilio Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 5551 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SCLAVO de CASTRILLON, SILVIA c|YAMANDU A. CASTRILLON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Sclavo de Castrillón y Yamandú A. Castrillón (Ficha V.| 3388|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5480 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 3246|81), en autos: GARCIA POZZI HUMBERTO VICENTE y CALVETE NIETO MARIA ORFELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Vicente García Pozzi y María Orfelia Calvete Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrón acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6105 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RIAL, ANTHONY y STELLA MARIS DELIOTTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock y Stella Maris Deliotti Izetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6193 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CORREA y RAUL RICARDO VALLARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 24|82). — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4876 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CARLOS ALBERTO FRONZUTI y GRACIELA NARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 5734 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARGARITA ESTHER BESIO y DANIEL WALTER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 886|81). — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4081 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ANTONIO SERRA y JUANA BEATRIZ VITABAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5104 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA CARMEN GUASTAVINO ROCHA y ROBERTO MARTIN OLIVERA ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 212|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3104 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 68|82). — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4509 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ADOLFO TROSTCHANSKY y EVA MUCHINIK, (Ficha C. Nº 1132, Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4196 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN PORTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. - 150|80), dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4314 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ PUMAR, MILTON RAUL y MANCINI ANTUÑANO, SELVA ROSA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 788|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Raúl Martínez Pumar y Selva Rosa Mancini Antuñano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6052 Mar.25-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARGELIA CAMPODONICO ADDEO y SAUL PACIUK o PACINK GOLDMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|12|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3850 Mar.5-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN c./ ROSA MARIA CAPEL TAMAYR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 154|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5019 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO HUMBERTO MONTES DE OCA DIAZ y AURORA MIRABALLES DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|334|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6070 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OSIAS HESCHEL o HERSCHEL o HERZEL RUBER REISCHER y CECILIA ERTEL STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 10|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4901 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JOSE PATRON FERNANDEZ c./ DELHY NAIR CORTINAS OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 192/81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4608 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISE FRIEDERIKE INGEBORG OETZBACH y JOBST THOMAS PAUL EUGEN WASMUHT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 456|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3927 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEANDRO BATISTA RUYBANO c./ GLADYS ELENA CAMAÑO SONDEREGGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 70|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3732 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL SIMONE TOMEO y AIDA RENEE SERRATO PICERNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4331 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRINCABELLI JORGE HUGO y BACALLADO ANA MARIA (Ficha AB 434|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Hugo Trincabelli y Ana María Bacallado, citándose y eplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiliento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5270 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GOMEZ, CARLOS y LOPEZ, BELKISS (Ficha D. 914|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gómez Perotti y Belkiss Margarita López Sejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3792 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALANCO, HUGO A. y GONZALEZ, MARIBEL (Ficha D. 838|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Palanco Dellarrosa y Maribel González Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4932 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARCIANO JOSE y TAMMARO MARIA ISABEL, (Ficha: D|508|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marciano Macri y María Isabel Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5939 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ROSALES, RAUL VICENTE y RODRIGUEZ, ELSA" (Ficha D. 46|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Vicente Rosales y Elsa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 5527 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BIANCO, ELSA c| SUAREZ, JORGE CARLOS (Ficha: D.|910|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Bianco y Jorge Carlos Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4216 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROMERO, ADRIAN y BARROS, MARIA (Ficha D. 25|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Barros Fernández y Adrián Romero Váz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4990 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAIDANA JUAN CARLOS c|CID MARY SOLANZ, (Ficha: D|864|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Maidana y Mary Solanz Cid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4754 Mar.15-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVAREZ SAAVEDRA, MIGUEL c./ ZERBINO STAJANO, ROSINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 108|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Alvarez Saavedra y Rosina Zerbino Stajano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6227 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre don WALTER GARCIA y DORA ANGELICA ALVAREZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 498|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3803 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ENRIQUE UBERFIL OTERO c./ REINA ISABEL CAMETO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Uberfil Otero y Reina Isabel Cameto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5776 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MOYANO MILAR, CLAUDIO BENARDINO c./ VALLEGA COLMAN, ALICIA CONCEPCION, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 22|82), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4666 Mar.15-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUM, ROGELIO c./ GONZALEZ SOSA, MARIA JACINTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 30|82), por el plazo de sesenta días. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4486 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VAZQUEZ MOAR, VISITACION c./ PERUJO PITA, RAUL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Visitación Vázquez Moar y Raúl Perujo Pita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3852 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DANIEL PAULA c|MARIA ELISA SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|782|80), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4221 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUIS EDUARDO BRIOSO y MARTHA HAZEL DUTRA de BRIOSSO (Ficha E.|62|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Briosso y doña Martha Hazel Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 4250 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SELVA GONTAD c| CARLOS VILLARES, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (Ficha E 1091|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Gontad y Carlos Villares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss.
5) N$ 312.00 20|pub. 4197 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLIVERA SECCO, ELBIO WASHINGTON c./ ROCCATI GARCIA, VENECIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 48|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Washington Olivera Secco y Venecia Roccati García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4986 Mar.17-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados MABEL FREIRE VILLAMIL c|HUGO SARDI SARDI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 904|81), se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal con citación del esposo, a quien se emplaza por el término de noventa días. Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores a quienes se emplaza por sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 5195 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS LEOPOLDO TOPOLANSKY c|MARIA ADELAIDA PEREZ, "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 832|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Leopoldo Topolansky y María Adelaida Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5921 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLEMENTINA BERNASCONI TRIPODI y YAMANDU RODRIGUEZ CUÑA, "Dis. y Liq. de Soc. Con., (F. E. 912|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clementina Bernasconi Tripodi y Yamandú Rodríguez Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5230 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALFREDO RAUL SUSENA y MARIA EMILIA GUARNASCHELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Raúl Susena y María Emilia Guarnaschelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 10 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5714 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRACIELA PRISCOLIN y CARLOS HUMBERTO LEZAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 740|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Priscolin y Carlos Humberto Lezama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6290 Mar.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ENRIQUE IURCHUK c./ MARIA KATIA KOVACS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 10|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Iurchuk y María Katia Kovacs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS BAJAC MOURIGAN y MARTHA ELENA BUZIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bajac Mourigan y Martha Elena Buzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA OFELIA TABAREZ con DANIEL PEREZ PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 720|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Tabárez Pereyra y Daniel Pérez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5272 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA CRISTINA DE ANDREA y GERVASIO AMERICO BARABINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina de Andrea y Gervasio Américo Barabino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4978 Mar.17-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALEJANDRO LUIS ENRIQUE y BEATRIZ STIRLING ALVEAR, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 4|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Luis Enrique y Beatriz Stirling Alvear, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5306 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL ROMERO c| SONIA ANABELLA ORTEGA DEL RIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 90|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5018 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO MARIA MELITON c|LUCIA LORETA RODRIGUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 938 Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Melitón y Lucía Loreta Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4198 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WALTER ULISES PINTOS y RAQUEL SURMANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 944|81), se hace saber que se ha decretado la apercibimiento de que si no comparecen sólo ...isso y Raquel Surmani, citándose y emdisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ulises plazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3665 Mar.4-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARCIA, DIEGO y SCHECK, ELENA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V 1769|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego García y Elena María Scheck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36272 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BONAVOTA FAMA, MIGUEL y GOMEZ MOSCOSO, CONSUELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1947|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bonavota Fama y Consuelo Gómez Moscoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3961 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MONTERO CASTILLO JULIO c|IGLESIAS MARTHA RUDELY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal," (Ficha V|1917|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Montero Castillo y Martha Rudely Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6100 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, ALDA c/RODRIGUEZ RODIS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 2063|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodis Omar Rodríguez y Alda de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 5550 Ma.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BORJA, HUMBERTO c|ALFONSO NIEVES, TERESA DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2083|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

..umberto Borja y Teresa Delia Alfonso Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5474 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "CAMARERO, ENRIQUE y FREDA, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 2009|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Milton Camarero Placeres y Graciela María Antonia Freda Luzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5076 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ANSELMI, MARIO RAUL y SOLLIER ARMSTRONG, LIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2071|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Anselmi Verdes y Liana Auristella Sollier Armstrong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4446 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BRIE DE LOS SANTOS, ESTRELLA c|ALONSO, JOSE BERNARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 1781|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Bernardo Alonso y Estrella Brie De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5304 Mar.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONO NELSON MORENO SIRE y BRENDA ISABEL PEREZ CAROL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|857|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5193 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, MARIA ISABEL y SAN MARTIN, NORBERTO RAUL, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|257|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5229 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZANONI ZABALUA, RENEE ROSA y DUARTE GONZALEZ, LUIS ERNESTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|235|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4753 Mar.15-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN, CARLOS JULIO y MANCEWICZ, WANDA ELENA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|609|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6329 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESPERANZA DIAZ EIRAS y MARIO FERVENZA OTERO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|281|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 6321 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALONSO CARNELLI, ROBERTO y ANA MARIA MINATTA, "D. y L. Sociedad Conyugal", (Ficha C|481|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alonso Carnelli y Ana María Minatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6325 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSTROUSKY u OSTROVSKY ABRAMOVICH, MAURICIO y LIPOVETSKY SARETSKY, BERTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|13|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Ostrousky u Ostrovsky Abramovich y Berta Lipovetsky Saretsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4807 Mar.15-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA DIAS GUERRA, DANIEL y MANGINI D'AIUTOLO, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|631|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6097 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VAZQUEZ PLACER, MANUEL y GIGIREY LOPEZ, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vázquez Placer y María del Rosario Gigirey López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6099 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEÑA, MARIA HILDA y FERREIRA, SILVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.459|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4410 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MILTON GANDUGLIA ZELPO y MIRIAN SUSANA ELOLA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha G 429|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3931 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PAMPARATO GROSSO, ATILIO JUAN y GONZALEZ ROCHA, MARIA LUISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 873|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Juan Pamparato Grosso y María Luisa González Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4481 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CERRUTI FERNANDEZ de MACGILLYCUDDY, INES contra EDUARDO MACGILLYCUDDY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 511|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Cerruti Fernández de Macgillycuddy c./ Eduardo Macgillycuddy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3835 Mar.5-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO BELTRAMINI y AIDA SCALETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 975|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3970 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSIRIS, JOSE LEAL y NELLY ESTHER OLIVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 767|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3925 Mar.8-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NICOLAS DEVOTTO y MARLENE DENISSE SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|1021|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4313 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA DE LUCAS y RAMON RUBEN REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 227|80), dentro de sesenta

días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4875 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO OCLES CURBELO y DELIA ANGELICA VILLARIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1019|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5670 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, MANUEL VICTORIANO c./ TRAVERS, TELMA CLOES (Ficha D. 3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Victoriano Castro y Telma Cloés Travers, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6197 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GALLO HERMAN c|MIRANDE MARIA TERESA "Disolución Soc. Conyugal" (Ficha D|59|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Gallo y María Teresa Mirande, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5985 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GRASSO, GUSTAVO DANIEL y GARCIA, GLADYS MARTHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 61|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Grasso y Gladys Martha García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6199 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN FIGUEROA MARTINEZ e IRIS ESTHER PIÑEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 59|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3711 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREIRA EVA NILSA c|PIRIZ JUAN ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-747|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4214 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARIEL PERLINI y MARIELA MESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1017|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4289 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SOIZA FABIO DOMINGO y LARROSA OFELIA ALBINA, "Disolución Sociedad Conyugal", (D|879|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabio Domingo Soiza y Ofelia Albina Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5936 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: QUINTERIO ELSA NERY y HELLER ROSENDO, "Disolución Soc. Conyugal", (Ficha D|11|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Nery Quinterio y Rosendo Heller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5933 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CIRINTANA CARLOS ENRIQUE y IGIELKA DE CIRINTANA LILA, (Ficha 7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Cirintana y Lila Igielka de Cirintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3934 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GIORDANO CESTARO, LUIS y MARIELA RODRIGUEZ DEL HORNO - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2295|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giordano Cestaro y Mariela Rodríguez del Horno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5553 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BRUNI, JORGE y D'URSI, MARTHA (Ficha V. 221|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Bruni y Martha D'Ursi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5748 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VAZQUEZ NETTO, JORGE RAUL y GRAGLIA, GRACIELA LILIAN (Ficha 21|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Vázquez Netto y Graciela Lilián Graglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4903 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MYRIAM CABRERA y HECTOR QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 2231|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, tres de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3959 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONILLA, DEONEL EUSEBIO c./ COSTABEL, MARIA ANA (V. 97|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deonel Eusebio Bonilla y María Ana Costabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6240 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGEL MARIA SOLANA DELGADO y ALFREDO LUIS BORMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 275|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6063 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ANTONIO SCALONE y MARIA del PILAR PERELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 215|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 624.00 20|pub. 5657 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ MAREXIANO y RICHELET GONZALEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Pérez Marexiano y Sylvia María Elisa Richelet González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6098 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 179|82), en autos: GONZALEZ LAPEYRE LINCOLN ARAMIS y SARA OCTAVIA VILLAR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lincoln Aramis González Lapeyre y Sara Octavia Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6101 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TRIGO, ROGELIO c|LOPEZ, MARIA FLOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (341|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Trigo y María Flor López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4332 Mar.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHAVEZ, MARIA TERESA ADRIANA y LAUBE, GERARDO ENRIQUE (Ficha V. 303|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Adriana Chavez y Gerardo Enrique Laube, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5618 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS DANIEL CAPPETA GUTIERREZ y MARIA JULIA AMORIN MONTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 853|80). — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5228 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OSCAR MARIO ROLFO c./ GLADYS TELLO DE ROLFO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C. Nº 1045|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Rolfo y Gladys Tello de Rolfo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6194 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA ROMERO LARRECHEA y GUALBERTO ROCCO PAPALEO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 61|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María o María Rosa Romero Larrechea y Gualberto o Gualberto Genaro Domingo Rocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6207 Mar.29-v.may.3.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MILANS, JORGE A. c./ RIAL, TERESA MONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 715|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alcides Milans y Teresa Mónica Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4514 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: EDUARDO JOURDAN y MELBY SUSANA TOURN de JOURDAN (Ficha B 739|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jourdan y Melby Susana Tourn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5922 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DOMINGO MOLINA y JACINTA RUIZ FIGUEREDO de MOLINA (Ficha B. Nº 601, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Molina y Jacinta Ruiz Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4906 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUBEN NELSON SORGI MENDIZABAL y MARTHA ELCIRA STELLA DESSIMOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 1063|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5568 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN RAMON GAMBETTA ALSUA y NELLY ESTRELLA RUIZ DIAZ ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. B 515|81). — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3928 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMIR SARTORIO COSTALES y PETRONILA DOS SANTOS MOTTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 691|81). — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3958 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMBOGLIA CAPRARIO GRACIELA IVONNE c|RAUL PENZA TORRES, (FB 843|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Ivonne Lamboglia Caprario y Raúl Penza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4962 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TORRES, RAUL c|MILAN, ELSA ISABEL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1057|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4218 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NELSON JORGE NAVARRO GENOVESE y MARIA TERESA CAVIGLIA TAHIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jorge Navarro Genovese y María Teresa Caviglia Tahier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4879 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOUREIRO, MARIA CRUZ c|HECTOR EZEQUIEL RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cruz Loureiro y Héctor Ezequiel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5648 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ma. INES LOPEZ c|RAFAEL PICO, "Dis. liq. Soc. Cony.", (FB 683|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés López y Rafael Luciano Pico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4515 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERRE PERDOMO c|TOMAS EDISON CARABALLO RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|7|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5218 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT CECILIA ARRIOLA PEÑA c|GAITANO JUAN CARLOS FESTA ARCE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|311|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5307 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ALICIA DOIL FALCO c./ JOSE PEDRO DABEZIES MASSONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 393|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6191 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GUSTAVO PEREYRA MARTINEZ c./ PASCUALINA SCATURCHIO CRUPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 243|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2253 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MAGDALENA BULA PELEGRINI contra BENITO MELIANDE PARCALE o PASCALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 469|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4659 Mar.15-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANDRES GIACHINO MARTINEZ c|ZULMA NELIDA RONCHI HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|353|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4609 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN GRILLO GUIBERNAU c|CLARA MARGARITA DICCIANNI ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|663|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3926 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORA SUSANA ALZUGARAY IZETA c|JOSE LUIS GAMBETTA BEDAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|21|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4215 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MERCEDES NUÑEZ AZCOYTIA c./ JUAN ELBIO FERREIRA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6104 Mar.26-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FUENTES, DOLORES c./ FAGUNDEZ, LUIS ALBERTO (Ficha D. 905|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Fuentes Pazos y Luis Alberto Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dereohos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4902 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORINA MACHADO y BERNARDINO NORBERTO FALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 653|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4874 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SILVERA DEYANIRA c|FERRARO JOSE, (Ficha: D|803|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deyanira Silvera Ramos y José Antonio Ferraro Benavídez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3972 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIEZLER MARIA con SCHURCH GERARDO (Ficha D. 745|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Riezler y Gerardo Roberto Schurch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5381 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LABORDE ALBERTO y SUPERVIELLE CECILIA, (Ficha: D| 753|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Conrado Laborde Macazaga y Cecilia Rosa Supervielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4246 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OLAVE, CARLOS O. y SZYDLO, ANA C. (Ficha D. 47|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oscar Olave Castro y Ana Clara Szydlo Klang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5735 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LOS ANGELES AÑHAIR c|ROBAINA JOSE WALTER, "Divorcio", (Ficha: D|831|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Walter Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 30|pub. 4989 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: GARRETA CARLOS y BIANCO SILVIA, (Ficha: D|833|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Garreta y Silvia Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4985 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAGOMARSINO SALA, ANIBAL y BEROT, JULIA NELY (Ficha D. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Miguel Lagomarsino Sala y Julia Nely Berot Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4060 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARBELBIDE, HUGO RAUL y BOCAGE, ALICIA ESPERANZA (Ficha D. 5|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Arbelbide Salaberry y Alicia Esperanza Albanell Bocage, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4086 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PAYSSE CARLOS E. c|ROSSI MARIA S., (Ficha: D|289|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Payssé y María Sarah Rossi Laures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4601 Mar.12-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: POSSE JUAN JOSE y PRESA JACINTA ELVIRA, (Ficha: D|1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Posse Mederos y Jacinta Elvira Presa Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4755 Mar.15-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RIZZI, NELSON HEBER con BARROS, MARTHA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 155|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Heber Rizzi y Martha Nelly Barros citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Montevideo, 15 marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6294 Mar.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, SARAH INES c./ MORALES, ROBERTO (Ficha E. 147|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Morales y doña Sarah Inés Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6192 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAGO GONZALEZ, NELLY EDITH c|ALVAREZ DE JESUS, JOSE ALBERTO, (Ficha E|103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Nelly Edith Gago González y don José Alberto Alvarez de Jesús, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6212 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARELA, JULIO AUGUSTO c|DOELIA ODIS LIDI CITERA, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|65|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Augusto Varela y Doelia Odis Lidi Citera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6213 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ ZAMUZ, OSCAR c|LASSERRE LABORDA, RAQUEL, "Disolución liq. soc. cony.", (Ficha E|105|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Díaz Zamuz y Raquel Lasserre Laborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6218 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ZERBINO SHAW, EDUARDO c|ELSA FABILA PIRIZ, (E| 701|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo Zerbino Shaw y doña Elsa Fabila Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6225 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: REIMON PEREZ, GRACIELA JUDITH c|MIRABALLES CORTIGLIA, OSCAR HOMERO, (Ficha E|161|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Judith Reimón Pérez y Oscar Homero Miraballes Cortiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6196 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEZAMA MONTORO, ARTURO c| SILBERMAN, FRIDA NOEMI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1081|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5194 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TARANTO, DAVID con MIZRAJI REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 119|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don David Taranto y Reina Mizraji, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5783 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DIAZ VICTOR HUGO c|DE LEON ROSA CRISTINA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1031|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4243 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HABIAGA BUA, MARIA DEL CARMEN c|SMALDONE CAMPO, INOCENCIO JORGE, (Ficha E|59|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Habiaga Búa c Inocencio Jorge Smaldone Campo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 4483 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, AIRARDE RAMON c./ WEBER, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Airarde Ramón Rodríguez y María Cristina Weber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4155 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BARRETO, CARLOS ALBERTO c|RAMOS o BARRIOS, BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1081|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3463 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SERGIO ELIAS PEREZ FLEITAS y BLANCA LUZ BERRUETA CASAVIEJA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1001|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4977 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREIRA, ALFREDO y MARIA ANGELICA TOMAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|5|982), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 5080 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GERNER GLASMAN, RUDY c./ SZPEKTOROWSKI, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 87|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rudy Gerner Glasman y doña Marta Szpektorowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3863 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VARGA IGAZ, JORGE c./ MONTERO MONTERO DE VARGA, JACINTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 989|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SILVA LAGUNA, JUAN contra HERNANDEZ LENCINA, ELIDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1053|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3690 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CAMPODONICO ARIGON, DANIEL c./ MIRTA MARIS FRACCAROLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 147|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3663 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre don GUILLERMO HEBER VALLESPIR y ARACY ENIT ORTIZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1109|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4900 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JORGE MILTON GIOSA y LUCY ESTELA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 13| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Milton Giosa y Lucy Estela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5219 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: CARLOS RAUL VIURRARENA y ALICIA ZUBILLAGA "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E 85|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Viurrarena y Alicia Zubillaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5920 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JUAN JORGE RUIZ y NILDA EDITH TRAIBEL "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E 91|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jorge Ruiz y Nilda Edith Traibel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mazo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5937 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO ANGEL ROSAS y MARTA MARIA SBEGHEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 113|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angel Rosas y Marta María Sbeghen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de [illegible]

no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5382 Mar.19.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos HEBERT RUBEN GARCIA con MARIA MATTIAS DEMARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 21|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Ruben García y María Mattias Demaria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5790 Mar.24.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE MIERES y ELENA MARIA GARCIA PAULLIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 77|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mieres y Elena María García Paullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5652 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OFELIA MIRTHA CANTERO con LUIS CARLOS RAPETTI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 29|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Mirtha Cantero y Luis Carlos Rapetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de video, 11 de marzo de 1982. — María Emilia que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5246 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE ESTEBAN LOPEZ y ELSA MARTA ZANNI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 17|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Esteban López y Elsa Marta Zanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo, tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4880 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ADA AURORA ROSSI c./PEDRO HECTOR RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Aurora Rossi y Pedro Héctor Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4850 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: YLIANA ESNILDA COLLAZO c|LUIS ALBERTO GIMENEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 905|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yliana Esnilda Collazo c|Luis Alberto Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4516 Mar.12-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DANIEL CARRIQUIRY y GRACIELA DEPONS AREOSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 1147|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carriquiry y Graciela Depons Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4245 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EUGENIO VALENTE CORBO y OLGA MARTHA LOPEZ MONTAÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1117|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Valente Corbo y Olga Martha López Montañéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3834 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RODOLFO MARTINEZ c|IVONNE RODRIGUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (Ficha E. 103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Martínez e Ivonne Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5020 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ERICO ALFREDO JULIO NEUMANN y LOTTE EDITH SARA KNOCHE, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 751|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erico Alfredo Julio Neumann y Lotte Edith Sara Knoche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4981 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "FABIAN MIGUEL POCHINTESTA LAGUARDIA y ESTELA CHALAR PAGANO - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 43|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Miguel Pochintesta y Estela Chalar Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 5077 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUHAD NIFFOURI LOPEZ y MARIA NOEL BLANCO RIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E Nº 877|1976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3957 Mar.8.v.ab.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "María Elvira Machado de Cardozo c.|NACIASENO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|315|921), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elvira Machado de Cardozo y Naciaseno Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5237 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los respectivos autos (Ficha A. 157|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre RUTH HAYDEE FLORES y don GILBERTO VAZ MARTINS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3559 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 4|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ISABELINO VILLARREAL y doña ELEUTERIA GALARZA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3667 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 17|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JESUINO ALVES y doña GLORIA SERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3864 Mar.5-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: BREMERMANN, WILLIAM y BONILLA, ARTEMIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha "B" Nº 149|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de William Bremermann y Artemis Bonilla y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, diciembre 30 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5001 Mar.17.v.ab.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Ortiz Piña, Wilson Dardo c.|BIGANZOLI PELUFFO, Mª TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 169|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N 208.00 20|pub. 5233 Mar.18.v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VEIGA MARTHA YANET con PEREZ BATLLE, MARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 189|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 6266 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SORIA GRASSO, RUBEN c| GIMELLI, MIRIAM BEATRIZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 218|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones, 10 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5895 Mar24-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MERY, MIGUEL ANGEL y ROCCA, RENEE DELIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 219|1981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5589 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Canelones, en autos: ZUBIRI WALTER RUBEN y DARDANO DE ZUBIRI IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 137|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3902 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TRUJILLO, MIGUELA c|FERREIRA, ERCILIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 208|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5309 Mar.19.v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ESMERALDA SIUTTI PIPPO y RAMON ROSADO MACHIN (Ficha V. Nº 3|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 19 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4022 Mar.9-v.abr.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSANA SCERLALEA y MAXIMO BELTRAN ROMERO (Ficha V. Nº 579|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 5539 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA VIAZZO GARCIA y NELIDA RAQUEL GOMEZ BUDES (Ficha V Nº 593|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1982. — Escribana Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 5831 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ATILIO LUIS PIZZORNO y LUISA DEL CARMEN LOPEZ (Ficha B. Nº 654|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4363 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELGADO GONZALEZ, PAULA MARIA c|GUZMAN INEZ PEREZ DELGADO, "Disol. y liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|286|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paula María Delgado González y Guzmán Inez Pérez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 26 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3905 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: STUANI, RICARDO c| MARIA SILVIA GAROFALI, "Disol. y liquidac. de la Soc. conyugal", (F|B|188|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Stuani y María Silvia Garofali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 30 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3904 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ROMERO FERREIRA, ATAHUALPA y HORTENCIA HELVECIA BOZZANO TORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 461|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atahualpa Romero Ferreira y Hortencia Helvecia Bozzano Toreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5755 Mar.24-v.abr.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE LEON y MARIA JUSTA ALVAREZ (Ficha 7|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 12 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5907 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALVAREZ VILLA y ANA MARIS LEMOS VILLANUEVA (Fa. B|40|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 9 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5906 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER CESAR SOSA SUAREZ y MARIA ELISENDA MARTINEZ LLANOS (Ficha 662|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4376 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FARIAS y MANUEL SEDAR SOSA (Ficha 16|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4375 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN M. MONTAGNO y BLANCA HORTENCIA FERNANDEZ (Ficha 11/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4130 Mar.9-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA TERESITA PEREZ HENON y ANDRES JOSE MARIA SAAVEDRA (Ficha 4|982), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 4 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 5905 Mar.24-v.abr.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GEYMONAT ANDREON, DANTE HUGO e HILDA MARIA DEVINCENZI SEMBLAT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Hugo Geymonat Andreon e Hilda María Devincenzi Semblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de febrero de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3881 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BELTRAN NELSON HUGO y NELDE TERESITA BONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. 237|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nelson Hugo Beltrán y Nelde Teresita Boné, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 27 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5315 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JORCIN BERTIN, ARIEL VICTOR y MIREYA MARIA TERESA GAYOL CARABALLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Víctor Jorcín Bertín y Mireya María Teresa Gayol Cara-

ballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5343 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: KELLY LUZARDO, ARNOLDO DARIO y GLADYS MABEL ALBERTO CASTRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Darío Kelly Luzardo y doña Gladys Mabel Alberro Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5342 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LEAL, ERCILIA MARGARITA c|ELIBERTO RUBI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. 280|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ercilia Margarita Leal y Eliberto Rubí, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.883. — Colonia, noviembre 27 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 4522 Mar.12-v.ab.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDRONCINO, JOSE MARIA con ROVETTA, SILVIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 536|C|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José María Pedroncino y Silvia Teresa Rovetta, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 11 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5257 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: JORAJURIA, LUIS ALBERTO y RAMIREZ DE JORAJURIA, ESTELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Fa. 2|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alberto Jorajuria y Estela Ramírez de Jorajuria, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5016 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CESTAU DE ESQUIVEL, ESTHER L. con ESQUIVEL, WLADIMIRO T. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 559|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther L. Cestau Ramos y Wladimiro T. Esquivel de la Torre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5369 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GROSS BURGER, JUAN MARIANO con SILVA VERA, BLANCA O. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 51, año 1982), se hace saber al público que por auto de fecha 1º de marzo de 1982 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Mariano Gross Burger y Blanca Orfilia Silva Vera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de diciembre de 1946. — Rosario, 3 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5368 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIMENEZ, NOELIA con GALEANO, HUGO CESAR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (788|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noelia Giménez y Hugo Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312 00 20|pub. 5370 Mar.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: URRUTIA, MIGUEL VALENTIN y SCHNYDER, NELLY HAYDEE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 10|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Valentín Urrutia y Nelly Haydée Schnyder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4679 Mar.15-v.ab.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CARLOS STEFFANO MARTINO y GLADYS ADELA DELGADO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 318|981), se hace saber que con fecha 23 de noviembre del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 7, 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4231 Mar.10-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GLADYS CARRERA contra GUSTAVO SERAPIO COLINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 628|981), se hace saber que con fecha diciembre 30|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 26 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5440 Mar.19-v.ab.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SIUL MARCOS LEMOS y ORFILIA CASTAÑARES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B|15|82), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos Siul Marcos Lemos y Orfilia Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5349 Mar.19-v.ab-23.

EDCTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUANA OLGA CAMIROTTI DE MAYERO c|ELIO ISRAEL MAYERO MESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B|19|82), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos Juana Olga Camirotti de Mayero c|Elio Israel Mayero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 5348 Mar.19-v.ab.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABRIEL MARIO BRACCO RODRIGUEZ y DULVIA LIZET MURGUIONDO PEREZ (F. A. 1561|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de febrero de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5202 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARDO YAMANDU CONO SANTANA SANTARCIERI y BLANCA ESTELA OJEDA RODRIGUEZ, (Ficha 1557|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 12 de febrero de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5203 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELTRAN SANTIAGO ENCISO y MILTZA STELLA RIOS (F|B 1631|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10.783). — Florida, febrero 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 5204 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CRISTINA ARDANCHE y JOSE ALBERTO LAUDICIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, noviembre 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 3862 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA SUSANA ROBINSON BARONI y JOSE LUIS SARLA VENTURA, (Fa. 1146|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, febrero 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4799 Mar.15-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoría de fecha 14 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA o MARIA GRISELDA REGINA y PEDRO RAMON ESPINOSA (Ficha A 434|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, marzo 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$260.00 20|pub. 5953 Mar.25-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DENIS SANTOS GABRIEL y RAMIREZ DOROTEA, (Fa. 23 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santos Gabriel Denis y doña Dorotea Ramírez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 3998 Mar.8-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: IZQUIERDO de ICHAZO, MIRTA c./ ANIBAL ICHAZO ITHURBIDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 793, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Mirta Julia Izquierdo y don Aníbal Ichazo Ithurbide, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 31 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 4965 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TELLECHEA JUANA GLADYS con MARTINEZ SELSO FELIX "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fª B. 1166, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 16 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juana Gladys Tellechea y Selso Félix Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 6255 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BELLONI, ALBA del CARMEN y LAVEGA, ANTONIO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes, (Fa. 524 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba del Carmen Belloni y don Antonio María Lavega, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 4549 Mar.19-v.ab.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MACHADO FELLO JUAN FCO. y CASTRO GUZMAN Mª ELENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 886|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Machado Fello y María Elena Castro Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, febrero de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5245 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA AGORRO DY, DIAMELA c.| ACOSTA, OSCAR (Ficha 353|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5867 Mar.24-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12| 11|81), se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER FLORENTINO MARIN SOSA y MARY ISABEL GONZALEZ GARCIA, (Ficha Nº 1704|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5004 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|12|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER CABRERA TORRES y GLORIA PUÑAES GUERRA (Ficha Nº 1894|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5244 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abr ilde 1981. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIAN IMBERT SENA RIBERO y BRENDA AMARO RICCI PEREZ (Ficha Nº 354|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5868 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BALTAZAR MENDEZ MELOÑO y ELBA GRACIEDA ACOSTA DE LEON (Ficha Nº 80|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6231 Mar.29-v.may.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDUARDO FRANCISCO MASCOLO GOYENECHE y NORMA GLADYS ETCHECOPAR JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Francisco Máscolo Goyeneche y Norma Gladys Etchecopar Jesús, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1982. — Martha Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4934 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA del CARMEN FEBRERO contra LUIS BONIFACIO CANEPA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 673|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bonifacio Cánepa y María del Carmen Febrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4104 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SEGUESSA KAISAR, NELSON c|TEJEIRA, GLADYS MARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|676|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Seguessa Kaisar y Gladys María Tejeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de febrero de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4227 Mar.10-v.ab.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BLANCA LUZ ARAUJO con JOSE EMILIO VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A 24|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Viera y Blanca Luz Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 5185 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS EDUARDO VILLAMIL y JULIA ISABEL BELOQUI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha "A" Nº 8, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Villamil y Julia Isabel Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 4413 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DAMACIA SUAREZ MARTINEZ y ARMANDO BADEL LARRAMA (A. Nº 271|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 5625 Mar.29-v.may.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: HERNANDEZ MARIA TERESA c| MACHADO MACHADO TENENCIO VITAL (F. 95|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 5593 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO ALTEZ, JUAN DOMINGO c./ ALMADA, BLANCA VIOLETA (Ficha 1143|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en es-

tos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 3672 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MAURENTE PENDIBENE, JUAN CARLOS y FERNANDEZ JAVIER, NIDIA MABEL (F. 1487|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4828 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUSTAVO LEONEL LUQUE y SUSANA BEATRIZ ACOSTA (Ficha 67|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4827 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LARROSA NUÑEZ STALIN contra MENDEZ MENDEZ, ALICIA PETRONA (F. 424|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de febrero de 1982. Goza de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) (R.|20|4|55) 20|pub. 40550 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAMIREZ BILBAO, CARLOS ROMEO y RIGUETTI RODRIGUEZ, ROSA (Ficha 15648|2º T. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4829 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMORIN CORREA ARQUIMIDES y PEREZ, MARIA ESTHER (Ficha 1446|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4826 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ GARCIA, IVAN y GONNET ROSTAGNOL, MARTA ESTHER (F. 1496|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4825 Mar.16-v.abr.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña EDILIA DO CARMO y don ALI EL OHDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 625|81), dentro de noventa días. — Salto, 16 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 4138 Mar.9-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERALTA ECHEVERZ, RUBEN HEBER c./ MARIA ISABEL DEVINCENZI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 26|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Heber Peralta Echeverz y María Isabel Devincenzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 3681 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CASTRO DE QUERIO, AURORA BOREAL c.| SERGIO QUERIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Añ|42|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Querio y Aurora Boreal Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5523 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ARTEGOYTIA NOBRE, ELDER BENJAMIN c./ LIGIA BULDAIN DUTRENIT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 32|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elder Benjamín Artegoytía Nobre y Ligia Buldain Dutrenit, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de febrero 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3808 Mar.5-v.abr.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ROMEO SEVERO FAJARDO y MARIA DEL ROCIO MARICHAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 11 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 6035 Mar.25-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 31 de marzo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARMELO MARTINEZ BARRETO y HERMINIA VICTORIA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 23 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4643 Mar.15-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LILIA BEATRIZ RAMENGHI y FELIPE SANTIAGO DE ARMAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 2 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4642 Mar.15-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALTER HUGO PERDOMO GABITTO y AMELIA FRANCISCA DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5970 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BERTI HERMINIO BENTANCOR y MARIA GRACIELA MACHI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 5969 Mar.25-v.ab.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ALFREDO CIRIACO NICORA VERA c| MARTHA TORREGLOSA CURUCHAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 49, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ciriaco Nicora Vera y Martha Torreglosa Curuchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5487 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS c./ DIANA SARATSOLA ARCAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 34, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Urdangarín Ubillos y Diana Saratsola Arcaus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4163 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAUL CONRADO OLIVERA FONTANA c./ MARIA ROSA BIANCHI MUSSIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 882, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Conrado Olivera Fontana y María Rosa Bianchi Mussio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4905 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HUMBERTO RICARDO FERNANDEZ con SUNILDA IVONNE CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1300, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Ricardo Fernández y Sunilda Ivonne Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6164 Mar.26 v.ab.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CONVENCION, CESAR NIEVES contra JACINTA HAYDEE CASURIAGA SALDUMBIDE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4031 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por BLANCA HAYDEE LEMOS contra GABRIEL COLMAN QUIROGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4030 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA NILDA PEREIRA SILVA c|a JOSE ALBERTO ELIZALDE ROSANO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5483 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BALSERINI ROBERTO S. c|a ELIDA FABRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|368|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto S. Balserini y Elida Fabró, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 28 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3653 Mar.4-v.mar.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JOSE ENRIQUE DIAZ ACOSTA y CARMEN MIREYA RIVERO ACOSTA (Ficha Nº 662|B., año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37221 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ARMANDO GARCIA y NORMA ESTHER LAPIZ (Ficha Nº 37-B. año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Escribano Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5806 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JUAN DIDIER GARCIA FERNANDEZ y MARIA BELARMINA FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha número 823, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu.
5) N$ 208 00 20|pub. 5807 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don LUIS ANGEL SALOMON DEL HORNO y doña GLORIA ALICIA GADEA EGUREN (Ficha Nº 47|982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Escribano Aníbal Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 5805 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PATRICIO ALBERTO PEREIRA BENGOECHEA y NIBIA ELMIRA de LEON IBARRA (Ficha Nº 23 B. año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 5061 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre WALTER ABELLA PALACIO y OSIRIS ELLEE SILVERA MALVAREZ (Ficha Nº 909, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 258 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre VICTOR HUGO NOGUEIRA SILVERA y MARIA MARTA BARRETO EGUREN, (Ficha Nº 1000 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4532 Mar.12-v.ab.15.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Elida Gómez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: López, Julio Alberto c./ MARTA ELIDA GOMEZ, "Divorcio" (Fa. D. 360|81). — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 2835 Feb.19-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS PERPETUO CARDINAL a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Fitipaldo Nancy Celene Angela c./Luis Perpetuo Cardinal", "Divorcio (S. V. Ficha D.|376|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1941 Mar.11-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Salvadores, Oscar Abel c./ LUZURIAGA, MARIA ISABEL, "Divorcio" (Ficha B. 392|81), citar y emplazar a María Isabel Luzuriaga Fernández para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2887 Feb.19-v.abr.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cordero, Nelci c./ RODRIGUEZ, ELIDA, "Divorcio" (Ficha B. 10|82), citar y emplazar a Elida Rodríguez Leal a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. Cítasele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 10|pub. 6116 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Lado Cerbo María Rosa c| SANTOMAURO, JUAN CARLOS, "Divorcio" (Ficha B|406|81), citar en emplazar a Juan Carlos Santomauro para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 4602 Mar.16-v.may.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: Gaggero, Celia c./ GERARDO DELFIN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 804|81), se cita, llama y emplaza a Gerardo Delfín a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 4757 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Bianco Flora contra DOMINGO ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha L. 904|81), se cita, llama y emplaza al señor Enrique Domingo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 5447 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Estevez, Alberico c|MARIA ANTONIA SORRIBA "Divorcio Por Causal" (Ficha D.|924|81), se cita, llama y emplaza a María Antonia Sorriba a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 3935 Mar.8-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos, Miguel Aurelio c|FERNANDEZ, CARMEN MARIA "Divorcio" (Ficha 596|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carmen María Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 1385 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Bitart, Juan Carlos c|IRIBARNE, SUSANA LUCIA "Divorcio" (Ficha 40|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Lucía Iribarne Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, y a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 5909 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRIOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados Campbell Virginia May c| BARRIOS LUIS ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D| 478|81, dentro del término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García. — Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5986 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Vázquez, Ruth TH M. c./ FAIG, JUAN E., "Divorcio Sola Voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Eduardo Faig para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2983 Feb.24-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Toriani Miriam c|SANTIN JOSE ANTONIO, "Divorcio", (Ficha: D|938|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Santín para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 6195 Mar.29-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Quiroga, Mirta Renee c|SILVERA, CARLOS "Divorcio" (Fa. E. 760|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2524 Feb.17-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Jorge Omar Bustelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: Gómez, Iiris c|BUSTELO, JORGE OMAR "Divorcio" (Ficha E.|870|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 5631 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Denis, Nancy c./ SANTOS, ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 29|82), se cita, llama y emplaza a Enrique Santos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2505 Feb.16-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ARIDES MANUEL MOSQUEIRA por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deniz Martha Elena c|MOSQUEIRA ARIDES MANUEL, "Divorcio", (Fa. E 776|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 30 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 3335 Mar.1º-v.abr.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: VIEIRA VARGAS, MARTA AURORA c.| MILA, EXALTACION SUBELSO - "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|94|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Mila, Exaltación Subelso por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6037 Mar.25.-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, emplaza y llama a doña MARTHA PANICERES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Núñez, Fortunato c/MARTHA PANICERES - Divorcio" (Ficha D|9|82). — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 2757 Feb.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MIRTA RIBEIRO ABELLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados De Lima José Pedro c|Mirta Ribeiro Abella, "Divorcio", (Ficha D|597|81). Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 4484 Mar.12-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Rodríguez Widmer, Juan María c|DIAZ, MARIA PILAR, "Divorcio", (Ficha B|531|80), citar y emplazar a María Pilar Díaz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 3161 Feb.25-v.abr.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Miranda Sosa, Gladys c./ HERRERA, HECTOR RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Feb.25-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ghan, Alba Luz c|CURBELO, JULIO GASTON "Divorcio Causal" (Ficha D.|927|81), se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales sehacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 4087 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Mar.25.v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Cáceres, Nancy Miriam c|BAUTISTA, HUGO ARIEL, "Divorcio", (Ficha 5|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hugo Ariel Bautista, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 3268 Feb.26-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Martínez, Stela Mary c.| FRIERO, ANTONIO DELMIRO - Divorcio" (Ficha 467|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Delmiro Frieiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 5561 Mar.22-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Fernández, María Teresita c.|NEGRI, SERGIO ANGEL - Divorcio" (Ficha 461|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sergio Angel Negri, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 5782 Mar.24-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Miguel Angel González Acosta c./ ISOLINA NELIDA MENDOZA, "Divorcio" (Ficha B. 381|81), se cita, llama y emplaza a Isolina Nélida Mendoza para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 5747 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Machin Gloria Sara c|CORONEL LUIS ALBERTO, "Divorcio", (Ficha B|907|81), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Coronel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 3733 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Marta A. Pereda Niell con PIERRE MARC DAVIS, "Divorcio", (Ficha C. 93|81), se cita, llama y emplaza a Pierre Marc Davis, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32786 Feb.17-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Estela Mary Pintos c|RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha 1025|81), se cita, llama y emplaza a Ricardo Francisco Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3932 Mar.8-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Fernández Ramón c|PIRIZ ANNABELLA, "Divorcio", (Ficha E|803|80). Se cita, llama y emplaza a Annabella Piriz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3098 Feb.25-v.abr.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Sonia Raquel Pirez c|RUBEN ESCOBAR "Divorcio" (F. E. 1107|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rubén Escobar, a que comparezca ante este Juzgado a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 2570 Feb.17-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Apolonio, Ignacio Torti contra MARIA ANA SAN NICOLAS, "Divorcio" (F. E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Ana San Nicolás, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 6331 Mar.30-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Vadone, María Margarita c.| OVELAR WILSON HEBER - Divorcio Unilateral" (F.C. 98|981), se cita, llama y emplaza a Wilson Heber Ovelar, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, a de febrero de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 5591 Mar.22.v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: López Rocha, Iván c|a GANNELLO, GLADYS, "Divorcio", (Fa. 17|82), se cita, llama y emplaza en autos a Gladys Gannello, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento, el día 17 de junio próximo a las 14 horas. — Melo, 16 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 3325 Feb.26.v.abr.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Marta Rosana De Los Santos contra JOSE ARTIGAS RIVERO. Divorcio" (Fº 374|81), se cita, llama y emplaza a José Artigas Rivero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 104.00 10|pub. 5156 Mar.18.v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en el expediente: "Danublio Otopio De Sosa contra MARIA CELIA SILVA. Divorcio" (Fº 7|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a María Celia Silva, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, e igualmente se le cita para la audiencia de conciliación a celebrarse ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo el día 15 de junio de 1982 a las 14 horas. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 5164 Mar.18.v.my.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Mar.19-v.may.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Centurión Barrios, Mirta Yolanda c|CORBO MARTIN, "Divorcio por causal", (Fa. 1262|981), se cita, llama y emplaza a Martín Corbo, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 4550 Mar.12.v.ab.30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ORIBE CASTAÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 323|81), le ha iniciado Marta Rosa Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) N$ 104.00 10|pub. 5181 Mar.18-v.mar.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: Matteo Carpintero, Olga c./ RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN OMAR o ADHEMAR (A. 14|1982), "Divorcio por la Sola Voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Omar o Adhemar Rodríguez Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 5 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 4644 Mar.15-v.may.3.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDUARDO RAMON BORTAGARAY SISNANDEZ, para que comparezca dentro del tercer día hábil ante la Secretaría del Departamento de Proveeduría de AFE (Paraguay 1735) a efectos de tomar conocimiento del contenido de resolución del Directorio 1592|81 del 4|12|81, de no hacerlo se le considerará enterado.

8) (C.C.) 5|pub. 40715 Mar.29-v.abr.2.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO VERDE NAYA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz 1095) a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 40714 Mar.29.v.mar.31.

Se emplaza al señor CARLOS REYES FLEITAS a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 645|81 de fecha 28|5|81, se aceptó la renuncia que presentara en su oportunidad.

8) (C.C.) 3|pub. 40712 Mar.29.v.mar.31.

Se emplaza al señor SERGIO ENRIQUE ZANONIANI RODRIGUEZ a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1630|81 de fecha 14|12|81, se aceptó la renuncia que presentara en su oportunidad.

8) (C.C.) 3|pub. 40713 Mar.29-v.mar.31.

Se emplaza al señor ALVARO GUSTAVO AYPHASSORNO GALLO a comparecer dentro del tercer día en la Division Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por nota EE. 30.637 de fecha 28|1|82, se dispuso el cese de sus funciones, quedando sin efecto el propósito de su contracción.

8) (C.C.) 3|pub. 40709 Mar.29-v.mar.31.

Se emplaza al señor HUMBERTO CARREÑO MOREIRA, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 992|81 de fecha 6|8|81, se aceptó la renuncia que presentara en su oportunidad.

8) (C.C.) 3|pub. 40710 Mar.29-v.mar.31.

A. N. TEL.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO

Adjudicaciones nuevos servicios

Se cita y emplaza a las personas cuya nómina se indica que no se han presentado a esta Administración, habiendo sido citados a efectos del pago de tasas, aceptación del servicio adjudicado y regularización que corresponderá, a comparecer dentro del término de diez días ante el Departamento de Suscriptores (sede central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), entre las 12.30 y 17.30 horas, bajo apercibimiento de no concurrir se procederá a la supresión del servicio no correspondiendo en consecuencia reclamación alguna.

AGUADA —

Ficha: 79|56921; Tel.: 20 71 14; Amir Olivera.
Ficha: 80|70749; Tel.: 29 46 56; Elvira Carretto.
Ficha: 80|72215; Tel.: 20 80 41; Julio Maldana y Juan Cristóbal.
Ficha: 80|74512; Tel.: 29 15 03; Imansa S. C.

CENTENARIO —

Ficha: 72|67896; Tel.: 80 33 97; Delma Denis.
Ficha: 72|70606; Tel.: 80 26 34; Humberto Acevedo.
Ficha 72|71829; Tel.: 80 46 24; Olina de los Santos.
Ficha: 72|72496; Tel.: 80 34 44; Javier Mondueri.
Ficha 72|73333; Tel.: 80 18 91; Castor Domínguez.
Ficha: 72|82988; Tel.: 80 45 74; Emilio De Los Santos.
Ficha: 72|84281; Tel.: 80 18 92; Nélida Fernández.
Ficha: 73|88700; Tel.: 80 03 55; Dominga Villalba.
Ficha: 73|95111; Tel.: 80 45 22; Oscar Volpe.
Ficha: 74|03169; Tel.: 80 41 44; Aída Acosta.
Ficha: 74|12345; Tel.: 80 41 93; Julio Riolfo.
Ficha: 74|20152; Tel.: 80 20 85; Ernesto Morell.
Ficha: 75|29791; Tel.: 80 18 10; Homero Fernández.
Ficha: 75|30836; Tel.: 80 25 14; Sergio Monzón.
Ficha: 75|38127; Tel.: 80 41 75; Graciella Pastorino.
Ficha: 75|39714; Tel.: 80 39 87; Elba González.
Ficha: 75|42188; Tel.: 80 42 75; Carmelo Laviano.
Ficha: 75|48234; Tel.: 80 35 21; Carlos Durañona.
Ficha: 75|50688; Tel.: 80 24 71; Aquiles Fagiani.
Ficha: 76|75690; Tel.: 80 27 67; Plastisol Ltda.
Ficha: 78|25202; Tel.: 80 11 84; Gerardo Torrado.

CENTRO —

Ficha: 65|19453; Tel.: 91 36 30; María Coelho.
Ficha: 67|51426; Tel.: 98 39 71; Carlos Sandro.
Ficha: 67|65604; Tel.: 90 83 72; Eugenio Mesa.
Ficha: 68|81541; Tel.: 98 39 24; José Montero.
Ficha: 69|98824; Tel.: 91 77 21; José Baumgartner.
Ficha: 70|25811; Tel.: 91 78 00; Carlos Martínez.
Ficha: 71|46855; Tel.: 91 34 83; Nicolás Storace.
Ficha: 71|47483; Tel.: 90 75 39; Higinio Messina y Arlindo Moreira.
Ficha: 71|50221; Tel.: 91 25 44; Carlos Artecona.
Ficha: 71|53868; Tel.: 90 75 45; Carlos Balsa y otros.
Ficha: 73|86393; Tel.: 98 53 15; SAIDAT.
Ficha: 73|94705; Tel.: 90 83 89; Eusebio Gómez y Roberto Pérez.
Ficha: 74|06653; Tel.: 90 61 52; Antonio Szombati.
Ficha: 74|19477; Tel.: 98 51 10; Renée Gramont.
Ficha: 75|40081; Tel.: 98 57 25; Efisol S. A.
Ficha: 76|63501; Tel.: 98 57 38; S. M. Ltda.
Ficha: 76|64522; Tel.: 98 66 07; Bolymarc S. C.

Ficha: 76|69502; Tel.: 91 02 62; Víctor González.
Ficha: 76|70483; Tel.: 91 49 68; Juan Andrade.
Ficha: 77|81815; Tel.: 90 42 08; Ariel Cella.
Ficha: 77|85639; Tel.: 91 02 28; Lilián Rodríguez.
Ficha: 78|12812; Tel.: 90 09 80; Nelson Chamorro.
Ficha: 78|12895; Tel.: 90 68 22; José Pagola y Judith Zacheo.
Ficha: 78|20816; Tel.: 90 12 50; Esther Pessah.
Ficha: 78|22825; Tel.: 91 73 71; Carlos Fratta.
Ficha: 78|23821; Tel.: 98 79 95; Olga Sosa.
Ficha: 79|41077; Tel.: 98 40 97; Carlos Debellis.
Ficha: 79|43330; Tel.: 98 49 04; A. P. Ltda.
Ficha: 79|54802; Tel.: 90 88 23; Los Lagares S.R.L.
Ficha: 79|55302; Tel.: 90 75 97; Iglesias y Pietre.
Ficha: 80|68359; Tel.: 90 35 54; Jacobo Galindos.
Ficha: 80|70670; Tel.: 98 27 61; Ifrán y Méndez.
Ficha: 80|83654; Tel.: 98 66 88; Iracema Lara.
Ficha: 73|98105; Tel.: 4 54 27; Máximo Haro.
Ficha: 74|06147; Tel.: 40 40 31; María Castro.
Ficha: 74|07492; Tel.: 40 13 06; Roberto San Martín.
Ficha: 74|08652; Tel.: 4 32 82; Esther Gutfreind.
Ficha: 74|09396; Tel.: 41 26 78; Olga de Bernardi.
Ficha: 74|09803; Tel.: 49 34 25; Williams Szeszurek.
Ficha: 74|11329; Tel.: 49 63 84; Esnilda Moyano.
Ficha: 74|14060; Tel.: 4 63 58; María Muniz.
Ficha: 75|25717; Tel.: 49 38 83; Sonnia Anselmi.
Ficha: 75|26247; Tel.: 49 28 00; Julio Hernández.
Ficha: 75|31360; Tel.: 4 59 40; Igor Perini.
Ficha: 75|34905; Tel.: 41 17 53; Miriam Hernández;
Ficha: 75|38487; Tel.: 49 63 89; Jorge Cepeda.
Ficha: 75|40870; Tel.: 49 62 59; Leonor Tudela.
Ficha: 75|43990; Tel.: 40 44 06; Walter Suárez.
Ficha: 75|44793; Tel.: 40 45 10; María Martínez.
Ficha: 75|44914; Tel.: 40 45 39; Estela Sánchez.
Ficha: 75|47849; Tel.: 40 47 63; Zafira Israel.
Ficha: 75|49823; Tel.: 40 01 92; Abelardo Olmos.
Ficha: 75|50153; Tel.: 4 68 17; Carlos Heberling.
Ficha: 76|53151; Tel.: 4 52 17; Estudio de Mercado Ltda.
Ficha: 76|59882; Tel.: 49 32 84; Berta Siri.
Ficha: 79|42320; Tel.: 49 62 63; Hugo González.
Ficha: 79|50376; Tel.: 4 69 68; María Jardín.
Ficha: 79|55078; Tel.: 49 52 18; Ruisdal Ltda.
Ficha: 80|78668; Tel.: 40 27 18; Industrias Harineras S. A.
Ficha: 80|82864; Tel.: 4 36 04; Edgardo Echeverría.
Ficha: 81|94288; Tel.: 41 13 51; N. F. Asociados S.R.L.
Ficha: 72|72344; Tel.: 70 94 20; Salim Nigri.

PUNTA CARRETAS —

Ficha: 76|55116; Tel.: 70 93 89; Teresa Maillot.
Ficha 79|33710; Tel.: 70 93 41; Manuel Rodríguez.
Ficha: 79|35868; Tel.: 70 79 20; Pedro Algorta y César Bauzá.
Ficha: 79|36987; Tel.: 70 77 38; Armand Souberbielle.
Ficha: 79|39482; Tel.: 70 92 71; Salek Kuper.
Ficha: 79|40387; Tel.: 70 91 80; Jorge Capdepón.
Ficha: 79|46924; Tel.: 70 92 31; Libia Santalucci.
Ficha: 79|47391; Tel.: 70 90 12; Pajoni y Ferrer.
Ficha: 79|51035; Tel.: 70 94 25; Vicente Paladino.
Ficha: 80|74405; Tel.: 70 90 02; Juan Fernández.

POCITOS —
Ficha: 77|95750; Tel.: 79 68 85; Silvia Gandolfi.

UNION —
Ficha: 78|08960; Tel.: 56 21 57; Ruben Leguísamo.

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40697 Mar.30-v.abr.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor LUIS A. FRANCO, Cédula de Identidad Nº 1:386.561; por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal de esta Dirección, 18 de Julio 1589, a notificarse de la resolución del señor Ministro de Justicia, que dispone no incluirlo dentro de las nóminas del personal contratado por dicha Unidad Ejecutora, a revalidar para el Ejercicio 1981.

8) (C.C.) 3|pub. 40727 Mar.30-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Molina Ferreira, Normelina c./ LADO VEIGA, DOMINGO VALENTIN y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 340|80), se emplaza por el plazo de noventa días a Miguel Angel Lado y Juan Daniel Lado, a efectos de intimarle el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Domingo Valentín Lado, consistente en N$ 50.000.00 más sus intereses, gastos, tributos y costos, debidamente actualizado, a favor de Normelina Ferreira, de acuerdo al préstamo hipotecario suscripto en su oportunidad, en el plazo de 3 días posteriores al vencimiento del emplazamiento, bajo apercibimiento de continuar la ejecución de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

8) N$ 546.00 30|pub. 4614 Mar.12-v.abr.30.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: SUBPREFECTURA LA FLORESTA "Somete contenedor tipo refrigerado hallado en la costa" (Ficha 185|C.1981), se llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un Contenedor Tipo Refrigerado ocupado en autos a que comparezcan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal a cuyos efectos se hace esta publicación. — Soca, febrero 10 de 1982. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 40549 Mar.10-v.abr.28

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30
Tramo: Aº Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8018.
Propietario: Laires Dos Santos Silva.
Padrón Nº 3148 (p).
Area a expropiar: 11 Hás. 7743 m.c. 99.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe"
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 384|AM|1.
Propietario: Bartolomeo Pinta Irienti.
Padrón Nº 408.495 (p).
Area a expropiar: 3657 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3116|R-8|T-II.
Propietario: Brígido Diano y Sara Arambillete - Prom. Compr.: Dardo Díaz.
Padrón Nº 9926 (p).
Area a expropiar: 297 m.c. 60.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: Accesos al Pte. s|Aº Pavón.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 6887.
Propietario: Elbio López Diago.
Padrón Nº 4138 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 5798 m.c. 95 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 40664 Mar.22-v.mar.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 26 de enero de 1982, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, necesarias para las obras de Lagunas de estabilización de la ciudad de Young, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro (Young), plano del ingeniero agrónomo Alvaro Lanfranconi: Padrón Nº 1932 parte, Fracción F con una superficie de 1842m2 08, propiedad de Juan Carlos Baladao; Padrón número 365 parte. Fracción B, con una superficie de 9333 m2 18, propiedad de Atilio Acosta Bertoni y otros; Padrón Nº 866 parte; Fracción D, con una superficie de 4041 m2 68, propiedad de Blanca R. Rodríguez de Grossi (promitente comprador Abel Quiroga); Padrón número 1617 parte, Fracción E con una superficie de 3962 m2 53, propiedad de Walter R. Acosta y señora; Padrón Nº 519 parte, con una superficie de 8 Hás. 0646 m2 propiedad de Irma J. Ugarte de Castiglioni y Aída M. Ugarte de Castiglioni; Padrón Nº 867 parte, Fracción C con una superficie de 7154 m2 19 propiedad de Sucesión Andrés Luna Rodríguez; y Padrón número 266 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro plano del ingeniero agrónomo Alfredo Siqueira con una superficie de 6 Hás. 8175 m.2 propiedad de Román Bentancor y señora.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982.

9) (C. C.) 8|pub. 40699 Mar.25-v.abr.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Asesoría Letrada Municipal

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON 7128, MANZANA 610 de PIRIAPOLIS. "Expropiación" (Ficha Nº 252|79), se hace saber que por resolución Nº 13.184 de 28 de diciembre de 1978 en expediente administrativo Nº 5389|78 de la Intendencia Municipal de Maldonado, se dispuso la expropiación del padrón 7128, manzana 610 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado) con destino a ampliación de accesos al parque publico de "Cerro del Toro".

El inmueble está señalado con el Nº 9, de la manzana 3 en el plano del agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1970 con el Nº 5605 y consta de un área de metros cuadrados 504.

Quedando citados y notificados todos aquellos que aleguen tener derechos reales o personales sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 3 de marzo de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 40671 Mar.23-v.ab.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|FRANCISCO NUÑEZ, "Expropiación con toma de urgente posesión" (Ficha Nº 134 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano, iniciando juicio de Expropiación con toma de urgente posesión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 311, empadronada con el Nº 4050, con una superficie de 1.173 mts. 20 decímetros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. FRANCISCO NUÑEZ, a que comparezca a contestar la demanda ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

9) N$ 546.00 30|pub. 4852 Mar.16-v.may.4

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ COUTO, ISABEL BEATRIZ - "Incapacidad" (Ficha 1278|81), se hace saber que por resolución Nº 718 de fecha 11 de febrero de 1982, se declaró a Isabel Rodrígez Couto en estado de incapacidad mental, y se designó curadora a ADELINA COUTO. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 6016 Mar.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Mª JULIA MAESO "Incapacidad" (Ficha 413|80), se hace saber que por auto Nº 15.583 de 9.12.81, fue declarada incapaz María Julia Maeso, designándose curadora a Elida Quintina Maeso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 5960 Mar.29-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANTULLO, JULIO "Incapacidad" (F. 735|71), se hace saber que por resolución del 25 de mayo de 1972 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Santullo, designándose curadora definitiva a su hermana legítima Hilda Mabel Santullo. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 5189 Mar.18-v.mar.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CASAÑA SILVA, EUSTAQUIA, "su incapacidad", (Fa. 164|81), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 20 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Eustaquia Casaña Silva, designándosele curadora de la misma a su sobrina María Antonio Casaña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, diciembre 23 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 5317 Mar.19-v.ab.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ALBIN GALLO, EUGENIO PORFIRIO, "Su Incapacidad" (Fa. 541|C.|981), se hace saber que por resolución número 151, de fecha 15 de febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Eugenio Porfirio Albín Gallo, designándose como curador al señor Liber Cristóbal Albín Gallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Carmelo, a 5 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 6137 Mar.26-v.abr.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "MENDO MULLOR, SOL AMERIO - Incapacidad" (A. 863|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Sol Amerio Mendo Mullor, designándose curador del mismo a su hermano legítimo llamado Perfecto Mendo Mullor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 6391 Mar.30-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANTONIO WALTER FONTES "Incapacidad de su hermano legítimo; Carlos Aníbal Fontes Mengochea" (Ficha Nº 806, año 1981), se hace saber que este Juzgado por resolución Nº 7.109 de fecha 20 de noviembre de 1981, declaró en estado de incapacidad a don Carlos Aníbal Fontes Mengochea, habiéndose designado curador a su hermano legítimo Antonio Walter Fontes Mengochea. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$. 104.00 10|pub. 5603 Mar.23-v.abr.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ELIDA CORREA o NUÑEZ; habiéndose designado curadora de la misma a su hija María Antonia Correa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta auxiliada de pobreza a los solos efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, febrero 18 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40648 Mar.22-v.ab.2.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Ariel Rubio Sánchez constituyendo domicilio en Yí 1755, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se tome declaración de vida y costumbres, a fin de optar por el título de Procurador, a los señores Roberto Iglesias y Dino Sergio. — Ariel Rubio. — Dra. Marta Gilmet. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 5389 Mar.19-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DI LEONI ODICINI, MARIA ROSINA, con domicilio en San Salvador 2274, apto 502. optando al título de Procuradora y ofreciendo la declaración de Graciela Piffaretti y Guillermo Payssé, siendo los firmantes del escrito la solicitante María Rosina Di Leoni Odicini, y Ope Pasquet —abogado—. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 5285 Mar.22-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 288|982), se presentó ANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Tomás de Tezanos 1179 optando al título de Escribana Pública ofrece información de Enrique Alonso y Ana Primo. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 5456 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 284|982), se presentó JOSE FERNANDEZ GRANITO, domiciliado en Plaza Independencia 838, P. 5, Esc. 31, optando al título de Procurador; ofrece información de Roberto Carreira y Leonardo Medina. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 6089 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 282|1982), se presentó JOSE CARREIRA LOPEZ, domiciliado en Plaza Independencia 838, P. 5, Esc. 31, optando al título de Procurador; ofrece información de Luis Granito y José Darío Fernández. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6088 Mar.26-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 144|1982), se presentó ANGEL VICENTE URRABURU LODUCA domiciliado en Misiones 1381, piso 2, esc. 203, optando al título de Corredor ofrece información de María del Rosario Piñeyro y Eduardo Cánepa. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 4742 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HERBERT SACARELO, MARIA. "Información de Vida y Costumbres" (V. 46|82), se presentó María Marta Herbert Sacarelo, domiciliada en José Ellauri 795, optando al título de Procurador, habiéndo ofrecido los testimonios de Eduardo Mendoza y Guillermo Dutra. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 6115 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NORA GUARINONI, "Información", (Ficha E|841|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Nora Guarinoni, constituyendo domicilio en Rivera 1996 esc. 201, expresa: Que optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Alicia Castro y Rosario García sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin previa citación. — Nora Guarinoni. — Jaime Silberg, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 5479 Mar.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL ANGEL SUAREZ SAN EMETERIO, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2305, optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Ana María Sánchez y Adela De Joaquín sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel Angel Suárez San Emeterio. — Esc. Marisa Smitd Hernández". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto catorce de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 5731 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA DE LOS ANGELES MIGUEL PIO, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio Nº 2037, Esc. 101 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano Público viene a ofrecer el testimonio de los señores Carlos Villalba Acosta y Hugo de María, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios del caso. — María Miguel Pío. — Dr. Amadeo A. Viera Da Cunha, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|739|981). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 5563 Mar.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO SARANDI LAUGGERI FERRARI (Ficha C. 2435|81), optando a los títulos de Procurador y Licenciado en Derecho - Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de Loreley Paz e Ida Buczynski, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 5630 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA MAGDALENA PRITSH MELGAR (Ficha C. 2511|81), optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Jenny Mayer y Elizabeth Franquez sobre su vida y costumbres. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 5619 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Bolívar Víctor Lissidini y Juan Carlos Soto sobre su vida y costumbres (Ficha C 2555 año 1981). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 5171 Mar.23-v.abr.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DRAGAS, BARCAZAS Y REMOLCADORES

Segundo llamado a licitaciones públicas internacionales N.os 4|81; 5|81; 6|81 y 7|81.
Se pone en conocimiento de los astilleros que oportunamente fueron pre calificados que la Administración Nacional de Puertos ha resuelto declarar desierto el primer llamado y convocar por segunda vez con fecha de apertura impostergable 10 de mayo de 1982 a las horas: 9, 10, 15 y 17 respectivamente.
12) (C.C.) 3|pub. 40719 Mar.29-v.mar.31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

Licitación Pública Nº 1|82

Mobiliario Escolar.
Fecha de apertura: 29 de abril de 1982, hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 10 a 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 40723 Mar.29-v.abr.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial

Departamento de Compras

Nº 10|82. — Jabón común de lavar. — Apertura: abril 26 de 1982 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Nº 11|82. — Café molido en paquetes. — Apertura: abril 27 de 1982 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, planta baja.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40726 Mar.30-v.ab.15.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LABORATORIO INTERMEDICO (LA RECHERCHE LTDA.)
Por disolución de la sociedad se cita a los acreedores a presentarse en Cairoli 2014.
13) N$ 128.00 20|pub. 4225 Mar.10-v.abr.13

MACHU - PICHU
Cita a acreedores para saldos al 1º|10|1981, Río Branco 1320, Local 17, Ley 26|9|1904.
13) N$ 128.00 20|pub. 1395 Mar.11-v.abr.14

ALMERIA S.R.L.
Cita acreedores del comercio sito en Hipólito Irigoyen 1456, ramo farmacia. Presentarse en el mismo, ley 26|IX|904.
13) N$ 128.00 20|pub. 4629 Mar.12-v.abr.15.

Se cita a los acreedores de "González y Ravera S.R.L.", y de Juan Pedro González Pereira y Melba Edith Ravera Murialdo. Presentarse en Santiago Vázquez 1251.
13) N$ 256.00 20|pub. 2345 Mar.19-v.ab.23.

La Matriz de Viviendas COVIE llama a acreedores por única vez presentarse el 30 de abril del corriente año en la calle Felipe Cardozo 1418, apto. 104 hora 19. — Por Matriz Covie - Rosario S. de Machado. — Ema De Armas de Bertolini.
13) N$ 256.00 20|pub. 5401 Mar.19-v.ab.23.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de marzo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE RAMON DUARTE, 27 años, soltero, médico, español, domiciliado Magariños Cervantes 2149 y EDITH NYDIA ENRICH, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada, Dolores Pereira Del Rossell 1438.
RONALD LESLIE DECKER, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rbla. Armenia 3841 y CLARA MARIA BEATRIZ RYMER, 29 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada José María Montero 2811.
OSCAR FRANCISCO AGUIAR, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4257 y MARTHITA IVONNE LARROQUE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1212.
FERNANDO AGUIAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5275 y GIANELLA MARIA oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1625 Apto. 113.
LABELLA, 23 años, soltera, empleada, JOSE BATLLE DIAZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1147 y MARIANA JULIA CASURIAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1147.
DANTE DELGADO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 1892 y ZULEMA JULIA HERNANDEZ 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 13 Nº 5626 (Pajas Blancas).

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE BONO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat Nº 4890 y ESTELA MARY ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4997.
OSCAR RAUL ETCHEGARAY, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Minas 1684 e IDA MARGOT RODAO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada, Minas 1684.
RICARDO ALBERTO BUENA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano Nº 792 Bis y MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín Nº 4578 Apto. 5.
ANTONIO BEN, 66 años, viudo, empleado, español C|Legal, domiciliado Juan Acosta Nº 4066 y AIDA GARCIA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois Nº 4878.

OFICINA Nº 3

HUGO OSVALDO COTELO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camanbú 4262 y PATRICIA ELDA SZTERN 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 5159.
RAUL ERNESTO CARZUL, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1883 y MIRIAM ESTHER CRUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B 3724.
LUIS ROBERTO CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1490 Apto 1 y MARIA LUZ DAMIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Navajas 1641.
LUIS EUDARDO CAMACHO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5523 y EMILCE VIOLETA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa Nº 2239.
ANIELLO CUDA, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Dr. Bartolomé Vignole 4196 y MARIA CRISTINA DURSI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Juan Ramón Gómez 3025.

OFICINA Nº 4

HUGO DALMIRO FERNANDEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Valliant 64 y RUBELIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena 5463.
AURELIO LOPEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y ESTELA IRENE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Luis G. Casales 4777.
NELSON OMAR LOSARDO, 39 años, divorciado, comisario de abordo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 apartamento 47 y MARIANELLA HAYDEE JUDIT GASTALDI, soltera, azafata, oriental, domiciliada, Leonel Aguirre número 6515.
JORGE ALBERTO FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2225 Apto. 101 y

MARTHA STELLA BETHENCOURT, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 2021 Apto. 502.

OFICINA Nº 5

MARIO GOYEN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 815 Apto. 801 y ANA MARIA SANCHEZ, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Colonia 815 Apto. 801.

JUAN CARLOS GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaviyú 3025 Apto. 2 y NANCY ARLENE IBARGOYEN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 1864.

ROQUE GARCIAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4548 y MARIA VIOLETA TRIAS 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Londres 3689.

OFICINA Nº 6

CARLOS MANUEL MARZOA, 23 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088 Apto. 402 y MARIA GLADYS TANCO, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Micenas 1322.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO ROSS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yi Nº 1423 Apto. 6 y SARA MARGOT REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1519 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SANCHEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Volta 4925 y ADRIANA GRACIELA PIRO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Volta 4925.

OFICINA Nº 10

OMI TSUMURA, 31 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado José Belloni 8188 y NANCY ISABEL MAZZUCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8118.

14) N$ 10.00 3|pub. v-ab-1º

Montevideo, 29 de marzo de 1982

OFICINA Nº 1

ALBERT EMIL DATTELKREMER, 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera Nº 1414 y ALMA GLORIA GENTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera Nº 1414.

JOSE PEDRO AREBALO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 4913 y ARACELI SILVA, 54 años divorciada, oriental, domiciliada 19 de Abril 2419.

MANUEL ALVAREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corrales Nº 2675 y MARIA TERESA CARAMBULA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 C. apartamento 4.

WALTER MARIO DOMINGUEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mones Roses 6237 y MARIA IRENE PELLIZZARI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Córdoba 208.

JAVIER DEVESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía Nº 4047 y NORA MABEL PAIVA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros Nº 2255 (Barrio Los Bulevares).

VICTOR HUGO de los SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 856 y ENRIQUETA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 856.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 53 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Bóvedas 4177 y SUSANA AHIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3917.

OFICINA Nº 3

VLADIMIR CHAVES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2332 y ROSA ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 982.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE GUSTAVO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2362 Apto. 3 y ALICIA CAVALLI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvar. Artigas Nº 968, Apto. 503.

WALTER OMAR GALANTE, 25 años, soltero, accionista, oriental, domiciliado Fray Bentos 4477 Apto. 102 y MARIA CELIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1363.

OFICINA Nº 6

HECTOR EMILIO MAC EACHEN, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Parva Domus 2424 y SILVIA MARLENE STRATA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4201.

JUAN ALCEDES MIRABALLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5357 C y RAQUEL JACQUELINE MAGUNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5491.

OFICINA Nº 7

RICARDO BENIGNO PENINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2635 Apto. 109 y YOLANDA TERESA ALEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Visca 4248.

OFICINA Nº 8

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lepanto 1383 Apto. 1 y MARIA RUTH HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 5660.

JOSE HUMBERTO RUBIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 3753 Apto. 3 y CAROLINA MARTHA BAREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 3 Nº 878 Apto. 311.

JORGE OSCAR RICO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3184 Apto. 3 y STELLA MARIS ERRECART, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano Nº 781 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

OMAR RUBEN SUAREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5827 (Cno. Maldonado) y OLGA OLINDA CABANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copérnico 6341.

EDUARDO RUBEN SANCHEZ, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3265 Apto. 3 y MARIA CELIA SACCO, 36 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Abalos 3238.

OFICINA Nº 10

ANIBAL ALBERTO VENERIO, 30 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Solano García 2463 y HAYDEE LOY FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1611.

HECTOR HUGO OLMOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4228 y JUANA MARILU REYES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 602 (Las Piedras Canelones).

14) N$ 10.00 3|pub. v-mar.31.

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO GENTA MINETTI (Ficha C. 78|81) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 93387 terreno y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Concepción Arenal 1471 entre las Avenidas Millán y Gral. San Martín.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los propietarios linderos Alberto Bertuzzi y María Elena Carnales de Bauza, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5380 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados OMAR BERRUTTI, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C 744|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Berrutti iniciando acción de Prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 103.442, el que según el plano del Agr. V. Ponce de León (h), de mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de junio de 1928 con el Nº 31.497 consta de un área de 236 m2. 18 decímetros, que se deslinda así: 10,75 al Norte con frente a la calle Bruno Méndez; 22,03 al Este; 10,75 al Sur y 21,97 al Oeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Florencio Rodríguez, Ricardo Vila y Sra. María Elena Gutiérrez o sus sucesores; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 4758 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: LEMOS LEITES, JUAN PABLO, "Prescripción" (F. C. 2054|81), se hace saber que se ha presentado Juan Pablo Lemos Leites, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 256, ubicado en la manzana Nº 61 de la localidad de Vergara, 9ª Sección Judicial de Treinta y Tres (ex-padrón número 302 y manzana Nº 106 respectivamente, tiene una superficie de 1.600 m2. con cuarenta metros de frente por otro tanto de fondo, confinando por ser esquina, por el Noroeste, con

la calle José Zuluaga, por el Noreste, con la calle Carolina Vergara y por el Sudoeste y Sudeste respectivamente con dos terrenos linderos, Padrón Nº 255 (rodeado en el resto del total de la manzana de terreno, incultos, alambrados y dedicados al pastoreo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente a Nicolas Olmos y a Francisca Caraballo de Olmos, y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 2888 Feb.19-v.ab.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEREIRA, CLAUDIO "Prescripción Treintenal", se hace saber que se presentó Claudio Pereira, solicitando la posesión de prescripción treintenaria del siguiente bien:

Dos solares linderos por sus fondos sitos en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 150982 y el número 151022 los que según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1980 consta de una superficie de 1700 metros y 1600 mts. respectivamente y que en conjunto se deslindan así: 20 metros al NO. al Camino Maldonado distando su extremo más próximo 127,31 mts. al comienzo de ochava recta con calle número 2, igual dimensión al S. E. frente a calle número 3; y 165 mts. en ambas líneas laterales lindando al N. E. con padrones 151021 y 150983 y al S. O. con padrones 151023 y 150928.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 150983, 151023 y 150928, bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 3794 Mar.5-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "COSTOYA, MANUEL" (Fa. C. 357|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Costoya, solicitando acción de prescripción treintañal respecto del inmueble padrón Nº 91.185, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Bernardino Silva, del 10|9|1903, consta de una superficie de 429 ms. 50 cms., que se deslinda así: Al N. 10 ms. de frente a la calle Previsión, número de puerta 4165; al E. 42 ms. 95 cms. con solar Nº 190, padrón 91.184; al O. 42 ms. 95 cms. con solar Nº 192, padrón 91.186; y al S. 10 ms. con solar Nº 266, padrón 91.261.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos y en especial a: Padrón Nº 91.184, Ramón Fernández Sardá; Padrón Nº 91.186, Eva Mabel Pereira Miranda y Mariana Miranda; Padrón Nº 91.261, Ramón Sosa y María Salomé Vera; y Padrón Nº 91.185, Alberto Martino y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 5556 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ PEREA, CARLOS MIGUEL, "Prescripción" (Ficha B. Nº 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dorotea Del Campo de Piñeiro y de Miguel Perea, así como toda otra persona que se considere con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción del bien: Terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 55.264, y que según el plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en Catastro con el Nº 94.650 el 15 de junio de 1981, consta de una superficie de 1.062 mts., 97 dms. que se deslindan así: 10 mts. 14 al Norte, sobre la calle Asencio, donde lleva el Nº 1456; 25 mts. 82 al Sur, sobre parte del Padrón Nº 55.278 y Padrones números 143.040 y 55.280; al Este, linda en tres líneas, a saber: la primera, de 18 mts. 44 limita con parte del Padrón Nº 57.656 y con el Padrón Nº 47.911, la segunda, de 8 mts. 86 linda con Padrón Nº 180.030, y la tercera de 34 mts. 81 con el Padrón Nº 125.853. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36048 Mar.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "EBER FILA RIZZO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C|1057|981), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Eber Fila Rizzo iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 28.240 en la actual Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de metros 432 y que linda con los inmuebles padrones 28.241, 28.242, 28.243 y 28.220 con frente a la calle General Prim.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los vecinos linderos señores: Luis Rua Codecido domiciliado en Avda. Italia Nº 3617; Aida Gerde Gesuele y Ramón Sotelo Techera o sus sucesores a cualquier título cuyos domicilios se ignoran y a todos los demás que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 8 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 5067 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "SOLLEIRO MUÑOZ DE MATTO, MARIA RENEE - Prescripción Treintenaria" (Ficha C|261|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 98.301 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César A. Herrera, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1981 con el Nº 95.195, tiene una superficie de 496 metros 12 decímetros, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4422.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Vicente Stajano y a los linderos propietarios de los siguientes bienes: Padrón Nº 98.302, Asociación de la Iglesia Metodista del Uruguay; Padrón Nº 98.289, Carmen Varela Andrade; Padrón Nº 98.296, propiedad de Ose Osa; Padrón Nº 98.297, propiedad de la sucesión Loureiro; Padrón Nº 98.298, propiedad de Juan Pedro Duque y a los propietarios del bien Padrón 98.300, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4420, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 5066 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DANZA SPERA, FRANCO - Prescripción" (Ficha C|1629|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 151.280 que según plano de mensura del Agr. Roberto Schinca de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.395, se compone de la fracción B) con una superficie de 223 metros 95 decímetros, con frente a la calle José María Delgado s|n (al lado del Nº 1947).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Aurelio Palma y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los siguientes bienes: Padrón Nº 151.281, propiedad de Luis Alberto Vallelle y a los titulares de los padrones números 151.279 y 151.282, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 5065 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS BOGGIANI CRAVIOTTO, en rep. de Marcelina Boggiani Camacho (Ficha C. 737|81), solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón 40.910, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Alvarez 24, con una superficie 399 m.2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Marcelina E. de Magoga y Ema Mendieta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 6102 Mar.26-v.may.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DELGADO ETCHEVERRY JULIO CESAR y GLADYS IVONHE AVOGADRO DE DELGADO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 184|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tendan interés, y en especial a sucesores de Juan Abate, Domingo Rodríguez, Juan Ramón Cantero, Carlos Viglione y Julio González, sobre el inmueble (fracción de terreno baldío), sita en la manzana Nº 127 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sec. Judicial de Canelones, padrón actual y anterior Nº 1251, el que según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1981, inscripto en Catastro de Canelones con el Nº 8151, el 9 de abril del mismo año, y se compone de una superficie de 605 mts. 84 dms. lindando; Norte trece metros, da frente a la calle Masaguez, entre las calles Ceibal y Tala; Este cuarenta y nueve metros, cincuenta y cinco centímetros el padrón Nº 247; Sur, once metros ochenta centímetros 50 mm.: Una fracción de terreno y ocho metros, cincuenta centímetros; los padrones Nº ¼ 2476 2475. — Canelones, 15 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 5897 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: IBARRA ACOSTA, PRUDENCIO, "Prescripción Adquisitiva", (F. C. Nº 196|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o a los propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título, y especialmente a Sucesión Felicia Amaro y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, sobre la fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 69 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, padrón Nº 755, y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani, de 5 de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional Montevideo, con el Nº 19095, el 8 de setiembre de 1981, tiene una superficie de 1.163 metros 10 decímetros, y se deslinda así: 24 metros 6 centímetros al Suroeste, de frente a calle Ituzaingó, distando su punto más cercano 31 metros 60 centímetros a la esquina con calle Chile; 48 metros 40 centímetros al Noroeste, con los padrones 4.567, 3.875, 757 y 758, 23 metros 47 centímetros al Noreste, con parte del padrón Nº 3.859 y parte del Nº 4.046; y 44 metros 57 centímetros al Sureste, con los padrones Nos. 753 y 754. — Canelones, 15 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 2808 Feb.19-v.abr.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

El suscrito Juez de Paz Encargado de la Décima Sección de Canelones: Certifica: Que en los autos caratulados "Curbelo Izzi Armando c| MAXIMILIANO MARTIN y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 79|982 a fs. 7 vto.) se encuentra el siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados "Curbelo Izzi Armando c| MAXIMILIANO MARTIN y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 79 año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Armando Curbelo Izzi, solicitando se emplazara en legal forma a quien se considere con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 167, ubicado en la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones, en especial al anterior tenedor Maximiliano Martín y|o Gregoria Larrasq, y|o a sus sucesores; a los vecinos linderos Mario Amarilla, Zulma Reyes de Hernández y sucesores de don Justo Curbelo, todos domiciliados en la ciudad de Tala, es de hacer notar que dicho inmueble se encuentra en la manzana 18, señalado con la letra "H" con frente a la calle Guzmán Azuaga y con una superficie de 600 mts. 9869 cms. 50 mms.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirla en el término legal ante esta sede. — Tala, 2 de febrero de 1982. — Juanantonio Pereira Jackson, Juez de Paz Encargado. —

16) N$ 1.092.00 30|pub. 5050 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: FEBLE, JOSE MARIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. Nº 763 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Feble iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Inmueble padrón Nº 1351, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 4ta. sección judicial de Canelones, señalado con el Nº 2 de la manzana 33 del plano primitivo de Las Piedras, y que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Rosé, de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de setiembre de 1981 con el Nº 19.118, tiene un área de mts. 941,56 y se deslinda: por el Sur: con calle Aparicio Saravia, por el Este: con padrón Nº 1350, por el Oeste con padrón Nº 1352 y por el Norte: con padrón Nº 9815 y parte de padrón Nº 1343.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante esta Sede, y en especial de José Oliveto y de Julia Oliveto de D'Aragona y sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y, de los propietarios de los padrones vecinos Nos. 1350, 9815 y 1343 de la 4ta. sección de Canelones, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 2693 Feb.18-v.abr.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANTOS ANIBAL LAGOS LUZARDO, "Prescripción Adquisitiva (Ficha 362|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santos Aníbal Lagos Luzardo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno sin construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, padrón 3811, con una superficie de 630 mts. que se deslindan así: al Norte, 35 mts. lindando con el padrón 7401; al Oeste, 18 mts. frente calle Gral. Prim; al Este, 18 mts. lindando con los padrones 3810 y 5360; y al Sur, 35 mts. lindando con el padrón 8022. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se crean con derecho sobre el bien descripto, y en especial a los sucesores de Ana María Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 4 de febrero de 1982. — Ma. Clotilde Landarín de Burgón, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 3327 Feb.26-v.abr.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de EUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Mar.11-v.abr.29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "CARLOS MARIA COR y MARIA BALLESTEROS de COR - Prescripción Adquisitiva del Inmueble Padrón número 2115" (Ficha A. 472|981), se hace saber que ante esta sede se han presentado los comparecientes iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón Nº 2115 mayor área ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno que se deslinda: Por el Noreste linda con el Padrón 2116 perteneciente al señor José Martínez; por el Suroeste con la calle 18 de Mayo; por el Este con la calle Rondeau y por el Oeste con el Padrón 2114 perteneciente al señor Cirilo González.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien. — Durazno diciembre 2 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 5441 Mar.19-v.may.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BALDIVIA ESCARONE, ZIMON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F|B 1340|1981). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Florida, padrón rural Nº 8495, con una superficie de 11 Hás., 3300 metros cuadrados; y en especial a los herederos de don Angel Escarone, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5207 Mar.18-v.may.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 584|81), se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares 40 y 41 situados en el barrio Bodín, empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 4 y según plano del Agrimensor José L. Cavallo de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados 05, el solar número 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así: solar 40: 16 mts. al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 mts. 80 cmts. al Norte lindando con solar Nº 39; 16 mts. 40 cms. al Este con Julio García y 46 mts. 70 cms. al Sur con solar Nº 41. Solar Nº 41: 10 mts. 70 cms. al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 mts. 70 cms. al Norte con solar Nº 40; 10 mts. 70 cms. al Este con Rosa García de Castiñeira; 46 mts. 70 cms. al Sur con solar Nº 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: sucesores de Doña Juana Bodín de Bosch y a los linderos: Tomás Maidana, Domingo Crispín Estévez y Victoriano E. Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 5497 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "APARICIO DE ARMAS CLAVIJO y YOLANDA VIOLETA PARODI - Prescripción Treintenaria" (Ficha 55|982). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aparicio De Armas Clavijo y Yolanda Violeta Parodi promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón 258, terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con frente a la calle Treinta y Tres compuesto de una superficie de 454 mts. 75 dms según plano del Agr. Miguel A. Graña de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3256, el 12|XI|979, lindando: 10,70 mts., al Norte, con frente a calle Treinta y Tres; 42,50 mts. al Este, con padrón 257 de Paula Cano de Salazar (hoy Roberto Salazar Cano); 10,70 mts. al Sur, con padrón 259, propiedad de OSE; y 42,50 mts. al Oeste, con padrón 256 de Aparicio Ernesto De Armas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: a) Padrón Nº 256, Aparicio Ernesto De Armas Clavijo; Padrón 257, Roberto Salazar Cano; y Padrón 259, Administración de Obras Sanitarias de Estado (en la persona de sus representantes) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 26 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 5151 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUZ VELAZQUEZ, CRISPIN JUSTINIANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 253|81), se hace saber que se ha presentado Crispín Justiniano Luz Velázquez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Villa José Batlle y Ordóñez, empadronados en conjunto actualmente con el Nº 551 y antes tambien en conjunto con el número 110; señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Ag. José P. Núñez, de setiembre de 1937 y que cuentan con una superficie:

Solar 7. — 1362 mts. 65 dms.; con 48 mts 666 frente al NE a calle José Pedro Varela; 28 mts. al NO con parte del solar 8; 48 mts. 666 mmts. al SO con el solar 6 y 28 mts. frente a calle 18 de Julio por ser esquina.

Solar 8. — Superficie: 1657 mts. 35 dms.; 26 mts. 667 mmts. frente al Ne. a calle José P. Varela; 60 mts. al NO con solar 2; 25 mts. 334 mmts. al SO con parte de Natalio Rivero y SE tres rectas de 20 mts., 12 mts., 13 mts. 34 cms. y otra de 28 mts. lindando respectivamente con solares 4 la primera, 5 la segunda y la tercera y con solar 7 la última.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Urano Esnal, Natalio Rivero y Pedro Cópola y|o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 3798 Mar.5-v.abr.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ALONSO LUSICH, ADOLFO "Prescripción" (Ficha Nº 1929|81), cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón número 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta Ballena), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Maldonado, a los 4 días del mes de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

16) N$ 550.00 30|pub. 3867 Mar.5.v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Artola Micaela c|ESTADO y MUNICIPIO DE MALDONADO, "Prescripción Adquisitiva", (F|989|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Micaela Artola Arambarry de Revetria solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 947, manzana Nº 259, situado en el paraje Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Julio Nin Lavalleja de noviembre de 1936,

tiene una superficie de 620 mts.2, que se deslinda así: al N línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 10 y 6 mts. cada uno lindando con terrenos fiscales; al E línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 13 metros, 7 mts. y 23,50 mts. lindando con terrenos fiscales y al O, 29 mts. lindando con solar 1 y terrenos fiscales.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Estado y Municipio de Maldonado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Dra. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 6232 Mar.29-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c/Padrón 7128 manzana 610, Piriápolis - Toma urgente de posesión" (Ficha Nº 399|80), se cita, llama y emplaza por el términio de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la ciudad de Piriápolis (3ª Sección Judicial de Maldonado), del padrón 7128 manzana 610, parque público del "Cerro del Toro", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dicho inmueble está señalado con el Nº 9, manzana 3 en el plano del agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de junio de 1970 con el Nº 5605, según el cual consta de un área de m. 2.504,00. — Punta del Este, 2 de marzo de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) (C.C.). 10|pub. 40724 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CURBELO TAMARO, CARLOS, "Prescripción Treintenal" (Ficha A. Nº 285|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: El inmueble está individualizado con el Padrón Nº 949 de la manzana 259, situado en el paraje "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano levantado por el Agr. J. P. Beltramo en agosto de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el ocho de setiembre del mismo año, tiene una superficie de mil noventa y cinco metros cuatro mil novecientos veintinueve centímetros (metros 1.095,4929 cuadrados), y se deslinda así: al Este - Sureste treinta y seis metros treinta y dos centímetros con frente a calle pública sin nombre; al Sur - Suroeste cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros lindando con Miguel Sagristá; al Oeste - Noroeste veinticinco metros tres centímetros con Anchustegui y al Norte treinta metros noventa y siete centímetros con calle sin nombre.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 3568 Mar.2-v.abr.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ALCIBIADES DA FONTOURA CHAVES, KELVIS ASDRUBAL DELGADO RODRIGUEZ y los sucesores de SERAFINA DOS SANTOS de MACHADO: ALFREDO MARIA DE FATIMA, JUAN ANTONIO y CARLOS ENRIQUE MACHADO DOS SANTOS y SILVIO MACHADO (A|343|981), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto: A) Una fracción de terreno con las construccionees que le acceden, señalada con el Nº 1 del plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 106, el día 17 de noviembre de 1943, que es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la planta urbana de Rivera, Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 884, la que se compone de un área de 428 mts2 4 dms2, que linda: 20 mts. 88 cms. de frente al Oeste a la calle Uruguay, por 20 mts. 50 cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 2, al Este con el número 3 y al Sur con la Sucesión María Isabel Fernández y Lima; B) Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamenta de Catastro de Rivera con el Nº 106, el día 17 de noviembre de 1943, que es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la planta urbana de Rivera, Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 10157 que se compone con un área de 964 mts2 2275 cms2, teniendo 22 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú, por 42 mts. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con los lotes 1 y 2, por el Sur con la sucesión María Isabel Fernández y Lima y por el Este con Cándido Fragoso.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1981. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.560.00 30|pub. 5186 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OTILIO BOTTINO (A. 33|1981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble Padrón número 2234, solar siete de la Manzana número 247 de la Planta Urbana, sito en la Primera Sección Judicial de Rivera, que según las operaciones técnicas del Agrimensor Daniel Rigoli, consta de un área de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta milímitros cuadrados, operación realizada según plano del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera (Cotejo y Registro de Planos) con el número tres mil ciento sesenta y dos, el día seis de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.
El referido inmueble esta señalado al frente con el número de puerta setecientos setenta y nueve de la calle Florencio Sánchez el cual tiene las siguientes medidas: Trece metros doscientos treinta y cinco de frente, por cuarenta y dos con noventa y cinco metros de longitud de fondo, lindando con los Padrones números 9804 al Este, con los padrones 2227 y 2226 al Norte; y de frente al Sur con la calle Joaquín Suárez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Concepción M. de Trabadelo o sus sucesores o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 4416 Mar.11-v.abr.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DUQUIA LEZICA LUCIA, "Prescripción adquisitiva", (F|1456|81), se hace saber que el gestionante ha iniciado acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4023, solar terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 321 de la 1ª Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nal. el día 3|11|1981 con el Nº 3783, se compone de una superficie de: 276 mts. 56 decímetros y que linda: 9 mts. 67 cms. al Noreste, frente a calle Yamandú Rodríguez; 23 mts. 60 cms. al Sureste, con padrón Nº 4022, 9 mts. 67 cms. al Suroeste, con padrón Nº 4025; y 28 mts. 60 cms. al Noroeste, con padrón Nº 4024.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, en el inmueble descripto en el exordio: anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos en general, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, febrero 19 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 5979 Mar.25-v.mar.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: URIARTE DA COSTA, ISRAEL R., "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|81), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón número 20.761 en mayor área, zona rural del paraje "Aguas Dulces", Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Rocha, señalado como "Fracción 2B" en el plano del Agrimensor César R. Quintana, de mensura, deslinde y división, practicado en diciembre de 1967 e inscripto el 29|12|1967 con el Nº 2.021 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Dicho padrón se compone de una superficie de 7 Hás., 3.023 mts., 88 dm. y se deslinda: al Sur recta de mts. 228,07, lindando camino de acceso a la costa por medio con fracción Nº 4 del mismo plano; al Sureste dos tramos de recta que miden mts. 32,51 y mts. 340,51 lindando con Segunda Zona del Parque de Reserva Forestal del Estado; al Norte, recta de mts. 180,04 lindando con campos de Miguel A. García y al Noroeste, recta de mts. 400,67 lindando con la fracción "2 A" del mismo plano. Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Para constancia, expido el presente edicto, en Castillos, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 2995 Feb.24-v.abr.13

SALTO

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (F. A. 477|981), sobre el siguiente bien inmueble:
Un lote de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, que hace esquina con las calles: Avda. Viera y 6 de Abril, que actualmente tiene una finca cuya puerta de entrada da a la Avda. Viera y está señalada con el Nº 802, comprendido dentro de la manzana catastral Nº 253 y municipal Nº 255, empadronada actualmente con el Nº 3366, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de agosto de 1950, el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Ins. Téc. Municipal el 7|8|50 y que fue registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 96 en igual fecha. Dicho lote Nº 2 tiene una superficie de 244 metros 3639 y el siguiente deslinde: al Sur 5,42 metros de frente a la calle 6 de Abril, la que hace esquina con Avda. Viera, al Norte 8,95 metros lindando con el lote Nº 1 del mismo plano y al Este 28 metros lindando con el lote Nº 3 también del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Suc. de Clotilde Texeira Núñez de Cavalheiro y a los linderos señores Elizalde y Juan Bautista, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 4139 Mar.9-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SILVA ROCCO, WASHINGTON, "Prescripción" (Ficha A. 859|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, actual manzana Nº 199, empadronada con el Nº 3106, el que según plano trazado por el Ag. Julio F. Teijeiro en febrero de 1978, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5245 el 3|2|1978, se compone de un área de 417 mts., 42 dms. y se deslinda: al Norte en 34 mts., 91 cms. con el Padrón Nº 3105; al Este en 11 mts., 70 cms. con frente a calle Colón, distando su punto medio 39 mts., 60 cms. a la esquina más próxima que forma esta alineación con la de Fco. Canaro; al Sur en 34 metros, 93 cms. con Padrón Nº 3107 y parte del 3109 y al Oeste en 12 mts., 15 cms. con el citado Padrón Nº 3109, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 36741 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en autos: "GARCIA

FERNANDEZ, AIDA AUGUSTA y GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO - Prescripción" (A|1423 año 1981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.024 y que según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa de octubre de 1978 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5341 el 28 de noviembre del mismo año tiene un área de 7.560 mts. 24 dms. cuadrados y linda: al Noreste en 42 mts. 10 centímetros con el padrón Nº 141; al Sureste en 177 mts. 24 cms. con el padrón Nº 599; al Suroeste en 42 mts. 78 cms con la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe y al Noroeste en 179 mts. 15 cms. con el padrón Nº 727; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José 10 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 5420 Mar.19-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIVER NELA MAGLIANO de ORTEGA - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 1.382 año 1981", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Magdalena Taruselli de Pedrozo en calidad de apoderada de doña Diver Nela Magliano de Ortega, integrante en su calidad de esposa de la sucesión de Andrés Ortega, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva de sobrantes existentes en el inmueble que a continuación se detalla y que tienen una superficie de 71 metros 6622 centímetros 50 mm.: Una fracción de terreno con sus contrucciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 324 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4130, compuesta según plano del Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2425 el 4 de abril de 1975, de una superficie de 259 mts. 70 dmts. que se deslindan así: al E. 7 mts. 03 de frente a calle Ituzaingó con puerta de entrada Nº 940; al S. 36 mts. 25 con padrón Nº 4131; al W 7 metros 30 con padrón Nº 4133; y al N. 36 metros 25 con padrón Nº 4129. Dicho padrón, según el respectivo título de propiedad y antecedentes agregados, consta de una superficie de 188 mts. 377 cmts. 50 mm. con el siguiente deslinde: 6 mts. 135 mm. de frente al E. con calle Ituzaingó; igual extensión al W. con Félix Embeita hoy padrón 4133; 30 mts. 65 al S. con Justiniano E. Maneiro, hoy padrón Nº 4131 e igual extensión al N. con Abelardo Alzáibar, hoy padrón Nº 4129. Arroja en consecuencia por diferencia de superficie entre plano y título de 71 metros cuadrados 6622 centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que es el sobrante existente dentro de los límites.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Andrés Ortega, y a todos los que se consideren con derechos sobre los sobrantes no titulares, a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. El emplazamiento es por noventa días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.404.00 30|pub. 5817 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EUDOXIA DUARTE - Prescripción Treintenal Adquisitiva" (Ficha Nº 983 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eudoxia Duarte, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 45, ubicado en Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, calle Zapicán entre Río Negro y De La Rivera, manzana Nº 14, con una superficie de 227 metros, con frente al W. sobre calle Zapicán en 10 mts. 60.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Cayetano Domínguez, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 5136 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN FRANCISCO PIAZZE, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1.359, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Francisco Piazze, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón actual Nº 2.107, sito en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, que según plano de mensura del Agr. C. Gilberto Roberts, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3085 el día 12 de agosto de 1980, tiene una superficie de 828 m2 77 y el siguiente deslinde: al N.E. 19 m., 70 de frente a calle Soriano; al S.E. 43 m., 00 con Padrones Nos. 123 y 3.100; al S.W. 18 m., 85 con Padrón Nº 124 y al N.W. 43 m., 00 con Padrón Nº 3.093.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a José Moyano Ferrer o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 4229 Mar.10-v.abr.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOLITA GRAVINA ORTIZ y otros, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 587|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada y otros iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de tacuarembó, empadronado con el Nº 844, con una superficie de 1.229 m., 66 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 1913 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RARIZ OYARZABAL, JUAN FRANCISCO, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1413|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles Padrones 7.403 y 7.417, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "La Pedrera", con un área de 5 Hás. y 41 Hás., 4.000 mts. respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir y en especial a Antolín Ibarra Mas o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 5642 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO ROMANO, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 14, 10ª Sec. Judicial del Dpto. de Tacuarembó de la ciudad de Paso de los Toros, padrón Nº 1919, con un área total de 5.000 mts.2 con frente de 50 mts. a calle Dr. V. López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referencia, y en especial a los linderos: Exequiel Carbajal y Justino A. Alvarez, y Cipriano Gamarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos de su publicación expido el presente. (F. A|282|981). — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 3654 Mar.4-v.ab.22

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Oscar J. Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero solicita la inscripción de un jingle publicitario, del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5870 Mar.24-v.ab.13.

JONES y CIA. por Servicio Social de Protección al crédito solicita la inscripción del dibujo del logotipo de la Organización, del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5968 Mar.25-v.ab.14.

Gladys Cancela solicita la inscripción de la obra titulada "Total", de la cual se declara autora. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 6293 Mar.29-v.ab.16

Mendel Dulman solicita la inscripción de la obra titulada "Conductas en emergencias y urgencias en ginecotocología. Guía práctica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5833 Mar.24-v.ab.13.

Carlos Carbajal por sí y por Rubi Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada "El Libro de Oro de Peñarol" y|o "El Libro de Oro Aurinegro" (bajo sobre cerrado); del cual se declaran autor y editor respectivamente. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 5079 Mar.17-v.mar.30.

CARLOS R. STRATTA, por Lilián Stratta, solicita la inscripción de la obra titulada "Relatos en península", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4800 Mar.15-v.mar.26.

Libre Fernández Pereyra por Joaquín Martínez Arboleya, solicita la inscripción de la obra titulada "Una historia muy especial", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5683 Mar.23-v.ab.12.

FELIPE MARIO REIMONDO ABADIE solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo de Modelos, Diseños y Proyectos", del cual se declaró autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5003 Mar.17-v.mar.30.

Delma Cola de Firpo, solicita la inscripción de los modelos en cerámica y semillas denominados: pato (12), león (122), oso panda (123) sapo (124), perro (125), elefante (126), perro salchicha (127), mono (128), hipopótamo (129), gato (130), unicornio (131), tortuga (132), pavo real gigante (212), gallina (303), pollito (402), gallina (403), gallo (404); de la cual se declara autora. — Montevideo 17 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 5412 Mar.19-v.ab.1º.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra" Cesación de Pago, (Fa. 1165|81), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1643 del C. de Comercio se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 20 de febrero de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de las fallidas el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 3 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 195.00 15|pub. 4551 Mar.12-v.ab.1º

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 126|82), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MARIA del ROSARIO de FUENTES TALICE, Acta Nº 46 del 6|1|62, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como: "de Fuente", debe decir: de FUENTES. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6094 Mar.26-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIA TERESA y HUGO JESUS CASTELLANO ITURRIZA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 46|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de los comparecientes, en el sentido de que: a) En la Partida de Nacimiento de Julia Teresa, donde el apellido de su padre figura como: "Castellanos", debe decir: CASTELLANO; y al margen donde figura su nombre como: "Teresa Julia", debe decir: JULIA TERESA; b) En la Partida de Nacimiento de Hugo Jesús Castellano Iturriza, en el sentido de que, en el margen, donde su nombre figura como: "Jesús Hugo", debe decir: HUGO JESUS, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4670 Mar.15-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: LATASA, MARIA ROSARIO (Ficha V. 40 bis|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de María Rosario Latasa, donde dice: "María del Rosario", debe decir: MARIA ROSARIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5719 Mar.24-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 22|82), se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partida: Matrimonio de DOROTEO SARAVIA y ALIDA PALAVECINO, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "4 de junio de 1926", debe decir: 5 DE JUNIO DE 1926 por así corresponder y donde el nombre de la contrayente figura como: "Alida María Palavecino", debe decir: ALIDA PALAVECINO por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 4408 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 26|82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Nacimiento de AURELIO PEDUTO CRIS, donde dice: "Aurelia Peduto", debe decir: AURELIO PEDUTO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 4593 Mar.12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 964|81), se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Matrimonio de JULIO RUBE CASANOVA y MARIA TERESITA FRACHIA, donde la contrayente figura como: "María Teresa Frachia", debe decir: MARIA TERESITA FRACHIA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 4592 Mar.12-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "do PORTO RODRIGUEZ, BASILIO - Rectificación de Partida" (Ficha 3048|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Basilio do Porto Rodríguez, donde el compareciente figura como: "Basilio Porto Rodríguez", debe decir: "BASILIO do PORTO RODRIGUEZ" por así corresponder. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5878 Mar.26-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de SUSANA OLIVO de YANNUCCI (Ficha V|3390 año 1981), Acta 843, oficina 10 de departamento de Montevideo de fecha 3 de agosto de 1981, en la misma donde dice: "de estado civil viuda" debe decir: "de estado civil casada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5787 Mar.24-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SARA TAHMZIAN MARACHLIAN, (Ficha V| 3290|81), (Acta Nº 351 de fecha 5|2|1933 en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo) pues donde dice Tahmzián debe decir TAHMAZIAN. Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4929 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DALESIO, AMERICO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2944|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Américo León Dalesio, donde el contrayente figura como: "Américo Dalecio", debe decir: AMERICO LEON DALESIO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4476 Mar.12-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1032|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor SILVANA MONTES DE OCA ABAL, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Atal". debe decir: ABAL. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 6071 Mar.26-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ELBA NELLY RAMOS, "Rectificación de Partida" (F. E. 308|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Elba Nelly Ramos con Julio César Pontet, pues donde dice: "Elsa", debe decir: ELBA; y la Partida de Nacimiento de Zani Mariano Cesarión Ilia Pontet Ramos, pues donde dice: "hijo de Elsa Nelly Ramos", debe decir: HIJO DE ELBA NELLY RAMOS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 4752 Mar.15-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FLORENCIA CASTIGLIONI CANOSA, pues en la misma donde dice: "veintiocho de agosto", debe decir: VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, por así corresponder (Ficha V. 668| 81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 6092 Mar.30-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de EVA LAPALMA GOMEZ de SILVA, pues en la misma donde dice: "La Palma", debe decir: LAPALMA, por así corresponder (Ficha V. 20|82). — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4511 Mar.12-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA POLLERO ROVEGNO, pues en la misma donde dice: "Polero", debe decir: POLLERO, por así corresponder. — Ficha V.|700|81. — Montevideo, 16 de febrero, 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4443 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ MANCIONE, MIGUEL A. R., "Rectificación de Partida" (Ficha V. 238|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Rosendo González Mancione solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Mancioni", debe decir: MANCIONE, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 5720 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUSTAMANTE LEAL, MARIA DORLY, "Rectificación de Partida" (F. C. 1702|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 116, del 23 de marzo de 1957, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la inscripta aparece como: "María Dorby Bustamante", debe decir: MARIA DORLY BUSTAMANTE, por ser como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 3924 Mar.17-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BONILLA, MARIA ESTHER, "Rec. de Partida", (F. C. 1436|81), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 175 del 7 de agosto de 1934 de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde la inscripta figura como hija legítima de la declarante y de don Adolfo Bonilla debe decir de RUPERTO LINDOLFO BONILLA, por ser como corresponde. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. María E. Gleiss, Actuaria.
19) N$195.00 15|pub. 5973 Mar.29-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 1033|981), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA GRILLO GIANOLA, Acta número 261 de 10|10|1937 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde el padre de la inscripta, figura como de nombre "José", debe decir: "GIUSEPPE". — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5815 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 63|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DAVID SILVERA BAUTISTA, Acta Nº 246 de 6|12|1962 de la 3ª Sec. de Cerro Largo, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Silveira, debe decir SILVERA. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4831 Mar.16-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 9|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO CANAL y CRISTINA KACHADOURIAN BARSAMIAN, Acta Nº 325 del 7|4|1978, donde al margen, el apellido paterno de la contrayente figura como Cachadourian, debe decir KACHADOURIAN y donde en la partida, la madre de la contrayente figura con el nombre de Aurora debe decir "ARSHALOUS". — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 4873 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIO CESAR OLIVETTI COLOMBO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1443|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Mario César Olivetti Colombo en el sentido de que donde el mismo figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "ITALIANO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5784 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR ANDRES TORALES, (Ficha V|133|1982), Acta Nº 1610 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el inscripto figura como hijo legítimo de la declarante y de su esposo Julio César González, debe decir: "HIJO NATURAL DE LA DECLARANTE", debiendo modificarse el margen donde dice "González Torales César Andrés", debiendo decir: "TORALES CESAR ANDRES". — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6217 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AMADEO FRAGA, "Rect. de partida", (Ficha E|1567|81), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Amadeo Fraga y Pilar Murolas, en el sentido de que, donde figura la fecha de nacimiento de la cónyuge como "21 de julio de 1932" debe decir "VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 5301 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SONIA FONTANS SUAREZ - Rectificación de Partida" (Ficha E|1477|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel Jaime Fontans y Sonia Mabel Suárez y de nacimiento de Sonia Fontans Suárez, en el sentido de que: a) En la partida de matrimonio, donde dice: "legitiman" debe decir: "Legitiman: su hija Sonia, nacida el día 20 de setiembre en Montevideo, inscripta en Adjunta D, en el registro de Nacimientos, fs. 425, con el número 4784", y b) en la partida de nacimiento, donde dice: que es hija "legítima", debe decir: "Legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres", por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 5180 Mar.18-v.ab.14.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTA DE AVILA "Rectificación de partida" (Ficha E.|1293|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Marta de Avila y Manuel Carolino Silva y de nacimiento de sus menores hijos: Sandra Elena, Lourdes Janet y María del Rosario Silva, en el sentido que, donde el nombre de la compareciente en las referidas partidas figura como: "Mártir", debe decir: MARTA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 4444 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELBIO WAINZTEIN, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 33|82), se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su apellido paterno figura como: "Veinztein", debe decir: WAINZTEIN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4746 Mar.15-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GINZO DIAZ NORA, (F. V. 1|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de: Nora Ginzo Díaz donde figura el nombre de su padre Olaf Giuzo debe decir OLAF GINZO por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 5330 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|951|981), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELIZABETH FARIAS, donde el nombre de la madre figura como: "Celina Giménez" y debe decir: "CELINA FARIAS FERREIRA", por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 5174 Mar.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de NILSON ELYERY CARABALLO LOPEZ, en el sentido que donde dice: "Wilson Eleyery", debe decir: NILSON ELYERY, por así corresponder (Ficha 2949|81). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4498 Mar.12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER URRETAVIZCAYA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Urretavizcalla", debe decir: URRETAVIZCAYA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero nueve de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4745 Mar.15-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RICARDO FERNANDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 192|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ricardo Fernández, donde dice: "Hernández", debe decir: FERNANDEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 4872 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede, (ficha E 855|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BONACCHI MARTINI, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Bonachi" y como "Banchi"; debe decir: "BONACCHI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 5941 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de JUAN CARLOS RIVERO NUÑEZ con SANTA MARTINEZ FLEITAS, pues en la misma donde dice "Martínez" debe decir: "MARTINS" por así corresponder. Y en el margen también. II) De nacimiento de JUDITH JEANNETTE RIVERO, pues en la misma donde dice "Martínez" debe decir "MARTINS" por así corresponder. (Ficha V|699|81). — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 4973 Mar.17-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MORGAS DIAZ LUIS y otros. "Rect. de partida". (V|461|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Morgas Díaz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, María Isabel, José Luis y Ana María Morgas, en el sentido que en las mismas donde dice "Morga" debe decir "MORGAS" por así corresponder. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 5472 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CEDRES, FELIX HORACIO, "Rect. de Partida", (Ficha V|619|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Félix Horacio Cedrés solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de nacimiento, II) de matrimonio de sus padres L. IGNACIA MALVAREZ y FELIX CEDRES (únicamente en su anotación marginal) y III) de matrimonio del compareciente y Petrona Barreto, en el sentido que: el apellido paterno Cedrés se escribe con S y no con Z como figura en la partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, y la fecha de nacimiento es el 22 de diciembre de 1918, tal como aparece en la partida de nacimiento y no en el año 1917 como figura en la de matrimonio. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 4988 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DIAZ MENDEZ, FELIPA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 785|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Felipa Díaz Méndez, en el sentido que donde el apellido paterno figura: "Dias", debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 4871 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORLES, LUIS GUALBERTO y otros, "Rectificación de Partidas", (Ficha V|569|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Gualberto Orlés, Martha Mabel y Luis Jorge Orlés Marichal, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis G. Orlés y Carmen Melania Marichal y de nacimiento de sus hijos Martha Mabel y Luis Jorge Orlés, en el sentido de que donde dice "Orbes" debe decir "ORLES". — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 4768 Mar.15-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FONDEVILA, MYRNA ADVIE "Rectificacón de Partida" (Ficha V.|843|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Myrna Advie Fondevila, en el sentido de que donde dice: "Pondevila", debe decir: FONDEVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 3786 Mar.5-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BELEN, YAMANDU y otra "Rectificación de Partidas" (V.|639|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Yamandú R. Belén y Miria Regina Giovanelli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "María Regina Giovanelli", debe decir: MIRIA REGINA GIOVANELLI y 2) De nacimiento de su menor hijo Daniel, en el sentido que donde dice: "Daniel Rivera", debe decir: DANIEL BELEN GIOVANELLI; donde dice: "que es hijo de Miria Giovanella", debe decir: QUE ES HIJO DE MIRIA GIOVANELLI; y donde dice que es nieto por línea paterna de: "Cayetano Ramos", debe decir: CAYETANA RAMOS, por así corresponder. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 4445 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ECHEVARRIA, MARIA CECILIA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 847|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Cecilia Echevarría del Palacio, en el sentido que donde dice: "María Cecilia Echevarría Del Palacio", debe decir: MARIA CECILIA ECHEVARRIA del PALACIO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 4462 Mar.12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: IFRAN MARTINEZ, ANA MAURICIA, "Rectificación de Partida", (Ficha V|595|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Esther Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en el sentido de que el nombre del padre, donde dice "W.

Churchil" debe decir "WINSTON CHURCHILL". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40576 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CORVESOL MARENCO, NERI DIONISIO y otra; "Rectificación de Partida", (Ficha V|629|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de Neri Dionisio Corvesol Marenco, en el sentido de que donde dice "Neli" debe decir "NERI"; b) de matrimonio de Neri Dionisio Corvesol e Irma García, en el sentido de que donde el apellido de aquél figura como "Corbesol", debe decir "CORVESOL" y c) de nacimiento de Miguel Angel Corvesol García, en el sentido de que donde dice "Miguel Angel Corbesol García", debe decir "MIGUEL ANGEL CORVESOL GARCIA" por así corresponder. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4579 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presenta ABEL ROSARIO RIOS CASAVIEJA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha C. 299|80), Acta 66 del 30 de diciembre de 1952, de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Mabel", debe decir: ABEL, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4919 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MOLINA CALDERARA, ANA MA., "Rect. de Partida", (Ficha C 135|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento 1457 del 29 junio de 1970 en la 24ª sección de Montevideo, en el sentido de, donde dice Calderora, debe decir CALDERARA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 6187 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Ficha C. 1349|81), caratulado: CASTRO MARTINEZ, VIRGINIA GABRIELA "Rectificación de partida" Acta Nº 2532 del 21 de diciembre de 1979, de la Tercer Oficina del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Cabrera", debe decir: CASTRO, por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4311 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y dentro del expediente sucesorio de JULIETA AURELIA PIRRI COSENTINO, (Ficha A|447|81), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de la Sra. ANUNSIATA ROSA PIRRI, siendo que en el acta expedida por el Juzgado de Paz 10ª de Montevideo, al margen Nº 106, con fecha 30 de abril de 1900, donde dice que es hija de María Judita, debe decir: de MARIA JUDIT COSENTINO. Igualmente, donde dice que es nieta por línea materna de Vicente Judita, debe decir: de VICENTE COSENTINO. 2) de matrimonio del Sr. HUMILDE CARMELO PIRRI, siendo que en el acta expedida el 6 de julio de 1918, al margen Nº 65 ante el Oficial de la 10ª Sección de Montevideo, donde dice Rómulo Pirri, debe decir: HUMILDE CARMELO PIRRI. Igualmente, donde dice que el contrayente es hijo legítimo de Angel Pirri y Florinda Cosentino, debe decir: de ANGEL ROSARIO PIRRI y MARIA JUDIY COSENTINO. 3) de nacimiento de ROMULO ANGEL PIRRI, siendo que el acta expedida el 27 de junio de 1919, al margen Nº 277 de la 10ª Sección de Montevideo, donde dice que es hijo legítimo de Rómulo Pirri, debe decir: de HUMILDE CARMELO PIRRI COSENTINO. Igualmente, donde dice que es nieto de Angel Pirri y Florinda Cosentino, debe decir: de ANGEL ROSARIO PIRRI y MARIA JUDIT COSENTINO. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 507.00 15|pub. 4764 Mar.15-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROSSI LUIZ CRISTIAN, "Rectificación de partida", (Ficha C 133|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 5873 de fecha 23 de diciembre de 1974 de la 19ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice Lanez, debe decir LUIZ, por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 5940 Mar.25-v.ab.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA CONCEPCION GONZALEZ - Rectificación de partida" (Ficha B|38|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, slicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: "Acosta Santiago y Pereira María Concepción", debe decir: "ACOSTA SANTIAGO y GONZALEZ MARIA CONCEPCION" y en el acta, donde dice: "María Concepción Pereira", debe decir: "MARIA CONCEPCION GONZALEZ", por así corresponder. — Artigas, 15 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 5743 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO JUDABER DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijas Liara y Vera Raquel, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Osvaldo Dos Santos de nacionalidad oriental", debe decir: "OSVALDO DOS SANTOS de Nacionalidad Brasileño" por así corresponder. — Artigas, 3 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5415 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: VALENTIN FERREIRA, CRISTALDO "Rectificación de Partida" (Ficha B.|10|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "María Cristalda dos Santos", debe decir: MARIA CRISTALDO DOS SANTOS, por así corresponder. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4404 Mar.11-v.mar.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado don HECTOR HUGO GIUDICI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido, donde dice: "Guidici", debe decir: GIUDICI. — Canelones, 11 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 4925 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "ARRASPIDE, HEBER ARIEL - Rectificación de Partida" (F. C. V. 317|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Heber Ariel Arraspide, en el sentido, donde dice: "Arrospide", debe decir: "ARRASPIDE". — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6268 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: CANEPA, OMAR y ALICIA DIAZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha 65|C|82), se hace saber que se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: Martín Gonzalo Cánepa Díaz, en el sende, donde dice "hijo del declarante y de su esposa: Alicia Gianelli"; debe decir: "y de su esposa: ALICIA GIANELLI DIAZ DORTA". — Pando, marzo 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 6056 Mar.25.v.abr.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOSA, ONIL y CORREA, CARMEN GRACIELA (Ficha 382|81), pues en la misma donde dice que Héctor Daniel es hijo de Carmen Graciela Olivera, debe decir: de CARMEN GRACIELA CORREA; y en el nacimiento de Richard Marcelo Sosa, dice hijo de Carmen Graciela Valdés y debe decir: hijo de CARMEN GRACIELA CORREA, por así corresponder. — Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 16 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40684 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANICETO GARY y DOS SANTOS de RODRIGUEZ, BEATRIZ DORA - Rectificación de Partida" (F. 469|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Aniceto Gary Rodríguez y Beatriz Dora dos Santos de Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "...y doña Beatriz Dora Dos Santos...", debe decir: "...y doña Beatriz Dora dos Santos..."; donde dice: "...hija de Hugo Dos Santos...", debe decir: "...hija de Hugo dos Santos..."; y que al margen, donde dice: "Dos Santos, Beatriz Dora", debe decir: "dos Santos, Beatriz Dora" y que se ha promovido la rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus menores hijos: A) Gabriela Beatriz Rodríguez dos Santos, en el sentido de que donde dice: "... que es hija legítima del declarante y de Beatriz Dos Santos...", debe decir: "...que es hija legítima del declarante y de Beatriz dos Santos..." y que donde dice: "... y por línea materna de Hugo Dos Santos y Beatriz Dora García...", debe decir: "... y por línea materna de Hugo dos Santos y Beatriz Dora García...". B) María Virginia Rodríguez dos Santos, en el sentido de que donde dice: "... que es hija legítima del declarante y de Beatriz Dora Dos Santos..." debe decir: "... que es hija legítima del declarante y de Beatriz Dora dos Santos..." y que donde dice: "... y por línea materna de Hugo Dos Santos y Beatriz Dora García...", debe decir: "... y por línea materna de Hugo dos Santos y Beatriz Dora García...". C) Federico Manuel Rodríguez dos Santos, en el sentido de que donde dice: "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Beatriz Dos Santos..." debe decir: "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Beatriz dos Santos...", y que al margen, donde dice: "Rodríguez Dos Santos, Federico Manuel", debe decir: "Rodríguez dos Santos Federico Manuel", por ser todo ello como corresponde. — Melo, 10 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 663.00 15|pub. 5165 Mar.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PABLO LEON FUREST PACHECO y ELENA ODERA LOMBARDI - Rectificación de Partida" (Ficha 35|82), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Furest Odera, pues: I) donde el nombre del padre del menor dice Pablo León Odera, debe decir: PABLO LEON FUREST; II) donde dice que es nieto por línea materna, debe agregarse de FROILAN ODERA e IDA LOMBARDI; y III) donde dice que es nieto por línea paterna, debe agregarse de JOSE VICENTE FUREST, fallecido y MARIA CLOTILDE PACHECO. — Melo, 11 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 5729 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARJORIE MARIA YAÑEZ, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su menor hija Silvia Vanessa Yáñez (Fa. 34|82), en el sentido de que donde dice: "Marjorie María Ibáñez", debe decir: MARJORIE MARIA YAÑEZ", por así corresponder. — Melo, marzo 5 de 1982. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 5162 Mar.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS CARACE MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 335|981), en el sentido de que donde dice: "Karacé", debe decir: LUIS CARACE, por ser lo que corresponde. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo,

diciembre 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4371 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron EDMIR RODRIGUEZ y AIDE BLANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Andrea (Fa. 3|982), en el sentido de que donde dice: "María Andrea Rodríguez Sauco", debe decir: MARIA ANDREA RODRIGUEZ BLANCO por así corresponder. — Melo, febrero 17 de 1982. — María Clotilde Landuri de Burgos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 4372 Mar.11-v.mar.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DELGADO ANTONIA, "Rectificación de Partida", (Fa. 947|81), se hace saber que se ha presentado Antonia Delgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Antonio de sexo Masculino debe decir ANTONIA de SEXO FEMENINO. Con auxiliatoria de Pobreza. — Minas, febrero 8 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Mar.12-v.ab.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GIARDINA ROSARIO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 78|80), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosario Giardina, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, donde dice de: "sexo femenino", debe decir de: SEXO MASCULINO. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 5634 Mar.23-v.abr.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERNARDINA RAMOS de PAZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 316|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la gestionante en el sentido de que al margen, donde dice: "Bernardina González", debe decir: BERNARDINA RAMOS; y b) de matrimonio de la gestionante en el sentido de que donde dice: "Bernardina González, hija de padre desconocido", debe decir: "BERNARDINA RAMOS, hija natural de BIBIANO RAMOS", por ser todo como corresponde. — Paysandú, 22 de diciembre de 1981. — Está auxiliada de pobreza. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 40650 Mar.22-v.ab.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "GLORIA CRISTINA GONZALEZ de BARRIENTOS - Rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento de sus hijas" (Ficha Letra B. Nº 133|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teodoro Melitón Barrientos y Gloria Cristina González de la siguiente manera: en donde dice "Gloria Cristina González", debe decir: GLORIA CRISTINA VEGA GONZALEZ, que es lo correcto; y de nacimiento de María del Luján y María Cristina Barrientos de la siguiente manera: en donde dice "Gloria Cristina González", debe decir: GLORIA CRISTINA VEGA GONZALEZ, que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 273,00 15|pub. 5263 Mar.18-v.ab.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de Nacimiento de MARIA LUISA DA SILVA (B. 4|982), en el siguiente sentido: donde dice: "el día once de marzo de este año", debe decir: "el día seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno", y B) en la partida de Matrimonio de HUGO CORREA y MARIA LUISA DA SILVA, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1942", debe decir: "Nacida el seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40668 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALAIDES PEREIRA (B. 263|81), en el siguiente sentido: donde dice "Gerónimo Pereda", debe decir: GERONIMO PEREIRA; donde dice "Onelia Pereda", debe decir: ONELIA PEREIRA; donde dice "Francisco Pereda", debe decir: FRANCISCO PEREIRA; donde dice "Juan Pereda", debe decir: JUAN PEREIRA; donde dice "Adaides", debe decir: ALAIDES; y al margen, donde dice: "Pereda Adaides", debe decir: PEREIRA ALAIDES. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 40624 Mar.18-v.ab.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CARDOZO GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO - Rectificación de Partida" (F. A. 256|81), se hace saber: Que se presentó Eloísa Gómez Sisnández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario Cardozo Gómez, en el sentido de que donde dice: "que es hija legítima de", debe decir: "que es hija natural de"; y donde dice: "casados", debe decir: "solteros". — Salto, 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 5521 Mar.24-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: de OLIVEIRA FLORES de CONTE, ZULMA, "Rectificación de Partidas" (A. 633|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de José Víctor Conte con Zulma de Oliveira, en donde dice: "D'Oliveira", debe decir: de OLIVEIRA FLORES y de Nacimiento de Renée Almira Conti, en donde dice: "Flores", debe decir: de OLIVEIRA FLORES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 4943 Mar.16-v.abr.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUANA ESTER ALMIRON ORTIZ, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1.347 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Ester Almirón Ortiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento en el sentido que donde dice "se le ha puesto el nombre de", debe de decir "se le ha puesto el nombre de JUANA ESTER" y b) La partida de nacimiento de su hijo LUIS ALBERTO en el sentido que donde dice "comparece Juana Esther Almirón", debe de decir "COMPARECE JUANA ESTER ALMIRON", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 5024 Mar.17-v.ab.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARCELO, SERGIO y ELDITA OJERO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 916, año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Susana Barceló Ojero (Acta Nº 454, Jdo. Paz 24ª de Montevideo), en el sentido de donde "Ojeda", debe decir: OJERO; y al margen, donde dice: "Ojeda Barcelo Susana Mariná", debe decir: BARCELO OJERO MARINA SUSANA, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 5060 Mar.17-v.ab.13.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Dirección General Impositiva c|CUCHARITA S. A. y otros, (Ficha B| 870|78), se hace saber que el día 22 de abril de 1982, a la hora 14 y 30, en el local de Francisco Labandeira Nº 3313, se procederá por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albin a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados a fs. 9, 9v., y 30 de estos autos. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 6214 Mar.29-v.ab.16.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Weiszman, Ruben c/MARTINEZ OZARI, OSCAR DANIEL y otra" (Ficha C. 876|80), se hace saber que el próximo 15 de abril de 1982, a las 14 y 30 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o les corresponda, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 173.709 señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. R. de Arteaga, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía el 3|10|1928, según el cual tiene una superficie de 456 mts. y se deslinda: 12 mts. al S.O. de frente a la calle Julián Laguna, puerta Nº 6086, distando su punto medio 39 mts. 76 cms. a la esquina con Camino Paso de la Arena; 38 mts. al N.O. lindando con solares Nos. 35 y 37 y parte del solar 38; 12 mts. al N.E. lindando con solar Nº 3: y 38 mts. al S.E. lindando con solar Nº 33.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Bco. Hipotecario (Clase 83-85 Nº 3449-5870 Serie 110-300) y los antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 624,00 15|pub. 5291 Mar.18-v ab.14.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Juan Pedro Labat c/JOSE FERNANDEZ GARRIDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 578|81), el día 13 de abril de 1982, a las 14:30 horas, Zabala 1328, el martillero César Pomies rematará al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 60.666,66), el inmueble embargado en autos, siguiente: Descripción: Solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón 186.417, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Havre Nº 1925, entre Achilles y Avda. San Carlos de Bolívar,

que según plano de fraccionamiento del Agr. Ulises Márquez Martorell, de agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 24.514 el 26 de setiembre de 1951, designado con el Solar Nº 3, con una superficie de los 520 metros cuadrados, con frente de 20 metros Havre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; c) El bien se encuentra gravado en hipoteca Clase 55, Serie B59, Nº 27, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos; d) Serán de cargo del comprador el 3 % de comisión más IVA del martillero, pagadero en el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 169,00 5|pub. 6376 Mar.30-v.ab.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Acrisol S. A. - c/BURNIMETAL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 1054|80), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 torno Nardini Mod. Mascote 410 de 1.000 m/m. Nº 7905 MST 2974. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 6388 Mar.30-v.ab.20.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maderco Ltda. contra REICO LTDA., Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 58|81), se hace saber que el próximo día 2 de abril de 1982 a partir de las 9 30 horas, en el local de la calle Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Mat. 139) y asistido por la señora Alguacil del Juzgado se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

Un cepillo garlopa marca Ducoroir con motor Morelli de 3 HP Nº 326.777 (base N$ 16.666,66) y una sierra sin fin marca Guillet con motor Siemens de 5 HP Nº 2564635 (base nuevos pesos 13.333,33).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 104.00 5|pub. 6183 Mar.26-v.ab.1º

REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|80), se hace saber que el 23 de abril próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos (Matrícula 288), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 98.000,00, el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121707, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de julio 1926, compuesto de una superficie de 46 metros, 2540 centímetros, con 5 mts. de frente al Noreste, a la calle Luis B. Cavia Nº 2912, entre las calles 26 de Marzo y Ellauri.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Séptimo Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 156.00 5|pub. 5444 Mar.25-v.mar.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Sudameris c/MOLINOS HARINEROS FRABASILE S. A. - Ejecución de Prenda" (C. 1080|80), el 22 de abril de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 camiones Mercedes Benz, Mod. L 1313 padrones Nos. 2004 y 2003 de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 6387 Mar.30-v.ab.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primeia Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Banco Financiero Sudamericano c.| ESCANDE AZNAREZ, EDMUNDO - "Juicio Ejecutivo" (1010|81), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Departamento de Propiedad Horizontal, que integra el edificio denominado "Edificio Gandhi", construído en un solar de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 157.590, que consta de una superficie de 394 mts., 12 dms.; con 7 mts. 19 cms. de frente al S. E. a la Rambla Mahatma Gandhi y 7 mts. 13 cms. al Oeste de frente a la calle Caracé por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27 mts. 50 cms.

Se individualiza como unidad 101, Padrón número 157.590|101. Se ubica en el primer piso y se compone de una superficie de 48 metros, 36 decímetros.

b) Departamento de Propiedad Horizontal que integra el edificio denominado "Panamericano", construido en un solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 30.382 y parte del 35.285, que se compone de una superficie de 12.397 mts. 41 dms. y tiene al Suroeste y Sur dos tramos curvos de 129 mts. 57 cms. y 25 metros 13 cms. de desarrollo de frente a la Rambla República de Chile; 55 mts. 95 cms. al Oeste de frente a la avenida Larrañaga hoy Luis Alberto de Herrera y al Norte 2 tramos rectos de 13 mts. 78 cms. y 7 mts. 44 cms. que son también de frente a la calle Echevarriarza. Se individualiza como unidad 1108, padrón 35.285|1108. Se ubica en el undécimo piso y tiene una superficie de 98 mts. 1651 cms. Le corresponde el uso exclusivo de un lugar en el garaje (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 819.00 15|pub. 6053 Mar.25-v.abr.22.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Real del Uruguay C| GARCIA CONSTRUCCIONES Ltda., Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4C|1050|81), se hace saber, que el día primero de abril de 1982, a las 15 y 30 horas, en la calle Solís 1463 de Montevideo, se procederá por el Martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble con todas las mejoras que posee, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón 1468 de la manzana catastral 204, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 24 de junio de 1950 con el número 21, con una superficie de 625 m.2, que linda: al norte 12.50 m. de frente a la calle Francisco Aguilar; al sur, 12.50 m. con padrón 1473; al este, 50 m. lindando con padrón 1467, y al oeste, 50 m. lindando con fracción número 2 del mismo plano.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más el 6,54 o|o por concepto de comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal, ambas en el acto y en efectivo. También será de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios originados para la escrituración. A los efectos legales se publica el presente edicto por 15 días — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 4447 Mar.11-v.mar.31.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en los autos caratulados S.A.M.A.M. c| EURIPIDES BANGUESES FUENTES y otros, Ejecución de Hipoteca (Ficha C|503|81), se hace saber que el próximo 1º de abril de 1982, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf en su salón de la calle Solís Nº 1463, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: el inmueble ubicado en la Decimsoegunda Sección Judicial de Montevdeo, padrón 82.404, con frente a la calle Enrique Brito Nos. 1753-1757, entre San Martín y Marcelino Sosa. Consta de un áre dae 302 m.2 54 dm., teniendo los siguientes límites: al Sur sobre la calle Enrique Brito, 10 ms. 05; al Este, con el padrón Nº 82.403; al Norte linda con el padrón Nº 82.408; al Oeste, con los padrones Nos. 82.407, 82.406 y 6.699, de acuerdo al plano del Agrimensor Walter de León Cáceres, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 88.487 el día 3 de abril de 1979.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. c) Será de cargo del mejor postor el pago en el acto, de comisión del rematador e IVA sobre la misma, lo que suma un 3,54 o|o, así como el de los gastos y honorarios de la escrituración. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente Edicto por el término de 15 días. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 4448 Mar.11-v.mar.31.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmoprimer Turno, dictada en autos: "Hilton Limitada c| GATTO - Ejec. de Prenda" (Ficha C 187|981), se hace saber que el próximo día 2 de abril de 1982, a las 11 horas, en el local de la calle Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139) y asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se subastará sin base y al mejor postor el siguiente bien: un automóvil marca BMW mod. 320 sedán, empadronado con el Nº 252189 y matriculado en Montevideo en el Nº 234.874. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 5446 Mar.19-v.ab.1º.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/PLASTISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 153|81), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 máquina para moldeo de termoplásticos por inyección a tornillo, directo marca Gawer Mod. 40/80-10 H. Nº 5244, motor 778704 y tablero Nº 5244. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 6382 Mar.30-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c|Ing. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES S. A., "Ejecución de Hipoteca", (M9-44|81), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1982 a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno, construcciones y demás

mejoras ubicado en Zona Urbana, segunda Sección Judicial de Montevideo, padrones números 4954 y 4955, con un área total de 468 mts. 27 dms., que se discrimina por padrones así: Padrón 4954. Area 233 mts. 90 dms., con 10 mts. 96 cms. de frente al E. a calle Andes Nº 1533 entre Avda. Uruguay y Calle Paysandú. Padrón Nº 4955. Area: 234 mts. 37 dms. con 10,85 de frente al Este a Calle Andes entre Uruguay y Paysandú. b) Terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 153167, consta de un área de 2.487 mts. 72 dms., con 24 mts. 3 cms. de frente al S.E. a Calle Mateo Cabral Nº 3779.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta, en efectivo, y la comisión del rematador e impuestos. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escritura respectiva. 3) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco La Caja Obrera. 4) Que no está agregada la copia del plano de mensura inscripto respecto del bien padrón 153.167. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 624.00 15|pub. 4616 Mar.12-v.ab.1º

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pérez Oliverio Alberto c| FIGUEREDO, JUAN MARIO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 839 año 1980), se hace saber que el próximo 2 de abril a las 15 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 7.222.66, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en el construido, padrón Nº 705 (antes 19472 en mayor área) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, señalada con el Nº 5 de la fracción 8 del plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8584 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.014 metros 54 decímetros que se deslinda: 20 mts. al Norte con frente a Ruta 65: 53 mts. 36 cms. al Noreste linda con solar 6: 17 mts. 01 al Este linda con solar 13 y 12 y 57 mts. 42 cms. al Suroeste linda con solar 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador y 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 291.20 7|pub. 6039 Mar.25-v.ab.2.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos:: "Maderco Soc. Resp. Ltda. c| SERGIO GUIDA PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 485|981), se hace saber que el próximo 2 de abril de 1982, a partir de las 8 y 30 horas en el local de Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: a) Un cepillo Jonsedereds Nº 59778 con motor Asea de 3 HP Nº 2490309 (base N$ 5.666.66); b) Una barrenadora Banckaert Bruxelles con motor Siemens Schuckert (base N$ 4.333.33).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 6258 Mar.29-v.ab.2.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Lentino de Gómez, Angela María y otra c/GOMEZ LENTINO, ROGELIO HECTOR - Cesación de Condominio" (Ficha C. 43|81), se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 62.666,66, del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 108.705, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles, de marzo de 1925, archivado en la Dir. de Topografía con el Nº 111, tiene una superficie de 300 mts.2., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Leopardi; 30 mts. de fondo al N.O. con Amato J. Cúneo; al S.E. solares 112, 113 y 114 del mismo plano; y 10 mts. al S.O. con solar 115 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 7º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 585,00 15|pub. 5074 Mar.17-v.ab.13.

MARIO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Talmón de Vidiella, Nelly Renée c./ ELSA JANEIRO ALONSO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 113|81), se hace saber que el próximo 15 de abril de 1982, a las 16.00 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Mario Barca Izaurral, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: I) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en el paraje "Santa Teresa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón Nº 6.699, parcelas 2 y 4 en plano del Agr. O. Olivera, inscrito en la Oficina de Empadronamiento de Rocha el 29|3|1933, con una superficie de 23 Hás., 7.000 metros, teniendo 225 mts., 90 cms. de frente al Oeste a Ruta Nacional Nº 9 y II) Fracción de campo con mejoras, lindera a la anterior, Padrón Nº 6.702, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Carlos Arboleya, inscrito en Catastro de Rocha el 3 de febrero de 1966; superficie: 5 Hás., 2.014 mts., 50 dcm., teniendo 223 mts. por el Suroeste, con "Balneario Coronilla del Mar".

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura de compraventa que la ley pone de su costo, así como también la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma, e impuesto municipal a los remates; 3º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933; 4º) Se autorizaron 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 5|pub. 6320 Mar.30-v.abr.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Frank Surgev S. A contra JOSE HUTNIK. Juicio ejecutivo" (B. 335|80), el 22 de abril de 1982, desde las 17 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford D 1414, padrón 1914, matrícula F 1680 (Rivera).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.

20) N$ 31.20 3/pub. 6381 Mar.30-v.abr.1º

CARLOS A. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./ SENEN MARIA ECHENIQUE, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1865|81), se hace saber que el día lunes 3 de mayo de 1982 a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos A. Victorica, Matrícula 564, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus alambrados, construcciones y demás mejoras: Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Florida, Paraje Costas de Yllescas, Padrón 8.221, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 884 el 15 de marzo de 1947, con una superficie de 77 Hás., 8.816 m., 75 dm., y tres fracciones de campo ubicadas en Paraje Paso de la Cruz del Yi, Décima Sección Judicial de Durazno, Padrones 1.834 y 4.378, fracciones 2 siete, 3 siete y 4 siete en el plano del Agr. Ariel Cabrera (h.), inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2465 el 13|10|66, con una superficie total de 399 Hás., 4.503 m.

Se previene que el mejor postor ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta: 1) El 30 % de la misma en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2) La comisión del 3 % más el IVA y 3) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 6332 Mar.30-v.abr.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Bancos del Litoral Asociados contra ATLANTES S. A., GREGORIO SCOLIERI, MELITA FUCHS MERTINS DE SCOLIERI Juicio Ejecutivo y Ejec. Prendaria" se hace saber que el próximo 21 de abril a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Apartamento 101 y la cuota de dominio correspondiente a bienes comunes (ley 10.751), construido en un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Ciudad Vieja, empadronado con el Nº 4.786 el que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|5|55 con el Nº 30.466, tiene una superficie de 213 metros cuadrados 20 dms. cuadrados con 22 mts. 42 centímetros al Norte de frente a la calle Paraná por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 746 y 9 metros 55 centímetros al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Ciudadela.

El referido apartamento 101 está empadronado con el Nº 4 786|101 y según el plano mencionado, el cual fue cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 25|4|55, se ubica en el primer piso a cota vertical más 4 metros 91 centímetros y tiene una superficie de 79 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de los Balcones "F1" y "G1" (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 819.00 15|pub. 4930 Mar.22-v.abr.16.

CARLOS A. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c| SENEN MARIA ECHENIQUE - Ejec. Hipot." (Ficha C. 1865 año 1981), se hace saber que el día lunes 3 de mayo de 1982 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos A. Victorica, Matrícula 564, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus alambrados, construcciones y demás mejoras: Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida Paraje Costas de Illescas, Padrón 8221, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 884 el 15|3|947, con una superficie de 77 Hás. 8816 mts. 75 dms. y Tres fracciones de campo ubicadas en Paraje Paso de la Cruz

del Yi, Décima Sección Judicial de Durazno. Padrones 1834 y 4378, fracciones 2 siete, 3 siete y 4 siete en el plano del Agr. Ariel Cabrera (h) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2465 al 13|10|966 con una superficie total de 399 Hás 4503 mts.

Se previene que el mejor postor ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta: 1) El 30 % de la misma en efectivo advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2) La comisión del 3 % más el I.V.A. y 3) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Valparaíso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 6292 Mar.29-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco de Boston c/RAFAEL BERTANI - Ejecución de Hipoteca" (1759|81), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje "Pinares de Maldonado", empadronado con el Nº 9048, con una superficie de 1010 mts. 21 dms., con frente de 24 mts. 28 cms. de frente al S.O. a la calle número 59, distando el punto más próximo de dicho frente 30 mts. 07 cms. de la esquina formada con la calle Nº 70.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escrituras de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión del rematador. 3) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 655,20 21|pub. 5411 Mar.19-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Real c/FUCE-TINTO, CARLOS - Ejecución de Hipoteca" (1911|81), se hace saber que el próximo 28 de abril de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 18.975, con una superficie de 150 mts. 8489 cms. y 10 mts. 25 cms. al Norte, de frente a la calle General Pagola Nº 2016, entre las de Defensa y Dr. Martín C. Martínez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión del rematador, serán por cuenta de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 429,00 15|pub. 5088 Mar.17-v.ab.13.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Penedo González, Luis A. y Nelly Susana c|BLANCA DELIA PENEDO "Partición" (Ficha A. - 49|81), se hace saber que el día 14 de abril de 1982, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 134.666,66 (2|3 tasación), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.094, señalado con el número 11 de la manzana "B" en el plano del Agr. Bernardino N. Silva de setiembre de 1920 y según el cual tiene una superficie de 238 m. cuadrados 50 dm. cuadrados con frente de 9 mts. al Sudoeste sobre la calle Tiburcio Gómez número 1812 entre Comodoro Coe y Neyra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serla ésta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e I. V. A. y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 4604 Mar.12-v.abr.1º.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Grases, María Mercedes C| JUAN CARLOS CABALLERO BONILLA y LEVIS ROSTAGNOL, Juicio Ejecutivo (Ficha B|1122|80), se hace saber que el día 15 de abril de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 102.347.22 de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno en zona no rural de Canelones, paraje "Canelón Chico", Cuarta Sección Judicial, señalados con los números uno y dos en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto con el número 7772 de 1953, con los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Fracción uno, padrón actual 11.351, antes 14.547 en mayor área. Area: tres hás., 1554 ms. 58 dm. Deslinde: 279 m. 30 cm. al SE con frente a Camino Vecinal a Canelón Chico de 17 m. de ancho; 78 m. 60 cm. al SW que por ser esquina dan también frente a Camino Vecinal; 252 m. 32 cm. al NW con la fracción 2 del mismo plano y 175 m. 80 cm. al NE con el padrón 5396; B) Fracción 2, padrón actual número 11.352, antes 24.048, antes en mayor área, con el número 14.547. Area: 4 hás., 457 m. 10 dc. Deslinde: 162 m. 20 cm. al SW frente a Camino Vecinal, 250 m al NW con padrón 15.546; 169 m. 80 cm. al N.E. con los padrones 12.871 y 5.396, y 252 m., 32 cm. al S.E. con la fracción 1 del mismo plano. Esta fracción soporta una servidumbre de 10 m. de ancho y 250 m. de largo, deslindada en el plano referido, que corre de SW a NE constituída sobre la misma a favor del padrón 12.871.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser aportados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 4316 Mar.16-v.abr.12

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan José Ayala c/MARIA RISSO de KUNYO . Juicio Ejecutivo" (853|81), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 estantería madera 5 estantes y tablas de 1" de 3mts. de largo; 25 tablas madera 1 y ½", cepillada, 5.50 de largo x 0,40 de ancho; 4 tablas madera 1 y ½", cepillada 4 mts. x 0,40 ap.; 1 estantería madera 6 estantes de 1 mt. de largo aprox.; 1 escalera tijera de madera 6 escalones; 1 escalera madera 8 escalones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 6383 Mar.30-v.ab.20.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sinay Losch c/COKET S. A. . Juicio Ejecutivo" (1390|81), el 22 de abril de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 máquina de aparar Pfaff Nº 793812, con motor y mesa; máquina de aparar Seizo MH 7703255 con motor y mesa; máquina de aparar Seizo MH 77008041 con motor y mesa; máquina de aparar Seizo LPW 7BL con motor y mesa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 6386 Mar.30-v.ab.20.

ALBERTO A. BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Sala Danna, Nelson Mario y otros c/DYSEL S. A. - Intimación" (78|81), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1982, a la hora 15, en el local de la Av. Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto A. Brun, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea de U$S 46.666,66 (dólares americanos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100) equivalentes a nuevos pesos 570.873,25 (nuevos pesos quinientos setenta mil ochocientos setenta y tres con 25/100), del Buque Tanque "San Sebastián", Matrícula Puerto Montevideo 6710, accionado por motor Nordberg 1.400 H.P. a 270 R.P.M. de 6 cilindros, eslora 99,11 mts., manga 14,86 puntal 6,65, desplazamiento 6.090 T.M., peso del buque 2051 T.M.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador como asimismo la comisión e impuesto de compra. 2) Que los títulos y la documentación que acredita la propiedad del buque se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 568 1er. piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 507,00 15|pub. 6380 Mar.30-v.ab.27.

ALICIA CICCONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Díaz Adolfo Carlos c| PLASTISUR S. A. - Intimación" (Ficha 88|981), se hace saber que el próximo 2 de abril de 1982, a partir de las 16 horas en Córcega 2142, por intermedio de la martillera Alicia Ciccone, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 5445 Mar.19-v.ab.1º

CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|EDUARDO GALLARDO GIACOSA, "Ejecución hipotecaria", (Ficha A. Nº 454 año 1981), se hace saber que el próximo 2 de abril de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del Rematador Sr. Abel V. Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones —edificio, garaje, galpón y cuantas mejoras que le acceden— ubicado en la manzana Nº 89 de la ciudad de Sauce, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 833, que según plano del Agr. J. J. Mendoza Haedo inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 579 el 14 de diciembre de 1939, se compone de una superficie de metros 1.500.00 y da frente al Oeste a Ruta Nº 6 en mts. 35,13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven en acto del remate, así como los gastos y honorarios que devengue la escritura de compra venta; III) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de febrero de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 4425 Mar.11-v.mar.31

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Peralta Aroldo c| GARCIA, JUAN - Juicio Ejecutivo" (F|A|413 año 1981), se hace saber que el día 30 de abril de 1982 a la hora 15, y en local sito en 25 de Mayo 834, Pando se procederá por el señor Rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una disquera marca "Deutz", Nº 687 S.C. Modelo número 040 número de serie 687 de procedencia argentina, nueva, sin uso, de 36 discos, de control remoto completa, con mangas y gatos, y un tractor marca "Internacional" característica 674, de 78 HP con levante hidráulico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo los gastos del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 6057 Mar.25-v.ab.14.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "García, Ruben César c| ALVAREZ, ELIAS MOISES - Juicio Ejecutivo" (F|A|957|1979), se hace saber que el día 23 de abril de 1982 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el Rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la Novena Sección de Canelones, Paraje "Migues" padrón en mayor área Nº 294, con una superficie de setecientos veinte metros, con dieciocho metros de frente al norte a Ruta 80.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 6058 Mar.25-v.ab.22.

CERRO LARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Rodríguez, Selmar c|a ANTONIO RENEE VIDAL, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 120|81), se hace saber que el día 15 de abril de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará con base a sus dos terceras partes del valor de tasación una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 4.600, con una superficie de 37 hectáreas 3480 metros. Debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al ser aceptada la misma. Se deja constancia de que los títulos se encuentran en la Caja de este Juzgado. — Melo, 15 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 4378 Mar.11-v.mar.31

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c./ DAVID POLICAR LEVY, "Ejecución" (A. 160|81), se hace saber, que el día 20 de abril próximo a las 15.00 horas y días siguientes a la misma hora hasta su finalización, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, toda la mercadería embargada en autos (fs. 102 a 105), en el lugar donde se encuentra: "Casa Policar", en Avda. Artigas casi Cnel. Arroyo.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, marzo 16 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 5643 Mar.23-v.abr.12.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "A. 103|81 - Banco La Caja Obrera c/DAVID POLICAR LEVY - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 31 de los ctes., a las 16 hrs., en Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho rematará el automóvil marca "Ford Falcon" año 1979, matrícula L 13-731, sobre la base de N$ 70.000,00.

Se previene: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, marzo 16 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 104,00 8|pub. 5597 Mar.22-v.mar.31.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Zunino Limongi, Héctor Julio Mariano c|RAQUEL ESTHER ZUNINO LIMONGI y otros "Cesación de Condominio (A.|310|81), se hace saber, que el día 16 de abril próximo a las 15 hrs., en la puerta de este Juzgado, el Martillero Eduardo Olmedo, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 3675 de la Primera Sección Judicial de Colonia, con la base de N$ 10.463.00.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto, el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos; 2) Que el título de propiedad se encuentra depositado en este Juzgado. — Colonia, febrero 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 358.80 23|pub. 4285 Mar.10-v.abr.16.

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Arrighetti, Juan E. c| ETCHEBEHERE SAINTAGNE, RUBEN y otra, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 26|C|981), se hace saber que el día 14 de abril de 1982, a la hora 15.00, en el local ubicado en calle Mortalena 435 casi Roosevelt de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Ademar Duarte Dicono, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes: 1 Balanza, Marca "Berkel", cap. 150 Kgs. y varios lotes de artículos de perfumería.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 5469 Mar.22-v.ab.2.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Bco. La Caja Obrera c/BONE SCHENEIDER, ARTEMIO DOMINGO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 201|C|981), se hace saber que el día 2 de abril de 1982, a la hora 14, en el local del señor Harildo Banchero, sito en Paraje Víboras (6ª Sección Judicial de Colonia), se procederá por intermedio del señor rematador Severino R. Camacho, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes muebles: Un tractor "Deutz" A. 102, base: N$ 46.666,66; una cosechadora "John Deere" 55 de 12", base: N$ 50.000,00; una sembradora "Internacional" de 4 discos, base: N$ 4.000,00; y una sembradora "Massey Harris" 24 discos, base: N$ 4.666,66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, a once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 260,00 10|pub. 5256 Mar.18-v.mar.31.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Santos Ferraro, Néstor Efraín c/CONO ADOLFO GARCIA - JULIA CASELLA MORELLA - Juicio Ejecutivo" (F/A 1543|980), se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del inmueble padrón 4432, ubicado en la 1ª Sección de Florida, manzana 174, el que tiene una superficie de 420 m2 con 126 m2 edificados. Base: N$ 29.322,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que el título de propiedad del inmueble se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 9 de marzo de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 5205 Mar.18-v.abr.14.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "GARCIA CASELLA, SILVIA ZORAIDA y ELISA OLGA - Partición" (F/B 747|981), se hace saber que el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón 3100, ubicada en la 1ª Secc. Jud. de Florida, superficie: 602 m2 68 dm2. Base: N$ 166.666,00; b) Fracción de terreno con construcciones, Padrón 4431, ubicada en la 1ª Secc. de Florida, superficie: 610 m2 47 dm2. Base: N$ 133.332,00; c) La mitad indivisa de una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la 1ª Secc. de Florida, Padrón 1144, superficie: 111 m2 58 dm2. Base: N$ 8.000,00; d) Camión "Chevrolet" motor diesel Bedford modelo 62 de 6 cilindros. Base: N$ 30.000,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en sesenta días, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos de transferencia. II) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y libreta del automotor se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 9 de marzo de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 507,00 15|pub. 5206 Mar.18-v.ab.14.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|VAZQUEZ PEÑA, HUGO y PISSANO MORETTO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 744|981), se hace saber que el día 23 de abril de 1982 a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Gustavo Sánchez por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 6.585.00 presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien: un terreno y sus mejoras situado en la manzana doscientos cincuenta y seis de la ciudad de Minas primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 7.794 compuesta de una superficie de Metros 333.48 dms.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta e impuestos municipales. — Minas, 10 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 5495 Mar.22-v.ab.16.

RAMON FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|PESCI CHIRIBAO WASHINGTON y PESCI NAVARRO WASHINGTON, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 583|81), se hace saber que el día 15 de abril próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 6.168.00; precidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, manzana ciento treinta y tres de la ciudad de Minas, empadronado con el Nº 4631 y con una superficie de ochenta y tres metros, siete mil doscientos centímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas, 26 de febrero de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 4966 Mar.17-v.ab.13.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Cabana, Juan c/BARCIA CRISTOBAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 482|81), se hace saber que el día 17 de abril de 1982, a las 17 y 30 horas, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, y en el local de remates sito Batlle y D. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 55.000,00, del siguiente bien: Un camión marca "Austin" modelo 1970 matrícula de Montevideo 114.884.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal.

Los gastos de patente y transferencia y reempadronamiento serán de cargo del comprador. — Minas, marzo 9 de 1982. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
20) N$ 208,00 10|pub. 5150 Mar.18.v.mar.31.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primear Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/LUMILLO, CARLOS - Ejecución de Prenda" (Ficha 787|81), se hace saber que el día 16 de abril de 1982, a las 17 horas, frente al Juzgado Letrado de Segundo Turno, Calle 24 esq. 29 de Punta del Este, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, motor 5630876, padrón 9860, matrícula B5-9860 de Maldonado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 17 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 5841 Mar.24-v.ab.13.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c/SUREDA, ARNALDO - Ejecución de Prenda" (Ficha 1175|81), se hace saber que el día 16 de abril de 1982, a las 16 horas, frente al Juzgado Letrado de Segundo Turno, Calle 24 esq. 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Opel Record", modelo 2.0, año 1980, motor 20.0160372, padrón 10156, matrícula B1-10156 del departamento de Maldonado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 17 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 208,00 10|pub. 5844 Mar.24-v.ab.13.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/CANTERA, GABINO y otra - Ejecución de Prenda" (Ficha 1775|81), se hace saber que el día 16 de abril de 1982, a las 16 y 30 horas, frente al Juzgado Letrado de Segundo Turno, Calle 24 esq. 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 1) Un camión "Ford D" 1311, año 1977, padrón 0433, matrícula B5-0433 de Maldonado, motor 06207; y 2) un camión "Ford D" 1311-206, año 1977, padrón Nº 0449, matrícula B5-0449 de Maldonado, motor 07232. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 17 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 208,00 10|pub. 5843 Mar.24-v.ab.13.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./ SERRON, RAUL ADEMAR, "Ejecución de Prenda" (Ficha 156|81), el día 15 de abril de 1982, a las 18.00 horas, en la Estación ESSO, Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Ford Falcon, modelo Futura, año 1979, motor XMAE 82261, Padrón Nº 10.166, Matrícula B 1 - 10166 de Maldonado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 24 de marzo de 1982. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 104.00 8|pub. 6313 Mar.30-v.abr.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/DELFANTE MOSEGUI, HUGO - Ejecución de Prenda" (Ficha 730|81), se hace saber que el día 16 de abril de 1982 a las 15 horas, frente a la sede de este Juzgado, Calle 24 esq. 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Volvo", modelo 244 GL, año 1979, motor Nº 17333, chassis Nº 414947, padrón 265.937, matrícula 316.043 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, marzo 17 de 1982. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 5842 Mar.24-v.ab.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Stagnaro Alfaro, Néstor c./CORREA NUÑEZ, NERY JACINTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 654|81), se hace saber que el próximo 16 de abril de 1982, ante las puertas de este Juzgado, sito en calles 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, el rematador Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del valor venal de N$ 1.980.00 (nuevos pesos mil novecientos ochenta) del bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 69, empadronado con el Nº 2.236, que consta de una superficie de 175 metros cuadrados y linda de frente al Oeste a calle Maldonado; al Norte con solar 1 del plano 6032 de Oficina de Catastro; al Este con parte del Padrón 2.849 y al Sur con Padrones 2.237 y 4.472.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser abonados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los adquirentes. — Punta del Este, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 507.00 15|pub. 5351 Mar.19-v.abr.15.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: Banco Real del Uruguay C| CAPISOL S. A. "Ejecución de Prenda (Ficha 312|81), se hace saber que el próximo 15 de abril y a las 18 hs. en la Estación Esso "Las Delicias" se procederá a la pública subasta por el martillero A. Cabrera Yordi del bien embargado en autos, automóvil marca BMW 320 motor 7610112, padrón 10.133 matrícula B 1-10.133 de Maldonado, al mejor postor. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Acutaria.
20) N$ 104.00 8|pub. 6314 Mar.30-v.abr.15.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c| MORAGA FASSI RAMON CELESTINO. J. Ejecutivo" (A. 202|1979), el 29 de abril de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 2.564 (2|3 de su valor real), una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la quinta Nº 169 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 12.032, compuesta de una superficie de 463 metros 48 decímetros con frente al Norte en 16 metros 90 centímetros a calle Pastor (hoy Lucas Píriz).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador. b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, marzo 5 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 4774 Mar.15-v.ab.2.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en los autos caratulados: "Bespalko Singer, Gabriel contra VILLAVERDE AMUEDO, RICARDO LUIS. Medidas Preparatorias" (Ficha C. Nº 335|979), se hace saber que el día 16 de abril de 1982, a las 15 horas en la calle 18 de Julio esquina Montevideo (escritorio de Juan Pavloff) el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110, RUC 130022490017) rematará 1 (un) ciclomotor, marca Agratti, número de matrícula de Río Negro J1 830, 1 (un) ciclomotor marca Solex Tenox de 49 c. c. motor Nº 9.008.977, empadronado en la Intendencia Municipal de Río Negro, Nº 8.220, matrícula J1 1220, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador, IVA, impuestos municipales y todos los gastos que la ley pone de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 18 de marzo de 1982. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 5775 Mar.24-v.ab.13.

LIBER GONZALEZ
Receptoría de Aduana de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduanas de Fray Bentos, dictada en los expedientes Nº 18|1981, Nº 212|1981, Nº 214|1981, Nº 230|1981, Nº 22|1981, Nº 272|1981, Nº 16|81, Nº 80|1981, Nº 37|1981, Nº 53|1981 y Nº 8|1981, seguidos por Fisco por Abandono, se hace saber que el día 21 de abril de 1982 a las 14 horas y 30, en la Receptoría de Aduanas de Fray Bentos, el Martillero Público Líber González, Matrícula Nº 186 RUC 130013740014, rematará públicamente las mercaderías abandonadas, entrando entre otras, botellas de whisky marca Grant, pantallas de vidrio para colgantes eléctricos, varias valijas y bolsos nuevos, rollos para máquina fotográfica marca Kodak Instant color, varios paraguas para damas y caballeros, sobre de cueros, hoja de sierra circular, refiladora y cepilladora, sierra circular de mano, y otros artículos más. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 15, 1982. — Santos José Félix, Dtor. de Receptoría.
20) N$ 208.00 10|pub. 6220 Mar.29-v.ab.16.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Fisco, Eduardo Boretto y otros - Denuncian abandono de Mercadería" (Ficha Aduana Nº 31|1981), se hace saber que el día 21 de abril de 1982, a las 14 horas, en Rerectoría de Aduanas de Fray Bentos, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado, 354 láminas para murales de distintas medidas, referidas en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 8 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 156,00 10|pub. 5409 Mar.19.v.ab.1º.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado de Paz Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Norte Agromotora S.R.L. contra PAULO o PABLO VINICINO DE SUOZA SOUZA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 181|1981), se hace saber que el día 14 de abril de 1982, a la hora 14 y 30 en el local de feria La Higuera, 8ª Sección de Rivera, por intermedio del martillero Neumar Noble (Mat. 887), presidiendo la diligencia el Sr. Juez de

paz de la Octava Sección de Rivera, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes semovientes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el total de la misma más las comisiones del rematador e impuestos correspondientes. — Vichadero, 20 de marzo de 1982. — Baltazar G. Olid Méndez - Blanco, Juez de Paz.
20) N$ 70 20 3|pub 5990 Mar.29.v.mar.31.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN ANTONIO BRUM NASSER c.| ANTONIO GOMEZ DE FREITAS - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|185|81), se hace saber que el día 21 de abril próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum (matrícula Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 11.674, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 18 de marzo de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 291,20 14|pub. 5993 Mar.25-v.abr.21.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: IDAVINA WALTER de SEGUI y Otros c.| LUIS ALBERTO SEGUI y Otros - "Partición Judicial" (Ficha A. Nº 317|80), se hace saber que el día 21 de abril de 1982 a la hora 16, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum, (matrícula Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón Nº 10.380 (antes Nº 3380), con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 16 de marzo de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 327.60 14|pub. 5994 Mar.25-v.abr.21.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Rodríguez Seijas Alba y otros c.|RODRIGUEZ SEIJAS SALOME AIDA y otros, "Cesación de condominio", (F| 1045|81), se hace saber que el día 22 de abril de 1982, en el Hall de este Juzgado, de las 14 horas a las 14 y 15 horas, se rematará por intermedio del Martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, el inmueble solar terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha —Ciudad— padrón Nº 1408, superficie 802 mts., sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 118.739.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos nacionales y Departamentales, gastos y honorarios del rematador. 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 15 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 5455 Mar.22-v.ab.16.

SAN JOSE

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado dee Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en los autos: "Espinosa César O. c.|CALLERO, MARGOT SUSANA - Cesación de Condominio" (A|413|1980), se hace saber que el día 28 de abril de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea de N$ 180.000.00 unidad 004 de propiedad horizontal ubicada en planta baja en el terreno que se describirá, padrón Nº 1441|004 que según plano del agrimensor José Teijeiro, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 2428 el 5 de febrero de 1962, tiene una superficie de 104 m.2 5.741 cm.2. El terreno se ubica en zona urbana de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón Nº 1441, con frente al norte a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa. — Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada;

2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificado serán de cargo del comprador;

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 5 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub. 5516 Mar.22-v.abr.16.

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: MALVAREZ ALBA, ROSA y MARGARITA SATURNINA "Partición judicial" (F. 982|81), se hace saber que el día 13 de mayo de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón Nº 358 que se deslinda: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras contenidas sito en la manzana 38 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, que según plano de mensura del agrimensor don José Antonio Spagnolo, inscripto en Catastro local con el Nº 161 y fecha 16 de octubre de 1948, está señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 334, 40 decímetros; y, se deslinda: 7 metros 60 centímetros; al Norte, frente a la calle Basilio Araújo, por 44 metros de fondo, lindando al Sur, con Felipe B. García y Abrilino Rodríguez; al Este, el solar dos de la vendedora; y, al Oeste Zelmira Pacheco de Decrecencio.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte) por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 585.00 15|pub. 6158 Mar.26-v.ab.23.

CARLOS BAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial contra sucesores de JUAN FRANCISCO LOPEZ DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha 818|981) se hace saber que el día 10 de mayo de 1982 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón 1885: (Valor de Tasación N$ 55.228) y Padrón 1865 (Valor de Tasación N$ 95.441), que se deslindan: Padrón 1885: Un solar de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 1885 y aforada en N$ 227 ubicada en la manzana Nº 8 del Barrio España de esta ciudad, hoy manzana 179 del nuevo empadronamiento, que mide 14 metros, 20 centímetros de frente al Oeste a la calle José Reventós, antes Justicia, igual extensión al Este, lindando con Cándido Isaza 20 metros al Norte a la calle Dr. Manuel Cacheiro antes Pablo Zufriategui e igual extensión al Sur lindando con Aurelio C. Pintos, otro solar de terreno empadronado con el Nº 1885 que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, tiene un área de 1843 metros 3528 centímetros; ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 9 del Barrio España y de acuerdo al nuevo empadronamiento manzana Nº 186 y se deslinda así: 17 metros 68 centímetros de frente al Oeste, a la calle José Reventós; al Este en una línea de 19 metros 30 centímetros con Daniel Simonián y otra de dos metros 50 centímetros con Alfredo Abreu; al Noroeste, 9 metros 55 centímetros con Alfredo Abreu; al Norte 57 metros 26 centímetros con Teodoro García y 65 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Cacheiro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto municipal, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 858.00 15|pub. 5810 Mar.24-v.ab.21.

CARLOS BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Júez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Barrios Sánchez, Héctor c/HUGO SOTELO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 277|81), se hace saber que el día 14 de abril de 1982, hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se procederá por intermedio del rematador Carlos Bas, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 4.049,33), de la fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección de Treinta y Tres, manzana Nº 85, padrón en m/á. 958, con una superficie de 262 m. 20 dm.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 20 % de su oferta y en el momento de serle aceptada, serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y comisión del remate. Estos últimos deberán ser consignados conjuntamente con la seña. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1982. — Dr. Juan José Güelmo Braga, Juez de Paz.
20) N$ 390,00 15|pub. 5062 Mar.17-v.ab.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron: MARIA ESTER RODRIGUEZ FREIRE y VICTOR RODOLFO AGUEL CAPPANERA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la Esc. Marta Oribe Lingeri, el 2 de enero de 1978 y por la cual los comparecientes adquirieron a los esposos Pedro Valentín Etcheverry Lecuona y Emilia Nery Delfino Piaggio el siguiente bien:

Padrón Nº 39.150|003 antes padrón 228.885, es la unidad 003 en el plano del agrimensor Jorge A. Colacce, de mensura y fraccionamiento, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 53.213 el 20|1|966; tiene una superficie de 46 metros 69 decímetros. Forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la actual Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 39.150 con una superficie de 976 metros 86 decímetros con 13 metros 78 centímetros al S.O. a la calle Santa Lucía 5292.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 156 Fº 172, libro 737.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 338.00 10|pub. 5785 Mar.24-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada e n autos caratulados FERMIN RIGOLI GUELFI expedición de segunda copia (Ficha C|22|82), se hace saber que se ha presentado Fermín Rigoli Guelfi solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Ilda Croce Risso el 27 de febrero de 1976. El Sr. Fermín Rigoli Guelfi siendo divorciado compró, a los esposos Isaac Waimber o Wainberg Piather y Sara Fina Kruchik, el siguiente bien: un terreno edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.371, el que según plano del Agr. Luis Arrate Victoria del 24 de diciembre de 1977 inscripto en la Dirección Gral. de Topografía al 26 de diciembre de 1917

se compone de una superficie de 182 mts. 3 dms. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 503 del libro 711. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse ha esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 12 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 5942 Mar.29-v.abr.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado (Fa. 13|C|982), se presentó NOE ANTONIO PINO ALZUETA, solicitando expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición, autorizada en esta ciudad por el Escribano Ricardo Garibotti, en fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el Nº 1628 al Fº 2196 del Lº 72, por la cual adquirió el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, situado en la manzana Nº 1 de la zona suburbana, padrón Nº 2101 que según plano del agrimensor Feliciano Alvariza de abril de 1940 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia el 14 de mayo del mismo año con el Nº 52, tiene una superficie de 2343 mts., está señalado con el Nº 11 de dicho plano y se deslinda así: 30 mts. de frente al Sur sobre calle Ansina, igual metraje al Norte, lindando con el solar Nº 8; 75 mts. 85 cm. al Este con José Dallatti y la misma longitud al Oeste lindando con solar Nº 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 6138 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MOLEDA, ONILDO SERGIO y MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 625| 1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Fernando Long, el día 22 de julio de 1967, por la cual Onildo Sergio Moleda y Nelson José Moleda, adquirieron al Banco Valdense, los siguientes inmuebles: 8 solares, sin mejoras, sitos en Valdense, sin mejoras (Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia) y empadronados en mayor área con el Nº 546, hoy Padrón 924, el que se deslinda de la siguiente manera: solar 1; 651 m.2 22 dm.2, que linda al Norte con la carretera nacional Nº 1; al Este con el solar Nº 2; al S.O. con los solares Nos. 14, 15 y 13; al N.E. con terreno del Estado; solar 2, 603 m.2 58 dm.2, que linda al N. con la citada carretera; al E. con el solar Nº 3; al S.O. con el solar Nº 12 y al O. con el solar Nº 1; solar 3, 603 m.2 50 dm.2, que linda al N. con la carretera nacional Nº 1; al E. con el solar Nº 4; al S. con el solar Nº 1; al O. con los solares Nos. 2 y 12; solar 4, 607 m.2 50 dm.2 que lindan, al N. con aquella carretera; al E. con el solar Nº 5; al S. con los solares 7 y 11; al O. con el solar Nº 3; solar 5, 607 m.2 50 dm.2, que linda al N. con la carretera nacional Nº 1; al E. con el solar Nº 6; al S. con el solar 7; al O. con el solar Nº 4; solar 6; 623 m.2 75 dm.2, que linda al N. con la carretera nacional Nº 1; al E. con calle; al S. con el solar Nº 7; al O. con el solar Nº 5; solar 7, 659 m.2 46 dm.2, que linda al E. y S.E. con calle; al S.O. con solar Nº 8; al N.O. con el solar Nº 11; al N. con solares Nos. 5 y 6 y parte del Nº 4; solar 11, 763 m.2 81 dm.2, que linda al S.O. con la calle José P. Varela; al N.O. con el solar Nº 12; al N.O. con los solares Nos. 3 y 4; al S.E. con los solares 7, 8, 9 y 10.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 624.00 10|pub. 5640 Mar.23-v.abr.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GOMEZ MOLINA OSCAR OMAR "Segunda copia" (Ficha 1495|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Omar Gómez Molina, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de compra ventas siguientes:

1) Por escritura pública autorizada el 31 de mayo de 1977 por la Esc. María Cristina Novo, los señores Felicidad, Abel José, Juan Manuel y María Aurora Odizzio Mosca y Dora Hodda López de Odizzio me enajenaron por título compra venta y modo tradición la propiedad y posesión de un terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 10.543, antes con el Nº 2.965 en mayor área, señalado como solar 14 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 15 de julio de 1965 con el Nº 3892, según el cual se compone de una superficie de 300 metros que se deslinda así: al Sur, 12 metros de frente a calle de 17 metros Nº 10; entre las calles de 17 metros Nº 2 y Nº 1; al Oeste, 25 metros lindando con el solar 15; al Norte, 12 metros lindando con el solar 6 y al Este, 25 metros lindando con el solar 13, todos del mismo plano.

Dicha escritura fue inscripta con el Nº 2848 al folio 3541 del libro 12 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

II) Por escritura que el 28 de noviembre de 1977 que autorizó la misma Esc. Novo, "Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones", enajenó a Oscar Omar Gómez Molina por título compra venta y modo tradición: la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 1.612 de esta ciudad, empadronado actualmente con el Nº 14.350, antes con el número 13.521 en mayor área, que según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de noviembre de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre del mismo año con el Nº 3659, en el que se señala como solar Nº 9 de la manzana 33, del Barrio Dos de "Maldonado Nuevo", se compone de una superficie de 327 metros 37 decímetros que se deslinda así: al Noroeste, línea curva de 13 metros 72 centímetros de frente a calle Nº 3, entre el pasaje Nº 7 y calle Nº 5; al Norte, 25 metros 25 centímetros, lindando con el solar Nº 10; al Este, 12 metros 21 centímetros, lindando con parte de los solares 41 y 42 y al Sur, 25 metros 25 centímetros lindando con el solar 8, todos del mismo plano.

Dicha escritura fue inscripta con el Nº 4462 al folio 5539 del libro 19 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 1º de marzo de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 728.00 10|pub. 5869 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: REAL SICA, AURELIO ARVELIO, "Segunda Copia" (Ficha Nº 833|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de adquisición del bien solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 5, Padrón Nº 42, compuesto de un área de 769 mts., 08 dms. y una superficie de 847 m., 3.510 cms., con frente al Sur sobre calle Montevideo entre las calles José Dodera y 18 de Julio. Dicho bien, según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de abril de 1956, fue inscripto el 4 de mayo de 1956 con el Nº 964 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, y lo hubo el compareciente por compra que hizo el señor Virgilio Delgado Leandro en escritura que autorizó el 12 de diciembre de 1962 el Esc. Orlando F. Romero y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 27|12|62, con Nº 996, Fº 449 del Tº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. — Punta del Este, 9 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 338.00 10|pub. 5636 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PERLA LEVY DE AZUBEL solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de noviembre de 1976, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1394, Folio 467 vto. Tomo 1, por el Escribano Hugo Pérez Montero, por la cual Perla Levy de Azubel viuda de sus únicas nupcias de Jacobo Azubel compró el departamento 616 padrón Nº 17.616, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de febrero de 1965 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 8 de abril del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11 de junio del citado año, lámina seis, se ubica en el sexto piso, a cota vertical de más veintiún metros diez centímetros, tiene una superficie de cincuenta metros noventa y un decímetro lindando al Noreste con pasaje 8, seis, y ductos K seis y L seis, al Sureste con departamento seiscientos diecisiete, al Suroeste con espacio de aire y luz, al Noroeste con departamento seiscientos quince. Le corresponde el uso de baúles S seiscientos dieciséis del subsuelo. La unidad descripta forma parte del edificio Santos Dumont padrón 17 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

En fe de ello se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a este accionamiento bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 364.00 10|pub. 6244 Mar.29-v.ab.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREIRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha B|3|1982), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la Escritura de Compraventa que el 21 de julio de 1947 autorizó el escribano Dalmán Costa en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 585, al folio 291v. del Libro I|947, por la que la compareciente adquirió al señor Eistaquio Gil Pereira y su esposa Blanca Iraola de Pereira, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 1041, una superficie de 754,48 metros cuadrados que se deslindan: 14,70 metros de frente al Norte a la calle 18 de Julio; igual extensión de frente al Sur, a la calle Rincón; 52, 15 metros de frente al oeste a la calle Plata (hoy Zorrilla de San Martín) y lindando por el Este con propiedad de los sucesores de Domingo Mendilarzu en toda la extensión de dicha propiedad con el expresado límite.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse con los trámites sin su intervención. — Paysandú, 4 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 6127 Mar.26-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; dictada en autos Banco de la República O. del Uruguay c| AGOR S. A. e HITER PEREIRA y otra "Rec. de firma" (Ficha: B|6|79), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ramón Sosa Muzio, del bien padrón número 14.112, antes padrón Nº 11.213 en m|á departamento de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, Quinta 1668 solar 116, zona urbana con frente al Norte a calle Avda. Salto, según plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en Paysandú, con el Nº 1767 el 23 de mayo de 1960, tiene una superficie de 454 mts 250 cms, propiedad de Hiter Pereira Villanueva quien la adquirió el 22 de octubre de 1975.

En consecuencia, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto. — Paysandú, 8 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres De Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 6126 Mar.26-v.abr.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIDIA POLTO DE SANCHIS (A|647|981), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano F. Raúl Gonçalves el 21 de noviembre de 1941 por la que José María Echeveste vendió a don Jaime Polto, casado con Dolores Bozzo y a Aura Mirta Polto Saibene el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras y anexos le fueren relativos situada en la Manza Nº 179 de la Primera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 9 en el plano respectivo y compuesta de una superficie más o menos de 523 metros 8.060 centímetros, o sean 13 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre calle Daymán, hoy General Artigas, por 40 metros 20 centímetros de fondo al Sur por donde linda con Dorotea Maldana; al Este Domingo Saccone y al Oeste; terreno de Manuel Cañizas, propiedad identificada bajo el padrón Nº 2265. — Padrón actual Nº 5798. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 5522 Mar.22-v.abr.2

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

5050 LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1982.
Registro: Nº 224, Fº 811, Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 9.000,00.
Socios: PEDRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, ANGEL RAFAEL YANNUZZI GONZALEZ y ALBERTO NELSON SPIESS BRUGA.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Osvaldo Cruz 5050, Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta, distribución de mercaderías en general, representaciones, almacén de comestibles, carnicería y venta de frutas y verduras.
22) N$ 256,00 10|pub. 5678 Mar.23-v.ab.12.

EDITORIAL MEDICA SUR SRL

Contrato: 4 setiembre 1981.
Registro: Nº 871, folio 3152, libro 2.
Socios: ELBIO WALDEMAR PEREZ de los SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Editorial, papelería, librería, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6357 Mar.30-v.ab.20.

CONAS LTDA.

Contrato: 11 marzo 1982.
Inscripto: Nº 222 Fº 772 Libro 3 Contratos.
Integrantes: LUIS JOSE y CARLOS ALBERTO MANTA ALVEZ.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración. conjunta o indistinta.
Objeto: Mecanización contable.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 6340 Mar.30-v.abr.20.

DIMAPA LIMITADA

Contrato: 1 de octubre de 1981.
Inscripción: Reg. P. y G. de C. Nº 1157 al Fº 4185 del Lº 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO o FRITZ SCHAPIRA KLEINGESICHT, LUISA CLASTORNIK MARCUS e IVONNE GRETA SCHAPIRA CLASTORNIK.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: arrendamiento de inmuebles y en general importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales, materiales e inmateriales.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Federico o Fritz Schapira y Luisa Clastornik actuando indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 6095 Mar.30-v.abr.20.

ARGUELLO Y DURAN COSTA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 38, Fº 128.
Socios: BADY ARGUELLO SANTANA y MARIA DURAN COSTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Actividades comerciales, especialmente fotografía, cinematografía, revelados y ampliaciones, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Capital: N$ 130.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 5464 Mar.22-v.ab.2.

PINTURAS S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 18|2|1982.
Inscripción: Nº 149, folio 610 libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Se amplió su objeto social que además de lo pactado podrá realizar todo tipo de trabajos de mantenimiento y|o reparación de estructuras, por cuenta propia o de terceros y comercializar cualquier tipo de bienes relativo a ésta. Asimismo podrá constituir sociedades, transformarse, fusionarse y realizar cualquier tipo de unión accidental o permanente con otras sociedades o empresas.
22) N$ 256.00 10|pub. 5567 Mar.22.v.abr.2.

FILTOR S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 81, Fº 294, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIO RICARDO HELO NION y BEATRIZ ISABEL PEREZ BRUNO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, arrendamientos, compraventas, construcción y administración de inmuebles y en general todo negocio lícito.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 4169, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5473 Mar.22-v.ab.2.

PROMOCAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de febrero de 1982.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 10 folios 31 a 33, libro Contratos.
TERESA SUSANA RODRIGUEZ cede a Martha Spera Lafargue, 1 cuota.
22) N$ 128.00 10|pub. 5749 Mar.24-v.ab.13.

JARAMA S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1982.
Registro: Nº 201 Fº 716 Lº 1.
Socios: GIACOMO GIAMMANCO GIAMMANCO y ADELA MENDEZ GONZALEZ.
Objeto: Venta motos, motonetas, repuestos y accesorios.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 5746 Mar.24-v.ab.13.

ELEVAGE S.R.L.

Contrato: 5|3|82.
Inscripción: Nº 185 Fº 747 Lº 2.
Socios: URUGUAY JOSE BIDEGAIN CLERICO, CARLOS FRANCISCO ALONSO BARONA.
Objeto: Imp. Exp. de animales en pie y prod. agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintas.
22) N$ 128.00 10|pub. 5745 Mar.24-v.ab.13.

AZULAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Según contrato de 26 de febrero de 1982, inscripto en el Reg. P. y G. de Comercio Nº 139. Fº 574, Lº 2 de Contratos: I) JOSE MARIA GAMIO cedió a Gloria Ces Cuomo su participación, o sea 10.000 cuotas de N$ 1,00 c/u. II) Se modificó el Art. 5º del contrato social, pasando la administración a Gloria Ces Cuomo.
22) N$ 192,00 10|pub. 5789 Mar.24-v.ab.13.

JUAN GONGORA Y CIA. LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento del 1|4|74, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Fº 819 y 820 del Lº 2 de Contratos, año 1974, se modificó la cláusula 7º del contrato referente a la Administración de la Sociedad, que en lo sucesivo estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 5781 Mar.24-v.ab.13

AGROREPUESTOS S. R. L.

Contrato: 25 de enero de 1982.
Socios: JUAN ANTONIO MESA SANABIA y ELIOMAR EDUARDO CASTRO PACHECO.
Domicilio: Ruta Manuel Oribe esquina José Enrique Rodó; Libertad.
Registro: Nº 6, folio 26 Tomo XII.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) Cualquier tipo de comercio con productos de y para el agro; b) Comercialización de vehículos automotores; c) Comercialización de máquina o herramienta agrícola; d) Comercialización de artículos del hogar; e) Comercialización de toda clase de repuestos para vehículos automotores, herramientas agrícolas y artículos del hogar; f) Importación y|o exportación de los bienes referidos en los incisos precedentes.
Administración: Por los dos socios en forma indistinta.
22) N$ 384.00 10|pub. 5512 Mar.22-v.abr.2.

TIERRAMAR S R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Celebrado: 2|3|1982.
Socios integrantes: JULIO CARLOS NIETO SEVERO, WILLIAMS HENRY ESTIBEN TRINIDAD y JUAN CARLOS ABREU SOLER
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prórroga automática.
Capital: N$ 9.000.00.
Registro: Nº 132, folio 548, Lº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 5566 Mar.22.v.abr.2.

ALOR LTDA
CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Celebrado: 20|1|1982.
Socios integrantes: JOEL VANER ORTIZ CAETANO y NELLY MARY CUPTI.
Administración indistinta.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 40.000.00.
Registro: Nº 2, folio 7, libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 5565 Mar.22.v.abr.2.

CRUZ DEL SUR S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia: Nº 16, folios 58 al 63, Tomo 1.
Socios: JOSE MARIA VIRGILIO GONZALEZ SILVANO y RICARDO EMILIO MAFFEI.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. En especial la exportación, distribución, comercialización e industrialización en la rama de extracción de arena y piedra y extractivas en general, etc.
Capital: Nuevos pesos diez mil, aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Carmelo, departamento de Colonia, calle I. Barrios Nº 463.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 5470 Mar.22-v.ab.2.

TERMINAL REPUESTOS S R. L.

Contrato: 1º|12|1981.
Registro Nº 106, folio 422 a 425 del libro III.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Ramos generales y anexos en general de automotores.
Socios: WALTER MARTIN CABRERA GODOY y VICENTE HUGO SOUTO NIEVES.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 5575 Mar.22-v.abr.2.

PANIFICADORA Y CONFITERIA LIBRA S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 23 de octubre de 1979.
Registro: 573, F. 2099, L. 4.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64,00 10|pub. 5704 Mar.23-v.ab.12.

RUBI LTDA.

Contrato: 25 febrero 1982.
Socios: CARLOS CARBAJAL CAMPI y MYRIAM CRESPI MUNIZ.
Objeto: Producción, distribución, comercialización de libros, revistas y anexos, productos alimenticios, lavaderos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 220, Fº 788, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 5354 Mar.19.v.abr.1º.

CUENCA Y GARCIA LTDA.

Contrato: 19|2|82.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 152 al folio 623 del Libro 2 de Contratos.
Socios: GABRIEL IGNACIO CUENCA GALLINAL y BALDOMERO LUIS GARCIA CUENCA.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Taller de mecánica en general, comercializar e industrializar materias primas, mercaderías, etc.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 5682 Mar.23-v.ab.12.

AGROVAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha: 19|1|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto el 4|2|1982, con Nº 8, Fº 34 a 36 v., Lº 1982.
SALVADOR BENJAMIN PIROTTO PIZZAROSSA, cedió a Irene Meirelles Wagner, la totalidad de las cuotas que poseía en la Sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 5709 Mar.23-v.ab.12.

GARBE LIMITADA

Contrato: 2|3|82.
Registro: Nº 193, Fº 692, Libro 1.
Socios: IRMA NELLY TRUJILLO MONTELONGO y GARABET BEKMEZIAN ATCHABAHIAN.
Capital: N$ 10.000.00 m.|n.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación, exportación de toda y cualquier clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales y prestación de cualquier tipo y naturaleza de servicios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5617 Mar.23-v.abr.12.

INCOTEX S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18 de diciembre de 1981.
Inscripción: 5 de enero de 1982, con el Nº 5 al Fº 15, del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO ESTRELLA y BEATRIZ PEREYRA NOBILE.
Cesionario: María del Carmen Bortagaray de Pereyra.
22) N$ 192.00 10|pub. 5606 Mar.23-v.ab.12.

PASTEURIZADORA SAN JOSE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Eduardo José Etchemendy Fodere cede a FERNANDO ANTONIO ETCHEMENDY FODERE su cuota en "Pasteurizadora San José S.R.L." que gira en esta plaza en calle 33 Nº 634, por contrato de fecha 1º|2|982.
22) N$ 128.00 10|pub. 5515 Mar.22-v.ab.2.

MODE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: 15 de febrero de 1982.
RICARDO CESAR MORAL y ESTHER CORTINA, ceden la cuota que les corresponde a Carlos Hugo y Alberto Mario D'Elía, Registro Público y General de Comercio con el Nº 178 al Fº 642 del Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 5376 Mar.19-v.ab.1º.

MEXSAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|X|981.
Cedentes: Carlos Mattos Moglia y Olga Dahlquist, Alvaro Canessa Bello y Martha Graciela Semino y Jorge Díaz Botet y Carmen Rothermel.
Cesionarios: Ricardo Preziosi, Aníbal Calvo González y Jorge Williamson.
Inscripción: Nº 83, folio 301, libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 4056 Mar.29-v.abr.16.

ALGUEMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 213, Folio 741, Libro Nº 3.
ALBERTO ALONSO GONZALEZ cedió su cuota social a Ernesto Guerrini Oyarzabal y Walter Márquez González, por partes iguales, con efecto al 1º de diciembre de 1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 6264 Mar.29-v.ab.16.

CADOSIL S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 206, folio 835, Libro 2.
Objeto: Carpintería de muebles y obra blanca, etc.
Socios: JUAN CARLOS CAMARGO ROBAINA; SERGIO RICARDO DORREGO SOSA; OSIR NESTOR SILVERA MEDERO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil m|n).
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6273 Mar.29-v.ab.16.

EUROSUR IMPOR-EXPOR LTDA.

Contrato: 5 marzo 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 2H, Fº 776, Lº 1 Contratos.
Socios: LIDIA VENUS PINTO BASALO y ANA EDISAR HORVAT TUDJAN.
Capital: 5.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, compraventa, arrendamiento, etcétera.
Domicilio: Montevideo (Ejido 1309), y sucursales en todo el país o extranjero.
22) N$ 256.00 10|pub. 5927 Mar.29.v.abr.16.

"EMI S. R. L."

Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 94 al Fº 337 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA PEREZ LARROSA y JORGE LUIS MAZINI LUZARDO.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: 'EMI S. R. L."
Objeto: Montaje y reparaciones eléctricas comerciales e industriales en general, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 6188 Mar.29.v.abr.16.

CROMAT S. R. L.

Contrato: 4|3|82.
Inscripción: Nº 165 Fº 584 Lº 3 Contratos.
Socios: ELIDA MATO PAEZ y SERGIO CROCI MATOS.
Objeto: fabricacion aberturas hierro en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Sergio Croci Matos.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 6186 Mar.29-v.abr.16.

CITY HOTEL S.R.L.

Contrato de 10 de marzo de 1982.
Registro: Nº 7, Fº 16, Lº 17.
Socios: NIEVES LUCILA CORBO BARRIOS y ROMULO UMPIERREZ CUBAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Hotel, restaurante y bar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192,00 10|pub. 6254 Mar.29-v.ab.16.

OBRAS Y EDIFICACIONES LIMITADA
CESION

Por documento privado del dos de enero de 1981, los señores JOSE JULIO GALEANO GARAY, PABLO VICENTE BRIOZZO CLIVIO, y MIGUEL ANGEL MIRANDA POSSAMAI, ceden al señor Hugo Salvador Juan Goyos, quien adquiere, una cuota equivalente a 1|4 avas partes del total, en la referida sociedad. El precio de la cesión asciende a la suma de N$ 1.425.00. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 207, Fº 741, Lº Nº 3 de Contratos, el primero de abril de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 6208 Mar.29-v.ab.16.

DISTRIBUIDORA EXPRESO LIMITADA
Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada
Cesión de cuotas sociales

Por documento privado del 19 de febrero de 1982, AMERICO ALEJANDRO MOSTO PAVIETICH, cede y transfiere a Gastón José Lehmann Wolfenson, quien adquiere, las cien cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad. Asimismo, ELIDA TURCIC PAVACIC de MOSTO, cede y transfiere a Elisa Perla Pasmanik de Lehmann, quien adquiere, las cien cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad. No se modifican cláusulas del contrato original. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 189, Fº 678, Lº 1 de Contratos, el 4 de marzo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 6209 Mar.29-v.ab.16.

RAL REPUESTOS
COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 36 al Fº 110 y 112 el 1º marzo 1982.
Cesión: Los esposos HUMBERTO DARIO PELLIZZA y NORMA BERMOLEN cedieron la totalidad de sus cuotas a Julio Angel Grezes Moroni.
Acreedores en el comercio.
22) N$ 384.00 20|pub. 5757 Mar.24-v.ab.28.

MADERERA LAGOMAR S.R.L.

Contrato: 8|3|1981.
Registro: Nº 197 Fº 688 Lº 3.
Socios: ANTONIO D. CARFORA y CIRILA E FERNANDEZ.
Objeto: Barraca de leña y aserradero.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo 568 Esc. 301. Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 6242 Mar.29-v.ab.16.

LA BARRACA LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: 31 de agosto de 1981, Nº 776 Fº Nº 2857 Lº 3.
Socios: AURORA MERCEDES PISTONE y AURORA FLORENTINA GORI.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Estacionamiento de autos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 6222 Mar.29-v.ab.16.

DIEME S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 25|11|1981. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1288, Fº 4649, Lº 2 de Contratos, EDUARDO JOSE SCORIA CARUGATI, casado en segundas nupcias con María Gisele Cáceres Gargano, cede a Nilda Cladis Carugati Stratta, casada en únicas nupcias con Estelio José Scoria, la totalidad de su cuota.
22) N$ 256.00 10|pub. 6205 Mar.29-v.ab.16.

CALVI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 27|5|1978; Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 90, Fº 322, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Instalación de obras sanitarias y construcción.
22) N$ 128.00 10|pub. 6206 Mar.29-v.ab.16.

CREDITOTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 10 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 26, Folio 93 al 95, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cesión de cinco sextas partes indivisas en 10 cuotas sociales de N$ 100.00 c|u.
Cedente: HUGO RAMON BARRANGUET.
Cesionarios: Eduardo Raúl Landini, Teodoro Duilio Durand. Néstor A. Perdomo, Jorge Fontana y Jorge Conde.
Modificación: La administración queda a cargo de los socios Teodoro Duilio Durand y Néstor A. Perdomo, conjuntamente. Administradores suplentes: I) Eduardo Landini; II) Hugo Barranguet.
22) N$ 320.00 10|pub. 6224 Mar.29-v.ab.16.

PIREZ S.R.L.

Contrato de fecha: 1|3|982, inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 52 al Fº 155-159 año 1982.
Socios: OSCAR WALTER PIREZ PALMA y TERESA ANASTASIA RODRIGUEZ RIVERO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Explotación integral del ramo de carnicería y afines; compra y faena de ganados ovinos, vacunos y porcinos en todas sus formas y etapas; industrialización, fabricación y comercialización de productos cárnicos en general. Explotación del ramo de transporte de camiones, pudiendo realizar el transporte de todo tipo de carga, tanto en el territorio nacional como internacional.
22) N$ 384.00 10|pub. 6269 Mar.29-v.ab.16.

PECO'S LTDA.

Contrato: 1|3|982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 184, Fº 743, Lº 2 de Contratos|82.
Socios: ISABEL MALFRADA GONZALEZ FERNANDEZ, JORGE LOPEZ y MARIA SUSANA TARRES SOPEÑA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado como sigue: Isabel Malfrada González Fernández, N$ 25.000 Jorge López N$ 20.000.00 y María Susana Tarres Sopeña, N$ 5.000.00.
Objeto: Bar, Restaurante y Rotisería.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta Isabel Malfrada González Fernández y otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 6263 Mar.29-v.ab.16.

PIVA S. R. L.

Contrato: 1|2|82 Insc. Registro Comercio Nº 148 Fº 608 Lº 2 el 10|3|82.
Socios: JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI DANTE PIZZUTTI CINTI, ANGEL y BENIGNO ARIAS PENA y HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO.
Objeto: casa importadora.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6068 Mar.26-v.abr.15.

DURMONT LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 91, Fº 325, Lº 3.
Socios: CARLOS GUZZETTI y JUAN CARLOS UMPIERREZ.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, bebidas, frutas y verduras.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 5467 Mar.22-v.ab.2.

ALPINA S.R.L.

Contrato: 11 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 54, Fº 188, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARIO ROSALES FERREIRO y MARIA BOER de TESOLIN.
Objeto: Fabricación y venta de helados.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 2040, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5331 Mar.19-v.abr.1º.

"PANADERIA LA NACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 28-noviembre-1980. JOSE VARELA ABELENDA y JACINTO VARELA ABELENDA cedieron sus cuotas a Carmen González de Bellini y Carlos Enrique Urta Bellini, que adquieren por partes iguales.
Reg. Comercio Nº 166 al Fº 675 Lº Nº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 6093 Mar.26-v.abr.15.

HABITEMA LIMITADA

Cesión de cuotas: 24|11|80.
Registro: Nº 206, folio 731, libro 1.
Jorge Atilio Caffera Juri cede todas sus cuotas (25) a Julio César Ibarra Nevicati (20) y María Mercedes Rodríguez Goyeneche (5).
22) N$ 128.00 10|pub. 5196 Mar.18-v.mar.31.

CLEANER LTDA.

Fecha: 24|11|981.
Inscripción: Nº 1133, Fº 4215, Lº 1 de Contratos.
Razón social: Cleaner Ltda.
Socios: JULIO Mª FACAL LEMOS y ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ RAMPA.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Tintorería, limpieza en seco de ropa, importaciones, exportaciones y comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5471 Mar.22-v.ab.2.

DIANO Y F. DE BASAISTEGUY S.R.L.

Contrato: 25|2|982.
Registro Nº 4, Fº 9|10; Libro 17 Contratos.
Socios: RAMON ORIBE DIANO GOMEZ y SIRLEY ESPAÑA FRACHIA CEDRES.
Objeto: Compraventa de frutas y verduras, fletes, comisiones y encomiendas.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 256.00 10|pub. 5494 Mar.22-v.ab.2.

BARRACA LA PALMA S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 370 folio 1191 a 1192, Libro de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ULISES ROMAN FARIAS LUJAN y SONIA RAQUEL BRITOS DE FARIAS.
Domicilio: César Mayo Gutiérrez s|n, esquina Treinta y Tres, La Paz (Canelones).
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar y vender, industrializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de Barraca, en todo lo referente a artículos necesarios para la construcción, equipamientos y afines, pudiendo hacer importaciones y exportaciones, compra y venta, arrendamiento y toda clase de operaciones que tengan relación con la explotación de un negocio en el ramo de barraca y afines.
22) N$ 384.00 10|pub. 5540 Mar.22-v.abr.2.

EL REENCUENTRO LTDA.

Contrato: 6 marzo 1982.
Inscripción: Nº 210, folio 718, libro 1 Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: DARIO RAYMUNDO CENTURION ERBURU; MARIA PILAR MOUCO CASTRO; SOVIET GONZALEZ MARTINEZ y MARIA RENEE FACHAL CASTRO.
Administración: María Pilar Mouco Castro y Soviet González Martínez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería, mercado de carnes, fiambrería, venta de aves, pollería y anexos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 5192 Mar.18-v.mar.31.

SUPERMERCADO PATRICIOS SRL

Contrato: 1º marzo 1982.
Registro: Nº 211, folio 751, libro 1 Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: GLADYS TERESITA MEDEIROS; JUAN CARLOS GALAN ITURBIDE y MARIA del CARMEN MEDEIROS CUELLO.
Administración: Juan Carlos Galán Iturbide.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y bienes en general, importación, exportación, representaciones y comisiones, prestación servicios en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 5191 Mar.18-v.mar.31.

DISTRIBUIDORA SAYAGO LIMITADA

Mayo César Armellini Simón y Mirna Rosa Di Santi cedieron cuatro cuotas sociales a Susana Elizabeth Attenssia Bouzas.
Contrato: 4|III|82.
Inscripción: Nº 214, folio 762, libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 5210 Mar.18-v.mar.31.

AROCENA Y BOFILL LIMITADA
o AROCENA Y BOFILL LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de marzo de 1982.
Socios: ARMANDO BOFILL HERRERA y ALFREDO AROCENA BARTABURU.
Objeto: Negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 133, folio 553, libro Nº 2 de Contratos, el 9 de marzo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 5211 Mar.18-v.mar.31.

CONSTRUCTORA DEL PLATA LTDA.

Contrato: Fecha 10|2|82.
Inscripción: R.P.C. Nº 171, folio 613, libro 1.
Socios: JOSE MARIA MACHADO LOPEZ, ALBERTO BARRENA RODRIGUEZ y ENRIQUE CASAL BAIS.
Objeto: Explotación en el ramo de construcción en general, reparaciones, reformas, electricidad, calefacción, sanitaria y|o mantenimiento en general.
Capital social: N$ 45.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5190 Mar.18-v.mar.31.

ROGUEN LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 135, folio 561, libro 2.
Socios: HUMBERTO ENRIQUE RUSSO GRUB ROBERTO PANIZZA PASTORINO y GUSTAVO ADOLFO BULA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años a partir del 1|4|82, prorrogable.
Objeto: Fabricación de gomas y repuestos de sanitaria y oleohidráulica.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, firmando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 5176 Mar.18-v.mar.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE REFRIGERACION LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1982.
Registro: Nº 123, folio 519, libro 2.
Socios: EDUARDO DE LEON MELGAREJO y ARILESTER ANGEL MEDINA PREMOLI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Refrigeración y Aire Acondicionado.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 5253 Mar.18-v.mar.31.

SUACA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 10 octubre 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 160, folio 580, libro 1 de Contratos, Diego Eolo Suárez Ruggeri y Jorge Alberto Calabrese Martino, cedieron a José María Velo Muiño, la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 192.00 10|pub. 5271 Mar.18-v.mar.31.

MAUDAN LTDA.

Cesión de cuotas: 31|7|79. LUCIANO MANZI SERIO, cedió su cuota a Raquel Berthier Zunin.
Socios actuales: La antedicha, DOMENICO MARASCO FERRARELLI, ANGELINA GIULIANTE DI MEDIO y EMILIA ROCCA MARENCO.
Capital: N$ 9.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.162 al Fº 4251, Libro Nº 3 de Contratos, día 29|10|79.
22) N$ 192,00 10|pub. 6148 Mar.26-v.ab.15.

PASTEURIZADORA SAN JOSE S. R. L.
CESION DE CUOTA

MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE y FERMIN ECHEVERRIA PEREZ, ceden a Fernando Etchemendy Gastellú su cuota en Pasteurizadora San José S. R. L. que gira en esta plaza en calle Treinta y Tres 634 por contrato del 18 de febrero de 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 5514 Mar.22-v.abr.2.

NEUMAT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento de 15-IX-1981, inscripto Reg. Pco. Comercio el 18-II-1982 con el Nº 96 al Fº 341 del Libro 3 Contratos LYLIAM YOLANDA PALLADINO y YOLANDA MARIA TACAIN de PALLADINO cedieron la totalidad de sus cuotas a los señores Alfredo Navarro y Daniel Silvio Fraenkel, modificándose la administración y representación de la sociedad, la que queda a cargo de los únicos socios, Sres. Navarro y Fraenkel, actuando conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 6065 Mar.26-v.abr.15.

LAS DOS VIAS LTDA.

El 20|5|1978 Socorro García de Domínguez y Benjamín Domínguez cedieron a VICENTE GIL DOMINGUEZ y CANDIDO MARTIN GIL sus cuotas en la sociedad.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, Nº 1173, Fº 5174, Libro 1 Contratos.
22) N$ 256.00 20|pub. 3712 Mar.4-v.mar.31

LAS DOS VIAS LTDA.

El 30|6|1978 Vicente Gil Domínguez cedió a DOLORES y LAURA o MARIA LAURA MARTIN todas sus cuotas en la sociedad.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio, número 1174, Fº 5176, Libro 1 Contratos.
22) N$ 256.00 20|pub. 3713 Mar.4-v.mar.31

LLAMBI Y CIA. LTDA.

Contrato: 17|12|1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 46, Fº 153 del libro de Contratos.
Socios: JUAN BONIFACIO LLAMBI ALVEZ y FLOR DEL ALBA FLORES MARIN.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales lícitas. Especialmente explotación del comercio en el ramo de tienda en general y anexos, representaciones, importación y exportación de mercaderías y efectos.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Juan Bonifacio Llambí Alvez.
Domicilio: Melo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5908 Mar.24-v.ab.13.

CONAGRO LTDA.

Contrato: Mdeo., 24 febrero 1982.
Registro de Comercio: Nº 222, Fº 803, Lº 1.
Socios: DANIEL ZEFFERINO GARBARINO, SILVANA RAQUEL ZEFFERINO GARBARINO.
Objeto: Explotación, consignación, comercialización y administración agropecuaria y sus derivados. Exportación e importación de bienes, prestación de servicios de todo tipo, dar y tomar trabajos a façon. Participación en otras empresas mismo objeto.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00, partes iguales.
Administración: Daniel Zefferino Garbarino, hasta la mayoría de edad del otro socio y luego ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 5177 Mar.18-v.mar.31.

ALFONGUL S.R.L.

Contrato: 17|X|1981
Inscripción: Nº 62, folio 203, Libro XI de Contratos.
Socios: JUAN MARIA GULARTE PINEYRÚA, ENRY DANIEL ALFONZO CALLERO.
Objto: Lavados, engrases y gomería y Venta de accesorios y repuestos que supone el propio giro.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Puntas de Valdez, Sexta Sección Judicial de San José.
22) N$ 192.00 10|pub. 5513 Mar.22-v.abr.2

COMAZ LTDA.

Constituida por documento privado del dos de febrero de 1982.
Socios: ABEL COLINA FERRARI y ALICIA RAQUEL MAZALI MONES.
Domicilio: Brito del Pino 1090, Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos para la construcción, ferretería industrial, importación y exportación.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 124, Fº 437, Lº Nº 1 de Contratos, el ocho de febrero de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 5925 Mar.25-v.ab.14.

FARMACIA "DEL PUERTO" OLGA VERDE DE BIDARTE Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación del Contrato Social

Por documento privado del quince de febrero de 1982, por fallecimiento de la señora Olga Verde Placeres de Bidarte, los únicos socios de esta sociedad son: PEDRO ELISEO BIDARTE RODRIGUEZ y MARIA del ROSARIO BIDARTE VERDE.
La administración será ejercida en forma conjunta, por los nombrados.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 136, Fº 564, Lº Nº 2 de Contratos, el nueve de marzo de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 5926 Mar.25-v.ab.14.

LES PETITS LTDA.

Contrato: 8|3|982.
Inscripción: 151|619|2.
Socios: IRIS DOS SANTOS y OSTELIA ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Objeto: Guardería infantil y afines.
Plazo 90 años.
Domicilio Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 5917 Mar.25-v.ab.14.

SILGHER LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 223, Fº 807, Lº 1.
Socios: GLADYS GHERMAN GARBARINO y JUAN CARLOS SILVEIRA DUFAU.
Objeto: Comercialización todas sus formas de mercaderías en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5919 Mar.25-v.ab.14.

TODO ARTE S.R.L.

Contrato del 5|3|982, inscripto el 8|3|982 con el Nº 213 en el Libro Nº 1 a Folio 760.
Socios: JOSE MARIA MODERNELL FERNANDEZ y ZOLTAN AMERICO RACZ SZOMBATI.
Objeto: Fabricar, industrializar y|o comercializar cuadros, vidrios, elementos de decoración y mercaderías en general. Compraventas, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: Aportan José Modernell, N$ 7.500.00 y Zoltán Racz, N$ 2.500.00.
Administración: José María Modernell.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 5995 Mar.25-v.ab.14.

AGROSOL LTDA.

Contrato privado de fecha 28|2|982.
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 6|3|980 con el Nº 238 al folio 855 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HERMINIO CUBA y AMILCAR FREGUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Producción, Industrialización, Comercialización, asesoramientos y todo lo relativo con los fines sociales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 5911 Mar.25-v.ab.14.

MONTE - VIDEO LTDA.

Contrato social: 25|5|1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 469, Fº 1696, Libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU y CRISTINA ELIZABETH SANTANDREU REISIGER.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Avda. Brasil 2476. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5332 Mar.23-v.abr.12.

FAYJO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 18, Fº 56|59, 1982.
Socios: JOSE GERVASIO GOMEZ BADANO y FATIMA RAMOS MON.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de panadería, confitería y afines, elaboración y distribución, venta al por mayor y venta al menudeo, intermediación y venta de productos lácteos, quiosco, importación y exportación pudiendo realizar todo otro acto de comercio que directa e indirectamente se relacione con dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 320.00 10|pub. 6060 Mar.25-v.ab.14.

A.F.O. Ltda.

Contrato: 29|1|82.
Inscripción: 277|822|1.
Objeto: actividad industrial y comercial conexas con odontología, incluyendo entre otras atención integral a afiliados y al público.
Socios: GUSTAVO BUSCH DIBARRART y MARTA SUSANA SEGOVIA GRAÑA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 5974 Mar.25-v.ab.14.

ENZOMAR LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1981.
Socios: LORENZO ZANETTA CERRUTI y ANA RUIZ.
Objeto: Transporte de personas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 671, Fº 2480 Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 6025 Mar.25-v.ab.14.

RO. MA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de fecha 10 de febrero de 1982 inscripto en Registro Comercio el 5 de marzo de 1982 con el Nº 204 al Fº 7255 del Lº I de Contratos.
Cedente: José Marino del Negro y Pierina Gioia.
Cesionario: OCTAVIO SANTIAGO GIOIA de MARTIN.
Retroactivo al 1º enero 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 6024 Mar.25-v.ab.14.

BARRACA COLISTA S.R.L.

Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

Fecha: 20|12|1981.
Inscripción: Reg. de Comercio de Florida, Nº 95, Fº 436, Lº 10.
Cesiones: ROSA MARY CANDIA cede a Manuel Humberto Colista Gallo, 30 cuotas; y MANUEL HUMBERTO COLISTA GALLO cede a Luis Colista Gallo, 60 cuotas.
Modificaciones: Plazo: 30 años a partir del 29|7|1980.
Administración: Luis Colista Gallo.
22) N$ 192,00 10|pub. 5952 Mar.25-v.ab.14.

DISTRAVI LTDA.

Contrato firmado el 1º de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1982 con el Nº 192 al folio 687 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE FERNANDEZ ALONSO e HILDA PILAR ALONSO MARTINEZ.
Objeto: Distribución y comercialización de productos avícolas. Importacién y exportación.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 5923 Mar.25-v.ab.14.

DELACROIX ZANESI S.R.L.

Constituida por documento privado del veintiséis de enero de 1982.
Socios: EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA y CARLOS VICTOR ZANESI ROSSI.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, confección, transformación y comercialización, en todas sus formas, de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 52, Fº 196, Lº Nº 3 de Contratos, el dos de febrero de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 5924 Mar.25-v.ab.14.

LAR. CENTRO GERIATRICO GERONTOLOGICO LIMITADA

Constituida por documento privado del diecinueve de febrero de 1982.
Socios: JORGE DAVID DELGER DELGER y DELIA GIUDICE GROSSO.
Objeto: Centro Médico Geriátrico Gerontológico, Casa de Salud. Importación y exportación de material médico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta, salvo para los actos expresamente determinados en la cláusula quinta del contrato social.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 174, Fº 627, Lº Nº 1 de Contratos, el tres de marzo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 4924 Mar.18-v.mar.31.

WOOLCUER S.R.L.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 1166, Fº 4227, Lº 2 de Contratos.
Fecha: 11 de octubre de 1980.
Otorgantes: JOSE LEONE y VICTORIA MUZA.
Domicilio: Bacacay 1309, Montevideo.
Giro: Fca. y venta de prendas de vestir en lana y|o cuero natur. y|o sintéticos. Importación, exportación.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 192,00 10|pub. 5958 Mar.25-v.ab.14.

BRUNO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31|7|1969.
Registro: Nº 312 Fº 1122 y ss. Lº Nº 2.
Socios: ANGELA ALCIRA BONINO PASTORINO y AMERICA LAGO LEDESMA.
Objeto: Operaciones con inmuebles, valores y cualquier tipo de carácter comercial o civil; representaciones y comisiones y adquisición y enajenación de toda clase de bienes.
Administración y Representación: Las socias conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00 a partes iguales.
Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias en edl país y en el extranjero.
Plazo: 10 años desde su constitución, prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Cesión de cuota y modificación: 12|11|1976.
Registro: Nº 10.6 Fº 3562 Lº Nº 1.
América Lago Ledesma y su hija Mirtha Bruno como heredera del padre Pedro Bruno cedieron la totalidad de sus cuotas a Luis Bruno Bonino.
Modificaciones: Administración y representación: Angela Bonino y Luis Bruno conjuntamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 5963 Mar.25-v.ab.14

PRETORIA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 65, Fº 240, Libro 3.
Socios: MARTA ESSNER TAUB y ABRAHAM LAZAROV LAZAROV.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración. Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra y venta de calzado para niños.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6108 Mar.22-v.abr.15.

TEBAL LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 47, folios 142/145, Libro de Contratos 1982.
Socios: MARIA ISABEL BALBI AGUIAR y MARIA GRACIELA TOLEDO TEJERA.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, a contar de la inscripción; renovable por períodos de un año, automáticamente.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia, droguería, laboratorio, perfumería, óptica, fotografía y afines.
Administración: Por los socios, actuando indistintamente.
Domicilio: Villa de San Bautista, departamento de Canelones.
22) N$ 320,00 10|pub. 5387 Mar.19-v.ab.1º.

INDUMO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|12|81.
Inscripción: Nº 13, Fº 44, Lº 3 de Contratos.
A) Cedentes: LUIS ANDRES BREZZO PAREDES, 40 % del capital social; ENRIQUE CURIEL CAMPORA, 40 % del capital social.
B) Cesionarios: Antonio Márquez Malvar y Aarón Iujvidin.
Precio: U$S 23.216,25 (Art. 1544 del Código Civil).
22) N$ 192,00 10|pub. 5707 Mar.23-v.ab.12.

TODO SERVICE SOLUCIONES LTDA.
Contrato: 15|1|82.
Inscripción: Nº 135, Fº 442, Libro 1.
Objeto: Taller de reparaciones de automotores, compraventa autos, motos y demás, etc.
Socios: PINCUS ANDERSON MEDINA, CARLOS ENRIQUE ETTURI ROBLEDO y OSCAR MARIO FIGUEREDO MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: Pincus Anderson Medina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 5302 Mar.19-v.abr.1º.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION LTDA.
Ampliación de Objeto y Administración Retroactiva al 15|1|82
Constitución: 2|3|81.
Registro Nº 47, Fº 149, año 81, Colonia.
Socios: MYRIAM LISTUR y JULIO CESAR SAGASTI.
Modificación: Objeto: construcción, ferretería, almacén obras y servicios, pesca, agroveterinaria, representaciones, importación, exportación.
Modificación: Administración: indistinta, salvo prendar, vender, pedir concordato y quiebra.
22) N$ 192.00 10|pub. 5366 Mar.19-v.abr.1º

PREMIER LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 156, Fº 636, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE GUILLERMO CARRIZO y MARIO ANDRES CARRIZO MOYANO.
Objeto: Explotación de las artes gráficas en todas sus formas, editorial, papelería, librería, publicidad, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, realización de cualquier operación comercial, industrial o de servicios, comercialización, fabricación y distribución.
Capital: N$ 20.000.00, aportado 95 % Jorge Carrizo y el resto Mario Carrizo.
Administración: Jorge Guillermo Carrizo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 5333 Mar.19-v.abr.1º.

VAFRA LIMITADA
Contrato: 8 de marzo|1982.
Inscripción: Nº 150 Fº 614 Lº 2.
Socios: NELSON VALDENEGRO (químico-farmacéutico) y Ernesto Fraga.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 6090 Mar.26-v.abr.15.

ESTUDIO ADOLFO MONTIEL Y ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 12 de enero de 1982, inscripto con el Nº 98 al folio 347 del libro Nº 1 de Contratos, el 4|2|82.
Socios: ISOLINA ETHEL VALENTINI RENDELL y ADOLFO MONTIEL VALENTINI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos y decoraciones viviendas y construcciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 5288 Mar.18-v.mar.31.

PIANZZOLA CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA
WILSON PIANZZOLA DAHER, cedió cuatro cuotas sociales al arquitecto Hugo Santiago Franchi el 10 febrero 1982, contrato inscripto Registro Público y Gral. de Comercio Nº 133, Fº 475 Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 128,00 10|pub. 5378 Mar.19-v.ab.1.

NUMARD LIMITADA
Constituida por contrato celebrado el 28 de diciembre de 1981.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1982, con el Nº 30, al folio 10 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE CIPRIANO NUÑEZ MARTINEZ y ROBERTO RAUL DUTRENIT ARBOLEYA.
Objeto: Comercialización, en todas sus formas, de bienes y|o mercaderías, arrendamientos de obras y servicios y representaciones en general, tramitación de importación y exportación frente al Banco de la República Oriental del Uruguay, Dirección General de Aduanas, bancos privados y organismos oficiales en general, prestación de servicios de consultoría en materia comercial, tanto para la actividad pública como la privada y administraciones comerciales. El objeto social podrá llevarse a cabo por cuenta y gestión propia o de terceros, actuando como agente, mandatario, representante, concesionario, distribuidor, intermediario, comisionista, consignatario de persona física o jurídica, nacional o del extranjero.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 512.00 10|pub. 5646 Mar.23-v.abr.12.

JUCANA SRL
Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 86, folio 363, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SANCHO y ANA ISABEL STETSKAMP.
Aportes: Juan Carlos Sancho N$ 5.000,00 y Ana Isabel Stetskamp N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: dos años prorrogable.
Razón social: Jucana Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 5236 Mar.18-v.mar.31.

PAYSEE Y CURBELO LTDA.
Contrato: 10 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 507 al Fº 1706.
Socios: CONRADO PAYSEE ABBONDANZA - ROBERTO EDISON CURBELO PINO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compraventa de frutos del país, elaboración, fraccionado y envasado de jugos; distribuidor de publicaciones de Cultura General, comisiones y representaciones en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Conrado Paysée Abbondanza y Roberto Curbelo Pino, en forma conjunta.
22) N$ 256,00 10|pub. 5439 Mar.19-v.ab.1º.

DIDEN S.R.L.
Contrato: 4 de febrero de 1982.
Registro: Nº 138, Fº 495, Lº 3.
Socios: NERY PISSANO DE LARREA, DANIEL y EDUARDO ALI DOMINGUEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones de bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, distribución y comisiones.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 600,00.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Minas 1417, piso Apto. 202, Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 5431 Mar.19-v.ab.1º.

FAMAR S.R.L.
Contrato: 16 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 212 al Fº 755 del Lº 1.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Socios: RAUL y ZORAIDA RAQUEL FAJARDO MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalaciones industriales, refrigeración y aire acondicionado; importación y exportaciones; comisiones y representaciones en general.
22) N$ 192,00 10|pub. 5430 Mar.19-v.ab.1º.

CODET LIMITADA
Disolución Parcial de Sociedad y Modificación de Contrato
Documento privado del 9 enero 1982, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia Nº 17 Fs. 64 a 68 Tomo 1.
1º) Se disolvió parcialmente respecto del socio Omar Leocadio Berazategui Elizarzú, reduciéndose capital a N$ 24.000,00.
2º) Se modificó cláusula de administración: Será ejercida por Enelta Olga Lepratti Costabel.
3º) Se ratificaron en calidad de socios los herederos del socio fallecido Melchor Eduardo Lacaze, sus hijos Oscar Eduardo y Ruben Darío Lacaze (ambos por partes iguales, sucesores de la cuota de aquél).
22) N$ 320,00 10|pub. 5371 Mar.19-v.ab.1º.

J. C. IBARRA LIMITADA
Cesión de cuotas: 19|11|81.
Registro: Nº 63, folio 275, libro 2.
Julio Oscar Ibarra Vitale cede todas sus cuotas (10) a Julio César Ibarra Nevicati (5) y Eugenio Litmanowicz Icigsons (5).
22) N$ 128.00 10|pub. 5197 Mar.18-v.mar.31.

RIVAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Instrumento privado suscrito en Montevideo, el 30 de noviembre de 1981, certificadas las firmas por Esc. Jorge Larralde Martorell, e inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 76, Fº 267, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS ENRIQUE SOTO SUAREZ, domiciliado en Luis Franzini Nº 976 Apto. 002, Mdeo.
Cesionaria: Eleonora Comas Saavedra, domiciliada en Pedro Berro Nº 860 de Mdeo.
Cedidas 100 cuotas sociales de N$ 100,00 cada una. Precio: N$ 10.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 5178 Mar.18-v.mar.31.

MOVIX LTDA.
Contrato de 2|2|1982, inscripto Nº 13, Fs. 49 a 53, Tomo 1.
Socios: ERIBERTO NARCISO LEOPOLDO STRASSER BLANCO e IRIS YOLANDA PEREZ URIA SUAREZ.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios, fletes, transporte de bienes o personas, fotocopias. Representaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Balance: 31 de diciembre.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 5318 Mar.19-v.abr.1º.

VASQUITA SRL
Contrato: 5 de febrero de 1982.
Inscripción: 19 de febrero de 1982, Nº 108, folio 382, libro 3.
Socios: CARLOS TISCORNIA TERRA y JUAN PEDRO ZOZAYA.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fábrica de escobas, cepillos y afines.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5267 Mar.18-v.mar.31.

UNIMARK S.R.L.
Cesiones de Cuotas y Modificación del Contrato Social
Por documento privado del veinticuatro de junio de 1981, JOSE BERAMENDI USERA, cede las cinco cuotas que le corresponden en la sociedad, a Antonio Soto Vázquez, quien las adquiere.
FRANCISCO SUSENA SCANDROGLIO, cede a Antonio Soto Vázquez y a Alvaro Dutra Pazos, quienes las adquieren, respectivamente dos y tres cuotas sociales.
DANIEL JULIO ROJI PEÑALVA, cede las cuatro cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Alvaro Dutra Pazos, quien las adquiere.
El capital social, pasa a ser de N$ 6.300,00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 801, Fº 2939, Lº Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1981.
22) N$ 384,00 10|pub. 5928 Mar.25-v.ab.14.

EMPRESA RIVERO S.R.L.
Contrato: 26|II|1982.
Inscripción: Nº 13; Fº 50; Tomo XII 11|III|982 R.P.C. San José.
Socios: ARTIGAS RIVERO RAPETTI y OSCAR MACHIN PISTON.
Objeto: a) Camión de alquiler, fletes, transporte de cargas, encomiendas, cartas, valores, ganados, lanas, cueros, cereales, demás frutos del país; b) Industrialización, comercialización de mercaderías, compraventa, administración, arrendamientos de bienes, obra y servicios importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rafael Perazza.
Administracin: Indistinta o conjunta.
22) N$ 320.00 10|pub. 5971 Mar.25-v.ab.14.

PIEDRA SOLA SRL
Contrato privado suscrito el 15 de junio de 1981 inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 47 del folio 169 al folio 172.
Socios: BELTRAN TAFERNABERRY ERGUY y JUAN TAFERNABERRY ERGUY.
Objeto: Comercialización e intermediación en los ramos de abasto, carnicería y chacinería.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: a cualquiera de los socios.
Domicilio: Estación Piedra Sola (departamento de Tacuarembó).
22) N$ 256.00 10|pub. 5857 Mar.24-v.ab.13.

LA FINESSE SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 1|3|82, inscripto el 16|3|82 con el Nº 157 al folio 558 del libro 3 de Contratos, los señores Roberto Vicente Lescano Cappano y Dr. Wilder González Penino cedieron la totalidad de sus cuotas a los señores Roberto Jorge Martínez Besga y Renée Zulema Pedetti Nicotera respectivamente.
Nuevos administradores: Roberto Jorge Martínez Besga y Renée Zulema Pedetti Nicotera.
22) N$ 256.00 10|pub. 5898 Mar.24-v.ab.13.

RATING LTDA.
Contrato: 20|11|1981.
Inscripción: Nº 1205 Fº 4471 Lº 3 Reg. Púb. Comercio.
Socios: JORGE HUMBERTO CATAROZZI RUIBAL y TERESITA PENA INDART de CATAROZZI.
Domicilio: Pablo de María 1581.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Editorial; investigación de mercado, encuestas, asesoramiento de empresas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 5760 Mar.24-v.ab.13.

PLASTICUER S. R. L.

Contrato 1|3|82
Registro: N. 153 Fº 551 Lº 1
Capital: N$ 48.000.00
Socios: NELSON M. STRATTA, UBALDO E. CHOCA, RAUL R. CHOCA.
Objeto: Napalizado y teñido de cueros
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 6312 Mar.30-v.abr.20.

AVEGAL LIMITADA

Fecha 9 marzo 1982.
Inscripción Nº 159 Fº 565 Lº 3 Contratos.
ANIBAL WALTER GALLERO MARTINEZ cede sus cuotas a Juan José Gallero.
22) N$ 128.00 10|pub. 6091 Mar.26-v.abr.15.

INDIAN VILLAGE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 18|2|1982.
Inscripción: Nº 194 al folio 783 del libro Nº 2 de Contratos el 15 de marzo de 1982: Rodrigo Gimeno Cuñarro cede la totalidad de su cuota social a Diego Gimeno Cuñarro y Miguel Gimeno Cuñarro.
22) N$ 128.00 10|pub. 6165 Mar.26-v.ab.15.

AGROCOMPRAS LTDA.

Contrato: 21 diciembre 1982.
Registro: Nº 117, folio 420, libro 3.
Socios: EDUARDO ARTAGAVEYTIA PINEYRO; FRED HAM MANINI, CARLOS ARTUCIO RODRIGUEZ, CARLOS HASENBALG COLLAZO, LUIS RIUS BRACCO, GUILLERMO PEREZ AGUIRRE y JORGE MARQUEZ ESCALADA.
Objeto: Importar y exportar bienes, comprar, y vender todo tipo de artículos rurales, fletes y transportes, negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 14.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5832 Mar.24-v.ab.13.

CONSTRUCCIONES PUNTA GORDA LIMITADA

Contrato: 29 de enero de 1982.
Inscripto: Nº 144 al Folio 520, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI, SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ, JAVIER HELMER FITIPALDO LOMBARDI.
Objeto: Construcciones en general. Imp. y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los tres socios, actuando dos en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|p ub. 5303 Mar.24-v.abr.13.

CIELMAR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 14 agosto 1979, inscripto con el número 171, Fº 692, Lº 2 el 11 de marzo de 1982. Roberto Di Segni, César Granara, Luis Rossi y Abel Días, cedieron a BLAS ROSSI sus cuotas sociales; retrotrae efectos al 1º de enero de 1978.
Fecha: 14 febrero de 1982, inscripto con el Nº 170, Fº 688, Lº 2 el 11 de marzo de 1982. Tomás Di Donna y Blas y Mario Rossi Masella cedieron a RENEE SANTAYANA de BATLLE y BRUNO DI DONNA sus cuotas sociales; retrotrae efectos al 1º julio 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 5476 Mar.24-v.abr.13.

CANTERA MEDELLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25|2|1982.
Socios: CARLOS ALBERTO y ALFREDO JOSE BUSQUET LLORENS.
Objeto: Explotación, comercializacion del subsuelo (balasto, piedras, etcétera).
Domicilio: Plaza Cagancha 1166 Apto. 902.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Administración: por los 2 socios indistintamente.
Inscripción: Nº 2?? Fº 829 Lº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 5721 Mar.24-v.ab.13.

LOS EXCURSIONISTAS S.R.L.

Contrato: Fecha 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 155 al Fº 634 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL FERNANDEZ DO CAMPO y DOLORES ALONSO PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Almacén de comestibles, venta de frutas y verduras, pan, leche, bebidas fermentadas, Bar y Afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 5733 Mar.24-v.ab.13.

ABACO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26 de diciembre de 1981.
Reg. Púb. y Gral. de Comercio: Nº 90, Fs. 320, Libro Nº 1 de Contratos.
SARA NAJUM LEVY cedió sus cuotas a Elio Nahum Levy.
22) N$ 128,00 10|pub. 5663 Mar.23-v.ab.12.

INDUSTRIAL CLIMA S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1211 folio 4519 Lº 1.
Socios: ROBERTO QUERCIA OLVEIRA y CYNTHIA TERESA NAVAY CZIMMER.
Administración: indistinta de ambos socios.
Objeto: Importar, exportar, industrializar comercializar y representar bienes y servicios de refrigeración, ventilación, calefacción, hojalatería, metalúrgica y construcción.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6328 Mar.30-v.abr.20.

SANTA LUCIA CONSTRUCCIONES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 12 de febrero de 1982.
Inscripto: Nº 84 Fol. 304 del Libro Nº 3 de Contratos.
RUTH MARGARITA CAMACHO de NUNES cede sus cuotas sociales, (6 en total) a Raúl Víctor Rodríguez Silveira.
Domicilio, giro y plazo: Los del contrato original.
Administración: Juan Carlos Prado Benítez o dos cualesquiera de los restantes 3 socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 6319 Mar.30-v.abr.20.

NOVISSIMA SRL

Contrato: 1º noviembre 1981.
Registro: Nº 119, folio 427, libro 3.
Socios: LUIS GIACOPELLI BRUNETTI y STELIO GIACOPELLI CASTRO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Luis Giacopelli Brunetti.
Objeto: Fabricación y reparación de cepillos para industria textil.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6359 Mar.30-v.ab.20.

SALON ORIENTAL SRL

Contrato: 1º de octubre de 1981.
Registro: Nº 105, folio 445, libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socias: LOLIA ELBA GONZALEZ LLAMBI y ZULEMA QUEROL VAZQUEZ.
Administración: Zulema Querol Vázquez.
Objeto: Venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 6358 Mar.30-v.ab.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.611. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Verrerie et Cristallerie D'Arques J. G. Durand & Cie. (Francia), solicita marca: ARCOPAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 5252 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.610. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Verrerie et Cristallerie D'Arques J. G. Durand & Cie. (Francia), solicita marca: ARCOROC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 5251 Mar.18-v.mar.31.

ACTA 184.579. — Montevideo, marzo 10, 1982. — Rodolfo Molles, por Arthur Matney Co. Inc. (E. U. de América), solicita marca "1001 NIGHTS, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5294 Mar.19-v.abr.1º.

ACTA 184.580. — Montevideo, marzo 10 1982. — Rodolfo Molles, por Arthur Matney Co. Inc. (E. U. América), solicita marca SERENA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5295 Mar.19-v.abr.1º.

ACTA Nº 184.625. — Montevideo, marzo 17 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AZOMYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5570 Mar.22-v.ab.2.

ACTA Nº 5.103. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Sayá Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DIVERCENTER, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6262 Mar.29-v.ab.16.

ACTA Nº 184.641. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Manfredo Cikato, por Rodolfo José Dubarry Retegui (España), solicita marca:

R. DUBARRY

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 6249 Mar.29-v.ab.16.

ACTA Nº 184.709. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Miguel Freira, en representación de Key Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

uni

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 6271 Mar.29-v.ab.16.

ACTA Nº 184.681. — Montevideo 23 de marzo de 1982. — Walter Durán por Termozeta Elettrodomestici SPA, de Milano Italia, solicita marca TERMOZETA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6229 Mar.29-v.abr.16.

ACTA 184.696. — Montevideo, marzo 25, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Pitil S. A." (Uruguay), solicita marca: CYBO VERALINE clases: 6, 7. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6219 Mar.29-v.abr.16.

ACTA Nº 184.608. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Norman Fox, por United States Tobacco Company (USA), solicita marca:

Copenhagen

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 5260 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.509. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: FAMOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5279 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.510. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: FAMOSETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5280 Mar.18-v.mar.31.

ACTA 184.511. — Montevideo, marzo 4, 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PRESTERIL, clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5281 Mar.18-v.mar.31.

ACTA 5.092. — Montevideo, marzo 15, 1982. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BECAS PARA LA PAZ, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 5261 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.612. — Montevideo, marzo 15, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Jeumont-Schneider (Francia), solicita marca: EDITAX, clase 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5406 Mar.19-v.ab.1º.

ACTA Nº 184.600. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Interdica S. A. (Suiza), solicita marca: ETANEIL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5249 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.609. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Ulgor S.Coop. (España), solicita marca: ASPES, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5250 Mar.18-v.mar.31.

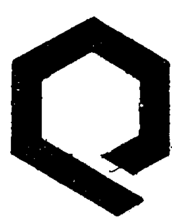
ACTA 184.585. — Montevideo, marzo 11, 1982. — Norman Fox por United States Tobacco Company (USA) solicita marca: SKOAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4947 Mar.18-v.mar.31.

ACTAS N.os 184.498 y 5.085. — Montevideo, marzo 3, 1982. — Guzmán González Ruiz por Triumph Adler Aktiengesellschaft für Büro-und Informationstechnik (Alemania) solicita marca

TA TRIUMPH-ADLER

clases 12, 15, 21, 26 y 28. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 4538 Mar.18-v.mar.31.

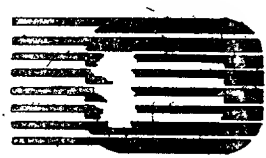
ACTA 184.607. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Billy Fox, por Timex Corporation (USA), solicita marca:



clases 12 - 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 5259 Mar.18-v.mar.31.

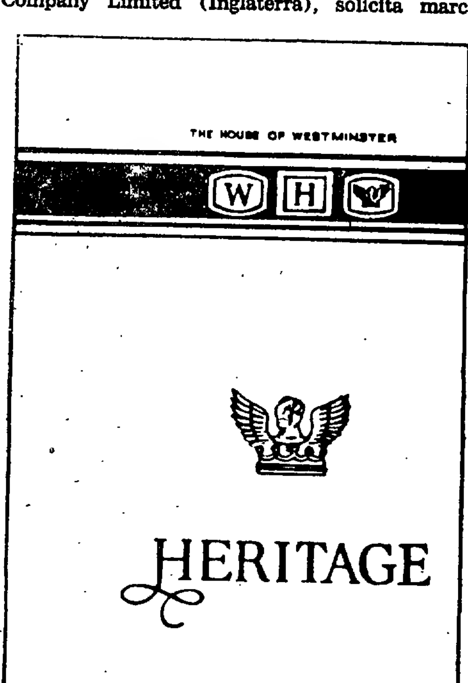
ACTA 184.615. — Montevideo, marzo 16, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Produmar S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LUXITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5208 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.606. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Walter Durán, por Osborne Computer Corporation, de Estados Unidos de Norteamérica, solicita marca:



clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 5234 Mar.18-v.mar.31.

ACTA 184.630. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Jones & Cía. S. A. por Westminster Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736,00 10|pub. 5965 Mar.25-v.ab.14.

ACTA Nº 5.099. — Montevideo, marzo 19, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Carlos Eugenio Scheck y Walter Estellano Rovira (Montevideo), solicita marca: CENTRAL DEL LIBRO, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 59555 Mar.25-v.ab.14.

ACTA 184.650. — Montevideo, marzo 19, 1982. — Rodolfo Molles, por Arthur Matney CO. Inc. (E. U. de América), solicita marca



clases 9 s|d - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 5966 Mar.25-v.ab.14.

ACTA 184.648. — Montevideo, marzo 19, 1982. — Rodolfo Molles, por Arthur Matney CO. Inc. (E. U. de América), solicita marca

MATTY

clases 9 s|d. y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 5967 Mar.25-v.ab.14.

ACTA 184.602. — Montevideo, marzo 12, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Gide S. A. (Montevideo), solicita marca: ECOGIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5258 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.682. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Ramón Alberto Abreu Aguilera, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WASH" "A", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6128 Mar.26-v.ab.15.

ACTA 184.642. — Montevideo marzo 18 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Montel Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca

Nazareno Gabrielli

Clases 4ª, 5ª, 18ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 5795 Mar.26-v.abr.15.

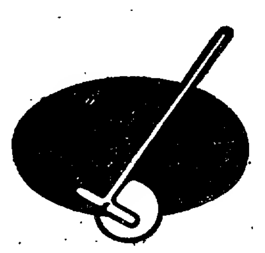
ACTA Nº 184.589. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Naviet S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca ARTSANA, de las clases 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6132 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.590. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Naviet S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 6133 Mar.26-v.ab.15.

ACTA 184.660. — Montevideo, marzo 22, 1982. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 6149 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.694. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Weleda A. G. (Suiza), solicita marca: ISCADOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6297 Mar.29-v.ab.16.

ACTA Nº 184.693. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Crane Co (EUA), solicita marca: CRANE, clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6296 Mar.29-v.ab.16.

ACTA 184.675. — Montevideo, marzo 23, 1982. — Oscar Bacot, por Chocolates "Kopenhagen" S. A. (Brasil), solicita marca:

Kopenhagen

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 6152 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 5.097. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Suzuki Automotriz Uruguaya S. A. (S.A.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 6295 Mar.29-v.ab.16.

ACTA Nº 184.663. — Montevideo, marzo 22, 1982. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon, Société Anonyme (Francia), solicita marca: ENTERONUTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6171 Mar.26-v.ab.15.

ACTA 184.677. — Montevideo, marzo 23, 1982. — Norman Fox, por Congoleum Corporation (USA), solicita marca: MONOGRAM, clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6154 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.676. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Norman Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca: FAIRCHILD, clases 12 - 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 6153 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.662. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Norman Fox, por Hamol Ltd. (USA), solicita marca: DEPILAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6151 Mar.26-v.ab.15.

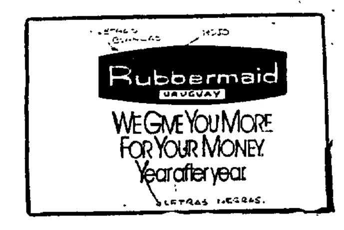
ACTA Nº 184.661. — Montevideo, marzo 22 de 1982. — Norman Fox, por Hamol Ltd. (USA), solicita marca: EPILAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6150 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.587. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Naviet S. A., Montevideo, Uruguay solicita la marca NAZARENO GABRIELLI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6130 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.588. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Naviet S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca FENDI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6131 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.591. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Naviet S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca TRUSSARDI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6134 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.644. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Carlos Eugenio Scheck y Walter Estellano Rovira (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5956 Mar.25-v.ab.14.

ACTA Nº 184.659. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca: VICKING, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5861 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 184.593. — Montevideo, marzo 11, 1982. — Walter Jones, por Unisul S. A. (Montevideo), solicita marca: ORLY, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5864 Mar.24-v.ab.13.

ACTA 184.627. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Daihatsu Motor Co., Ltd. (Japón), solicita marca

TAFT

Clase 24?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 5794 Mar.24-v.abr.13.

ACTA 184.632. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: CERULETION clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5872 Mar.24-v.ab.13.

ACTA 184.633. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Normán Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: ENDOLEINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5873 Mar.24-v.ab.13.

ACTA 184.634. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Norman Fox, por North Star Ice Equipment Corporation (USA), solicita marca: NORTH STAR, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5874 Mar.24-v.ab.13.

ACTA 5.093. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: METALUX, clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5875 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 184.621. — Montevideo, marzo 16, 1982. — Eduardo L. Fernández, por Wapa S.R.L. (Uruguay), solicita marca: WAPITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5863 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 184.574. — Montevideo, marzo 9, 982. — Walter Jones, por Bernsen Ltda. (Montevideo), solicita marca: EPAL, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5865 Mar.24-v.ab.13.

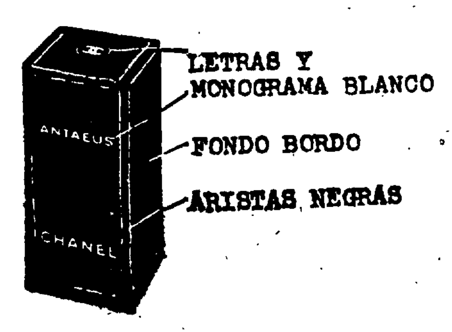
ACTA Nº 184.657. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALFIL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5859 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 184.658. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca: REXEL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5860 Mar.24-v.ab.13.

ACTA. 184.582. — Montevideo, marzo 10 1982. — Sabra S. R. L. (Montevideo), solicita marca CHANTILLY DE PARIS, clases 4 - 5.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5858 Mar.24-v.abr.13.

ACTA Nº 184.653. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca:

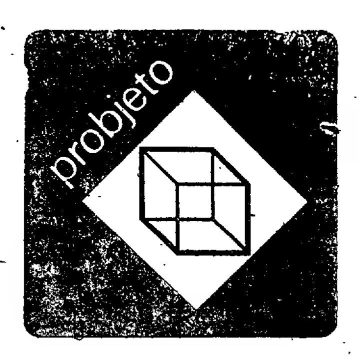




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768,00 10|pub. 6170 Mar.26-v.ab.15.

ACTA Nº 184.592. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Naviet S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca I SANTI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6135 Mar.26-v.ab.15.

ACTA 184.624. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Probjeto S/A Produtos e Objetos Projetados (Brasil), solicita marca



Clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 5509 Mar.24.v.abr.13.

ACTA Nº 184.626. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:

BRACH*S

clase 1. — Publíquese diez días diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 5893 Mar.24.v.ab.13.

ACTA Nº 5.096. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Suzuki Automotriz Uruguaya S. A. (S.A.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 5891 Mar.24-v.ab.13.

ACTA 184.631. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: XANAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5871 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 184.654 — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Walter Duran por Fierro Vignoli S.A. de Montevideo, Uruguay, solicita marca PYROTENAX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5819 Mar.24-v.abr.13.

ACTA Nº 5.095. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Suzuki Automotriz Uruguaya S. A. (S.A.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 5892 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 5.098. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Suzuki Automotriz Uruguaya S. A. (S.A.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 5890 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 184.586. — Montevideo, marzo 11, 1982. — R. Senín S. A. (Montevideo), solicita marca: DON CORLEONE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6036 Mar.25-v.ab.14.

ACTA Nº 184.512. — Montevideo, marzo 4, 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYSET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5282 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.695. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Weleda A. G. (Suiza), solicita marca: WELEDA, clases 9, 10, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 6298 Mar.29-v.ab.16.

ACTA Nº 184.573. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PLEGADO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5687 Mar.23-v.ab.12.

ACTA Nº 184.645. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Core Ltda. (Uruguay), solicita marca: ALPHA LUX, clase 12. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5557 Mar.22-v.ab.2.

ACTA Nº 184.513. — Montevideo, marzo 4, 1982. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5283 Mar.18.v.mar.31.

ACTA Nº 5.081. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Diego Dianessi y Carekin Chifteian (Montevideo - Uruguay), solicita la marca LA ALAHAMBRA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3329 Mar.18-v.mar.31.

ACTA Nº 184.620. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Deine S. A. (Montevideo) solicita marca DELO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6379 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.718. — Montevideo, marzo 26, 1982. — Medina Ylla, Minasa TVP Alimentos e Proteínas S. A. (Brasil) solicita marca MINASA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6389 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.710. — Montevideo, marzo 26, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Produmar SRL (Uruguay) solicita renovación PIRACALCIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6377 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 5.102. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Norman Fox por Avis Rent A Car System, Inc. (USA), solicita marca

AVIS

clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 6372 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.684. — Montevideo, marzo 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México), solicita marca



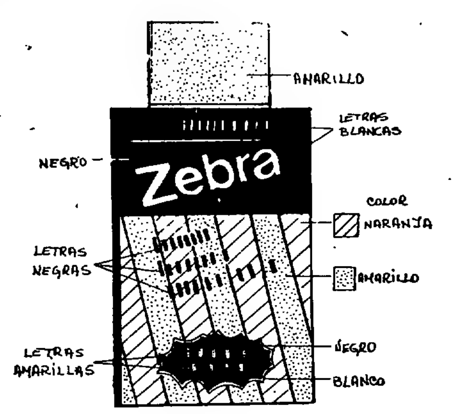
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 6363 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.685. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside, S. A. de C. V., solicita marca

Lakinter

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6364 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 184.638. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 6169 Mar.26-v.abr.20.

ACTA Nº 184.707. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Erna Siegmund, por The General Tire y Rubber Company (EUA) solicita marca PENN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6375 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.686. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México) solicita marca

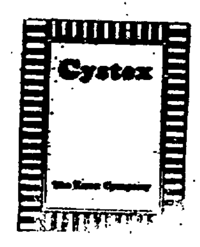


clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6365 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.683. — Montevideo, marzo 24, 1982 — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MILSALDOS clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6373 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 184.556. — Montevideo, marzo 8, 1982 — Rodolfo Molles, por Sterisystems Ltd. (Canadá), solicita marca SYNACID, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5293 Mar.19.v.abr.1º.

ACTA Nº 184.619. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International Inc. (EUA), solicita renovar marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 5417 Mar.19.v.ab.1º.

ACTA Nº 184.613. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Calcolo S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 5407 Mar.19.v.ab.1º.

ACTA Nº 5.094. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por María Delia Rodríguez (Uruguay), solicita marca



Clase 33. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 5558 Mar.22-v.ab.2.

ACTA 184.603. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: TRIFAMOX, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 5405 Mar.19-v.ab.1º.

ACTA 184.614. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Rodolfo Molles, por Scott Bader Company Limited (Inglaterra), solicita marca TEXICRYL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5297 Mar.19-v.abr.1º.

ACTAS 184.605 y 5.091. — Montevideo, marzo 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CAPITAN RYMAC - EL CORSARIO DEL ESPACIO clases 15, 23, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5296 Mar.19-v.abr.1º.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.470. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Billy H. Fox, por Coated Seed Limited (Nueva Zelanda), solicita patente de invención para: "El uso de micro-organismos en combinación con semillas", denunciando prioridad solicitud Neo Zelandesa Acta 194.466, de fecha julio 28|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6368 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 21.466. — Montevideo, julio 17, 1981. — Billy Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Disposición circuital adecuada para gestionar el cambio de datos entre un par de elaboradores, que trabajan según el principio Master-Slave, y un elaborador de soporte", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 24.284 A/80, de fecha 26|8|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 6371 Mar.30.v.ab.20.

ACTA 21.474. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita patente de invención para: "Método para controlar selectivamente yuyos pastosos en arroz", denunciando prioridad acta 80|00956, presentada el 30|7|1980 al amparo del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT). — de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6370 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 21.465. — Montevideo, julio 17, 1981. — Billy Fox por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia), solicita patente para: "Unidad de interfaz entre un elaborador electrónico y una unidad periférica", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 24.283 A|80, de fecha 26|8|80, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6367 Mar.30.v.ab.20.

ACTA 21.473. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita patente de invención para: "Compuesto y método para controlar selectivamente yuyos pastosos en arroz", denunciando prioridad acta 80|01018, presentada el 30|7|1980 al amparo del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT), de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6369 Mar.30-v.ab.20.

ACTA U 1.415. — Montevideo, marzo 25, 1982. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sillón convertible", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 6366 Mar.30-v.ab.20.

ACTA 21.454. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente de invención para: "Sulfonamidas herbicidas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 168.892 de 11|7|80, 259.982 de 12|5|81, 168.348 de 11|7|80, 254.256 de 29|4|81, 168.350 de 11|7|80, 264.661 de 27|5|81, 168.349 de 11|7|80, 253.407 de 27|4|81, 168.352 de 11|7|80, 259.981 de 12|5|81, 168.893 de 11|7|80 y 253.406 de 27|4|81 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 320,00 10|pub. 6155 Mar.26-v.ab.15.

ACTA 21.641. — Montevideo, febrero 18, 1982 — Rodolfo Molles, por Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica), solicita patente: "Mejoras en o relativas a un método y dispositivo para controlar automáticamente el hincado de un elemento alargado en el suelo", reiv. prioridad patentes belgas Acta Nº 0|203.837 del 19|2|81 y Acta Nº 0|207.232 del 4|2|982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 5292 Mar.19-v.abr.1º.

ACTA Nº 1.888. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Taller de Iluminación Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 5404 Mr.19-v.Abr.1º

ACTA Nº U - 1.404. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Con esta fecha, Arturo Ballester Lerma, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Soporte para bolsa de residuos". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 5248 Mar.18-v.mar.31.

ACTA U - 1.398. — Montevideo, febrero 17, 1982. — Lujo's S.R.L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de uniones para estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 5277 Mar.18-v.mar.31.

ACTA U-1411. — Montevideo, 23 marzo, 1982. — Medina, Ricardo Arigón, Vicente Calatayud (Uruguay), modelo utilidad: "Dispensor de suspensiones combustibles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub.. 6019 Mar.25-v.ab.14.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 1.886. — Montevideo, marzo 3, 1982. — Kemtron Properties Pty. Ltd., (Australia) solicita Modelo Industrial "Ventilador Portátil". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5718 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº U-1.399. — Montevideo, febrero 18, 1982. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Regulación de Respaldo de Asiento de Bebé". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5717 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº U-1.403. — Montevideo, marzo 10, 1982. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo estructural elástico de bordes para colchones, asientos o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5716 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 21.654. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent .. Forschungs- und Fabrikations Ag. (Suiza), solicita patente invención: "Cierre de cremallera". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128 00 10|pub. 5800 Mar.24-v.abr.13

ACTA Nº 21.456. — Montevideo, julio 10 de 1981. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente de invención para: "Sulfamatos herbicidas", denunciando solicitudes estadounidenses, Actas Nos. 168345 y 261751, de fechas julio 11|1980 y mayo 18|1981, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5876 Mar.24-v.abr.13.

ACTA 21.457. — Montevideo, julio 10 de 1981. Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente para: "Sulfonamidas herbicidas" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 168344 y 262813, de fechas 11|7|80 y 19|5|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5877 Mar.24-v.abr.13.

ACTA 21.631. — Montevideo, febrero 1º de 1982 — Guzmán González Ruiz por A.V.E. di Belli Andrea & C.s.n.c. (Italia) solicita Patente de invención: 'Interruptor eléctrico particularmente del tipo basculante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5799 Mar.24-v.abr.13.

ACTA 21.630. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por A.V.E di Belli Andrea & C.s.n.c. (Italia), solicita Patente de Invención: "Interruptor diferencial magnetotérmico". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5798 Mar..24-v.abr.13

ACTA 21.629. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por A.V.E. di Belli Andrea & C.s.n.c (Italia), solicita Patente de Invención: "Aparato eléctrico para instalación" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 128.00 10|pub. 5797 Mar.24-v.abr.13

ACTA Nº U. 1.405. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sigfredo Ceferino Perciante (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cierre para ventanas y puertas corredizas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 5403 Mar.19-v.ab.1º.

ACTA U - 1.400. — Montevideo, febrero 19, 1982. — Mecánica Schwertner Ltda. (Brasil), solicita modelo utilidad: "Aparato transportable para bañar ganado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 5278 Mar.18-v.mar.31.

ACTA 21.628. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por A.V.E. di Belli Andrea & C.s.n.c. (Italia), solicita Patente de Invención: "Interruptor diferencial de alta sensibilidad". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5796 Mar.24-v.abr.13

ACTA Nº U - 1.410. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Con esta fecha, Alejandra Sorondo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Interruptor electrónico". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 5711 Mar.23-v.ab.12.

25–Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar Despensa El Bocoy, de Fco. Solano López Nº 1630, a Roberto Cuadro. Acreedores al mismo. — DANIEL MONTALDO. — LIBERTAD ALVAREZ MANRIQUE.
25) N$ 256,00 20|pub. 6390 Mar.30-v.may.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la "Farmacia Belvedere", sita en Carlos María Ramírez Nº 50, a "Pastorini S.R.L.". Acreedores en la misma. — RUBENS ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM BASSI REPPETO.
25) N$ 256,00 20|pub. 6384 Mar.30-v.may.4.

Ley 26|9|1904. — El 8|2|1982, JUAN FRANCISCO LEMA y ELENA YOLANDA VARELA TOMMASINO, prometieron vender a Azucena Dolores Gaitán Barrios de Laino, el almacén de comestibles, frutas, verduras, pan, leche y productos de granja, sito en Dr. Juan Campisteguy 2939. — Acreedores: presentarse en Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1632, p. 2. Esc. 17.
25) N$ 384 00 20|pub. 5475 Mar.25-v.abr.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Oscar Rogelio Raymondo, taller de compostura de calzado sito en 25 de Mayo 965, Pando. Acreedores en General Artigas 1058, Pando. — RAMON GARCIA. — CLEMENTINA LORENZO.
25) N$ 256.00 20|pub. 6059 Mar.25-v.ab.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas sociales de "Sangar Ltda.", a Aquilino María Alvarez y Antonio D'Amorín. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1735, 1er. piso, escritorio 27, Montevideo. — AURELIO GARCIA CASTRO. — SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 6040 Mar.25-v.ab.29.

Prometimos vender a "Danfer S.R.L.", almacén de Avenida Italia Nº 3113. Acreedores al mismo. — JACOBO KRAFT GARBOWICZ. — SONIA TENEMBAUM SZIFER.
25) N$ 128,00 20|pub. 6161 Mar.26-v.ab.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Diva Aramburu "Estrella Boutique" 18 Julio 1169. — Acreedores en Cr. Cernicchiaro. (Paysandú). — ESTRELLA NAVIA PARADISO.
25) N$ 128.00 20|pub. 6125 Mar.26-v.ab.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Germán Calvo Romero, Carnicería —calle Comodoro Coé Nº 3502—. Acreedores: Escribanía Antelo, Río Negro 1370 Esc. 304. — EDUARDO ALONSO COUTO.
25) N$ 256.00 20|pub. 6096 Mar.26-v.ab.30.

Prometimos vender a Ramón Eleuterio Santos Valiente y Jorge Washington Santos Rodríguez mitad indivisa del comercio de distribución de tabacos, cigarrillos, golosinas y afines, sito en Pedro Piñeyrúa 4861. Acreedores a Andes 1358, oficina 505. — WILSON FRANCISCO PIRROCCO ROCHA y BLANCA SELVA ARTIGAS CARDOZO. Ley 26|9|904.
25) N$ 256.00 20|pub. 5235 Mar.23-v.abr.27.

Ley 26|9|904. — REMIGIO VERTA RUSSO y ELCIRA BALLEK SIMON prometieron vender a Juan Foscaldi Di María el Kiosco "Posadas" sito en Avda. Millán 4147. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 5231 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — Nahír Mulinares de Ferrari prometió ceder derechos del comercio en ramo, venta de cigarrillos, golosinas y afines que gira en José Batlle y Ordóñez Nº 1628 a Silvia Buonomo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4975 Mar.17-v.abr.21.

Ley 26|9|904. Prometimos vender el 1|3|975 a los esposos Alvérico Lucas Banquerque Martínez y María Rosa Malgor Miggones y Alvérico Lucas Banquerque Malgor y José Rogelio Banquerque Malgor el comercio que en el ramo de Hotel, bajo la denominación "Hotel Río Negro", gira en esta ciudad, Río Negro 1643. — Acreedores: Misiones 1381, Esc. 303. — VENTURA PERNAS y MARIA ESTRELLA NOVO GONZALEZ de PERNAS.
25) N$ 384.00 20|pub. 4722 Mar.15-v.ab.16.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6 de marzo de 1982, LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO, prometió en venta a Ruben Enrique Murias Nieto el comercio designado "Tu Boliche" con frente a Cipriano Payán 3065. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4333 Mar.11-v.abr.14.

Ley 26|9|1904. — HEBER PETRONO LOPEZ BALESTRA prometió vender a la Sociedad Anónima "RIN S. A." la panadería denominada "El Emporio" situada en Pablo Ríos 77 ciudad de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en Pablo Ríos Nº 77. — Tacuarembó.
25) N$ 256.00 20|pub. 4253 Mar.10-v.ab.13

Ley 26|IX|904. — SEVERINO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MARIA AURORA GONZALEZ TELRO, prometieron vender a Valentín López Pérez, comercio en ramo de "Pescadería, venta de carnes y productos del mar", instalado en General Flores Nº 4162, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 256,00 20|pub. 3848 Mar.5-v.ab.1º.

Prometimos vender a "Venur S. A.", comercio en Avenida Sayago Nº 1002. Promesa inscripta en el R. P. y G. de Comercio Nº 11 al Fº 47 del Lº 2, Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — ISAIAS CORBAL RODRIGUEZ e IRMA GROSANTI.
25) N$ 256,00 20|pub. 5679 Mar.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — El 25|1|82 prometí vender a Luis Cid Carnero el comercio "La Manola de los Churros" sito en Parque Rodó calle Sarmiento s|n. — Acreedores en el mismo. — MARIA AMABILIA CID MARTINEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 5650 Mar.23-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — JAIME BARROS y ANGELICA NELLY GRIMON prometieron vender el 9|8|976 a Manuel González y otros, la carnicería sita en la calle Garibaldi Nº 2484, trasladada a Monte Caseros Nº 2693. — Acreedores en Br. Artigas Nº 2840.
25) N$ 256.00 20|pub. 5607 Mar.23.-v.ab.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Luis A. Barbé carnicería Yaro 1000. — Acreedores al mismo JUAN PALERMO y GLORIA RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub. 5604 Mar.23-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Roberto Juan Bastos, Salón "Pablo" de 20 de Setiembre 1501, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALVARO ALFREDO FULCO PITTAMIGLIO.
25) N$ 128,00 20|pub. 6288 Mar.29-v.may.3.

Ley 26|9|904. — Por documento del 1º de marzo de 1982, prometí vender "Farmacia Franco Belga", sita en calle Grecia 4090. — Ecreedores en la misma. — FERMIN LEMOS LUCAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 6235 Mar.29-v.may.3.

Ley 26|9|904. — JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO, cedieron a Ernesto Mañas cuotas sociales "Manilu S. R. L." que explota carnicería en Marcos Sastre Nº 2724. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 256.00 20|pub. 6236 Mar.29.v.may.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Tobler y Valentín Aznárez pensión en D. Fernández Crespo Nº 1858. — Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL MARTINEZ NUÑEZ y ENRIQUETA DIAZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 6190 Mar.29.v.may.3.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender comercio Pablo de María 1411. Acreedores al mismo. MARIA ANGELICA GONZALEZ BRIANO y RAMON BENIGNO GONZALEZ CELLE.
25) N$ 256.00 20|pub. 5212 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender panadería "Zule", calle Rodó 670: La Paz, departamento de Canelones a Mario Sergio Zoryez. — CARLOS MOROY y ZULEMA NIEVE de MOROY. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 5829 Mar.24-v.abr.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender reparto combustibles, domicilio legal Dr Pouey 799 bis. Las Piedras, Canelones, a Hugo Waldemar y Albérico Cabrera Sciutti. acreedores en el mismo. — WASHINGTON SCIUTTI CABRERA y GRACIELA VILLAR de SCIUTTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 5830 Mar.24-v.abr.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Arroyo Grande 2759. Acreedores Marcelino Sosa Nº 2525. — HEBER EDUARDO PEREZ FRANCA. — GRACIELA LILA GIURIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 5753 Mar.24-v.ab.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Eugenio Garzón 455. Acreedores Marcelino Sosa Nº 2525. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — BLANCA DOTIS RUIZ DIAZ.
25) N$ 128.00 10|pub. 5752 Mar.24-v.ab.28.

Ley 23|9|904. — Prometí en venta el 11|2|80 el comercio sito en Dr. Luis Alberto de Herrera 721 (Las Piedras). — Acreedores concurrir a Senen Rodríguez 1060 (Las Piedras).
25) N$ 256.00 20|pub. 4233 Mar.10-v.ab.13

Ley 26|IX|904. — JOSE GACEL, OFILIA ELCIRA SEGREDO UBAL, ALBERICO OCTAVIANO LOPEZ MARICHAL, ELISA ALFARO PEREZ, prometimos vender a José Fernández Alonso, la Carnicería "Mercadito Julio Herrera y Obes", sito en Molinos de Raffo 893. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 3730 Mar.4-v.mar.31.

Ley 26|IX|904. Por documento privado de fecha 1º de diciembre de 1981 prometimos vender a don Hugo Carlos y doña María Cristina Varela Farina la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio que gira en esta ciudad (calle Domingo Pérez esquina Dr. Alfredo Vidal y Fuentes) en el ramo de Farmacia bajo la denominación de Farmacia Oriental. — Acreedores: presentarse en el mismo. — Minas, 2 de marzo de 1982. — HUGO VARELA BONINO. — AZUCENA BLANCA FARINA de VARELA.
25) N$ 512.00 20|pub. 4001 Mar.8-v.ab.2.

Prometimos vender a Santiago Mendieta y Eduardo Scampini Bidart, comercio en Comercio 2201. Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 945. — FRANCISCO CASELLA ARCIERI. — MABEL MONTERO SOCA.
25) N$ 128.00 20|pub. 4507 Mar.12-v.ab.15.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elida Ramona Britos Rodríguez, la carnicería "Nino" en Gral. Rivera 386. — Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — EFRAIN DELBONO CUELLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5484 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender joyería y relojería "18 de Julio", 18 de Julio 672, Minas, a Pedro Miguel Monasterolo. — Acreedores: Rodó 440. — PEDRO MIGUEL. — MARIA MONASTEROLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 4552 Mar.12-v.ab.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Baltasar Tudjan Zorka Podrasky, almacén de comestibles fermentados embotellados sito en Agraciada 3302. Acreedores al mismo. — FLORINDA PIEDRAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 5564 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFONSO MIGUEL DUHALDE LONG, prometió vender a "Osacar S.R.L." (en formación) Farmacia Osacar, Avenida Millán 4502. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4920 Mar.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Larroca" a "Farmacia Sánchez S.R.L.", sita en Fray Marcos (Depto. Florida). Acreedores: Escribanía Rigali - San Ramón. — PABLO LARROCA y LAYLY CAGNOLI.
25) N$ 256,00 20|pub. 3861 Mar.5-v.ab.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Blanca Gladys Torres Bernatte, mitad indivisa de Peluquería "Peinados Reno", Soriano 1738, Montevideo. — ROSA MARIA YRIGOY GERVAZ. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 256,00 20|pub. 3847 Mar.5-v.ab.1º.

Prometimos vender a Víctor Zollinger Antelo, tornería en general ubicada en calle César Mayo Gutiérrez Nº 113 La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma. — RUBENS WILFREDY GOMEZ ROTTA y SILVIA ELISA NARDINI. Ley 26|9|904.
25) N$ 256.00 20|pub. 4912 Mar.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Dina Isabel Fernández Espósito y a Elsa Godoy Rossi, el kiosco ubicado en la esquina de Colonia y Florida, en Montevideo. Acreedores en el mismo. — MARIA EUGENIA GOLTZMAN.
25) N$ 256,00 20|pub. 5413 Mar.19-v.ab.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender "Farmacia Tapié", 25 de Mayo 280, Montevideo, a Emerson Roque Mosquera Vignoli. Acreedores en el mismo. — JULIO PINTOS LAERA y ADRIANA RAMOS.
25) N$ 256,00 20|pub. 5377 Mar.19-v.ab.23.

Prometimos vender a Olga Degregorio García, comercio en Albérico Passadore 1884. Promesa inscripta en el R. P. y G. de Comercio. Nº 262 al Fº 1173 del Lº 1. Ley 26|9|904. Acreedores: Juncal 1305 escritorio 308 — ENRIQUE BARBERO y JUANA BENTANCUR CABRERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 5198 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Wilson Fleitas, Juan Riguetti y Segundo Craigdallie, comercio ramo almacén, bar, sito Ruta Nacional Nº 5 Km. 30, Progreso. Acreedores al mismo. — LOURDES ROCHA, RAMON ANGEL NAVARRO CRUZ, DULMAR LOPEZ SENA y MARIA TERESA NAVARRO CRUZ. Ley 26|9|804.
25) N$ 256.00 20|pub. 4913 Mar.16-v.ab.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Somoza González y Luis Alberto Burgos, almacén sito en Humbolt 4152, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ERNESTO DARDO CABRERA FONTES y NORA RITA MORALES.
25) N$ 256.00 20|pub. 3729 Mar.4-v.mar.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Mercadería en abandono
INTIMACION

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 236 de la Ley Nº 700, de 13 de marzo de 1862, y por el Decreto del Poder Ejecutivo número 581|980, de 7 de noviembre de 1980, Tarifa. H, numerales 4) y 5), se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías, envases, contenedores, vehículos y frutos del país ingresados hasta el 31 de agosto de 1981 en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos sea que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional, sea que lo hubieran hecho para ser importadas, a que procedan a retirarlas de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de 8 (ocho días contados a partir de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de su inmediata subasta pública.
27) (C.C.) 3|pub. 40718 Mar.29-v.mar.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
3er. Piso - Palacio Municipal
AVISO

Se notifica a la Sra. ALICIA RIVAS, documento de identidad Nº 1:346.859, que debe comparecer ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos, a efectos de notificarse del contenido de la Resolución Nº 164.825, adoptada con fecha 23 de junio de 1981 de la Intendencia Municipal, cuya parte dispositiva se transcribe:
"El Intendente Municipal de Montevideo, resuelve:
1º) Adjudicar a la señora Alicia Rivas el uso del puesto Nº 53 del Mercado Central destinado a la explotación del rubro: minutas, comidas al paso, empanadas, panchos, bebidas refrescantes y fermentadas en un todo de acuerdo con las normas municipales vigentes que rigen para este tipo de adjudicación.
2º) La señora Rivas deberá comercializar en el citado puesto, el rubro para el cual está destinado no pudiendo en ningún caso ocupar con mercaderías o instalaciones los corredores y demás lugares de uso común del mercado.
3º) Los derechos del permiso de ocupación del puesto Nº 53 serán fijados por el Servicio Administración de la Propiedad Municipal, el que exigirá las garantías correspondientes.
4º) La señora Ribas deberá hacerse cargo del pago de todos los tributos nacionales y municipales que corresponda, así como de los gastos e insumos que origine la explotación del puesto.
5º) Los gastos que demanden los trabajos que deberá realizar la referida señora para la instalación de su comercio, así como los de los perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros y a la Administración Municipal, serán de su cuenta.
6º) Previo a la iniciación de los trabajos, la señora Ribas deberá presentar para su aprobación ante el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios los planos y memoria descriptiva de las reformas a realizar, las que serán supervisadas por el referido Servicio en su ejecución, mejoras que quedarán a beneficio del mercado sin derecho a indemnización alguna.
7º) El Servicio de Abasto y Frigoríficos dará posesión del puesto a la mencionada señora una vez realizado el inventario correspondiente y previo pago de la suma de N$ 1.500,00 (un mil quinientos nuevos pesos), por derechos de adjudicación y contará con un plazo de diez días para realizar los trámites respectivos".
27) (C.C.) 3|pub. 40728 Mar.30-v.ab.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Obras Civiles
EMPLAZAMIENTO
Cuentas de Obras Sanitarias Internas

De acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 1.750, 15.706 y 17.020 del Gobierno Departamental, se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del próximo 15 de marzo a los propietarios de inmuebles afectados por Cuentas de Obras Sanitarias Internas, cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrones Nos.

15392	39847	108171	137977
15413	40203	108996	138006
16956	50856	109319	143691
32314	53020	111848	146137
35534	57959	113182	146449
35634	58734	113644	153375
35716	59940	114501	156784
35857	72467	114791	159521
35861	74641	117918	161661
36018	76028	121224	163038
36113	78014	123827	163519
36655	79271	125205	165578
37013	95463	126667	167259
37496	95495	126670	167886
37757	95496	127135	174187
37788	96077	130327	175273
38692	96235	130857	177365
39439	97667	134663	180083
39451	98423	134673	181936
39459	98516	135731	183896
39524	100355	135975	185689
39525	101599	136015	186342
39542	104263	136353	188899
39658	106469	137284	403367
39788	106857	137968	409200

27) (C.C.) 15|pub. 40587 Mar.15-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"Diario Oficial"
EXTRAVIO DE RECIBOS

Se extravió Libreta de Recibos Provisorios del Nº 44.401 al Nº 44.450, correspondiente a la Agencia de "Diario Oficial" en Maldonado. Quedan sin valor los recibos Nos. 44.447, 44.448, 44.449 y 44.450. — Montevideo, marzo 25 de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 40711 Mar.29-v.mar.31

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:
Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, Sra. MARGARITA ALANIS, a partir del 3 de marzo de 1982. — (Fdo.) ALVAREZ. — MAESO.
27) (C.C.) 3|pub. 40722 Mar.30-v.ab.1.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día miércoles 21 de abril de 1982, a la hora 20.30, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º — Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º — Consideración de:
a) Memoria anual;
b) Estado de situación;
c) Estado de aumentos y disminuciones;
d) Proyecto de distribución de excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal;
correspondientes al ejercicio 1 de julio 1980- 30 de junio de 1981.
3º) — Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establece el Art. 17º y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente. — Tte. Cnel. Walter H. Silva, Secretario.
27) N$ 288.00 5|pub. 6342 Mar.30-v.abr.12.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día miércoles 21 de abril de 1982, a la hora 20.00, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º — Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º — Consideración de:
a) Memoria anual;
b) Estado de situación;
c) Estado de aumentos y disminuciones;
d) Proyecto de distribución de excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal;
correspondientes al Ejercicio 1 de julio 1979- 30 de junio 1980
3º) — Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establece el Art. 17º y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente. — Tte. Cnel. Walter H. Silva, Secretario.
27) N$ 288.00 5|pub. 6341 Mar.30-v.abr.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "R.A.M.S.A. - Concordato Preventivo" (Ficha V. 1212|979), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el 10 de mayo de 1982 a las 14 y 30 horas, en esta sede, calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. Piso, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156,00 10|pub. 6167 Mar.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ortega Sosa, Blanca Inés c./ AVEDISSIAN, GARABET, "Guarda" (Ficha C|249|81), se cita, llama y emplaza a Garabet Avedissian para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40360 Feb.16.v.mar.31

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BIDONDO, ELISSANDE LIMITADA - Concordato Judicial" (Ficha C. 442|81), se convoca a los acreedores de Bidondo, Elissalde Limitada para la reunión que se efectuará en esta sede el 23 de abril a las 15 horas.
Se previene: Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en esta Oficina, y que los acreedores dispondrán hasta el 12 de abril para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 156,00 10|pub. 5665 Mar.23-v.ab.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "SARA LEVITAS DE DUSCHITS - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 318|81), se hace saber que por auto Nº 2498, de 15|3|82, se fijó nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores, siendo la misma el día 20 de mayo de 1982 a las 15 horas, modificando la fecha que fuera fijada y publicada anteriormente. Debiendo tenerse presente lo dispuesto por el literal 1º, inciso 3, del Art. 1532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 182,00 10|pub. 6385 Mar.30-v.ab.20.

CONCURSO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: SANTERO HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 912|81), se hace saber que por decreto Nº 19.616 de fecha 9 de diciembre de 1981 se concedió a "Santero Hnos. Soc. Comercial" una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. de Comercio y por decreto Nº 2.308, de fecha 10 de marzo de 1982 se convoca a Junta de Acreedores la que tendrá lugar el día 23 de abril de 1982, a las 14 30 horas, en esta sede, sita en 25 de Mayo 523, piso 3.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 17 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 273.00 15|pub. 6048 Mar.25.v.ab.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos SARRO FONTANA, ROBERTO JORGE "Concurso Voluntario" (Ficha 686|981), se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el próximo 21 de abril las 16 horas en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — La Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 15|pub. 5900 Mar.24-v.abr.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: JUAN VIDAL SAN PEDRO o SAMPEDRO, "Sucesión" (Ficha C. 1064|81), se cita, llama y emplaza a Juan Eusebio Vidal Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 5010 Mar.17-v.may.5.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "BARRACUDA LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 532|81), se hace saber que por auto Nº 798 del día 18 de febrero de 1982, se dejó sin efecto la Junta de Acreedores fijada para el día 19 de febrero de 1982, y en su lugar se fijó nueva convocatoria de acreedores para el día 30 de abril de 1982, a las 16 horas, y el día 20 de abril como último plazo que se concede a los acreedores para que formulen sus declaraciones sobre verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234,00 15|pub. 4877 Mar.16-v.ab.12

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha concedido a "Caligaris y Dagnino Ltda.", la moratoria provisional de los Arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio; asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 13 de abril de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 156,00 10|pub. 5708 Mar.23-v.ab.12.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: VENANCIO MARIN GARCIA, "Concurso Voluntario", (Ficha S 48|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 22 de abril de 1982 a las 14 horas, citándoseles conforme a los arts. 958 y 959 del C. Proc. Civil, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 5605 Mar.23-v.ab.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: BELFER Y CIA. — Concordato" (Ficha A|560|981), por auto Nº 20026 del 30 de diciembre de 1981, se concedió la moratoria provisional y se convoca a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933 para la junta que se efectuará el día 2 de abril de 1982 a las 15 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe, padrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores podrán hasta el día 23 de marzo presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la solicitante. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 182.00 10|pub. 5290 Mar.18-v.mar.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| JOSE ANIBAL CACCIATORE - Juicio por Cobro de Pesos" (Ficha H|777|981), se llama, cita y emplaza al demandado: José Aníbal Cacciatore, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40628 Mar.18-v.may.6.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados FABRICA INSTRUMENTOS MUSICALES y AFINES S. A. (FIMASA), "Moratoria", (Ficha C| 73|82), se convoca a los acreedores de Fábrica Instrumentos Musicales y afines para la reunión que se efectuará en esta sede el 26 de abril próximo a las 15 horas.
Se previene: que el balance y demás documentos presentados, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 16 de abril para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad, y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 6069 Mar.26-v.ab.23.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MACER S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha V. 603|81), se hace saber que por decreto Nº 5.797, de fecha 5 de mayo de 1981, se admitió la gestión de Concordato Preventivo Judicial que se promueve con los efectos jurídicos previstos en el Art. 69 de la ley 2.230, numerales 1 y 2, inciso final, y con fecha 16 de marzo de 1982 se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 21 de abril

del corriente año a las 14 y 30 horas, en esta sede, sita en 25 de Mayo 523, Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 23 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 182,00 15|pub. 6176 Mar.26-v.ab.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos BADARO TORENA "HUGO HECTOR "Emancipación" (Ficha 2453|81), se hace saber que se ha concedido la emancipación a Hugo Héctor Badaró Torena para ejercer el comercio según resolución Nº 1829 de fecha 3 de marzo de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 6210 Mar.29-v.abr.16.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Olga Rodríguez Maseda, Sarita Gladys Gándara Sosa. Eladio Chavez Martínez, Ricardo Sigfredo Cohn, Osvaldo Raúl Paz Martínez Jame e Hilda Esther Arocena de Rey y ésta en representación de sus hijos menores Gerardo y Daniel Rey Arocena c.| ERNESTO SUGAR y ROSE KLEIN - Incorporación a Propiedad Horizontal del inmueble Padrón número 52.705 (Ficha C|731|81), se cita, llama y emplaza a los señores Ernesto Sugar y Rose Klein para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales en Montevideo a los dieciséis días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 546.00 30||pub. 5779 Mar.24-v.my.12.

RESCISION DE SOCIEDAD COMERCIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Pérez Borjas, María Carmen y Machado de Benvenuto, Luisa Casilda c./ herederos de MIGUEL ARGANGEL SPALLA, "Rescisión de Sociedad Comercial" (Ficha C. 473|81), se hace saber que han comparecido las nombradas iniciando la acción de referencia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre dicha sociedad y, en especial, a los sucesores de Miguel Arcangel Spalla, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 3286 Feb.26-v.abr.15

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOULIA CARRIL, INOCENCIO GUILLERMO, "Herencia yacente (Ficha F. 1049|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Inocencio Guillermo Mouliá Carril, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgad, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15. Mar.22-v.abr.2.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ FERRES de MONTAÑO, JUANA "Herencia Yacente" (F. 1293|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Fernández Ferrés de Montaño citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 5562 Mar.22-v.ab.2.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LAVISTA LLANOS, HORACIO y TOURON DE LAVISTA, NOEMI. "Concurso Voluntario" (Ficha 2C 2345|81), se hace saber al público que por providencia de fecha 22 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil se decretó el Concurso Voluntario de los señores Horacio Lavista Llanos y Noemí Hourón de Lavista, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 20 de abril próximo a la hora 14 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 416.00 20|pub. 3805 Mar.5-v.ab.1º

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados: "Catis Dinora y otros c| RAMON TRABAL y otros - Oblación y Consignación" (Ficha 13|982, se cita a juicio y emplaza por el término de treinta días al señor Antonio María Trabal, Edith Gladys Díaz, José Trabal, María Sara Alvarez y María Isabel Trabal de Malherbe a que comparezcan ante el juzgado a la audiencia de oblaciónfijada para el día 6 de mayo de mil novecientos ochentao y dos a las 14 Hs. bajo apercibimiento de realizarse la misma en su rebeldía. — Montevideo, 4 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Escribana Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 5918 Mar.25-v.ab.14.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo en autos: Juan Carlos, Angel Guillermo, Alicia y Valentina Varini Botte c./SUCESORES de ADOLFO BELL GARCIA. "Desalojo" (Ficha 928|80), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Adolfo Bell García por el término de noventa días, intimándoseles el desalojo de la finca sita en Batlle y Ordóñez s|n., al lado del 2540, con plazo de un año, citándoseles de excepciones por el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 3377 Mar.4-v.abr.22

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Regina María Bernardino Cudicini de Zúccolo y otros c|JUAN BALSA, LAUREANO CORREA y MARCELINO YAÑEZ. "Desalojo" (Comercio) (Ficha 1384|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Laureano Correa Arias, arrendatario de la finca sita en Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 3478, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de tenérsele por intimado el desalojo de la finca referida con plazo de un año, citándosele de excepciones por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 546.00 30|pub. 2559 Feb.24-v.abr.13

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Porto de López, Ana de J. c./ JOSE GOMEZ (Ficha 2825|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana de Jesús Porto de López, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, hoy Decimosexta, Padrón Nº 75.943 señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Herbert Martorell, de setiembre de 1947, inscripto en Catastro el 1º de octubre del mismo año, Nº 18.221, según el cual consta de una superficie de 165 m. 45 que se deslinda: 14 m. 45 al S.E. de frente a calle Cnel. Juan Belinzon; 11 m. 45 al N.E., que por formar esquina son de frente a calle Osvaldo Martínez; 14 m. 45 al N.O. con Padrón Nº 165.826; 11 m. 45 al S.O. lindando con parte del Solar 5, Padrón Nº 75.942. El bien descripto fue prometido en venta por los esposos José Gómez y Rosalina Servetti. Habiendo fallecido el cesionario José Augusto López, su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, inscripto en el Registro respectivo Nº 1408 del Libro 702, se declaró heredera del causante a su esposa Ana de Jesús Porto de López.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 1.170.00 30|pub. 3581 Mar.3-v.abr.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ottonello Castro, Luis Alberto y De Giovanni Braiotta, Ermelinda c| COLMAN, MARIA ALICIA. Pérdida de Patria Potestad (C|266|81), se cita, llama y emplaza a María Alicia Colman para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40503 Mar.3-v.abr.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Delleplane Gandolfo, Juan C. y Martínez Ariano, Miriam E. c.|CANTERO, EDUARDO y LORENZO, HILDA A "Pérdida Patria Potestad" (C. 248|81), se cita, llama y emplaza a Eduardo Cantero e Hilda A. Lorenzo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40422 Feb.24-v.ab.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Nilda Esther Esganga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zanotta, Jorge y Vázquez, Teresa c/ESGANGA, NILDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 137, año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40730 Mar.30-v.ab.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don JORGE OMAR FERREIRA ROMERO, para qué comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Urman Azcué, Raquel Dina c.|FERREIRA ROMERO, JORGE OMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 26, Año 1982, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40518 Mar.4-v.ab.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don WALTER GUINLE o GUINLE MIRANDA, para que comparezca a derecho en los autos caratulados: Wonsiak Zabielowiez, María c|GUINLE o GUINLE MIRANDA, WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 560, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 2831 Feb.19-v.ab.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Roque Mi-

guel y Fernández Brenilda Esther contra MORALES OLGA, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 165|82), se cita, llama y emplaza a Morales, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 40694 10|pub. Mar.25-v.ab.14

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Mª del Carmen y Britos Omar Darcilio c|PICARDO BLANCA ELENA. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 5|82", se cita, llama y emplaza a Picardo Blanca Elena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Mar.3-v.ab.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Jaime y Rodríguez Gloria contra POSADAS BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 263|81) se cita, llama y emplaza a Posadas Beatriz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40611 Mar.17.-v.my.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Jugado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Antoniello, Beatriz c/NAVARRO, JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 159|81), se cita, llama y emplaza a Navarro, Javier, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40392 Feb.18-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Velo Fuentes de Saya, María Carmen c|ERNESTO RECHSTEINER y SOFIA VELO FUENTES - P.P.P." (Ficha B. 732|81), se cita, llama y emplaza a Ernesto Rechsteiner y Sofía Velo Fuentes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40701 Mar.30-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Señaris Lucía c| VAZQUEZ JORGE - Pérdida Patria Potestad (B 472 año 1981), se cita, llama y emplaza a Jorge Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40625 Mar.18-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Héctor Carmelo Prechac y Gloria Ruyperez c.|ERCILIA VIERA. "P.P.P." se cita, llama y emplaza a Ercilia Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40430 Feb.25.v.ab.14.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Baroffio, Antonio y Shirley Shaw c|MARIA NELLY GALVAN, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 609|C|81), se cita, llama y emplaza a Marta Nelly Galván para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, febrero diez de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5756 Mar.24.v.may.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Rodríguez, Elsa Doris Saita contra los sucesores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. Posesión Notoria de Estado Civil" (F. C. V. 276|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Antonia Rodríguez, por el término de noventa días, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 30 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 5590 Mar.22.v.my.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Falcón, Rosoleta y otra c|Sucesores de EUSEBIO MODESTO FALCON, "Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha A. Nº 621 año 1981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Eusebio Modesto Falcón, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 4255 Mar.10-v.ab.28

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, doctora Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y za a SONIA NAIR TEXEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Apesetche Texeira Jorge S. "Guarda" (Ficha C. Nº 533 año 1981), dentro del plazo noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 2433 Feb.16-v.mar.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dos Santos Belarmino y otra c|MARIA TERESA MARTINEZ, "Pérdida de la patria potestad"; (Ficha C. Nº 452 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40517 Mar.4-v.ab.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a María Elisea Pinela, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barco Florencia c./ MARIA ELISEA PINELA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 460, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria (Art. 2, de la ley 13.209 - 17|XII|63).
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40359 Feb.16-v.mar.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Siniscalco, Carlos Antonio y Angélica Hernández c.|NANCY LEONOR MARTINEZ. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 428|C|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar en derecho a Nancy Leonor Martínez, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Pando, febrero dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 3390 Mar.1º-v.ab.16.

CERRO LARGO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "VILA RIVERO, ANTONIO - Concurso Voluntario" (Fa. 593|81), convócase a junta de acreedores que tendrá lugar el día 30 de marzo a las 14 horas, en la Sede de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 667, citándose a acreedores y demás interesados.
Se previene a los acreedores que se presenten a la Junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Melo, 25 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 195,00 15|pub. 4374 Mar.11-v.mar.31.

COLONIA

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA "Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nicolás Ernesto Jousten Worns, a efectos de que comparezca en los precitados autos, a aceptar la herencia y en caso de no hacerlo se le tendrá como repudiante de la misma. — Colonia, febrero 8 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5316 Mar.26-v.may.14.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Díaz Vega, Eladio Claudio y otros c/CLORICEA ARCE de DIAZ y otros. Partición" (Fa. 337|81), se emplaza a Cloricea Arce de Díaz o a sus herederos, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimientos de designárseles defensor de oficio. — Colonia, febrero 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 4523 Mar.12-v.ab.30

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Cuitiño, Javier Alcides c|CARABALLO MARIA TERESITA. "Divorcio por Causal" (Ficha 636|C|981), se cita, llama y emplaza a la demandada señora María Teresita Caraballo para que comparezca en autos a contestar la demanda y resolver sobre la situación de la menor hija del matrimonio en cuanto a su guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia y citándola para el previo juicio conciliatorio fijado para el día 24 de mayo de 1982, a la hora catorce, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de diciembre de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 2795 Feb.19-v.ab.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: Montes De Oca, Antonio c./ LARRAMA GODOY, ALCIRA DEL CARMEN, "Divorcio" (Fa. 611|C.|981), se cita, llama y emplaza a Alcira del Carmen Larrama Godoy para que comparezca a contestar la demanda y resolver acerca de la situación de los menores hijos respecto a la guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia y, citándola para el previo juicio conciliatorio el día 26 de mayo de 1982, a la hora 15.00, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 2486 Feb.16-v.mar.31

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "REGINA ROSAS, MAURICIO JAVIER - Emancipación' (F|B 1255 año 1981), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Jesús Bentancor Dodera, el 16 de noviembre de 1981, inscripta con el Nº 38 al Folio 74 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado Inc. 3º, artículo 10 del Código de Comercio. — Florida, noviembre 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 5950 Mar.29-v.ab.16.

PAYSANDU

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA "Posesión notoria de estado civil de hija natural (Ficha Nº 131|80, se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 6245 Mar.29-v.may.18.

RIO NEGRO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Olga Arévalo c/FRANCISCO MOREIRA BALARES - Investigación de Paternidad" C. 94|981), se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Moreira, e interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 312,00 30|pub. 5862 Mar.24-v.may.12.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Luis Casaretto y Teresita Quiroga de Casaretto c.|HEREDEROS DE ELIGIO CONRADO SIRI PANZL. "Cesación de Condominio" (Ficha Letra A. Nº 369|981), se cita, llama y emplaza a los herederos de Eligio Conrado Siri Panzl a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 2490 Feb.16-v.mar.31.

RIVERA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. c/JUAN PEDRO SILVA ANTUÑA y otro - Acción simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Eduardo Elizalde Scotto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 6248 Mar.29-v.may.18.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: GONZALEZ OSCAR FABIAN "Guarda" (Letra C. 48|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elsa González a fin de que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, ley 13.209). — Salto, 8 de marzo de 1982. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 40649 Mar.22-v.my.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SEQUEIRA, CLAUDIA CARINA - Guarda" (Fa. C. 146|81), se cita y emplaza a Sussy Sequeira, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Salto a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 20|pub. 40599 Mar.16-v.ab.20.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Arburúas, Yamandú, Marta María Ferrari Galvalisi; Conrado Arburúas y María Del Carmen de Lisa contra JOSE MARIA, ELEUTERIA, POLONIA y CORNELIO SILVA ORIHUELA y otros. Partición Judicial" (Ficha A. 14|82), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Elisa Bibiana Silva para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 4137 Mar.9-v.ab.27.

SAN JOSE

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/MORA PETRULLO, EWALDO ANDRES - Medidas Preparatorias" (A. 155|1977), se hace saber que el día 5 de mayo de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480,00 respectivamente, dos fracciones de terreno. Una con mejoras, empadronada con el Nº 898, y la otra empadronada con el Nº 7298, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, compuestas respectivamente de una superficie de 590 metros y 402 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 11 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 429,00 15|pub. 6392 Mar.30-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: "González González, Francisco Heber y otra contra DEL RIO, BENJAZMIN SANTIAGO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. Nº 1424|81), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los señores Benjazmín Santiago del Río y Juana Agustina Pintos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. — San José, 5 de marzo de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 6034 Mar.25-v.ab.14.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en los autos: "PEREZ FREIRE, JORGE EDUARDO - Concurso Voluntario" (A. 1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de diciembre de 1981, se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de abril a las 14 y 30 hs., en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San José, febrero 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 416,00 20|pub. 3987 Mar.8-v.ab.2º.

SORIANO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS TOMAS LOZANO y MARIA ROSA RODRIGUEZ VIDALES - Solicitan emancipación y habilitación para ejercer el comercio de su hijo Mario Eduardo" (Ficha Nº 31, año 1982), se hace saber que por resolución Nº 608 de fecha 24 de febrero de 1982, se le concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Mario Eduardo Lozano Rodríguez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 104,00 10|pub. 5838 Mar.24-v.ab.13.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Miguel Angel López y otros contra POLONIA LOPEZ RIOS. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 163, año 1982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miguel Angel, María Elena y Julián Luis Cipriano López, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Polonia López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos y especialmente a los herederos, de doña Polonia López Ríos, a que comparezcan a esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 5554 Mar.22-v.my.10.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Estela Mary Machado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Medina, Dinora y Luber Lago c/ESTELA MARI MACHADO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 75|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 5808 Mar.24-v.may.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Teresa López por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Mesones, Rómulo y Teresa Barreto c/JACINTO GONZALEZ y TERESA LOPEZ - Pérdida de Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (F. 60|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 5809 Mar.24-v.may.12.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARECO PITTALUGA (Ficha V|34|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 6467 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATYLDA BRUNSTEIN de SELZER (Ficha E|156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6566 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO EASTON DASSO (E. 160|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6459 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO FERMIN GONZALEZ ROCHA, "Sucesión" (Ficha 3448|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6393 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZART FELIX MENDEZ (S|782|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6548 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO DULA SCHULTZE (F. A. 194|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 6465 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR COSSATTI VARELA (Ficha S 28|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6556 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA LASALLE LAPORTE (Ficha S|712|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 6461 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO PEDRO TOMBO (Ficha S. 70|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 6395 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CANO HARO (Ficha S. 636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 6429 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FILOMENA PREGO DE DE LOS SANTOS (Ficha A|76|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 6539 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA FACUNDA GUTIERREZ DE CHOTOLA (Ficha A|78|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 6540 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL JOSE SOCHACZEWSKI RUBINSTEIN (Ficha A. 680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 6394 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO COSTA RODRIGUEZ (Ficha V. 51|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6397 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO COUTO (Ficha V. 1881|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6430 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA VARELA o VARELA GARCIA (Ficha: V. Nº 99|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6472 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION VEGA CABRAL o VEGA CABRAL DE GARCIA (Ficha E|1499|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6474 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FREIRE FIRPO (Ficha E. 79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 6396 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA o PEDRONA RIPOLL MORELL de ESTARAS (171|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 6460 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ o JOSE MANUEL MIGUEZ SORONDO (F. B. 73|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 6432 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANTUÑA GADEA (F. A. 135|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 6431 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE CASTRO RODRIGUEZ (F. A. 147|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6463 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADEMAR GARDIO MORETTO (Ficha S. 585|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6433 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIBOLO o TIPOLD (Ficha S|53|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6462 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DELGADO (Ficha S|53 bis|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6492 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO VILLAMAYOR COUTO (Ficha. S|639|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 6538 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (Ficha S. 35|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5477 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMOGENES ALONZO OLIVERA o HERMOGENES ALONZO OLIVERA o HERMOGENES ALONSO OLIVERA (Ficha F. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 6555 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA SOSA DE IFRAN o ANA MARIA SILVERA DE SOSA DE IFRAN (Ficha A|97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6202 Mar.31-v.abr.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO FRANCISCO LIMA CANEPA o DE LIMA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 6486 Mar.31-v.ab.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ANTONIO DABOVE o DAVOBE TOSSO o TOSO (F.C.V. 24|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 6483 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AURELIO MOREIRA GUTIERREZ (F.C.V. 301|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6482 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO LINO ALVAREZ (Ficha V. Nº 5|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 6524 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO ROTTA CASTEL (Ficha V. Nº 533|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 6523 Mar.31-v.ab.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RUBENS o RUBEN LEGASPI CARRARA - Sucesión (Fº B. 25|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 6471 Mar.31-v.ab.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTINA MARTINEZ MARTINEZ de JULIAN (Fa. 1230|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 6476 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO JULIAN FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 10 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6475 Mar.31-v.ab.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuurno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GISLENO CUADRADO LOFREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 2 de marzo de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 6415 Mar.31-v.abr.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA de TRINIDAD, MARIA ELIAS (Ficha Letra B Nº 45|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 18 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6514 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VILLAFAN de SANCHEZ, JUSTA "Sucesión" (Ficha Letra B Nº 57|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 18 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6513 Mar.31-v.ab.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FELIZARDO LEAL (B. 9|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6496 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO NOGUEIRA DEL PINO (B. 349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6497 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REBOLLO CAMACHO (B. 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de febrero de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 6499 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN OTAZU MELLO (B. 2|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 6495 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO DA MOTTA (Ficha "B"

Nº 16|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 6498 Mar.31-v.ab.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO DOROTEO NUÑEZ, AVELINA SOSA BALLADARES de NUÑEZ, BLANCA DIOSMA NUÑEZ SOSA, OBDULIA CHIAPPORE o CHAPORE o CHAPORI de SILVA y TEODORO SILVA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6487 Mar.31-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de IVO MOREIRA FLEITAS (Ficha B. 25|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 6450 Mar.31-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO RODRIGUEZ MARTINICORENA (A. 53|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6449 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELAIDE o ADELAIDA MOLINA DE PERCINCULA o PERSINCULA y MODESTO PERCINCULA o PERSINCULA (A. 74|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6451 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINO o JORGE LINO FREITAS o FLEITAS, FRANCISCA GALARZA de FREITAS o FLEITAS, ORFILIA y FRANCISCA LUZ ESTHER FREITAS o FLEITAS GALARZA (A. 68|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 6452 Mar.31-v.abr.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA ESTILITA GUTIERREZ (Ficha Nº 228, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6480 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO SCHOEPF GILOMEN (Ficha número 108, año 1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6541 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MERIEL PEREZ PEREZ (Ficha número 73, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6543 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO ABEL ROMERO LARRAMA (Ficha Nº 74, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 6544 Mar.31-v.ab.21.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley Nº 9.099, informamos a JUAN KULIKAUSKA SARDNERIS, la caducidad de la promesa inscripta el 9|4|64 con el Nº 2.897 al folio 9.552 del libro 128, sobre padrón mayor área 7.506, solar "A", plano agrimensor Danilo Boggio, inscripto Nº 11.192 en Catastro de Canelones. — ALCIRA SANCHEZ LEMA de YACUSA.
2) N$ 288.00 15|pub. 6464 Mar.31-v.ab.28.

3—Convocatorias Comerciales

C.R.A.M.I.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de la "Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a usted a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 21 de abril de 1982 a la hora 21 en el local de Javier de Viana esquina Bolivia (Las Piedras), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Consideración de las memorias, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, presupuesto para el nuevo ejercicio correspondiente al perodo 1º de octubre de 1981 al 30 de setiembre de 1982; 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea. — Las Piedras, 22 de marzo de 1982. — Dr. Carlos Milans, Presidente. — Dr. Luis A. Pérez, Secretario.
3) N$ 256.00 5|pub. 6530 Mar.31-v.ab.15.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (en liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1982, a la hora 15 y 30, en el local de la empresa sito en Juan M. Ferrari s|n. esq. Ugolini de la ciudad de Minas, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Vencimiento del plazo de vigencia de las funciones de la Comisión Liquidadora. Medidas a adoptar.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, calle Juan M. Ferrari s|n. esq. Ugolini de la ciudad de Minas, con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la Asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (artículo 43 Estatutos). — Minas, 27 de marzo de 1982. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 288.00 5|pub. 6414 Mar.31-v.ab.13.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (en liquidación) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1982, a la hora 15, en el local de la empresa sito en Juan M. Ferrari s|n. esq. Ugolini de la ciudad de Minas, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1981.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, calle Juan M. Ferrari s|n. esq. Ugolini de la ciudad de Minas, con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la Asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (artículo 43 Estatutos). — Minas, 27 de marzo de 1982. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 288.00 5|pub. 6413 Mar.31-v.ab.13.

MYTEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Mytel S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1982 a las 9.30 horas, en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602, se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 38.40 1|pub. 6516 Mar.31-v.mar.31.

BRIC S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Bric S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1982 a las 10.30 horas, en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602, se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 1980 y el 30 de noviembre de 1981; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 38.40 1|pub. 6517 Mar.31-v.mar.31.

ELTYN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Eltyn S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1982 a las 10 horas, en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602, se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 1980 y el 30 de noviembre de 1981; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 38.40 1|pub. 6518 Mar.31-v.mar.31.

CIBETEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Cibetex S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1982 a las 11 horas, en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602, se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 38.40 1|pub. 6519 Mar.31-v.mar.31.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza 2763|80, artículo 22, apartado "C" numeral 2 se hace saber que el señor JOSE PITTA, solicita título panteón "Z" del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Nese De Pipolo, en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 32.259|82. — Esc. César Nicoletti Pifaretti, Director. División Registros Municipales.
4) N$ 192.00 5|pub. 6527 Mar.31-v.ab.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAYAFA, ALBERTO ORESTES y TOLEDO, MARY SELVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 44|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Orestes Cayafa y Mary Selva Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6405 Mar.31-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3100|81), en autos: "MAYO, JORGE RAUL y COLLARES GODOY, SUSANA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Mayo y Susana Collares Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 6473 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ GARCIA y GISELLE DINA VAGHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 1038|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 6404 Mar.31-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE BORRAS c|MARISA FULLANA. "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal", (E. 770|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Borras c|Marisa Fullana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6407 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ARMANDO ROBLES y GRACIELA CONCEPCION MONZO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 164), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armando Robles y Graciela Concepción Monzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6437 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2907|81), en autos: FERNANDEZ TEODORO y LEONOR MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Fernández y Leonor Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5667 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BERNARDO ALEJO GALUSSO BOSCA y BLANCA DEVORA PIEDRABUENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Alejo Galusso Bosca y Blanca Devora Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6403 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ELIAS CASTRO y MARTINA NELLY BORDOY - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 95|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Castro y Martina Nelly Bordoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 6468 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA VILLETE c|NERY JUAN MARIA LLAGUEIRO, "Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 839|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Villete c|Nery Juan María Llagueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6406 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA ALVAREZ y CARLOS JAIME CASTELLO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1155|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Alvarez y Carlos Jaime Castelló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 6446 Mar.31-v.may.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO VICCICONDE GONZALEZ y MABEL ALICIA LOPE CIARLANTINI (Ficha V. Nº 41|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgago. — Las Piedras, marzo 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 6531 Mar.31-v.may.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PETER de SCHWARZKOPF, ERIKA BERTA contra SCHWARZKOPF, JULIO ALFREDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 497|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Schwarzkopf y Erika Berta Peter de Schwarzkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 6493 Mar.31-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que 23 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE QUEVEDO y MARY ISABEL ROCHA (A. 315|81), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 6501 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WILBER LORIMER MACHADO y ELSA HILDA GIL - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. A. 346|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilber Lorimer Machado y Elsa Hilda Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 6502 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MENDEZ SILVA, MILTON y SOSA MALO, MARIA INES (Ficha 12|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 6488 Mar.31-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PONCIANO ERNESTO GALARRAGA c|BEATRIZ PERRONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 154 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponciano Ernesto Galarraga y Beatriz Gladis Perroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312 00 20|pub. 6421 Mar.31-v.may.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alan Robert Fearne Meredith c|TERESITA EDELMA MARTINEZ BERVEJILLO, "Divorcio", (Ficha E 815|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Teresita Edelma Martínez Bervejillo a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 182.00 10|pub. 6436 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Estrella Schol Barcia c/MARIO FELIPE MORI DUFAU - Divorcio" (F. E. 1157|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Felipe Mori Dufau, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 390,00 30|pub. 6466 Mar.31-v.may.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Nemesio Alfredo c/UMPIERREZ, CELESTINA ZELMIRA - Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 577 año 1981), se cita, llama y emplaza a Celestina Zelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se hace constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza (Ficha A. número 619|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40734 Mar.31-v.may.20.

10—Incapacidades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "MALO, FLORENCIO ROBERTO - Incapacidad" (Fa. 694|81), se hace saber que por resolución 770 de fecha 12 de marzo de 1982, declárase en estado de incapacidad a Florencio Roberto Malo, desígnase curadora a la Sra. María Daisy Velázquez de Malo. — Minas, marzo 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 6477 Mar.31-v.ab.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELVIRA BISSOSA UDAQUIOLA - Incapacidad de su hermana Corina René Bissosa Udaquiola" (Ficha Nº 860, año 1981), se hace saber que por resolución número 7668, de fecha 11 de diciembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Corina René Bissosa Udaquiola, habiéndose designado curadora a su hermana legítima Elvira Bissosa Udaquiola. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 6545 Mar.31-v.ab.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 280|982), se presentó ADRIANA MARURI RAMPONI, domiciliada en Plácido Ellauri 3438 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de Célica González de Varela y Carlos Varela. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6448 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E Nº 222|1982), se presentó GONZALO GABRIEL IRRAZABAL BUQUET, domiciliado en Martí 3345|602, optando al título de Procurador ofrece información de María del Carmen Pérez Fourcade y Alvaro Sacco. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6446 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: E|Nº 220|982), se presentó Ma. del CARMEN PEREZ FOURCADE TORRES domiciliada en Galicia 1154|501 optando al Título de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Claudia Cereghetti y Gonzalo Irrazábal. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 6445 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 212|982), se presentó LILIANA ESTHER IHLENFELD ZABALA, domiciliada en Juan D. Jackson 1246, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Laura Quintans y Lucila Acuña. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 5818 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 218|1982), se presentó CLAUDIA CEREGHETTI EROSTARBE, domiciliada en Juan Benito Blanco 822 Apto. 401, optando al título de Procuradora ofrece información de María del Carmen Pérez Fourcade y Gonzalo Irrazábal Buquet. — Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 6458 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deu Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DELGADO DUFOURD, MARIA EMA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|593|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Ema Delgado Dufourd, constituyendo domicilio en Adolfo Berro Nº 995, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Inés Ferrero y Ernesto Varela sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María Ema Delgado Dufourd. — Héctor Ceretta, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 25 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 6398 Mar.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: CECILIA FONTANS GARCIA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2133 Piso 4º, Esc. 18, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Martha Gloria Selibet Peralta y Luis A. Fagúndez, domiciliados en Rizal 3593 y Estero Bellaco 2661, sobre mi vida y costumbres. — Cecilia Fontans García. — Dr. Alfredo Reinzk, Abogado. — Montevideo, 21 de julio d 1e981. — María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 6479 Mar.31-v.abr.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

LICEO PAYSANDU Nº 2

LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL

Retiro de Recaudos:

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior - Cabo Polonio 2107.

Fecha: 12 al 16 de abril de 1982.

Hora: 12 a 18 horas.

Precio de los Recaudos: N$ 500.00

Recepción y Apertura de Propuestas:

Lugar: División Jurídica - Buenos Aires 521.
Fecha: 19 de mayo de 1982.

Recepción: Hora 14.00.

Apertura: Hora 15.00.

Garantía de Mantenimiento de propuestas

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o/o y 5 o/o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones General para la construcción de Obra Pública en Educación Secundaria, Básica y Superior.

12) (C. C.) 3|pub. 40739 Mar.31-v.abr.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de marzo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILSON ERNESTO DEVICENZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1469 Apto. 4 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1469 bis.

GONZALO DANIEL ARZUAGA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 2364 y MARIA JULIA ALONZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 5816.

RICHAR DIONICIO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6819 y ELENA BEATRIZ AYAMIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1202.

ROBERTO LUIS AYALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 869 Apto. 1 y NELIDA GIMENEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 869.

MARIO LEANDRO AQUINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2055 y ALICIA ESTHER SAN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1981.

JUAN PLACERES ALONZO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5223 (Cerro) y ANA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5223 (Cerro).

JUAN RAMON AYUSTO, 38 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado Juan R. Correa 1440 y LIBERTAD MARTINEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan R. Correa 1440.

RAUL ANGEL da TRINDADE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4438 Apto. 2 y GLORIA LILIAN PRIETO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2918.

ROQUE DANIEL DAS CHAGAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buxareo 2175 y SANDRA OFELIA BRAUDAKIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal Nº 1936.

OFICINA Nº 2

GERARDO ALFONSO JAUREGUY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5455 (Bº Borro) y MARIA de los ANGELES PONS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaró Nº 1330 Piso 1º.

HUGO RAUL BELEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol Nº 861 y BEATRIZ DINHORA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro Nº 4383.

OMAR BAGNASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1429 Apto. 103 y ANA MARIA SCHADEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4917.

OFICINA Nº 3

SERGIO CARRETERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4898 y MABEL DA LUZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4898.

IVAN ALEXIS CHULEPIN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 1633 y SUSANA LUJAN, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1719.

JOSE ANTONIO CURTO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2225 y ALICIA LILIAN COSTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 5835 K.

OFICINA Nº 4

WALTER HECTOR LARROSA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1923 y LIDYA SUSANA GONZALEZ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Paullier Nº 1923.

MANUEL FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2819 y YANET DALMAR DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2811 Apto. 11.

JOSE PEDRO LIMA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1599 y FELICIA CABRERA, 47 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Ramos 4225 Apto. 4.

JACINTO ISMAEL FONTES, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco A. de Lemos 4257 Apto. 4 y NORMA DORIS PASCAL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco A. de Lemos 4257 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON RICARDO GUEVARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1603 y MARIA GRACIELA ESTEVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3094 Apto. 17.

JUAN JOSE GUEDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Millot 811 bis y MARIELA JUNCAL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 4072.

MARIO MIGUEL IBAÑA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5388 y MIRTHA ESTHER PARODIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Taormina 2331.

JOSE LUIS GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rusio 6024 y ALBA ESTELA BARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 5970.

OFICINA Nº 6

EULALIO MATIAS MARRERO, 55 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Asilo 3359 y ELEUTERIA NIEVES MARTINEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4385.

OFICINA Nº 8

LEONARDO ZAUDERER, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 996 Apto. 904 y JUDITH PAULINA TOKMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1416 Apto. 501.

CARLOS NESTOR RAMIREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5935 y JACQUELINE BEATRIZ CHIRIBAO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5824.

ROBERTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3523 Apto. 002 y LAURA ELIZABETH SAAVEDRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3523 Apto. 002.

JOSE RAMON ZAPATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6964 y MONICA NELIDA LATRONICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1643.

GABRIEL ANGEL ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Edison 5084 y CRISTINA ELIZABETH TECHERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes número 1785.

OFICINA Nº 9

JOSE SILVEIRA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1658 y ROSA BORGO, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo número 1653.

CARLOS JOSE SCHENONE, 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado José Martí 3320 Apto. 601 y MARGARITA PAZ de OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal Nº 1920.

ALBERTO SONSOL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2938 y DENISE GORFINKIEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Terú 546.

OFICINA Nº 10

MARIO GENARO VAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3852 y MYRIAM NORMA SANTOLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral Nº 3424.

HENRY ALEJANDRO NUÑEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2701 y MIRTHA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Tres Gracias Nº 2673.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ab.2.

16—Prescripciones

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BOSSI PRATTO HUGO SIRIO, (F|1020|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 233 del Catastro Oficial padrón Nº 244 superficie 291 mts. 49 dms. que se deslinda: al Noreste 20 mts. 15 cms. de frente a la calle Leonardo Olivera, al Sureste: 11 mts. 30 centímetros, de frente a calle Zorrilla de San Martín; uniendo ambas alineaciones recta de dos metros 55 cms. al Este; al Suroeste cuatro segmentos de recta miden: 4 mts. 55 cms., y 32 cms.; 5 mts. 48 cms. y 11 mts. 92 cms. limitando con padrón Nº 243 y al Noroeste 13 mts. 42 cms. con padrón Nº 245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios sus sucesores a título particular o universal, contra los linderos y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 8 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 6412 Mar.31-v.may.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 310|982), se tramita la Rectificación de la Partida de Defunción de JUAN CARLOS PATERNOSTRO, pues donde el occiso figura como de estado civil viudo, debe decir "casado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 6469 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Matrimonio de UBERFIL WALTER CASAS ESNAL con IVONNE ALVAREZ ROMERO, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Amalia Romere", debe decir: AMALIA ROMERO, por así corresponder. Y en el margen también; II) De Nacimiento de IVONNE BLANCA CASAS ALVAREZ, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ, por así corresponder; III) De Nacimiento de JORGE WALTER CASAS ALVAREZ, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ, por así corresponder; IV) De Nacimiento de GERARDO ANIBAL CASAS ALVAREZ, pues en la misma donde dice: "Walter Uberfil Casas", debe decir: UBERFIL WALTER CASAS; y donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ, por así corresponder; V) De Nacimiento de IVONNE ROMERO, pues en la misma donde dice: "Cándido Alvarez", debe decir: CANDIDO NARCISO ALVAREZ; y donde dice: "Amalia Romeo", debe decir: AMALIA ROMERO, por así corresponder (Ficha V. 16|82). — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 468.00 15|pub. 6409 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MACEIRA SOSA, ADRIANA, "Rectificación de Partida" (F. C. 310|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 529 del 25 de marzo de 1975, de la Of. 6 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Maceiras", debe decir: MACEIRA, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 6401 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "PEREIRA DORLIZA - Rectificación de Partida" (F. C. 44|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 365 del 24 de setiembre de 1969, de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Doraliza Pereira", debe decir: "DORLIZA PEREIRA", por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 6443 Mar.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERBY ARAYA FONTAN, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 37|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de Derby Araya Fontán, en el sentido de que, donde el nombre del fallecido figura como: "Derby Fontán Araya", debe decir: DERBY ARAYA FONTAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 3954 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA CURBELO MIRIAM - Rectificación de partida" (Ficha. C 1459|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Pereira Curbelo de fecha 22 de diciembre de 1944, de la 22ª Sección de Montevideo, en donde dice: "Hija de Mariana Curbelo", debe decir: "de MARIANA CURBELO", por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 6435 Mar.31-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de ALBERTO RAMON BARRETO, en el sentido, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Barbeira", debe decir: "Que es hijo legítimo de HECTOR BARBEITO" y al margen, donde dice: "Barbeita, Alberto Romón", debe decir: "Barbeito, ALBERTO RAMON". Canelones 11 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 6484 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CABRERA, LORENZO y otra - Rectificación de Partida (Ficha B. Nº 538|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lorenzo Wilman Cabrera Machín (Acta Nº. 31, año 1965, Tercera Sección Judicial de Canelones) en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como "Cahera", debe decir CABRERA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 4 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 6528 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ, MARIO ALBERTO y otra - Rectificación de Partidas (Ficha. B. Nº 642|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De Nacimiento de Lydia Susana Lariccia Insúa (Acta 181, año 1955, Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo): a) Donde dice "Silverio Arcángel Laricia López", debe decir: SILVERIO ARCANGEL LARICCIA LOPEZ; b) Donde dice: "nieta por línea paterna de Tomás J. López; debe decir: "nieta por línea paterna de VICENTE LARICCIA"; y c) Donde dice al margen: "López Lydia Susana, debe decir: LARICCIA INSUA, LYDIA SUSANA; II) De Matrimonio de Mario Alberto Hernández y Lydia Susana Lariccia (Acta 251, año 1977, Of. Nº 5): a) Donde dice: "Lydia Susana Laricia López". debe decir: LYDIA SUSANA LARICCIA INSUA; y b) Donde dice al margen: "Hernández, Mario Alberto c.|López, Lydia Susana Laricia, debe decir: HERNANDEZ MARIO ALBERTO c.| LARICCIA INSUA LYDIA SUSANA; y III) De Nacimiento de Ignacio Hernández Laricia (Acta Nº 1659, año 1980, Of. Nº 5): a) Donde dice: "hijo legítimo de del declarante y de Lydia Susana Laricia López", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de LYDIA SUSANA LARICCIA INSUA; y b) Donde dice al margen "Hernández Laricia López Ignacio, debe decir: HERNANDEZ LARICCIA, IGNACIO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.

19) N$ 468.00 15|pub. 6532 Mar.31-v.abr.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "de AZEVEDO, RAFAEL MARIO - Rectificación de Partida" (Letra A Ficha Nº 582|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Mario de Azevedo, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de partida de matrimonio del mismo en el sentido de donde dice: "Azebedo" debe decir: "de AZEVEDO". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjuunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 6453 Mar.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "da CUNHA BARROS, MARIA MATILDE - Rectificación de Partida" (A|49|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Matilde da Cunha Barros en el sentido que donde dice al margen: "María Matilde de Barros",

debe decir: "MARIA MATILDE da CUNHA BARROS". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 6455 Mar.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos: "GARAY GOMEZ, ALVARO RAUL - Rectificación de Partida" (Ficha B|338|981), se hace saber que se solicitó la rectificación del nacimiento del menor Alvaro Raúl Garay Gómez, en el sentido que donde dice: "Nació el 24 de noviembre de 1964", debe decir: "Nació el 24 de noviembre de 1967". — Salto, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 6454 Mar.31-v.ab.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Séptimo Turno en autos: "Hamilton Illa de O'Neill, Ema y Hugo O'Neill Hamilton contra Sucesión de HUGO EUGUSIO JOSE O'NEILL GUERRA - Cesación de Condominio" (Ficha C. B. 304|974), se hace saber que el día 27 de abril de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 32433, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 195 mts2 con frente de 18 mts. 63 cms., al Sureste a la calle Roque Graseras, señalada su puerta con el Nº 703, y 10 mts. al Suroeste, que por ser esquina da frente a la calle Fco. Solano Antuña, estando su puerta de calle señalada con el Nº 2847. Base: N$ 58.603.33. 2) Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 158664, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo; con una superficie de 770 mts2 con frente de 8 metros al Suroeste a la calle Guarambaré, señalada su puerta con el Nº 1312. Base: N$ 30.510.00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario; hipoteca clase 01 serie C|47 Nº 382 para el padrón 32433 e hipoteca clase 01 serie B|45 Nº 1788 para el padrón Nº 158664. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 221.00 5|pub. 6291 Mar.31-v.abr.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| CHEKER S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 163|981), el próximo 22 de abril de 1962, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser Brother, Singer, de doble aguja de costura cadeneta, de atraque, cortar tela, picar solapas, de ojalar, pegar botones, colocar pretinas caldera de vapor, equipos planchar al vapor y demás bienes detallados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1982.
20) N$ 156.00 10|pub. 6553 Mar.31-v.abr.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Casa Bancaria Intercontinental c.| DE PAOLIS E HIJOS LTDA. - Ejecución de Hipoteca" (C 661| 981), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1982, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de siguiente bien inmueble: Un solar edificio y mejoras sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo padrón 34.200, con una superficie de 158 metros, 88 decímetros, con 8 metros, 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Ellauri y 8 metros 60 centímetros al Sureste de frete a la calle Luis Lamas, formando esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 olo de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamieto, colector, pavimentos, conexioes, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionalees y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demas documentos, así como los autos en que se decretó la veta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de marzo de 1982. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 6554 Mar.31-v.abr.28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/EDIFICIO LOS CHELOS S. de C. e INDUSTRIAS - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1809|81), se hace saber que el día 2 de abril de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Sr. Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9127, manzana catastral Nº 1294 de Pinares de Maldonado, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, antes empadronado en mayor área con los Nos. 2617, 2681 y 6964, compuesto por los solares y mejoras que le acceden, números 5 y 6 de la manzana 99 del plano de los Ings. Agrs. Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2601 el 12 de setiembre de 1961, con una superficie en conjunto de 2.112 m2., con 44 metros de frente al Sur a Ruta 10 - Rambla Costanera Carrasco Punta del Este, por 48 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 4; al Norte, con solares 10 y 9; y al Este, con solar 7 padrón 9129.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificaciones, impuestos, incluso municipales y comisión de rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudieren originar, serán de cuenta del comprador; y c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decreta la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 3 de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 741.00 15|pub. 4039 Mar.9-v.ab.2.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| MUÑOZ, JUAN JOSE y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1658|981), se hace saber que el día 30 de abril de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señorita Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: "A) Una fracción de campo con sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 17061 señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 10 de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4015 el 12 de noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 5167 metros 64 decímetros; y se deslinda así: Al sur, 822 metros 90 centímetros con la fracción Nº 7; al oeste, 539 metros 20 centímetros lindando con la Sierra de la Ballena; 752 metros 78 centímetros al norte con la fracción Nº 5 y al este y noreste, con Camino Departamental; y, B) Una fracción de campo con sus anexos, alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del deparatmento de Maldonado, paraje "Los Ceibos", empadronada con el Nº 245, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 359 el 14 de setiembre de 1953, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9253 metros 81 decímetros, lindando: al norte, 817 metros 80 centímetros con fracción Nº 4; al este, 112 metros 10 centímetros con padrón 9296; al sur, 824 metros 90 centímetros con parte de la fracción Nº 1; y al oeste, 87 metros con parte de la fracción Nº 2. Esta fracción es atravesada por un camino vecinal.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que la ley pone a su cargo; y, III) Que los títulos y demás documentación referida a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 897.00 15|pub. 6442 Mar.31-v.ab.28.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Vicente Mesa c| RAMON CELESTINO MORAGA FASSI Juicio Ejecutivo" (Ficha B|60|1981), se hace saber que el día 29 de abril de 1982 a las 15 horas y en el local de calle José Pedro Varela y Canelones de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes: 1) Camión "Leyland" matrícula de Paysandú Nº 55.654, base N$ 12.000.00; 2) Camión "Commer" matrícula de Montevideo número 129.434, base N$ 30.000.00.
Se previene: a) Que los vehículos se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen su retiro; y b) Serán de cargo del comprador la transferencia Municipal, el título de propiedad así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, marzo 22 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 6494 Mar.31-v.ab.21.

ROCHA

ADUATO PUÑALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: "Fisco de Lizarza, Félix y otros c| GIMENEZ, JOSE - Infracción Aduanera" (Ficha A 171|980), se hace saber que el día 14 de abril desde las 13 y 30 horas en las puertas de los galpones de la Intendencia Municipal de Rocha, sito en la

Calle Leonardo Olivera casi 19 de Abril, se rematará por intermedio del señor martillero Adauto Puñales, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la madera incautada en los autos de referencia, consistiendo la misma en 818 tablones de pino brasil de diversas medidas, 400 cajones para colmenas sin terminar de pino brasil, 7 trozos de lapacho, 1 tablón de lapacho brasileño, 5 puertas para placard de pino brasil, sin terminar, 20 armazones para tapa de pino brasil, 62 tablas para armar tapas en pino brasil, 30 tapas completas en pino brasil y 20 lados para armar cajones en pino brasil.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 19 de 1982. — Esc. Sergio Pessolano, Actuario Adjunto.

20) N$ 187.20 6|pub. 6411 Mar.31-v.ab.14.

SALTO

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni, Darío C. con JUAN ENRIQUE FIGUEREDO - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 477|930), se hace saber al público que el día miércoles 12 de mayo de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Mario Supparo, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 36.826.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 200, empadronado con el Nº 16.293, de una superficie de 518 metros y con frente a la calle Charrúa esq. Río Branco Nº 698.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos los que legalmente correspondan así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raíz depositados en la Sección Tesoros de Títulos de esa Institución. 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 18 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 6485 Mar.31-v.ab.28.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Hebe Castro c| NELSON NEGRIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 487 año 1981), se hace saber: Que el día 16 de abril de 1982, a la hora 15, en el local Comercial del señor Nelson Negrín, sito en calle Barboza s|n de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta. al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Camioneta "Serrana", modelo 1968, rural, matrícula K 78-349, padrón Nº 504, número de motor 12.244, tasada en N$ 40.000.00; una moto "Zanella", 175 c.c., matrícula L5-1015, Nº L5 1528. tasada en nuevos pesos 9.000.00; una heladera "Frigidaire", modelo 36 L20 940559, tasada en N$ 9.500.00; un equipo Estereo Radio-Pasadisco, Sonido, grande, color rojo, tasado en N$ 2.500.00; un equipo de Aire Acondicionado, marca Sur-Brass Nº 54131, tasado en N$ 5.000.00; un Equipo de Aire Acondicionado. marca Pretsa Nº 5090799 tasado en N$ 5.000.00; un Televisor de RCA Nº 52920, tasado en N$ 3.000.00; un pasadiscos automático Clanpton, alta fidelidad marca Winco. tasado en N$ 2.000.00; una guitarra eléctrica marca Norton, tasada en N$ 2.000.00; un Estereo Radio-Pasadiscos marca Eximius, tasado en N$ 3.000.00; un Estereo Radio-Pasadiscos marca Sonido, tasado en nuevos pesos 3.000.00; un Equipo Aire Acondicionado marca Springer Nº 386835, tasado en N$ 5.000.00 y un Equipo de Aire Acondicionado marca Philco Nº 5100187, tasado en N$ 6.000.00.

Se previene: Que los referidos bienes, saldrán a la venta al contado y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 221.00 5|pub. 6481 Mar.31-v.ab.13.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Industrias Harineras Sociedad Anónima con ROBERTO MAGALLAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 4|1980)", se hace saber que el día 26 de abril de 1982 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero señor Liber A. González matrícula Nº 186 RUC número 130013740014, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación emergente de la cédula catastral que obra agregada en autos a fojas 12 y de la cual surge un valor real de N$ 1.972.00 (nuevos pesos mil novecientos setenta y dos) del inmueble urbano Padrón Nº 1672 de la Manzana 193 ubicado en calle Rivera entre Sánchez y Arizti al mejor postor.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quien deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta como la mejor, el 20 % de la misma al contado. El saldo al escriturar. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de la hipoteca 76 Nº 4754 Serie 500 según surge de la boleta expedida en Montevideo por dicho Banco la cual obra agregada en autos a fojas 23. — Mercedes, 19 de marzo de 1982. — Doctora Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 405.60 13|pub. 6560 Mar.31-v.ab.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS LANDAS SRL

Contrato: 19 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 67, folio 202 al 204 del tomo 15.
Socios: JUAN JOSE PEREZ JAURENA y FRANÇOISE PINET RICHARD.
Capital: N$ 5.000,00 distribuido en 10 cuotas de N$ 500,00 cada una, integrándose dicho capital en máquinas y por partes iguales.
Objeto: Principal objeto explotación directa o indirecta por sí u otros establecimientos agrícolas y pecuarios, cultivo de hortalizas, plantas forestales y ornamentales, y actividades conexas y complementarias sin limitación alguna, comercialización de los productos, exportando e importando, industrializando las materias primas. Comprar, vender hipotecar, prendar, tomar y dar en arrendamiento maquinaria, útiles y toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentando los productos y negociando en el país o exterior.
Administración: Será ejercida por el socio señor Juan José Pérez Jaurena, con las más amplias facultades de administración y disposición.
Plazo: 5 años, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 512.00 10|pub. 6416 Mar.31-v.ab.21.

FARMMA SRL

Contrato: fecha 30 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 5, folios 16 a 25 vuelto, libro 1982, en Registro de Comercio de Salto.
Razón Social: "Albisú y Cía. Ltda.".
Denominación: "Farmma SRL".
Socios: HORACIO ALBISU SUCCETTI, LEONARDO ERNESTO APA OTHAIX, JUAN JOSE BELZARENA ISOLICA, JUNLIO ALEJO FERNANDEZ BORDENAVE, ADOLFO PEDRO FONTES IRASTORZA, EDGARDO FRANZONI LURAGHI, NEREA PASCALINA MAGNANI REMEDI, GILBERTO MIGLIARO RIVERA y HUGO MARIO ROIG MALLO.
Objeto: Explotación comercio en el ramo de distribución de especialidades y productos farmacéuticos, perfumería y afines.
Capital: N$ 31.500,00. Aportes: las 21 cuotas sociales se aportan por los socios así: los señores Horacio Albisú Succetti, Leonardo Ernesto Apa, Juan José Belzarena, Nerea Magnani Remedi, Gilberto Migliaro Rivera y Hugo Mario Roig Mallo:3 cuotas sociales cada uno; los señores Julio Alejo Fernández, Adolfo Pedro Fontes y Edgardo Franzoni Luraghi: una cuota social cada una.
Administración: Horacio Albisú Succetti.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Salto.

22) N$ 576.00 10|pub. 6456 Mar.31-v.ab.21.

EL EMPORIO DE LA HERRAMIENTA LIMITADA
E.P.H. LTDA.

Contrato: 11 marzo 1982.
Inscripción: Nº 172, Fº 605, Lº 3 Contratos. Registro Gral. Comercio.
Socios: JUAN CARLOS SUCUNZA LAESPRELLA y JULIO CESAR DE LEON CASTIGLIONI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes en general, prestación de servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo .
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 6389 Mar.31-v.abr.21.

DANAPO S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Registhro de Comercio: Artigas, el 11 de marzo de 1982, Nº 98 al Fº 371 del Lº 5 de Contratos.
Socios: RAMONA MARGOT NAVARRO BENTANCOUR, FRINE MURGUIA CATTANEO y LUIS ENRIQUE POPELKA FLEURQUIN.
Capital: N$ 30.000.00, dividido en tres cuotas una para cada socio, de N$ 10.000.00.
Objeto: Elaboración y comercialización de todo tipo de productos lácteos y de granja.
Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios, actuando en número de dos.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.

22) N$ 320.00 10|pub. 6420 Mar.31-v.ab.21.

DANAPO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

LIRIANA MARIA MUGURUZA de GARCIA DA ROSA cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Nery Paula Navarro Bentancour.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1982 con el Nº 102 al folio trescientos ochenta y cuatro del libro cinco de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 6419 Mar.31-v.ab.21.

DANAPO S.R.L.
CESION DE CUOTA

ROMANA MARGOT NAVARRO BENTANCOUR, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Liriana María Muguruza de García Da Rosa.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1982 con el Nº 101 al Folio 381 del Libro 5 de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 6418 Mar.31-v.ab.21.

WOLLKONTOR URUGUAYA LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1981. Registro Público y General de Comercio Nº 93, folio 329, libro 1 Contratos.
Socios: DIETER VOLLSTEDT y GERHARD JASPERT BECKHOFER.
Capital: N$ 25.000,00 aportados N$ 23.750,00 el primero y N$ 1.250,00 el segundo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1640, Esc. 29.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportación, importación, representación, consignación, elaboración y compra venta de toda clase de mercaderías y especialmente lanas, tops y demás frutos del país, subproductos y derivados y cualquier otro rubro que tenga interés la sociedad.

22) N$ 320.00 10|pub. 6408 Mar.31-v.ab.21.

ARGEL LIMITADA

Contrato: 5|3|82.
Registro: Nº 192, folio 667, libro 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL ULISES ESTEVES GARELLA, CARLOS MILTON ESTEVES PANARIO y SERGIO MILTON ESTEVES GARELLA.
Capital: N$ 900,00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación de artículos textiles y plásticos y mercaderías en general.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 6400 Mar.31-v.ab.21.

GAMAR LTDA.

Contrato: 18|3|1982.
Inscripción: Nº 217, folio 753, libro 3
Socios: MAURICIO JAIME KLOT GARCIA y BEATRIZ CARLOTA CANZANI CABALLO.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales cuya actividad sea la de farmacia, distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años renovable por períodos iguales.
Administración: indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 6399 Mar.31-v.ab.21.

DICTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 19|2|1982.
Cedente: Antioco Nicolás Lanfranco Días (total de sus cuotas).
Cesionario: Oscar Walter Jover Bervejillo.
Inscripción: Nº 168, folio 593, libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 6434 Mar.31-v.ab.21.

BIO CLINICO SRL
Contrato: 1|3|982.
Inscripción: Nº 188, folio 760, libro 2 de Contratos.
Socios: BLAS CEDROLA STODUTTO y MARCEL VIGOUROUX.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Realizar análisis de laboratorio para entidades de asistencia médica o para empresas vinculadas a la industria y|o el comercio sean ellas de naturaleza pública, privadas o paraestatales; asesoramiento e investigación de métodos de análisis; arrendamiento, instalación, suministros de equipos, y materias primas, ventas, importación o exportación de equipos máquinas, instalaciones, productos, materias primas, vinculados a los laboratorios; arrendamientos, subarrendamientos; permutar o venta de servicios de análisis; instalación de laboratorios, administrarlos, arrendarlos, enajenarlos, permutarlos y realizar con sus aparatos instalaciones, equipos, productos todo tipo de operaciones comerciales contratos con entidades de asistencia médica cualquiera sea su naturaleza jurídica, servicios de análisis clínicos; arrendar o tomar en arrendamiento servicios técnicos, profesionales o para médicos y administrativos, dentro o fuera de la planta física del laboratorio o establecimientos con la finalidad de asesorar o diagnosticar o prestar el servicio; efectuar diagnósticos, tratamientos clínicos o paraclínicos en forma directa o por intermedio de terceros; realizar contratos con entidades de giro similar, o entidades de asistencia médica, institutos públicos o privados, con el fin de intercambiar información técnico, realizar análisis clínicos y para industria o el comercio y efectuar tareas de investigación, arrendar o tomar en arrendamiento inmuebles o muebles destinados a la planta física del laboratorio, depósito de materiales o instalaciones; aceptar representaciones de fábricas de equipos y de productos químicos para uso analítico de tratamientos médicos, agrícolas, veterinarios u odontológicos; otorgar poderes, tomar participación en sociedades y en general, realizar cualquier negocio jurídico relacionado con el giro normal de la sociedad a cuyos efectos dispondrá de todas las facultades jurídicas correspondientes para actuar con amplias facultades de administración y disposición de conformidad con los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes en la materia.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blas Cedrola Stodutto.
22) N$ 1.024.00 10|pub. 6510 Mar.31-v.ab.21.

TALLER ORREGO LTDA.
Contrato: 8 de marzo de 1982, Inscripto número 208 folio 721 del libro Nº 3 de Contratos el 19|3|982.
Socios: CF... MANUEL ORREGO LARROSA y ROLF SCHUSTER KNOBLOCH.
Administración: Rolf Schuster, Knobloch.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparaciones y ventas de todo tipo de automotores, repuestos y accesorios; importación, exportación, comisión y distribución de toda clase de materias primas y mercaderías.
22) N$ 256.00 10|pub. 6547 Mar.31-v.ab.21.

RODRIGUEZ DE LOS SANTOS LTDA.
Contrato: 15|3|982.
Inscripcin: Nº 164, Fº 580, Lº 3 el 16|3|982.
Socios: ALBA NELLY RODRIGUEZ SOSA, CARLOS MARIA DE LOS SANTOS AMAYA y ARTURO RODRIGUEZ SOSA.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00. Aportados así: nuevos pesos 2.000,00 señorita Alba Rodríguez; nuevos pesos 2.000.00, señor de los Santos y nuevos pesos 1.000.00, Arturo Rodríguez.
Administración: Alba Rodríguez y Carlos de los Santos, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 6533 Mar.31-v.ab.21.

PRAINO Y FRAQUIA S.R.L.
Contrato: 4 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 54, Fº 163|165 Lº de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: PIETRO ROSARIO PRAINO SCHETTINI y MIGUEL ANGEL FRAQUIA DE LEON.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de estación de servicio.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Dr. Pouey (Ruta Nº 5) s|n esquina Colman Las Piedras - Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 6529 Mar.31-v.ab.21.

BIG-WHEEL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
ANA MARIA VILA BAGNASCO y RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, cedieron a Luis Omar Vila Bagnasco y Martha Nelly Gurgiulo las cuotas que les corresponden en Big-Wheel Ltda. en Las Piedras el 17 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 44 Fº 134-136 el 10 de marzo de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 6526 Mar.31-v.ab.21.

CANFOR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 diciembre 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 24, folio 87, libro 3 Contratos.
Armando J. Canillas cedió totalidad cuota social a Gustavo Fernando y Carlos Alberto Canillas, adquirieron por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 6520 Mar.31-v.ab.21.

CARDA S. R. L.
Contrato: 5 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público: 15|3|82, Nº 193 folio 781, libro de Contratos Nº 2.
Socias: SILVANA SELMA SALOMON STEIN y SILVIA PRZETYCKY CITRIN.
Objeto: Comercialización y venta de ropa interior para damas, fabricar, importar, exportar y en general realizar toda clase de actos y contratos, y operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 3.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 6512 Mar.31-v.ab.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 184.622. — Montevideo, marzo 17, 1982. — Rodolfo Molles por Montrose Whisky Company Limited (Inglaterra) solicita marca PIPE MAJOR, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6440 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.618. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Nelson Lidemar Díaz, (Canelones, Uruguay) solicita la marca EL DORADO y etiqueta



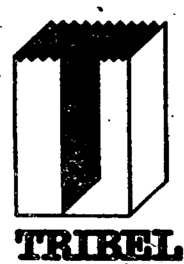
clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 6470 Mar.31-v.ab.21.

ACTA 184.649. — Montevideo, marzo 19. 1982. — Rodolfo Molles por Arthur Matney Co. Inc., (E. U. de América) solicita marca



clases 9 s|d., y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 6441 Mar.31-v.ab.21.

ACTAS N.os 5.108 y 184.729. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — Miguel Freira en representación de Tribel S. A. (Uruguay) solicita la marca



clases 1, 3, 15 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 6559 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.716. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Electro Convención Muebles S. A., (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OFF N'EASY NAIL POLISH REMOVER", de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6438 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.715. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Electro Convención Muebles S. A. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca DIP OFF INSTANT POLISH REMOVER, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6439 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 5.105. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Producciones Emeka SRL, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AL PAN, PAN, LA LEVADURA SECA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6436 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.628. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca PERCOLL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6546 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 5.104. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Producciones Emeka SRL, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca LO MEJOR DE FRANCIA PARA USTED, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6427 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.719. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Horizontes S. C. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ACOUSTIC RESEARCH, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6417 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.711. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca ASTROGUIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6557 Mar.31-v.ab.21.

ACTA Nº 184.712. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca LINDANO FLO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6558 Mar.31-v.ab.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.891. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Con esta fecha María Haydée Forcella, Eduardo Jorge Montemuiño y Adriana Silvia Torighelli Bossi (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Pavimento sanitario desmontable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 6521 Mar.31-v.ab.21.

25—Ventas de Comercios

LUIS A. MORENO y Sra. prometieron vender a Evaristo Torrado su Panadería, sita en Tampico 850, "Panificadora 11 de Mayo". — Acreedores presentarse en la misma desde 1º|4|82.
25) N$ 256.00 20|pub. 6211 Mar.31-v.may.5.

Ley 26|9|1904. — Por documento de 18|3|82, inscripción: Reg. Com. Nº 58, folio 222, libro 2, prometimos vender a "Gamar Ltda.", la Farmacia Machado, sita en Br. Artigas 2947, Montevideo. Acreedores en la misma. — ALBERTO DOLCE y GLADYS LEVRERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 6402 Mar.31-v.may.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones.

PROMOCIONES (Res. (D) Nº 1305|6|1975)
(Nombre, Cargo y Escala)

Ana Victoria Rivero Martínez; Auxiliar 1º, Escala I; Grado 9; Res. (D) Nº 90|2|982.
Nelly Gladys Croci Carbone; Jefe Laboratorio de Pinturas; Escala III - Nivel 9; Res. (D) Nº 90|2|982.
Santiago Raúl Mathieu Langoni; Capataz Producción 1º; Escala I - Grado 16, Resolución (D) Nº 90|2|982.
Raquel Helena Chalela Pereira; Encargado de Personal; Escala III - Nivel 3; Resolución (D) Nº 90|2|982.
Daniel Moreno Taranto; Jefe Registro y Control; Escala III - Nivel 5; Resolución (D) número 90|2|982.
María Teresa Mouriño López; Oficial 1º; Escala I - Grado 11; Resolución (D) Nº 90|2|982.
Siris Manuel Fernández Berterreche; Pañolero Taller 1º; Escala I - Grado 10; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Nelson Daniel Pereyra De Blasi; Cañista Medio Oficial; Escala I - Grado 10; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Juan Antolín Ramírez; Mecánico Máquinas Herramientas Calificado; Escala I - Grado 14; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Héctor Raulino Domínguez Alza; Instrumentista Calificado; Escala I - Grado 14; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Héctor Juan Alvarez Gutiérrez; Instrumentista Calificado; Escala I - Grado 14; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Miguel Angel Fernández Abalde; Instrumentista Calificado; Escala I - Grado 14; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Daniel Mario Astegiano Martínez; Instrumentista Oficial 1º; Escala I - Grado 12; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Eduardo Aguiar Viera; Instrumentista Oficial Primera; Escala I - Grado 12; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Ramón Mario Fernández Tabárez; Instrumentista Oficial 1º; Escala I Grado 12; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Néstor Haroldo Merello Basso; Instrumentista Oficial 1º; Escala I - Grado 12; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Luis Alberto Sosa Vidal; Instrumentista Oficial 2º; Escala I - Grado 11; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Ramón Angel Franco Fleitas; Instrumentista Oficial 2º; Escala I - Grado 11; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Dorilo Manzini Olivera; Jefe Almacenaje; Escala III - Nivel 3; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Felipe Carlitos Ramos Marcenal; Auxiliar 1º; Escala I - Grado 8; Resolución (D) Nº 89|2|982.
Gustavo Artemio Alcarraz De Luca; Supervisor de Area; Escala I, Grado 17; Res. (D) número 89|2|982.
Diógenes Núñez De Armas; Soldador Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 89|2|982.
Líber Daniel Martínez Tellado; Soldador Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 89|2|982.
Carlos Nelson Millacet Luzardo; Soldador Medio Oficial; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 89|2|982.
Leonardo Landin Guimerans; Cañista Calificado; Escala I, Grado 13; Res. (D) Nº 89|2|982.
Martín Gustavo Bauzá Molina; Cañista Calificado; Escala I, Grado 13; Res. (D) Nº 89|2|982.
Uverfil Gadea De Los Santos; Cañista Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 89|2|982.
Alcides Omar Anchieri Pérez; Cañista Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 89|2|982.
Angel Alberto Cabral Chiappa; Cañista Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 89|2|982.
Ramón Correa; Cañista Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 89|2|982.
Luis Alberto Quintana Neves; Cañista Oficial 2º; Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 89|2|982.
Raúl Baltasar Bruno Giorgetta; Cañista Medio Oficial; Escala I, Grado 10; Res. (D) número 89|2|982.
Ricardo Luis Pastorino Ferrer; Cañista Medio Oficial; Escala I, Grado 10; Res. (D) número 89|2|982.
Ruben Aníbal Servin Zacchino; Cañista Medio Oficial; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 89|2|982.
Ana Beatriz Raggiotto Gardelli; Secretario; Escala I, Grado 14; Res. (D) Nº 91|2|982.
Luis Alberto Umpiérrez Yanes, Engrasador; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Nelson Conrado Martínez Silva; Vigilante de Guardia; Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 91|2|982.
Ruben Alberto Chiribao Ocampo; Vigilante de Guardia; Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 91|2|982.
Roque Luis Francisco Lanterna Penna; Mecánico Oficial 1º; Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 91|2|982.
Ramón Danilo Alfonso Bertiz; Mecánico Oficial 2º; Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 91|2|982.
Noel Artigas Lamela Martínez; Operario Portland 3º; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Miguel Angel Nobile Coiro; Operario Portland 3º; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Luis María Gay Balmaz Babic; Operario Portland 3º; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Nelson Eduardo Aguirre; Operario Portland 3º; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Ever Jesús Lamela Martínez; Vulcanizador 2º; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Walter Julián Fagúndez Méndez; Engrasador; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Ramón Daniel Casalla Campos; Operario Portland 3º; Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 91|2|982.
Eduardo Manuel Varela Sartori, Operador Periféricos; Escala I - Grado 17; Resolución (D) Nº 92|2|982.
María del Carmen Minacapilli Hermida, Verificador de Datos; Escala I - Grado 11; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Carlos Alberto Benasus Simicic, Operador Entrada de Datos; Escala I - Grado 14; 92|2|982.
Sylvia Dinorah Campos Fricello, Operador Entrata de Datos; Escala I - Grado 14; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Analí Ruth Taroco Paz, Operador Entrada de Datos; Escala I - Grado 13; Resolución (D) número 92|2|982.
María Graciela Martínez Alem, Oficial 2º; Escala I - Grado 10; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Daniel Vicente Mosco Castellano, Auxiliar 1º; Escala I - Grado 9; Resolución (D) Nº 92|2|982.
María Antonieta Eugenia Ana Quintieri Del Bene, Jefe Administración de Vales; Escala III - Nivel 3; Resolución (D) Nº 92|2|982.
María Laura Fedele Sotelo, Auxiliar 1º; Escala I - Grado 8; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Stella Rossana Charruti Duarte, Auxiliar 1º; Escala I - Grado 9; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Sergio Daniel Lindner Romero, Auxiliar 1º; Escala I - Grado 8; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Ana María Quattordio Francia, Auxiliar 1º; Escala I - Grado 8; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Mary Yudith Robales Rehemann, Auxiliar 2º; Escala I - Grado 7; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Daniel Meinero Galli, Encargado Taller Mecánico; Escala III - Nivel 4; Resolución (D) número 92|2|982.
Luis Eduardo Adaime Germán, Mecánico Autos Oficial 1º; Escala I - Grado 12; Resolución (D) Nº 92|2|982.
Oscar Omar Rodríguez Santos, Operario Limpieza; Escala I - Grado 8; Resolución (D) número 92|2|982.
Pablo Norberto Castro Albarenga, Capataz Carpintería 1º; Escala I - Grado 14; Resolución (D) Nº 92|2|982.

INCORPORAR REGULARMENTE

Elbio María Bianchi, Chofer 2º; Escala I - Grado 10; Resolución (D) Nº 43|1|982.
Adolfo Quintana Henderson, Chofer 2º; Escala I - Grado 10; Resolución (D) Nº 43|1|982.
Gustavo Ricardo de los Campos Estévez, Verificador de Datos; Escala I - Grado 11; Resolución (D) Nº 94|2|982.
José Ramón Rivera Sixto, Ingeniero Industrial; Escala II - Grado 25 - Agr. 1; Resolución (D) Nº 95|2|982.
Por Resolución (D) Nº 96|2|982 en calidad de Peón (Escala I - Grado 4).
Víctor Hugo del Cano Manzi, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Américo Carrano Chagas, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Héctor Eduardo Malgor Cabillón, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Carlos María Costa Muniz, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Jesús Alberto Fort Díaz, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Jorge Do Reis Devera, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Hediberto Hernández López, Peón; Escala I - Grado 4; Resolución (D) Nº 96|2|982.
Alberto Martínez Balaguer, Ingeniero de Sistemas; Escala II - Grado 22 - Agr. 4; Resolución (D) Nº 127|3|982.
Ana Villalba Gaudino, Telefonista; Escala I - Grado 8: Resolución (D) Nº 130|3|982.
Omar Gimeno Palacio, Peón; Escala I - Grado 4, Resolución (D) Nº 131|3|982.
Por Resolución (D) Nº 93|2|982 en calidad de Auditor Ayudante (Escala III - Nivel I)
María Cristina Uranga Trucco, Auditor Ayudante; Escala III - Nivel I; Resolución (D) número 93|2|982.
Pablo Baldriz Chouhy, Auditor Ayudante; Escala III - Nivel I; Resolución (D) Nº 93|2|982.
Longino Perdomo Antúnez, Auditor Ayudante Escala III - Nivel I; Resolución (D) Nº 93|2|982.
Rodolfo Omar Peluffo Méndez, Auditor Ayudante; Escala III - Nivel I; Resolución (D) número 93|2|982.
María del Carmen Giraldez Viña, Contador; Escala II - Grado 22 - Agr. 2; Resolución (D) Nº 128|3|982.

27) (C.C.) 1|pub. 40662 Mar.31-v.mar.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica que el señor JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI, ha sido declarado cesante de acuerdo al artículo 52 bis del Reglamento de Disponibilidades Generales del Banco, por resolución de Directorio Nº 17, de fecha 10 de marzo de 1982 Acta Nº 12.565, en virtud de no presentarse, luego de haberse emplazado por tres días consecutivos, ni justificar válidamente sus inasistencias. — Montevideo, marzo de 1982. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 3|pub. 40736 Mar.31-v.ab.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Comunicado

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 23 de marzo de 1982 (R. C. 23|15|82 y Exp. 3|11332|81) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria administrativa MARIA del CARMEN CUADRA.

27) (C.C.) 3|pub. 40737 Mar.31-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8|8|973 se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor Jorge López, de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 9|12|81 en el expediente registrado en el Ministerio de Economía y Finanzas con el Nº 9.888|81, que dispone:

1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono al cargo del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Jorge López. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40738 Mar.31-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 26 de marzo de 1982, llámase a aspiraciones para la provisión interina por concurso de méritos y pruebas, hasta el 31 de diciembre de 1982, del siguiente cargo docente:

1 (un) Ayudante Técnico de Maquinaria para la Estación Experimental de Cerro Largo (Esc. Be2, Cat. II, Grado 1, 40 horas semanales).

Plazo de inscripción: 28 de abril de 1982, a la hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Presentar: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Jura de la Bandera, Certificado de Habilitación Policial. Certificado de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 40731 Mar.31-v.mar.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución Nº 16 del señor Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1982, llámase a aspiraciones para la provisión interina por concurso de méritos y pruebas, hasta el 31 de diciembre de 1982, del siguiente cargo docente:

1 (un) Ayudante Técnico de Nutrición Animal para la Estación Experimental de Paysandú (Esc. Be2. Cat. II, Gr[illegible] horas semanales de labor).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio [illegible] 780), de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Plazo de inscripción: hasta el 16 de abril de 1982, hora 12.

Presentar: Cédula de Identidad, Credencial Cívica. Certificado de Jura de la Bandera, Certificado de Habilitación Policial, Certificado de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos. — Montevideo, marzo de 1982. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 40732 Mar.31-v.mar.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep: Nº 34/82.

Montevideo, 26 de marzo de 1982.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de **la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes**

para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos y con un plazo de inscripción de cinco días.

Res. Decano Interventor de fecha 23|3|82 - Exp. s/n.:
— Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (Nº 1216, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs.).
— Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1227, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.).

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82 - Exp. Nº 817.924:
—Ampliación hasta en cuatro plazas del cuadro de suplentes Neurocirujanos de Guardia del Depto. de Emergencia.

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82 -
— Ayudante del Depto. de Anatomía (P.G. 14, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.).

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82 - Exp. Nº 821.839:
— Ayudante del Depto. de Anatomía (P.G. 14, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.).
— Profesor Adjunto de Cirugía de la Clínica Semiológica (Nº 1220, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs.).
El cargo anteriormente citado va incluido en el expediente por el cual se llamó el cargo de Prof. Adj. de Semiología Quirúrgica (número 1337, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs.), que vencíera el 29|3|82.
Se deja constancia que el plazo de inscripción de dichos cargos se amplía en cinco días.

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 2 de abril de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 40740 Mar.31-v.mar.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Rep. Nº 35/82.

Montevideo, 26 de marzo de 1982.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Res. Decano Interventor de fecha 19|3|82 - Exp. 820.642:
— Docente Honorario Estadígrafo (a nivel de Gº 2 - Asistente) para la Unidad de Reanimación Digestiva de la Clínica Quirúrgica "B".
— Docente Honorario Perforador Programador de Computación (a nivel de Gº 2 - Asistente) para la Unidad de Reanimación Digestiva de la Clínica Quirúrgica "B".

Res. Decano Interventor de fecha 24|3|82 - Exp. Nº 821.561:
— 3 Asistentes Honorarios de la Clínica Ginecotocológica "A" (Gº 2).

Res. Decano Interventor de fecha 24|3|82 - Exp. Nº 821.574:
— Ayudante del Depto. de Biofísica (P.G. 6, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.).

Res. Decano Interventor de fecha 24|3|82 - Exp. Nº 821.625:
— Asistente Honorario de Geriatría Gerontología de la Escuela de Graduados (Gº 2).

Res. Decano Interventor de fecha 24|3|82 - Exp. Nº 821.263:
— Asistente Esp. en Inmunología Parasitaria del Depto. de Laboratorio Clínico (P.G. 30, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.).

Res. Decano Interventor de fecha 24|3|82 - Exp. Nº 821.395:
— Médico Internista de la Clínica Quirúrgica "2" (con destino a la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Maciel, Esc. Be 2, Gº 2, 16 hs., a financiar con rubros de Facultad de Medicina).

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82 Exp. Nº 821.684:
— Profesor Adjunto del Depto. de Anestesiología (Nº 1604, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs., a financiar con rubros del Hospital de Clínicas)

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 16 de abril de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 40741 Mar.31-v.mar.31.

INCORPAN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Centro Protección de Choferes el día 15 de abril de 1982 a la hora 20.30, orden del día: 1º) Informe del Consejo Directivo; 2º) Fijación de la cuota mínima de capital social; 3º) Designación de la comisión electoral para su próximo acto eleccionario; 4º) Aprobación plan anual de préstamos. — Consejo Directivo.
27) N$ 76.80 3|pub. 6542 Mar.31-v.ab.2.

ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de "Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A.", hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir acciones ordinarias por N$ 3:980.000,00 e invita a los interesados que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos sociales a que concurran a inscribirse en la Secretaría, previa presentación de las acciones de su propiedad o el recibo de depósito bancario.
El registro de suscriptores estará abierto hasta el día 16 de abril de 1982.
27) N$ 25.60 1|pub. 6447 Mar.31-v.mar.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS (COPROMAGRA)

El Consejo Directivo de Coprograma convoca a los señores socios de la Cooperativa para la Asamblea Extraordinaria del 21 de abril 1982, a la hora 10 en el local social de Camino del Andaluz 3031, y a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Transformación de la sociedad cooperativa en sociedad anónima.
2) Consideración y aprobación de balance al 21|4|82 a los efectos de la precitada transformación.
3) Aprobación de los Estatutos de la sociedad anónima proyectada, que continuará en la personería jurídica de la sociedad cooperativa.
Se advierte: Que se trata de primera convocatoria y será necesaria la presencia de por lo menos tres socios para sesionar válidamente.
27) N$ 89,60 2|pub. 6428 Mar.31-v.ab.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WODZISLAWSKI JOSE "Sucesión" (Ficha: S|32|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a Mónica Raquel Wodzislawski Maidanik, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 6198 Mar.31-v.may.20.

RIVERA

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WALTER SOUZA PERDOMO - Concurso de Acreedores" (Ficha A. 19|82), se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1982, se presentó ante este Juzgado, el señor Walter Souza Perdomo, solicitando Concurso de Acreedores, por lo cual esta sede proveyó de conformidad, citándose a una Junta de Acreedores a celebrarse el día 14 de abril próximo a las 15 horas en este Juzgado, convocándose a acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 17 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 93,60 6|pub. 6500 Mar.31-v.ab.14.

ROCHA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se hace saber que se ha presentado el señor FLORENCIO MAURO LAGO, solicitando Licencia de Exploración sobre los predios padrones Nos. 2414 y 525, ubicados en la 9ª y 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha. As. Nº 219|81.
En consecuencia, de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería y por el Decreto Nº 9.026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios, dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 134,40 3|pub. 6525 Mar.31-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Colombo Terra, Irma Noemí y Romero, José Luis c/MENDEZ BARBOZA, MARTA LUJAN - Pérdida de la Patria Potestad (C. Civil)" (Ficha 928|1981), se cita, llama y emplaza a Marta Luján Méndez Barboza, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 6489 Mar.31-v.may.20.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GARCIA FAVALE, CLAUDIA JANETTE - Guarda" (Fa. C. 10|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alcides García, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 16 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 49733 Mar.31-v.may.20.

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GRANOIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRANOIL S. A., solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatutos que a continuación se transcribe:

Testimonio

GRANOIL S. A.

Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúne en el local de la calle Galicia 1074, siendo las 9.00 horas la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRANOIL S. A. Asiste al acto, según consta al folio Nº 30 del Libro de Registro de Accionistas el señor Ruy Cordeiro con un capital de nuevos pesos 450.000.00 y derecho a 4.500 votos, el cual representa el 100 % del capital integrado. No asiste funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto se pasa a considerar el orden del día, aprobándose por unanimidad: 1) Ratificar lo resuelto por el Directorio con fecha 12 de marzo de 1981 a saber: "...capitalizar las reservas por mantenimiento de capital circulante en N$ 550.000.00". 2) Distribuir un dividendo provisorio de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones) a cuenta de las utilidades del ejercicio al 30 de

setiembre de 1981. 3) Se elige la siguiente integración del Directorio la que permanecerán en sus cargos por un período de tres años: Sr. Ruy Cordeiro, Presidente; Sr. Juan M. Pérez Aguirre, Vicepresidente; Sr. Carlos Garreta, Director. 4) Estando presente y de acuerdo el 100 % del capital integrado se agrega un nuevo punto al orden del día: Se resuelve por unanimidad ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1981 en lo referente a la reforma de estatutos:

"Artículo 4º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 25:000.000.00 (nuevos pesos veinticinco millones)".

"Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembors, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año determinando en ese acto quien la presidirá. El Directorio ejercerá sus funciones hasta que tomen posesión del cargo sus sucesores".

"Artículo 6º El Directorio será convocado por el Presidente o dos cualesquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; y b) Redistribuir sus cargos; c) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro".

"Artículo 9º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balances, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social".

"Artículo 11. El Presidente o dos Directores representarán a la sociedad, pudiendo comprometerlos válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto".

"Artículo 14. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio en el lugar, día y hora que el mismo determine. En las asambleas, sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria a excepción de los casos en que esté representado un cien por ciento del capital integrado de la sociedad. Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria, dentro de los cinco meses posteriores a la terminación de cada ejercicio económico. La Asamblea Extraordinaria se celebrará cuando lo resuelva el Directorio, el síndico, si lo hubiera o cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria. En este caso, el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los quince días de recibir la solicitud, debiendo en todos los casos expresarse el objeto de la misma. Las citaciones para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales".

"Artículo 15. Las asambleas sesionarán con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionarán los presentes. Se resolverá por mayoría de los votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado".

"Artículo 16. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán presididas con el Presidente del Directorio o por quien éste designe en su defecto. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas certificado, el que será firmado por un accionista".

"Artículo 17. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, por cualquier persona, bastando a tal efecto una simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. No podrán ser mandatarios los Directores, síndico si lo hubiera y empleados mientras lo exijan las disposiciones legales".

"Artículo 18. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con un día de anticipación o presente en ella con el mismo plazo, certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. El accionista que cumpla con esos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tienen derecho".

"Artículo 19. Se suprime".

No habiendo otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto. — Ruy Cordeiro.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor del Libro de Actas de Asamblea, de fojas 68 a 72 inclusive, de la sociedad anónima GRANOIL S. A. que tuve a la vista. En fe de ello y a solicitud de la sociedad GRANOIL S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Alfredo Delgado, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: Los accionistas de GRANOIL S. A. reunidos en asamblea celebrada el 14 de agosto de 1981 resolvieron modificar el estatuto social en sus artículos 4º, 5º, 6º, 9º, 11., 14., 15., 16., 17., 18. y suprimir el artículo 19. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se agregan a fs. 16, 18 y 20 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. — Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7.142. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos que se solicita. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

16.615. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquense y comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Al 3er. otrosí; como pide. Honorarios N$ 10.000.00. — Viña. — Cristina Gutiérrez Aparicio.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: GRANOIL S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha E. número 1161, año 1981), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la interesada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. En fe de ello, de mandato judicial y para GRANOIL S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11 horas, e inscripta en este Registro con el número 663, al Fº 3238 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 18.000.00 — 6117 — 1|pub.

GUTER S. A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Arturo Yglesias, se hace saber que GUTER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese GUTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: aLs firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Branda S. Favotto. Escribana.

1.053. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar los estatutos de GUTER S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.500.00). — Arturo Yglesias. — Varela de Motta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 16 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las 14·21 horas con el Nº 105 al folio 529 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 512.00 — 6299 — 1 pub.

TUYUTI S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "TUYUTI S. A. - Estatutos" (Ficha E. 372|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó TUYUTI S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TUYUTI S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al

portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asambela podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señora Laura Suárez y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — José Chouciño. — Irma O. de Chouciño. — Susana Chociño. — Rafael Abella. — C. H. Taberne.

Luis Alberto Caraballo Garicoits. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a José Chouciño Collazo, María Irma Ottonello Nese, casados entre sí en únicas nupcias; Susana Beatriz Chociño Ottonello, Rafael Abella Allende, casados entre sí en únicas nupcias; y Carlos Héctor Taberne Osores, casado en segundas nupcias con Laura Guerra; todos orientales, excepto el primero que es español, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron el documento precedente, luego que les fue dado lectura por el suscrito.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a efectos de su presentación ante la Administración de Justicia, extiendo el presente en seis ejemplares del mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial). — Luis A. Caraballo Garicoits. — Luis A. Caraballo Garicoits, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En el entendido de que la autorización judicial no será previa, sino posterior al aumento de capital resuelto por el Directorio (artículo 3º), y que dicho aumento será eficaz a partir de sus publicaciones, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TUYUTI S. A. Como surge del certificado de fojas 14 se han justificado los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.322. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estautos en vista. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — María Elisa Martirena. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

8.854. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TUYUTI S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspeccin General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honoraros: nuevos pesos 1.500,00). — Rodríguez De Vecchi. — Dell.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "TUYUTI S. A. - Estatutos" (Ficha E. 372|81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 21 de julio de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 13:28 horas, e inscripto en este Registro con el número 387 al folio 1773 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 623,00 — 6181 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ROBERTO CASAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO CASAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: ROBERTO CASAL SOCIEDAD ANONIMA.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ROBERTO CASAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1:000.000.00 (Nuevos pesos un millón)

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; B) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar la forma de representación.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por asamblea extraordinaria en primera convocatoria por mayoría de votos con cualquier concurrente.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y al señor Luis Federico Recto Carrió.

Los firmantes solicitan al escribano Oscar Portas Osorio, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 14 de marzo de 1980.— Roberto Casal Dogliotti.— Manuel Casal Figueiras.— Violeta Blanca Dogliotti Rivas.— Oscar Hugo Portas Osorio, Escribano.

Certifico que: A) Las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Roberto Casal Dogliotti, oriental, mayor de edad, soltero, titular del documento de identidad 1:226.146, Manuel Casal Figueiras, español, ciudadano legal, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Violeta Dogliotti, titular del documento de identidad N° 509.678 - 3 y Violeta Blanca Dogliotti Rivas, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Manuel Casal, titular del documento de identidad N° 716.161, todos domiciliados en esta ciudad, calle Ingeniero José Serrato N° 3246.

B) La referida sociedad se domicilia actualmente en esta ciudad, calle Ingeniero José Serrato N° 3246.

En fe de ello a solicitud de los firmantes les leí lo que antecede, éstos se ratificaron y firmaron en mi presencia, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, al catorce de marzo de mil novecientos ochenta. — O. Hugo Portas Osorio, Escribano.— Montevideo.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de diciembre de 1981. Señor Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría: Esta Inspección General formulaba en el informe adjunto a fs. 12, observaciones al proyecto de estatutos de ROBERTO CASAL S. A. Surge de la constancia establecida, al dorso del recaudo glosado a fs. 14, por el Banco de la República, que se había padecido un error formal en la apertura de la cuenta respectiva a los efectos de acreditar la integración de capital exigida legalmente. Asi mismo se agrega, de fs. 15 a 17, la documentación que justifica la suscripción de capital solicitada en su oportunidad. En consecuencia no existen otras objeciones que señalar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atentamente, el Inspector de Hacienda, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda,— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 25 de enero de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen, el Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), doctor Eduardo Chavarría. Visto Bueno, el Inspector General de Hacienda, contador Carlos E. Zarazola. — Fiscalía de lo Civil Tercer Turno.— Entrada: 5 de febrero de 1982 — Salida: 9 de febrero de 1982.— Vista N° 144.— Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.— Montevideo, febrero 8 de 1982.— Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

722.— Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve:

Apruébanse los estatutos de ROBERTO CASAL autorizándose su funcionamiento.

Inscríbase, publíquese y ofíciese.— Oportunamente, satisfecho el título correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Manuel Fernández Rey.— Beatriz Alciaturi Sueyras.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas

19, 19 vuelta, 20, y 20 vuelta, del expediente caratulado: ROBERTO CASAL SOCIEDAD ANONIMA, Estatuto, Ficha F Nº 1.686/980, haciéndose constar que la providencia Nº 722 fue notificada el día diecisiete de febrero de 1982.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las 10.50 horas e inscripta en este registro con el Nº 92 al Fº 447 del libro Nº 1 de estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.— Griselda Baroffio de Menini, Actuario Adjunta.

N$ 616.00 — 5793 — 1 pub.

MAYLOR SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (P. 6)

Iuzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MAYLOR S.A. Estatuto (Ficha F/843/981), se hace saber que ante esta oficina se presentó MAYLOR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto.

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada MAYLOR S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; D) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien mil) cada una. El Directorio con la autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma:

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio se convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocaran por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15% la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17 Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a las señoritas Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 17 de junio de 1981.— A. de los Santos.— Laura Suárez.— J. Barcia.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano.— Ambrosio de los Santos, soltero y Juan Barcia, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 P. 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello. lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 17 de junio de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga. Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

1735.— Montevideo febrero 25 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, hechos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Fernández Rey.— Alciaturi.— Esta providencia fue notificada a la parte interesada el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, presentado hoy 9 de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las 9.11 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 106 al Fo. 518 del Lº Nº 1 de estatutos. Esc. Silvestri.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 16 de marzo de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 519.00 — 5879 — 1 pub.

LUXTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que LUXTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LUXTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

680. Montevido, febrero 17 de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de: LUXTON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1981.

Resgistro Público y General de Comercio. Inscripto el 1° de abril de 1981 con el N° 54 al Fo. 258 del libro N° 3 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Escribano, Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 1.122.00 — 6007 — 1 pub.

MILOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe se hace saber que MILOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desd

hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 9 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otogaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13770.— Montevideo, 9 de noviembre de 1981. Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de MILOR S.A, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación, y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo G. Malherbe.— Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de febrero de 1982, con el N° 27 al Fo. 124 del libro N° 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 19 de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 6008 — 1 pub.

GIBEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que GIBEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese GIBEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería,

juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

15266. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GIBEN SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). J. Panizza. — Juan C. Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de marzo de 1982, con el Nº 101 al Fo 496 del Libro Nº 1 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo , marzo 16 de 1982. — Escribano. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 6009 — 1 pub.

LOS TARTAGOS S.A.

(R.U.C. 210440660017)

Juan C. Gómez 1348 (Piso 7)

Balance General al 30 de junio de 1981

	U$S
Activo —	
Caja exterior	17.098.58
Inmuebles en el exterior ...	75.838.91
Resultados	7.062.51
	100.000.00
Pasivo —	
Capital Integrado	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de julio 1980 al 30 de junio de 1981

	U$S
Ganancias —	
Pasturajes	1.869.24
Servicios varios	6.000.00
	7.869.24
Pérdidas —	
Gastos de administración	718.00
Impuestos nacionales ...	38.00
Impuestos argentinos ...	1.869.24
Honorarios	700.00
Utilidad del ejercicio ...	4.544.00
	7.869.24

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 9 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el Nº 2064 a fo 184 del libro 20

N$ 195.00 — 5102 — 1 pub.

NURYSOL S. A.

25 de Mayo 467 - Esc. 302

(R.U.C. 210680900012)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1980

A C T I V O

	N$	N$
Suscriptores de Acciones	15.000.00	
Empresas Filiales	15.000.00	
Total del Activo		30.000.00

P A S I V O

Cuentas Directores	5.000.00	
Acreedores Fiscales	1.150.00	
Total del Pasivo Corriente		6.150.00
Patrimonio:		
Capital Social		25.000.00
Acciones en Circulación	10.000.00	
Acciones Pendientes de Integración	15.000.00	
Resultados Acumulados		— 1.150.00
Total del Pasivo y Patrimonio		30.000.00

ESTADOS DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980)

Impuesto al Patrimonio	450.00
Resultado Neto	— 450.00

Estos estados fueron aprobados por Asamblea de 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5, Libro Inventario.

N$ 315.00 — 21785 — 1 pub.

NURYSOL S. A.

25 de Mayo 467 - Esc. 302

(R.U.C. 210680900012)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1981

A C T I V O

	N$	N$
Suscriptores de Acciones	15.000.00	
Empresas Filiales	15.000.00	
Total del Activo		30.000.00

P A S I V O

Cuentas Directores	5.000.00	
Acreedores Fiscales	1.600.00	
Total del Pasivo Corriente		6.600.00
Patrimonio:		
Capital Social		25.000.00
Acciones en Circulación	10.000.00	
Acciones Pendientes de Integración	15.000.00	
Resultados Acumulados		— 1.600.00
Total del Pasivo y Patrimonio		30.000.00

ESTADO DE RESULTADOS
(Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981)

Impuesto al Patrimonio	450.00
Resultado Neto	— 450.00

Estos Estados fueron aprobados por Asamblea de 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6, Libro Inventario.

N$ 315.00 — 21786 — 1 pub.

SUFAMA S. A.

(R. U. C. 210374960011)

Ramón del Valle Inclan 2332

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1974

Caja y Bancos	520.310.00	Varios Acreedores	26:334.139.00
Varios Deudores	58:540.515.00	Documentos a Pagar	30:937.621.00
Documentos a Cobrar	9:685.986.00	Acreedores Fiscales	18:780.619.00
Mercaderías	10:280.930.00	Bco. Repca. Prenda Indust.	7:000.000.00
Materias Primas	35:160.616.00	Capital Integrado	500.000.00
Títulos y Acciones	203.000.00	Integración Capital	500.000.00
Gastos Ventas en Exist.	350.163.00	Reserva Manten. Capital Circulante ..	7:213.413.00
Maquin. y Herram.	56.586.00	Fondo de Reserva	11:699.107.00
Máquinas de Oficina	1.00	Utilidades a Distribuir	15:377.488.00
Intereses a vencer	3:015.262.00		
Adelantos Imp. a la Renta	475.894.00		
	118:343.387.00		118:343.387.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1974

Insumos Merc. y Mat. Primas	105:374.997.00	Ventas	245:500.266.00
Sueldos y Jornales	64:868.296.00	Bonific. Fiscales	1:588.722.00
Cargas Sociales	23:115.615.00		
Impuestos	1:805.826.00		
Gastos Generales	13:061.762.00		
Intereses y Descuentos	17:725.458.00		
Propaganda	5:589.810.00		
Incobrables	126.798.00		
Muebles y Utiles	25.319.00		
Maquin. y Herram.	17.619.00		
Utilidad del Ejercicio	15:377.488.00		
	247:088.988.00		247:088.988.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir	15:377.488.00
Reserva Manten. Capital Circulante	4:544.155.00
Fondo de Reserva	10:833.333.00
	15:377.488.00

Se pone a consideración de los señores Accionistas, los Estados de Situación y Resultados y Proyecto de distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1974, de los cuales surgen utilidades por $ 15:377.488.00.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria Nº 9, realizada el día seis de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 17 y 18 del Libro de Actas de Directorio.

N$ 493.00 — 22689 — 1|pub.

DREMICO S.A.

(R. U. C. 210907790011)

Isla de Gorriti 1968

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MAYO DE 1980

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	340.941.05	Deudas Comerciales	626.297.82
Créditos por ventas	1:296.375.67	Deudas financieras	221.995.81
Otros Créditos	15.218.08	Deudas diversas	120.349.03
Bienes de Cambio	294.440.60	Deudas a largo plazo	1:021.721.97
Bienes de uso	442.152.22	Capital Social	25.000.00
Intangibles	5.600.00	Resultados acumulados	379.362.99
Total del Activo	2:394.727.62		2:394.727.62

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$	N$
Ingresos operativos locales		1:559.309.27
Ingresos operativos netos		1:559.309.27
Costo de los Bienes vendidos		(974.050.27)
Gastos de Adm. y ventas		(143.581.09)
Resultados financieros:		
Intereses ganados	38.380.22	
Intereses pagados	104.578.62)	(66.198.40)
Ajustes a Resultados de Ejerc. anteriores		(359.64)
Resultado neto		375.119.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reserva P|Reinversiones	156.883.71
Reserva General	222.479.28
	379.362.99

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 y 16 del libro Inventario.

N$ 378.00 — 22336 — 1|pub.

ARENERA CARRASCO S.A.

(R. U. C. 210207450013)

Hocquart 1519

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	225.809.91	Deudas Comerciales	41.647.75
Inversiones Temporarias	389.552.95	Deudas Financieras	257.167.72
Créditos por Ventas	1:182.714.99	Deudas Diversas	1:286.766.30
Otros Créditos	3:646.300.00	Deudas a Largo Plazo	537.691.88
Bienes de Uso	2:092.930.86	Capital Social	490.00
		Ajustes al Patrimonio	499.220.03
		Reservas	6.460.91
		Resultados Acumulados	4:907.864.12
Total del Activo	7:537.308.71	Total del Pasivo y Patrimonio	7:537.308.71

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$	N$
Ingresos operativos locales		7:773.580.80
Ingresos operativos netos		7:773.580.80
Costo de los bienes vendidos		(1:327.174.89)
Resultado Bruto		6:446.405.91
Gastos de administración y Ventas		(260.658.05)
Resultados Financieros:		
Intereses pagados	(910.426.39)	
Recargos Fiscales	(435.92)	
Diferencias de cambio	(72.314.72)	
Gastos Financieros	(27.183.61)	(1:010.360.64)
Resultado Neto		5:175.387.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reserva para Reinversiones	1:218.897.98
Para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores	267.523.10
Fondo de Reserva	1.716.14
Dividendo - N$ 752.50 por acción	3:687.250.00
	5:175.387.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 22 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 55 y 56 del libro Inventarios certificado el 6 de mayo de 1967 con el Nº 2830 al folio 333 del libro 12.

N$ 462.00 — 22621 — 1|pub.

BURSZTYN Y WAS S.A.

(R.U.C. 210130200018)

Soriano Nº 870

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1975

ACTIVO

	N$	N$
Cheques Devueltos		9.018.13
Cheques a Cobrar:		
Deudores Varios	597.228.74	
Documentos a Cobrar	388.206.71	
Deudores en Gestión	14.814.93	
Deudores Incobrables	1.150.09	1:001.400.47
Mercaderías		610.345.62
Bonos Banco Palestino		88.40
Automotores		45.011.80
Máquinas y Herramientas		31.701.09
Muebles, Utiles e Instalaciones		12.307.09
Registro de Marcas		649.56
		1:710.522.16

PASIVO

Caja y Bancos		11.059.72
Cuentas a Pagar:		
Acreedores Varios	327.279.94	
Obligaciones a Pagar	678.871.71	
Sueldos a Pagar	42.743.69	1:048.895.34
Acreedores Fiscales:		
Banco de Previsión Social	19.712.79	
Bco. Prev. Soc. Fac. Ley 14.189	16.377.88	
Caja de Asignac. Nº 33	1.461.56	
Seguro de Enfermedad	6.574.81	
O.I.R.: Imp. al Valor Agregado	71.733.89	
O.I.R.: Facilidades	132.149.20	248.010.13
Capital Integrado		2.000.00
Reserva Reval. Activo Circulante		84.412.29
Reserva por Reinversiones		4.576.10
Utilidad Ejercicios Anteriores		217.468.10
Utilidad Ejercicio 1974|75		94.100.48
		1:710.522.16

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1975

PERDIDAS

	N$	N$
Gastos Generales:		
Gastos Generales	122.346.68	
Fletes	16.498.37	
Gastos Fabricación	75.415.00	
Reparaciones Maquinarias	3.855.41	
Propaganda	19.728.99	
Seguros	11.076.01	
Gastos Representación	7.378.57	256.299.03
Gravámenes Legales:		
Timbres de Comercio	13.250.75	
Impuestos Varios	1.090.33	
Gravámenes Legales	128.341.45	
Imp. al Patrimonio Ej. 73|74	10.053.48	
O.I.R. Adel. RIC 1974|75	4.246.63	
Amp. RIC Ej. 1973|74	7.227.80	
Imp. Sobretasa Ej. 1973|74	4.818.53	169.028.97
Recargos Financ. S|Compras		98.524.87
Sueldos		424.325.25
Amortizaciones		172.78
Intereses y Recargos:		
Intereses	74.131.79	
Recargos Fiscales	20.559.79	94.691.58
Utilidad del Ejercicio 1974|1975		94.100.48
		1:137.142.96

GANANCIAS

Mercaderías		1:003.515.81
Descuentos y Bonificaciones:		
Bonificaciones	17.978.20	
Descuentos	3.252.84	21.231.04
Recargos Financ. S|Ventas		112.396.11
		1:137.142.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
La utilidad ascendió a	94.100.48
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	61.034.56
Reinversiones	1.200.00
Dividendos a Pagar	31.865.92
	94.100.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 7235 al folio 86 del libro 13, con fecha 10 de agosto de 1962 del Registro Público y Gral. de Comercio.

N$ 735.00 — 23589 — 1|pub.

BURSZTYN Y WAS S.A.

(R.U.C. 210130200018)

Soriano Nº 870

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1976

ACTIVO

	N$	N$
Cheques Devueltos		5.162.06
Cheques a Cobrar:		
Deudores Varios	979.136.51	
Documentos a Cobrar	730.181.57	
Deudores en Gestión	15.437.00	1:725.755.08
Cta. Cte. Directores		100.000.00
Mercaderías		667.614.94
Bonos:		
Bonos	3.813.86	
Bonos Banco Palestino	88.40	3.902.26
Automotores		45.011.80
Máquinas y Herramientas		31.701.09
Muebles, Utiles e Instalaciones		13.826.06
Registro de Marcas		961.01
Adelantos RIC		4.322.46
		2:598.256.76

PASIVO

	N$	N$
Caja y Bancos		22.689.67
Cuentas a Pagar:		
Acreedores Varios	224.157.01	
Obligaciones a Pagar	1:171.490.26	
Sueldos a Pagar	58.555.80	
Cheques Diferidos Emitid.	54.598.94	
Préstamos	97.947.50	
Banco Comercial Cta. Vale	30.000.00	1:636.749.51
Acreedores Fiscales:		
Banco de Previsión Social	2.788.99	
Caja de Asignaciones	2.570.12	
A.S.S.E.	2.224.84	
O.I.R.: I.V.A.	138.554.04	
O.I.R.: Facilidades	219.990.96	366.128.95
Capital Integrado		2.000.00
Reserva Reval. Activo Circulante		145.446.85
Reserva por Reinversiones		5.776.10
Utilidad Ejercicios Anteriores		249.334.02
Utilidad Ejercicio 1975|76		170.131.66
		2:598.256.76

BALANCE DE RESULTADOS

1º de octubre de 1975 - 30 de setiembre de 1976

P E R D I D A S

	N$	N$
Gastos Generales:		
Reparaciones Maquinarias	4.082.81	
Gastos de Fabricación	93.946.97	
Seguros	14.231.87	
Fletes	40.204.33	
Propaganda	13.944.33	
Gastos Generales	252.629.30	419.039.61
Gravámenes Legales:		
Gravámenes Legales	147.886.03	
Impuestos Varios	1.760.35	
Impuestos RIC	9.051.22	
Impuesto Patrimonio	13.454.79	172.152.39
Sueldos y Jornales:		
Sueldos y Jornales	512.902.36	
Adelanto Aguinaldo 1976	12.194.20	525.096.56
Amortizaciones		178.55
Intereses		96.066.49
Recargos Fiscales		34.182.31
Recargos Financ. S|Compras		128.876.74
Deudores Incobrables		1.671.09
Utilidad Ejercicio 1975|76		170.131.66
		1:547.395.80

G A N A N C I A S

	N$	N$
Mercaderías		1:513.776.65
Descuentos y Bonificaciones:		
Descuentos	18.092.18	
Bonificaciones Fiscales	5.904.25	23.996.43
Recargos Financ. S|Ventas		9.622.72
		1:547.395.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
La utilidad ascendió a	170.131.66
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	66.761.49
Reinversiones	56.071.13
Dividendos a Pagar	47.299.04
	170.131.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de junio de 1981 y se encuentran copiados a folios N.os 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 7235 al folio 86 del libro 13, con fecha 10 de agosto de 1962 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 735.00 — 23590 — 1|pub.

SUFAMA S.A.

(R. U. C. 210374960011)

Ramón del Valle Inclan 2332

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1975

Activo		Pasivo	
Caja y Bancos	909.571.00	Varios Acreedores	118:076.184.00
Varios Deudores	135:353.622.00	Documentos a Pagar	78:090.182.00
Documentos a Cobrar	32:970.747.00	Acreedores Fiscales	18:305.271.00
Mercaderías	15:160.295.00	Bco. Repca. Crédito Indut.	7:000.000.00
Materias Primas	93:030.632.00	Capital Integrado	500.000.00
Títulos y Acciones	203.000.00	Ampliac. Capital	500.000.00
Maquin. y Herram.	38.715.00	Reserva Manten. Capital Circul.	11:757.368.00
Muebles y Utiles	31.085.00	Fondo de Reserva	22:532.440.00
Máquinas de Oficina	1.00	Utilidades a Distribuir	30:294.395.00
Gastos Venta de Existencia	620.805.00		
Intereses a Vencer	2:539.168.00		
Oficina de Imp. a la Renta	1:435.562.00		
Importaciones en Trámite	4:762.827.00		
	287:056.040.00		287:056.040.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1975

Pérdidas		Ganancias	
Insumos Mercad. y Mat. Primas	230:281.466.00	Ventas	514:723.160.00
Gastos Generales	24:404.290.00	Bonificac. fiscales	6:902.577.00
Gastos Fabricación	1:162.535.00		
Intereses y Descuentos	35:710.177.00		
Propaganda	16:703.290.00		
Sueldos y Jornales	132:216.571.00		
Cargas Sociales	46:598.864.00		
Impuestos	3:352.217.00		
Gastos Representación	452.048.00		
Incobrables	435.974.00		
Amortizac. Muebles y Utiles	23.501.00		
Amortizac. Maquin. y Herram.	17.409.00		
	491:331.342.00		
Utilidad del Ejercicio	30:294.395.00		
	521:625.737.00		521:625.737.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir	30:294.396.00
Reserva Manten. Capital Circulante	6:816.232.00
Dividendos	20:000.000.00
Fondo de Reserva	3:478.163.00
	30:294.395.00

Se pone a consideración de los señores Accionistas, los Estados de Situación y Resultados y Proyecto de distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1975, de los cuales surge una utilidad de $ 30:294.395.00.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria Nº 9, realizada el día seis de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 19 y 20 en el Libro de Actas de Directorio.

N$ 504.00 — 22690 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).